



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**POBREZA Y DELITOS: UN ANÁLISIS SOBRE CHIAPAS,
GUANAJUATO Y NUEVO LEÓN (2011-2017)**

QUÉ PRESENTA:

JUAN ANTONIO REYES JACOBO

QUÉ PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ASESOR

PROF. MANUEL QUIJANO TORRES

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO DE 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

En memoria de mi hermano
Abraham, quien siempre me
acompañará en mi andar.

A mi madre que siempre me
apoya y guía.

Agradecimientos

A mi madre: Agustina Jacobo Hurtado, por todo el apoyo que me proporcionó; a mis hermanos: José Guadalupe Reyes Jacobo, Ana Lilia Reyes Jacobo; Abraham Reyes Jacobo, María del Carmen Hernández Jacobo y a Eder Saldivar Jacobo. Al igual que a Arturo Saldivar Gaytan. Quienes son parte de mi familia y quienes siempre han estado conmigo apoyándome y siendo una parte importante de mi vida.

A mi novia Alejandra Cornejo Martínez, a sus padres Elvira Martínez Matías y Ramón Cornejo Medina, a sus tías Sabina Martínez Matías y María Martínez Matías.

A mi amigo José Antonio Navarrete Flores, así como al resto de amigos que dedicaron parte de su tiempo a leer el presente trabajo, y quienes con su ayuda me motivaron a concluirlo.

Agradezco el apoyo y espacio que me proporcionó la Universidad Nacional Autónoma de México, dicha institución me permitió ser parte de su comunidad, y con sus recursos e invaluable profesores contribuyó a mi formación académica. En ese mismo sentido, agradezco el tiempo dedicado de los profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el apoyo del Centro de Estudios en Administración Pública, quienes me brindaron asesoría durante todo el proceso.

Agradezco el apoyo proporcionado por mi asesor de tesis: el profesor Manuel Quijano Torres, y agradezco el tiempo y dedicación de mis sinodales, quienes con sus comentarios y observaciones contribuyeron a enriquecer y fortalecer la estructura de este trabajo.

Finalmente, agradezco el invaluable apoyo que me proporcionaron mis compañeros de trabajo los maestros Héctor Antuñano Gonzales, Raúl Horacio Robles López, y el licenciado Joaquín Israel Maya González, quienes con sus consideraciones y comentarios contribuyeron a que el presente documento fuera finalizado.

Índice

Introducción.....	11
1. Aspectos conceptuales	14
1.1. ¿Qué es Ciencia?.....	14
1.2. Método y Metodología.....	17
1.3. ¿Qué son los estudios de caso?	19
2. Violencia y criminalidad.....	23
2.1. ¿Qué es la violencia?	23
2.2. Teorías que estudian la criminalidad	25
2.3. Teoría de la desorganización social y sus nuevas vertientes en América Latina (perspectiva de conformidad).....	35
2.4. Factores de Riesgos que aumentan la criminalidad en sociedad	38
2.4. Resumen	45
3. La Seguridad Pública en México.....	46
3.1. Breve historia de la Seguridad Pública en México	46
3.2. Iniciativa Mérida.....	54
3.2. Estado de Derecho, Procuración e Impartición de Justicia.....	58
3.3. La seguridad pública en los órdenes de gobierno	63
4. Metodología de Elaboración.....	74
3.1. Problema de Estudio	74
3.2. Objeto de Estudio (elementos de análisis)	76
3.3. Delimitación temporal.....	75
3.4. Objetivo de la investigación.....	75
3.5. Hipótesis	75
3.6. Preguntas de investigación	75
5. Elementos de Análisis.....	77
5.1. Población: metodología para realizar el cálculo y proyección de crecimiento de la Población	77
5.2. Delitos	77
5.3. Incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.....	79
5.4. Población en situación de pobreza y porcentaje	81
5.5. Modelos de Regresión Lineal Simple y Múltiples	84
6. Chiapas.....	86
6.1. Población	86
6.2. Delitos	88

6.3.	Incidencias delictivas (2011-2017)	98
6.4.	Pobreza.....	103
6.5.	¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios de Chiapas y las distintas incidencias delictivas?	108
6.6.	Resumen.....	114
7.	Guanajuato.....	117
7.1.	Población	117
7.2.	Delitos	119
7.3.	Incidencias delictivas.....	128
7.4.	Pobreza.....	133
7.5.	¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios de Chiapas y las distintas incidencias delictivas?	137
7.6.	Resumen.....	143
8.	Nuevo León.....	146
8.1.	Población	146
8.2.	Delitos	148
8.3.	Incidencias delictivas.....	158
8.4.	Pobreza.....	164
8.5.	¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios de Chiapas y las distintas incidencias delictivas?	168
8.6.	Resumen.....	173
9.	Conclusiones.....	177
	Anexo 1	192
	Anexo 2	196
10.	Bibliografía.....	200
11.	Normas de carácter jurídico y administrativo consultadas.....	203

Índice de Tablas

Tabla 1. Concentración de población en Chiapas	87
Tabla 2 Distribución de delitos en Chiapas por modalidad	89
Tabla 3. Concentración de delitos en Chiapas de 2011 a 2017	90
Tabla 4. Concentración de homicidios en Chiapas de 2011 a 2017	92
Tabla 5 Concentración de homicidios dolosos en Chiapas de 2011 a 2017	93
Tabla 6 Concentración de robos en Chiapas de 2011 a 2017	95
Tabla 7 Concentración de robos con violencia en Chiapas de 2011 a 2017	97
Tabla 8 Concentración de personas en situación de pobreza en Chiapas	105
Tabla 9 Concentración de población en Guanajuato	118
Tabla 10. Distribución de delitos en Guanajuato por modalidad	120
Tabla 11. Concentración de delitos en Guanajuato de 2011 a 2017	120
Tabla 12 Concentración de homicidios en Guanajuato de 2011 a 2017	122
Tabla 13 Concentración de homicidios dolosos en Guanajuato de 2011 a 2017	124
Tabla 14 Concentración de robos en Guanajuato de 2011 a 2017	125
Tabla 15 Concentración de robos con violencia en Guanajuato de 2011 a 2017	127
Tabla 16 Concentración de personas en situación de pobreza en Guanajuato	134
Tabla 17 Concentración de población en Nuevo León	147
Tabla 18 Distribución de delitos en Nuevo León por modalidad	149
Tabla 19 Concentración de delitos en Nuevo León de 2011 a 2017	149
Tabla 20 Concentración de homicidios en Nuevo León de 2011 a 2017	151
Tabla 21 Concentración de homicidios dolosos en Nuevo León de 2011 a 2017	153
Tabla 22. Concentración de robos en Nuevo León de 2011 a 2017	155
Tabla 23 Concentración de robos con violencia en Nuevo León de 2011 a 2017	157

Tabla 24. Concentración de personas en situación de pobreza en Nuevo León	165
--	-----

Índice de Mapas

Mapa 1 Concentración de la población en los municipios de Chiapas	88
Mapa 2 Concentración de delitos en Chiapas de 2011 a 2017	91
Mapa 3 Concentración de homicidios en los municipios de Chiapas	92
Mapa 4 Concentración de homicidios dolosos en los municipios de Chiapas	94
Mapa 5 Concentración de robos en Chiapas de 2011 a 2017	96
Mapa 6 Concentración de robos con violencia en Chiapas de 2011 a 2017	98
Mapa 7 Incidencia delictiva en Chiapas promedio de 2011 a 2017	99
Mapa 8 Incidencia delictiva de homicidios en Chiapas	100
Mapa 9 Incidencia delictiva de homicidios dolosos en Chiapas	101
Mapa 10 Incidencia delictiva de robos promedio de 2011 a 2017 en Chiapas	102
Mapa 11 Incidencia delictiva de robos con violencia promedio de 2011 a 2017 en Chiapas	103
Mapa 12 Concentración de personas en situación de pobreza en Chiapas	105
Mapa 13 Municipios de Chiapas: porcentaje de población en situación de pobreza	107
Mapa 14 Concentración de la población en los municipios de Guanajuato	118
Mapa 15 Concentración de delitos en Guanajuato de 2011 a 2017	121
Mapa 16 Concentración de homicidios en los municipios de Guanajuato	123
Mapa 17 Concentración de homicidios dolosos en los municipios de Guanajuato	124
Mapa 18 Concentración de robos en Guanajuato de 2011 a 2017	126
Mapa 19 Concentración de robos con violencia en Guanajuato de 2011 a 2017	128
Mapa 20 Incidencia delictiva en Guanajuato promedio de 2011 a 2017	129
Mapa 21 Incidencia delictiva de homicidios en Guanajuato (promedio de 2011)	130
Mapa 22 Incidencia delictiva de homicidios dolosos en Guanajuato	131

Mapa 23 Incidencia delictiva de robos promedio de 2011 a 2017 en Guanajuato	132
Mapa 24 Incidencia delictiva de robos con violencia promedio de 2011 a 2017 en Guanajuato	133
Mapa 25 Concentración de personas en situación de pobreza en Guanajuato	135
Mapa 26 Municipios de Guanajuato: porcentaje de población en situación de pobreza	137
Mapa 27 Concentración de la población en los municipios de Nuevo León	147
Mapa 28 Concentración de delitos en Nuevo León de 2011 a 2017	150
Mapa 29 Concentración de homicidios en los municipios de Nuevo León	152
Mapa 30 Concentración de homicidios dolosos en los municipios de Nuevo León	154
Mapa 31 Concentración de robos en Nuevo León de 2011 a 2017	156
Mapa 32 Concentración de robos con Violencia en Nuevo León de 2011 a 2017	158
Mapa 33 Incidencia delictiva en Nuevo León en promedio de 2011 a 2017	159
Mapa 34 Incidencia delictiva de homicidios en Nuevo León	160
Mapa 35 Incidencia delictiva de homicidios dolosos en Nuevo León	161
Mapa 36 Incidencia delictiva de robos promedio de 2011 a 2017 en Nuevo León	162
Mapa 37 Incidencia delictiva de robos con violencia en Nuevo León	163
Mapa 38 Concentración de personas en situación de pobreza en Nuevo León	165
Mapa 39 Municipios de Nuevo León: porcentaje de población en situación de pobreza	167

Índice de Figuras

Figura 1 Población de Chiapas por año	86
Figura 2 Delitos en Chiapas por año	88
Figura 3 Homicidios por año en Chiapas	91
Figura 4 Homicidios dolosos por año en Chiapas	93

Figura 5 Robos por año en Chiapas	95
Figura 6 Robos con violencia por año en Chiapas	96
Figura 7 Población en situación de pobreza por año en Chiapas	104
Figura 8 Promedio de porcentaje de población en situación de pobreza Chiapas 2011-2017	106
Figura 9 Modelo de regresión lineal 1 de Chiapas	109
Figura 10 Modelo de regresión lineal 2 de Chiapas	110
Figura 11 Modelo de regresión lineal 3 de Chiapas	111
Figura 12 Modelo de Regresión lineal 4 de Chiapas	112
Figura 13 Modelo de Regresión lineal 5 de Chiapas	113
Figura 14 Población de Guanajuato por año	117
Figura 15 Delitos en Guanajuato por año	119
Figura 16 Homicidios por año en Guanajuato	122
Figura 17 Homicidios dolosos por año en Guanajuato	123
Figura 18 Robos por año en Guanajuato	125
Figura 19 Robos con violencia por año en Guanajuato	127
Figura 20 Población en situación de pobreza por año en Guanajuato	134
Figura 21 Promedio de porcentaje de población en situación de pobreza 2011-2017	136
Figura 22 Modelo de regresión lineal 1 de Guanajuato	138
Figura 23 Modelo de regresión lineal 2 de Guanajuato	139
Figura 24 Modelo de regresión lineal 3 de Guanajuato	140
Figura 25 Modelo de regresión lineal 4 de Guanajuato	141
Figura 26 Modelo de regresión lineal 5 de Guanajuato	142
Figura 27 Población de Nuevo León por año	146
Figura 28 Delitos en Nuevo León por año	148
Figura 29 Homicidios por año en Nuevo León	151
Figura 30 Homicidios dolosos en Nuevo León por año	153
Figura 31 Robos por año en Nuevo León	155
Figura 32 Robos con violencia por año en Nuevo León	157
Figura 33 Población en situación de pobreza por año en Nuevo León	164
Figura 34 Promedio de porcentaje de población en situación de pobreza 2011-2017	166

Figura 35	Modelo de Regresión Lineal 1 de Nuevo León	169
Figura 36	Modelo de Regresión Lineal 2 de Nuevo León	170
Figura 37	Modelo de Regresión Lineal 3 de Nuevo León	171
Figura 38	Modelo de Regresión Lineal 4 de Nuevo León	172
Figura 39	Modelo de Regresión Lineal 5 de Nuevo León	173

Introducción

La situación que enfrenta México respecto a su seguridad pública es compleja debido a distintos factores que intervienen en las estructuras de los gobiernos municipal, estatal y federal. Fenómenos como la presencia del crimen organizado, el tráfico ilegal de estupefacientes, la corrupción en distintos grados en las corporaciones policiales, entre otros temas, son aspectos que generan un ambiente de inseguridad.

Dichos factores se suman a otros de carácter local, tales como el atraso educativo, la falta de empleo y la pobreza (que con distintos porcentajes tienen presencia en todos los estados de la república). En estricto sentido, esos fenómenos sociales y económicos limitan la posibilidad de las personas para acceder a una mejor calidad de vida y, al mismo tiempo, determinan una agenda pública específica e inconclusa que constantemente ve acciones gubernamentales que no son capaces de atender de manera efectiva la demanda de desarrollo.

Ese cúmulo amorfo de interacciones constituye la condición actual de la seguridad pública a la que tienen que hacer frente las personas y los gobiernos día tras día. Analizar tal escenario requiere, necesariamente, recurrir a las estadísticas que registran los estados de la república, las cuales muestran una imagen de la realidad que vive la sociedad mexicana.

La pobreza y la seguridad pública han sido dos temas objeto de discusión y de diálogo en el espacio público, los cuales suelen ser asociados entre sí. Por lo que el presente documento tiene la finalidad de estudiar, analizar y reflexionar si *¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y las incidencias delictivas de un municipio de 2011 a 2017?*, para ello se sostiene como hipótesis que la *Un alto porcentaje de población en situación de pobreza no está relacionado con las incidencias delictiva, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia de un municipio*

Para sostener lo anterior, se realiza un análisis comparativo, en los municipios de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León en donde se estudia, por un lado, el comportamiento del total de delitos, del total de homicidios y de homicidios

dolosos, del total de robos y de robos con violencia, así como sus respectivas incidencias, por cada cien mil habitantes. Y, por otro lado, se estudia la distribución y porcentaje de población en situación de pobreza en los municipios de las tres entidades aludidas. Hacer la comparación anterior permite identificar los contrastes sociales y económicos que también forman parte de lo que es México como país.

Al respecto, cabe mencionar que existe un estudio titulado ¿Pobreza = delito? Los factores socio-económicos del crimen y el derecho humano a la seguridad pública, elaborado por José Antonio Ortega Sánchez, en donde se estudia si existe o no relación entre pobreza y delito, pero tomando como referente los datos disponibles para las entidades de la república, es decir, no analiza particularmente si dicha situación se repite en los municipios.

Por lo anterior, considero que parte de la originalidad del trabajo reside en que estudia de manera particular la relación entre la incidencia delictiva y la pobreza en los municipios de tres estados de la república, lo cual nos permite afirmar si en dichos municipios los índices delictivos están o no relacionados con los porcentajes de población en situación de pobreza

Durante la elaboración del trabajo estude la posibilidad de incorporar otros estados y más variables, sin embargo, al hacerlo se hizo evidente que el documento podría adquirir un carácter demasiado técnico, lo que hubiera limitado la explicación final, por lo mismo se optó por respetar los criterios iniciales.

Finalmente, el presente trabajo también busca destacar la capacidad de la administración pública para ofrecer soluciones institucionales a los problemas de la inseguridad y de la pobreza; así como sus capacidades para restaurar la confianza ciudadana en las instituciones públicas, y para generar cohesión social en las comunidades. Destacando que se utilizan las herramientas metodológicas que brindan la Ciencia Política y la Administración Pública para explicar cómo construir estrategias, líneas de acción, objetivos, metas y políticas públicas integrales en materia de combate a la inseguridad y a la pobreza.

Estructura del documento

El documento se estructura en ocho capítulos, en el primero se describen algunos aspectos conceptuales, tales como: ¿Qué es Ciencia?, ¿Qué es Método y Metodología? y ¿Qué son los estudios de Caso?

En el segundo capítulo se abordan algunas de las principales teorías acerca de por qué sucede la criminalidad en sociedad. En el tercer capítulo se desarrolla brevemente el concepto de la Seguridad Pública en México, iniciando por la historia de la Secretaría de Seguridad Pública en México, los impactos que tuvo la iniciativa Mérida, qué es el estado de Derecho, la Procuración e Impartición de Justicia y cómo funciona la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

En el cuarto capítulo se aborda la metodología de elaboración del análisis, describiendo el problema de estudio, el objeto de estudio, su delimitación temporal, objetivo de la investigación, hipótesis y las preguntas de investigación que sirven de apoyo para realizar el presente trabajo. En el quinto capítulo se describen los elementos de análisis del estudio, tales como la población; delitos; incidencia delictiva; población en situación de pobreza y los modelos de regresión lineal.

En los capítulos seis, siete y ocho se describen en los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León, respectivamente, cómo fueron las concentraciones de población y de delitos, así como cuáles fueron los comportamientos de las incidencias delictivas y cómo fue el comportamiento de la población en situación de pobreza, para finalmente abordar cuál es la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y las distintas incidencias delictivas en los municipios de dichas entidades

Finalmente, en el capítulo ocho se enuncian las conclusiones generales obtenidas con la elaboración del presente trabajo, y se hace alusión al papel de la administración pública en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la prevención de la inseguridad y de la pobreza.

1. Aspectos conceptuales

Con fines pedagógicos en este apartado se aborda qué es la ciencia, cuáles son sus características, cuál su clasificación, qué es el método y la metodología, qué son los estudios de caso, y, posteriormente se aborda algunos conceptos como Estado, Gobierno, Administración Pública, Seguridad y Pobreza.

1.1. ¿Qué es Ciencia?

De acuerdo con Sartori la Ciencia se puede entender como un conocimiento que parte de lo empírico o del conocer empírico, lo cual quiere decir *pasar a través de*, esto es, hacer una experiencia tangible, táctil, directa de algo. De modo que un conocimiento empírico puede definirse en general como el conocimiento que se afina, refleja y recoge su material de la experiencia, cuya finalidad, no es otra, sino comprobar cómo son las cosas para llegar a comprender describiendo¹.

Para Mario Bunge la Ciencia se entiende como “una actividad de investigación perteneciente a la vida social; en cuanto se aplica: al mejoramiento de medio natural y artificial; a la invención y manufactura de bienes materiales y culturales, y a la producción de nuevas ideas, es decir a la investigación científica”².

De acuerdo con la Real Academia Española la Ciencia se define como: “el conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente”³.

Lo anterior apunta a que existen distintas definiciones de lo qué es la Ciencia, las cuales dependen del crisol analítico que se emplee. Sin embargo, puede decirse que la Ciencia es un conjunto de conocimientos sistemáticamente; una serie de pasos y una metodología que se sigue para obtener conocimiento verdadero o

¹ Giovanni Sartori. La Política: lógica y método en las ciencias sociales/ Giovanni Sartori; trad. de Marcos Lara.—3ª ed. — México: FCE, 2002, p. 36-37.

² Mario Bunge. ¿Qué es la Ciencia? La Ciencia. Su método y su filosofía. Ed. Siglo XXI. México 1985. p 6.

³ Definición de Ciencia, [en línea]. Real Academia Española. Dirección URL: <https://dle.rae.es/?id=9AwuYaT> [Consultado: 16/04/2019].

verificable. Lo cual implica que su entendimiento requiere un abordaje multifacético, heurístico y holístico.

1.1.1. Características de la Ciencia

La Ciencia “tiene dos funciones básicas: primero, permitir una descripción adecuada de las cosas y sucesos que son objeto de la investigación científica; segundo, permitir el esclarecimiento de leyes o teorías generales mediante las cuales sea posible explicar y predecir –y por ende, comprender científicamente– sucesos particulares”⁴.

De acuerdo con Mario Bunge, las 16 características esenciales de la Ciencia son que:

- I. **Es fáctica:** en tanto se remite a los hechos que suceden en la realidad.
- II. **Trasciende los hechos:** puesto que no se limita a ellos, en su proceso de construcción, descarta, produce y explica hechos.
- III. **Es analítica:** busca entender cómo es el universo en su conjunto
- IV. **Es especializada:** puesto que el abordaje del conocimiento lo hace por materias, pese a la existencia y unidad del método.
- V. **Es clara y precisa:** los resultados que produce son claros y acotados.
- VI. **Es comunicable:** sirve para transmitir información a las personas inmiscuidas en el tema.
- VII. **Es verificable:** las conclusiones a las que llega pueden ser replicables.
- VIII. **Es metódica:** los investigadores saben lo que buscan y cómo encontrarlo, puesto que disponen de un orden y una lógica.
- IX. **Es sistemática:** las ideas que genera se encuentran conectadas integralmente, de manera que las reglas a las que llega sirven como base para formular nuevas reglas.

⁴ Carl G. Hempel. La Explicación científica. Estudios sobre la filosofía de la Ciencia. Buenos Aires. Editorial Paídos. 1979. P. 143.

- X. **Es general:** ubica los hechos singulares en pautas generales, enunciando hechos particulares en esquemas amplios.
- XI. **Es legal:** busca generar leyes naturales o sociales que sirvan para explicar la realidad.
- XII. **Es explicativa:** puesto que busca describir y explicar hechos.
- XIII. **Es predictiva:** debido a que trasciende los hechos al intentar comprender cómo será su comportamiento a futuro.
- XIV. **Es abierta:** no reconoce barreras que limiten la construcción de conocimiento.
- XV. **Es útil:** ya sea porque busca la verdad o sirve para proporcionar herramientas al hombre⁵.
- XVI. **Es falible:** la ciencia se equivoca, por lo que constantemente está reformulando sus proposiciones.

Lo anterior significa que la ciencia constituye un proceso analítico que sirve para obtener conocimientos específicos de los hechos que se perciben en la realidad social, un proceso que deriva de un método de carácter explicativo, cuya finalidad reside en servir a las personas, parafraseando a Mario Bunge, un instrumento que permite descubrir el mundo que nos rodea, de forma metódica y metodológica.

1.1.2. Clasificación de la Ciencia

De acuerdo con Carl Gustav Hempel⁶ y Mario Bunge⁷ la Ciencia se clasifica en dos grandes clases, por un lado, la *Ciencia Formal*, que se centra en cuestiones abstractas tales como los números, las formas geométricas, entre otras cosas. En dicha rama se puede ubicar a la lógica y a las matemáticas. Sus características consisten en que: 1) Abarca ideas abstractas que no existen en la realidad; 2) Emplea signos para representar las ideas; 3) Emplea la demostración lógica como

⁵ Mario Bunge. ¿Qué es la Ciencia? La Ciencia. Su método y su filosofía. Ed. Siglo XXI. México 1985. p 6-23..

⁶ Carl G. Hempel. La explicación Científica. Estudios sobre la filosofía de la Ciencia. Editorial Paidós. Barcelona, Buenos Aires, México. 1976. pp. 139-175

⁷ Mario Bunge. ¿Qué es la Ciencia? La Ciencia. Su método y su filosofía. Ed. Siglo XXI. México 1985 pp. 6-23.

prueba; 4) No requiere de la experiencia sensible para su funcionamiento, y 5) Tiene un carácter deductivo.

Por otro lado, está la *Ciencia Fáctica*, que se basa en los fenómenos reales y en la experiencia. Dicha rama se divide en dos sub-clases: las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales: en las Ciencias Naturales se pueden encontrar como ejemplos la Física, la Química, la Astronomía, la Biología, o cualquier otra que retome como eje de análisis los fenómenos que no son productos de la actividad directa del hombre. En las Ciencias Sociales se pueden encontrar ejemplos como la Ciencia Política, la Administración Pública, la Sociología, la Antropología, la Geografía, o cualquier otra que estudie los efectos directos que tiene la actividad humana en sociedad.

Las características principales de la Ciencia Fáctica son que: 1) Abarca fenómenos que suceden en la realidad; 2) Emplea descripciones para representar la realidad; 3) Su método es demostrativo: plantea, comprueba o rechaza hipótesis acerca de cómo suceden los fenómenos en la realidad; 4) Requiere de la observación o, en otras palabras, recabar experiencia de la realidad para su funcionamiento, y 5) Tiene carácter deductivo, puesto que infiere aspectos generales a partir de aspectos particulares.

Dividir a la Ciencia en clases tiene propósitos pedagógicos y prácticos, que consisten en hacer entendible sus alcances y funciones, en mejorar la explicación del método de análisis que emplea, y estructurar una serie de elementos que comparten rasgos comunes y diferencias en su objeto de estudio.⁸. Ello también permite precisar el método de análisis que emplea cada una de sus clases.

1.2. Método y Metodología

De acuerdo con la autora Rina Marissa Aguilera el *método* se entiende como: “un conjunto de procedimientos ordenados que permiten orientar la agudeza de la mente para descubrir y explicar la verdad”⁹. En dicho sentido el método es un

⁸ Carl G. Hempel. *La explicación Científica. Estudios sobre la filosofía de la Ciencia*. Editorial Paidós. Barcelona, Buenos Aires, México. 1976. p 141-142.

⁹ Rina Marissa Aguilera Hintelholher. *Identidad y diferenciación entre Método y Metodología*. Universidad Nacional autónoma de México, Facultad de ciencias Políticas y Sociales, Centro de

orden o secuencia que permite realizar una investigación, cuya utilidad se puede entender en dos sentidos, por un lado, en la orientación teórica que proporciona al investigador y, por otro, en la consecuencia de su empleo, es decir, en la producción de conocimiento.

La autora Aguilera además enfatiza que el método cuya universalización es el más acabado es el científico, cuyos pasos generales consisten en: 1) Definir problemas; 2) Formular preguntas de investigación; 3) Formular hipótesis; 4) Analizar y explicar las relaciones causales de los problemas, y; 5) Definir los aspectos empíricos que se han de trabajar.¹⁰

En esa misma línea, cabe distinguir a la *metodología* como “la orientación lógica de los métodos, es decir, la lógica que sustenta una investigación, la cobertura de su eficacia, la fortaleza de los planteamientos y la coherencia para producir conocimiento relevante, cuya importancia reside –en última instancia- en que se avoca a estudiar los elementos de cada método relacionados con su génesis, fundamentación, articulación, ética y razonabilidad”¹¹

El *método* puede entenderse como una serie de reglas, pasos y criterios que el científico o investigador define para realizar su estudio y la *metodología* como la lógica que existe detrás de su estudio para comprobar una hipótesis o responder una pregunta de investigación. Cuando se habla de rigor metódico se está haciendo alusión a la relación que existe entre la aplicación de los criterios definidos y la conclusión obtenida con una investigación, la cual para tener validez debe tener plena armonía entre sus proposiciones.

El método entendido como secuencia, también puede definirse como procedimiento, es decir, como la selección de un camino (principio y fin), donde las conclusiones que se ofrecen son el resultado del razonamiento fundamentado en el orden lógico de ideas, planteamientos, argumentos y pruebas. Por lo que el método es una aplicación estructurada de los medios adecuados para el

Estudios Políticos. Estudios Políticos núm. 28 (enero-abril, 2013): 81-103. México, D.F. ISSN: 01185-1616. p.86.

¹⁰ *Ibíd.* 87-88.

¹¹ *Ibíd.* 89.

cumplimiento de un fin, donde la técnica se convierte en un instrumento para recorrer el camino seleccionado.

Existen distintos tipos de método, de carácter inductivo, cuantitativo, cualitativo, deductivo, analítico, comparativo, histórico, entre otros, que tienen un procedimiento definido, y cuyo uso deriva de la finalidad y aplicación que el investigador busque en un estudio o análisis. En el caso de las Ciencias Sociales al estar situado su objeto de estudio en la sociedad, éstas emplean métodos de carácter cualitativo, históricos, deductivos, comparativos, entre otros. El presente estudio puede entender como un estudio de caso, por ello, a continuación, se explica en qué consiste un trabajo de tal naturaleza, cuáles son sus ventajas y debilidades.

1.3. ¿Qué son los estudios de caso?

De acuerdo con la autora Piedad Cristina Martínez Carazo, el Estudio de Caso se puede definir como: “una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares”¹². Dicha estrategia forma parte de la metodología que la Ciencia sigue para generar conocimiento, destacando que, por un lado, los estudios de caso son métodos dirigidos a la investigación cuantitativa y, por otro, son métodos con carácter cualitativo. En ambos casos su validez y fiabilidad queda definida por la metodología que se haya seguido, esto es, por la lógica que exista detrás de la estructura del trabajo.

Cuando un estudio de caso es cuantitativo el objetivo que busca es contrastar las teorías existentes a partir de una serie de hipótesis, por lo cual es necesario obtener una muestra representativa del objeto de análisis que se esté estudiando. Entre otras cosas, dicho estudio centra en explicar con qué frecuencia ocurre un suceso determinado, empleando para ello la descripción e identificación de factores como eje principal¹³.

¹² Piedad Cristina Martínez Carazo. *El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica* *Pensamiento & Gestión*, núm. 20, julio, 2006, pp. 165-193 Universidad del Norte Barranquilla, Colombia. REDALYC ISSN 1657-6276. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005> > pp. 174.

¹³ *Ibíd.* 167-168.

Por su parte cuando el estudio de caso es cualitativo su objetivo consiste en generar o servir de vía para construir una teoría a partir de una serie de proposiciones extraídas de un cuerpo teórico, por lo que, entre otras cosas, busca comprender los procesos mediante los cuales tienen lugar ciertos fenómenos, profundizando e indagando en el marco teórico previamente establecido¹⁴.

En ese sentido el estudio de caso es una herramienta analítica a través de la cual el investigador puede observar y analizar de manera directa la conducta de un aspecto específico de la realidad que resulta valioso para comprobar, corroborar o crear una teoría, teniendo a la disposición dos vías, describir e identificar lo que se percibe o explorar/profundizar una teoría previamente establecida. Las investigaciones de estudios de caso se componen de dos grandes fases: la *heurística o de descubrimiento*, y la de *justificación-confirmación*, que pueden ser definidas en conjunto como “una espiral inductivo - hipotético – deductiva”¹⁵.

La “*Fase heurística o de descubrimiento*: se basa en la observación, exploración, descripción, reflexión y generalización inductiva, con miras a generar hipótesis que den solución o expliquen el problema. Por su parte, la *Fase de justificación-confirmación* es un proceso de comprobación del fundamento de una hipótesis por medio de un procedimiento o dispositivo previsto al efecto (y susceptible de ser reproducido)¹⁶. Ambas etapas no se alejan del método científico, sino que lo condensan de forma simple y práctica para llevar a cabo estudios con rigor, validez y fiabilidad.

La *estructura* de un estudio de caso tiene, independientemente de la presentación del trabajo, como elementos esenciales los siguientes:

- **Preguntas de investigación:** que sirven de guía a la investigación (tales como qué, por qué, quién, con qué, cuánto, cómo, cuándo, dónde, cuál y para qué, entre otras)
- **Proposiciones teóricas:** que constituyen el marco teórico de la investigación.

¹⁴ Ibíd. 169.

¹⁵ Ibíd. 170.

¹⁶ Ibíd. 170.

- **Unidades de análisis:** que son las variables que se miden (por ejemplo el número de delitos, el número de personas, la población en situación de pobreza, entre otros)
- **Vinculación lógica entre datos y proposiciones:** es la relación entre la teoría y las variables que se están midiendo (realidad).
- **Criterios para la interpretación de datos:** son las pautas de comparación y estudio que sirven para relacionar la teoría con las unidades de análisis.¹⁷

Como cualquier otro método o herramienta de análisis, los estudios de caso tienen ventajas (utilidad) y desventajas (limitaciones) que pueden tener mejores o peores resultados en determinadas situaciones. Por lo que es estratégico que el investigador sepa sortear ambos aspectos para poder llevar a cabo una investigación con rigor metódico, validez y fiabilidad. De acuerdo con la autora Cristina Pineda los estudios de casos tienen tanto *utilidad* como *limitaciones*. Por una parte, la *utilidad*¹⁸ de dichos estudios consiste en que son:

- **Explicativo-causales:** sirven para explicar el cómo y por qué ocurren determinados fenómenos en su entorno real.
- **Delimitados:** el objeto de estudio que analizan está delimitado.
- **Fiables:** puesto que se basan en información estadística del fenómeno en cuestión.
- **Ilustrativos:** pese a que no exista una frontera teórica clara del objeto de estudio, permiten el análisis de un fenómeno, posibilitando aclarar dicha opacidad.
- **Meta-teóricos:** permiten profundizar temas que no disponen de teorías o cuyas teorías son inadecuadas.
- **Integrales:** permiten analizar múltiples fuentes de datos
- **Holísticos:** dotan de múltiples perspectivas de análisis sobre un fenómeno, sirviéndose de distintas ramas de la Ciencia.

¹⁷ *Ibíd.* p. 179.

¹⁸ *Ibíd.* p. 174-179. Las características de la utilidad de los estudios de caso fueron elaboradas con base en la información que la autora Piedad Cristina Martínez Carazo proporciona, sin embargo, otras características fueron inferidas a través de la experiencia y bagaje práctico.

- **Heurísticos:** utilizan la creatividad como medio para alcanzar un objetivo.
- **Indagatorios:** permiten exploraciones profundas de temas específicos¹⁹.
- **Abarcantes:** permiten analizar más de un fenómeno.
- **Transversales:** son un método de estudio transversal a todas las Ciencias.
- **Dinámicos y flexibles:** por lo que pueden ser usados en investigaciones con carácter cualitativo o con carácter cuantitativo.

Por otra parte, las *limitaciones* consisten en que:

- **Presentan carencia de rigor**, puesto que el punto de vista del investigador influye en la dirección y conclusión de la investigación;
- **Proporcionan pocas bases para la generalización**, al estar centrados en aspectos específicos es difícil que los factores que explican un fenómeno sirvan para explicar otro y;
- **Adquieren demasiada amplitud o extensión**, derivado de la segunda limitación, los estudios de caso buscan abarcar más de un único caso, con miras a ser más exhaustivos, por lo que- en ocasiones- terminan por volverse extensos²⁰.
- **Vigencia Limitada:** sobre todo en la Ciencias Sociales, los fenómenos que se estudian relacionados con la sociedad, son cambiantes, por lo que lo que fue válido para un determinado espacio de tiempo termina por dejarlo de ser.

Como cualquier otra herramienta metodológica de investigación los Estudios de Caso tienen limitantes y utilidad, lo importante es saber sortear ambas al momento de realizar un investigación.

En esta parte se habla de lo qué es la Ciencia y método, puesto que el presente busca retomar dichos pasos, en ese sentido, este documento puede ser catalogado como un estudio de caso de carácter cuantitativo, cuyas conclusiones responden, por un lado, a las utilidades arriba mencionadas y, por otro lado, están sujetas a dichas limitantes.

¹⁹ Ibíd. p. 174-179.

²⁰ Ibíd. p. 171-172.

2. Violencia y criminalidad

2.1. ¿Qué es la violencia?

Para comenzar el abordaje de la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva, antes, considero importante explicar qué es la violencia.

El concepto de violencia tiende a ser difuso, puesto que existen múltiples matices y se aborda desde distintas perspectivas. A mi parecer, uno de las mejores categorizaciones de la violencia, la podemos encontrar en los trabajos del filósofo esloveno, Slavoj Žižek²¹.

Žižek aborda qué es la violencia a través de una clasificación entre *violencia simbólica*, *violencia subjetiva* y *violencia objetiva*, de acuerdo con dicho autor, tanto el segundo como el tercer tipo de violencia forman parte de un contraste, puesto que las dos no pueden ser observadas desde un mismo punto. En ese sentido, Žižek entiende por:

- **Violencia Simbólica:** la “encarnada en el lenguaje y sus formas, una violencia propia de relaciones de dominación social reproducidas en formas de discurso, una violencia que está relacionada con el lenguaje y con su imposición”²².
- **Violencia Subjetiva:** la que se experimenta como resultado del contraste del *nivel cero de violencia*, se ve como una perturbación del estado de cosas “normal y pacífico”, en este tipo de violencia se pueden incluir desde manifestaciones sociales hasta delitos comunes²³.
- **Violencia Objetiva:** también vista como una violencia sistémica (consistente en las consecuencias catastróficas del funcionamiento homogéneo de nuestros sistemas económico y político), es invisible en tanto sostiene el *nivel cero* contra lo que percibimos como subjetivamente

²¹ Slavoj, Žižek. Sobre la violencia: seis reflexiones marginales. 1ª ed.- Buenos Aires: Paidós, 2009.

²² *Ibíd.* p.10

²³ *Ibíd.* p.10

violento: es una violencia “inherente a un estado de cosas normal, por lo tanto la contraparte de una (en exceso) visible violencia subjetiva”²⁴.

La *violencia objetiva* es el *nivel cero* o lo que consideramos un estado de cosas normal (una situación que el individuo percibe como estable), que tiene implícita una falta de conciencia y comprensión del funcionamiento de los sistemas político y económico, una violencia inherente al funcionamiento de lo que se puede llamar “sistema”, por ende “delata una acentuada insensibilidad hacia la violencia *sistémica*, necesaria para la comfortable vida: no solo una violencia física directa, sino también de las más sutiles formas de coerción que imponen relaciones de dominación y explotación, incluyendo la amenaza de violencia”²⁵.

La *violencia subjetiva* es aquella que se aprecia cuando surge una perturbación en el “estado de cosas normal”, por ende, “es una violencia ejercida por los agentes sociales, por los individuos, por los aparatos represivos y las multitudes fanáticas”; la violencia subjetiva es, simplemente, la más visible de los tres tipos mencionados”²⁶. La violencia subjetiva es visible en tanto implica una perturbación directa que puede generarse por un individuo.

Siguiendo esa misma línea y retomando los planteamientos de Étienne Balibar, Žizek, también analiza la violencia ultraobjetiva y la violencia ultrasubjetiva, las cuales describe de la siguiente forma:

- **“Violencia ultraobjetiva** es una forma de entender a la violencia sistémica, inherente a las condiciones sociales del capitalismo global y que implica la creación automática de individuos desechables y excluidos, desde los sin techo (homeless) hasta los desempleados. Pudiendo incluir en esta categoría a las personas ubicadas dentro del umbral de pobreza extrema.

²⁴ Ibíd. p.10-11.

²⁵ Ibíd. p.20.

²⁶ Ibíd. p.22.

- **Violencia ultrasubjetiva** proviene de los nuevos y emergentes fundamentalismos éticos o religiosos, o ambos, que en ocasiones tienen un carácter racistas²⁷

Retomar ambos conceptos es importante porque permite tener una perspectiva más amplia de cómo se relaciona la pobreza y la incidencia delictiva, siendo la pobreza, desde la visión anterior, una parte de la violencia objetiva generada como parte del funcionamiento del sistema político, social y económico de un país (lo que se puede denominar un *estado de cosas normal*), en cambio la presencia de delitos, cualesquiera que sean sus formas, constituye parte de la violencia subjetiva, es decir, situaciones y hechos que perturban ese *estado de cosas normal*.

La pretensión de incluir qué es la violencia y su relación con la pobreza y con la presencia de delitos en sociedad es generar un panorama más amplio del problema, que quizás también requiere repensar el funcionamiento de los sistemas políticos, sociales y económicos.

La conceptualización anterior lleva a entender a la pobreza como una consecuencia del sistema político, social y económico actual y a los delitos como una perturbación directa al *estado de cosas normal en sociedad*. A continuación se abordan de manera específica las teorías que explican los motivos de la comisión de delitos en sociedad, desde la perspectiva de la criminología.

2.2. Teorías que estudian la criminalidad

La criminología es una visión de análisis que estudia de manera multidisciplinaria las causas que explican la comisión de los delitos en sociedad: “una teoría del comportamiento criminal consiste básicamente en enunciados que resumen un conjunto de hallazgos de investigación y que brindan orientación para futuras investigaciones, las cuales repercuten de manera diferente en la elaboración de

²⁷ Ibíd. p. 25.

políticas públicas y en la toma de decisiones gubernamentales encaminadas a la prevención del delito.²⁸

Las teorías acerca de la criminalidad se dividen en dos grandes grupos, por un lado, las que parten de la *Teoría Clásica o Teoría de la Disuasión*, que basa su argumento en que un individuo tiene menor predisposición a cometer un delito, cuando existen elementos presentes que lo disuadan, los cuales pueden ir desde cámaras de vigilancia en las calles hasta, en el proceso penal, sentencias más severas. Por otro lado están las que parten de la *Teoría positivista*, la cual argumenta que el principal motivo por el que un individuo comete un delito son antecedentes económicos, sociales, familiares, entre otros. Una de las primeras teorías positivistas fue la de Cesare Lombroso que centraba su explicación de la comisión de delitos en características morfológicas, tales como forma del cráneo, forma de los dedos, entre otros aspectos.²⁹ Actualmente la teoría de Lombroso ha sido retomada desde un carácter neurobiológico.

Partiendo de la anterior, se puede decir que la teoría clásica centra su principal interés en los elementos disuasivos y punitivos que la sociedad determina para mantener la paz, y la teoría positivista centra su análisis en factores externos, provenientes del entorno social, para explicar y prevenir el delito.

De acuerdo con los autores *Curt Bartol y Anne Bartol*, la criminología tiene tres grandes perspectivas disciplinarias:

- *“Criminología sociológica*: examina la criminalidad con base en variables demográficas y grupales., tales como edad, raza, género, estatus socioeconómico e identidad étnico cultural.
- *Psicología criminológica*: concentra su análisis en el comportamiento criminal del delincuente, lo cual incluye procesos emocionales y mentales.

²⁸ Bartol, Curt R. & Bartol, Anne M. Comportamiento criminal. Una perspectiva psicológica. Editorial Pearson. 2017. P.3

²⁹ *Ibíd.* p.3-4

- *Criminología psiquiátrica*: examina la interacción entre los determinantes psicobiológicos del comportamiento y del entorno social³⁰,

En esa línea, dichos autores remarcan las distintas perspectivas teóricas para estudiar la naturaleza humana y la comisión de delitos, las cuales son:

- *Perspectiva de conformidad*: considera que las personas manifiestan conformidad al querer hacer lo correcto. Es decir, parte del supuesto de que los humanos son buenos y tratan de vivir a su máximo potencial³¹. En esta perspectiva se pueden enmarcar las teorías de la *desorganización social*; *del desempleo*, *de la desigualdad social* y *de la tensión social*.
- *Perspectiva de no conformidad o de rebeldía*: considera que las personas son indisciplinadas y que sin las restricciones jurídicas que determina la sociedad, ignorarían las convenciones sociales y cometerían delitos indiscriminadamente³². En esta perspectiva se pueden incluir las teorías de *las oportunidades criminales*, *microeconómica*, *del positivismo biológico del crimen* y la de *la criminología de la liberación*.
- *Perspectiva del aprendizaje*: considera que las personas nacen en un estado neutro, por lo cual no son conformistas ni rebeldes, sino que están sujetos a los cambios en su entorno. En esta perspectiva se puede incluir la *teoría del conflicto*.³³ Cabe destacar que esta última perspectiva guarda estrecha relación con la primera, puesto que en ambas serán los cambios en el entorno de un individuo los que influirán en su comportamiento delictivo a futuro.

A continuación y partiendo de la explicación que proporciona Calderón Umaña en su libro “Delito y Cambio Social”³⁴ se explica brevemente: a) la Teoría de la desorganización social; b) la Teoría de las oportunidades criminales; c) la Teoría del desempleo; d) la Teoría de la desigualdad social; e) la Teoría microeconómica

³⁰ *Ibíd.* p.7

³¹ *Ibíd.* p.4

³² *Ibíd.* p.4

³³ *Ibíd.* p.4-6

³⁴ Rodolfo Calderón Umaña. *Delito y cambio social en Costa Rica*/Rodolfo Calderón Umaña. 1ª Ed.- San José, CR; FLACSCO, 2012. ISBN978-9977-68-246-4.

del delito; f) la Teoría del conflicto; g) Esquema de la Tensión Social; h) el Positivismo Biológico, y i) la Criminología de la liberación³⁵.

a. Teoría de la desorganización social (perspectiva de conformidad):

Esta teoría centra su eje de análisis en la capacidad que tiene una comunidad para generar valores comunes entre sus residentes, de manera que la comisión de delitos surge cuando existe una imposibilidad de generar valores comunes.

“Estudiada por Shwa y McKay, concluyeron que la tasa delictiva de comunidades socio-económicamente diferentes en las ciudades de los Estados Unidos no dependía de la composición demográfica ni étnica de las localidades, sino más de la **incapacidad estructural para alcanzar los valores comunes de sus residentes** o bien de su imposibilidad de resolver los problemas experimentados en común³⁶ Dicho esquema radica en la preminencia que otorga a los mecanismos informales de control social que operan en el ámbito de la comunidad para prevenir y controlar el delito, centrando su eje de solución en la formulación de programas de policía comunitaria³⁷.

Limitaciones: esta teoría no explica adecuadamente por qué predominarían valores y dificultades comunes en el interior de una localidad/comunidad por encima de aquellos de tipo específico e individual³⁸.

Aportaciones: al centrar su propuesta en la comunidad, la respuesta a la comisión de delitos recae en la elaboración de programas comunitarios que si son implementados adecuadamente pueden generar cohesión social.

b. Teoría de las oportunidades criminales (perspectiva de no conformidad)

Esta teoría explica la comisión de delitos bajo el supuesto de que la ocupación laboral o cualquier otra actividad productiva genera una baja custodia de bienes, lo cual genera que existan un mayor número de objetivos disponibles, y con ello un mayor número de individuos dispuestos a apoderarse de los mismos, lo que lleva a que los delitos contra la propiedad aumentan.

³⁵ Ibíd. p. 26-51.

³⁶ Ibíd. p.26.

³⁷ Ibíd. p. 27.

³⁸ Ibíd. p.27.

Retomada por Cohen, Felson y Land (1980), analizan el comportamiento de los delitos contra la propiedad en los Estado Unidos durante el periodo de 1947-1972. Cuando la densidad de población se reduce en los sitios ocupados normalmente por los grupos primarios, como el vecindario, aumenta la oportunidad de ejecutar delitos contra la propiedad, ya que hay un mayor número de objetivos accesibles (personas y sus bienes) al tiempo que la custodia sobre ellos disminuye. Por lo mismo, se espera que haya, como efecto de una mayor disposición de tiempo libre y una carencia de dinero para el ocio, una disminución en la cantidad de objetivos accesibles al aumentar la custodia sobre los mismos.[...] Los autores llegan a la conclusión de que un aumento en la tasa de desempleo lleva a la reducción neta en la tasa promedio de delitos contra la propiedad, poniendo en entredicho la visión dominante sobre el vínculo entre el crimen y el desempleo, según el cual entre mayor sea este último, también lo será el primero.³⁹

Limitaciones: señaló Calderón Umaña señala que la principal deficiencia de esta teoría es que no explica por qué al haber menos custodia (en los bienes) hay más personas dispuestas a ejecutar delitos contra la propiedad y viceversa. Dando por hecho que existen ofensores motivados.

Aportaciones: La teoría de las oportunidades criminales desmiente la hipótesis de que a mayor desempleo, mayor es el número de delitos contra la propiedad. Lo cual también lleva a que los estudios deban ser más integrales.

c. Teoría del desempleo (perspectiva de conformidad)

Esta nueva teoría retoma los postulados de la Teoría de las oportunidades criminales y los combina con una motivación criminal. Afirma que un individuo que pierde su estatus económico (su empleo), sufrirá una reacción en forma de un acto criminal que no será inmediata. Calderón Umaña explica que el desempleo generará dos efectos: uno a corto plazo, que aumenta la custodia de bienes y disminuye el delito, y un segundo a largo plazo, pues la pérdida del empleo aumenta la motivación para realizar un acto criminal.

Retomada por Cantor y Land, buscan superar las limitaciones de la teoría de las oportunidades criminales, combinando dicha propuesta con la teoría de la motivación criminal. Parten de la tesis de que “la incapacidad de un individuo para mantener un estándar particular de vida como consecuencia de estar desempleado, causará una

³⁹ Ibíd. p.27-28.

reacción (racional o irracional) en la forma de un acto criminal, y la tesis de que “a menor estatus económico, mayores ganancias en actividades ilícitas frente a las lícitas y en un menor costo percibido por ejecutar delitos en caso de ser atrapado, lo que resulta en mayores probabilidades de cometer delitos. [...]

Por ello, el incremento en la tasa desempleo es visto como un indicador de disminución del estatus económico de un segmento de la población, por lo cual es esperable, si todo lo demás se mantiene igual, un correspondiente incremento en el delito.

En ese sentido, la teoría del desempleo tiene un doble efecto sobre los delitos uno de carácter inmediato y de signo negativo y otro de carácter diferido y signo positivo: en el primer caso, se supone que al haber más personas desempleadas aumentaría el ocio y las actividades realizadas en el hogar o el vecindario, y, por ende, disminuirán las oportunidades criminales. En el segundo caso, se supone que al aumentar el desempleo también lo hará la motivación para cometer delitos, pero sólo después de haber transcurrido cierto tiempo.⁴⁰ (30).

Limitaciones: esta teoría explica la relación entre el desempleo y la motivación criminal, desde un carácter económico, el cual es difícil de comprobar.⁴¹

Aportaciones: la mayor contribución de esta teoría reside en demostrar que un análisis acerca del delito y la privación económica debe realizarse en términos temporales diferenciados, pues sus efectos varían a través del tiempo.

d. Teoría de la desigualdad social (perspectiva de conformidad)

Esta teoría explica la criminalidad en función de la desigualdad que existe en una comunidad, de manera que entre más desigualdad hay en una comunidad, mayor es el número de delitos cometidos.

Retomada por Blau y Blau, analiza el comportamiento de las tasas de delitos violentos (homicidio, violación, asalto y lesión), en las ciento veinticinco áreas urbanas más grandes de los Estados Unidos y llegan a la conclusión de que su mayor frecuencia en los Estados del sur se explica por la desigualdad socioeconómica, principalmente por aquella de orden racial y no por supuestos factores culturales [...]

Además, concluyen primero que la desigualdad en el ingreso de carácter interracial (entre blancos y afrodescendientes) tiene un efecto directo y de signo positivo sobre los delitos violentos, lo cual es significativo para la violación, el asalto y las lesiones, así como para

⁴⁰ *Ibíd.* p.30.

⁴¹ *Ibíd.* p.31.

los delitos analizados en su conjunto. Segundo, la desigualdad intraracial en el ingreso no registra influencia directa sobre la tasa de delitos violentos en su conjunto, pero sí en los homicidios y las lesiones.

La desigualdad del ingreso (sin diferencia entre grupos étnicos o al interior de estos) promueve la violencia criminal y puede ser una experiencia alienante que engendra conflicto. Siendo la desigualdad ilegítima (intolerable) la que genera la violencia, por lo que las desigualdades que distribuyen los derechos políticos y las oportunidades económicas en función del grupo al que pertenece, ya sea en términos de clase o etnia, son consideraras ilegítimas en un sistema democrático [...]

Asimismo, al analizar la situación de Estados Unidos durante el periodo comprendido entre 1961 y 1973 se encontraron que crecientes tasas delictivas coexistieron con bajas tasas de desempleo y con un ingreso promedio alto, pero la distribución del ingreso no fue positiva. Un incremento en la desigualdad genera un aumento en las tasas delictivas (de manera que Blau y Blau sostienen que es la desigualdad social y no la pobreza el factor central para explicar la existencia de altas tasas delictivas (delitos violentos en el caso que ellos analizan). Por lo cual variables como la pobreza o el desempleo por sí mismas no son suficientes para incitar al delito, la privación que éstas generan ha de estar acompañadas de una valoración (dimensión subjetiva) en términos del bienestar disfrutado por otros. Puesto que se solo cuando hay mayor riqueza a la vista, pero no al alcance, cuando se produce mucho resentimiento, frustración desesperanza y alienación ⁴²

Limitaciones: de acuerdo con el autor Calderón Umaña, la principal limitante de la teoría es que ésta sólo utiliza datos de un año, por lo cual el análisis dificulta observar el comportamiento de las variables en el tiempo⁴³.

Aportaciones: Esta teoría demuestra que ni el desempleo ni la pobreza son variables suficientes para explicar por sí solos el aumento en el número de delitos. Y centra su explicación en la desigualdad, la cual cuando es percibida como ilegítima, se traduce en un aumento en los delitos de carácter violento.

e. Teoría microeconómica (perspectiva de no conformidad o de rebeldía)

Explican el aumento en el número de delitos como una elección racional, entre menor es el costo de ser encarcelado, mayor es la probabilidad de un aumento en la comisión de delitos.

⁴² *Ibíd.*p.32-34.

⁴³ *Ibíd.*p.35.

Retomada por autores como Gary Becker (1968, 1993), analiza el delito en términos de una elección racional, es decir, como el resultado de un cálculo entre costos y beneficios. Los individuos maximizan bienestar en la forma en que ellos lo conciben, ya sean egoístas, altruistas, leales, maliciosos o masoquistas. Reconocimiento que la motivación criminal trasciende el plano puramente económico. [...] Determinando que existe una relación entre el número de ofensas cometido por una persona con la probabilidad de ser encarcelado.⁴⁴

Limitaciones: de acuerdo con el autor Calderón Umaña la teoría terminó por enfocarse únicamente en los castigos (sanciones), sin ahondar en las causas de la motivación criminal.

Aportaciones: El principal aporte de esta teoría reside en incluir en los estudios de la motivación criminal la importancia de pensarla más allá de términos puramente económicos, puesto que la motivación criminal implica una elección entre costos y beneficios sociales y económicos

f. Teoría del conflicto (perspectiva del aprendizaje)

Esta teoría centra su eje de análisis en la posición que ocupan las personas en la estructura social, por lo que cada tipo de delito está relacionado con dicho factor. Siendo el comportamiento delictivo resultado de las limitantes o no que las personas experimentan dentro de las clases sociales y estructura social.

Estudiada por Chambliss (1998) en Estados Unidos, analiza por qué los negros de las clases trabajadoras registran el mayor número de robos a vivienda, lesiones y asaltos en el conjunto de la población, mientras que los blancos de las clases altas reportan una mayor tasa de delitos de cuello blanco, corporativo y político. [...]

La explicación que se encuentra es que dicho comportamiento se explica por la posición que ocupan los actores en la estructura social. Por lo cual el comportamiento criminal es una respuesta de grupos y clases sociales hacia los recursos y las restricciones de la estructura social, más que la adaptación de individuos a experiencias biológicas, psicológicas y sociales⁴⁵

Limitaciones: de acuerdo con Calderón Umaña esta teoría no explica las condiciones en las que puede esperarse un aumento o una disminución de los delitos al interior de los grupos sociales, puesto que la teoría se limita a señalar la

⁴⁴ Ibíd.p.34.

⁴⁵ Ibíd. p.36.

forma en cómo las personas organizan sus relaciones económicas, políticas o sociales en comunidad.

Aportaciones: el mayor aporte de esta teoría reside en que conceptualiza al delito a través de un carácter socialmente construido del delito.

g. Teoría de la tensión social (perspectiva de conformidad)

Esta teoría explica el comportamiento criminal en una sociedad a partir de la disociación entre las aspiraciones culturales proscritas y las vías socialmente estructuradas para alcanzarlas, siendo el delito un resultado de la tensión entre la estructura social y los valores culturales.

De acuerdo con el planteamiento de Robert King Merton esta teoría parte del hecho de que en cada sociedad existen: *metas culturales*, las cuales se establecen como objetivos legítimos para los miembros; *normas* institucionales, que definen y confrontan los modos aceptados para alcanzar las metas, y los medios para alcanzarlas. Por lo cual, el desequilibrio entre metas culturales y normas institucionales genera situaciones límite, que llevan a que los individuos den mayor importancia a las metas culturales, y se dejen de lado las normas institucionales, y a que las normas institucionales pierdan su objetivo.⁴⁶

Lo cual significa que cuando existen metas culturales, pero no hay oportunidades para alcanzarlas (normas y mecanismos institucionalizadas), surge la comisión del delito como un medio para alcanzar las metas culturales. .

Limitaciones: la principal limitante de esta teoría consiste en su implementación, pues no es fácil llevarla a la práctica, lo cual dificulta explicar situaciones reales de comisión de delitos.

Aportaciones: esta teoría sugiere que el análisis de los delitos en sociedad debe realizarse de una visión holística, que incluya distintas variables y perspectivas.

⁴⁶ *Ibíd.* p. 36-46.

h. Positivismismo Biológico (perspectiva de no conformidad o de rebeldía)

Esta corriente de estudio de la comisión de delitos parte del supuesto de que existe un “criminal nato”, por lo que son las características biológicas (en su mayoría morfológicas) las que explican que una persona cometa o no un delito, en relación con otra.

Esta corriente, cuyo interés fundamental era el estudio de las causas biológicas del delito quedó reducida a un mimetismo intelectual que terminó por reproducir acríticamente los discursos generados al otro lado del Atlántico, específicamente las tesis formuladas por Lombroso. Este médico italiano, sobre la base de una serie de investigaciones clínicas, fuertemente influenciadas por la teoría de la evolución de las especies y partiendo de una concepción ontológica del delito, llegó a la conclusión de que existe un “criminal nato”, que basado en naturaleza y, enfermedades o deficiencia moral, está compelido a delinquir inevitablemente. Por esta razón, el mismo constituye, según Lombroso, una especie del género humano claramente distinguible de aquella conformada por el hombre honrado.⁴⁷

Limitaciones: la principal limitante de esta teoría es que pondera el valor de las características biológicas (morfológicas) por encima de aspectos sociales, económicos y políticos (del entorno donde se desarrolla el sujeto), para explicar el comportamiento criminal: acto que genera sesgos en el análisis del comportamiento delictivo, y termina por generar prejuicios acerca de quiénes pueden ser criminales.

Aportaciones: el principal aporte de esta teoría es que ha servido para desechar la idea de que existan criminales natos, o que puedan ser identificados a partir de sus rasgos morfológicos. Sin embargo, actualmente existen perspectivas de estudio que investigan las causas de la comisión de delitos en aspectos neurológicos y químico-biológicos.

i. Criminología de la Liberación (perspectiva de no conformidad o de rebeldía)

Centrada en el control social que ejerce el *Estado* en la definición de aquellas conductas denominadas delitos. Esta teoría surge en medio de un proceso de movilizaciones sociales en el mundo, y particularmente, en un contexto de

⁴⁷ Ibíd. p.47.

dictaduras latinoamericanas, por lo cual centra su estudio en los procesos de enjuiciamiento antes que en la criminología misma: su propuesta consiste en reemplazar la categoría *delito* por el de *acciones socialmente negativas*. Además retoma el materialismo dialéctico para argumentar que no es necesaria una criminología universal, sino una que parta de las particularidades históricas de cada sociedad.⁴⁸

Limitaciones: al centrarse en el estudio en los procesos de criminalización del Estado, descuida el estudio de las causas que explican los delitos.

Aportaciones: si visión genera la necesidad de estudiar las particularidades históricas de cada sociedad para el estudio de los delitos en comunidad, lo cual también significa que no existe una teoría omniabarcante que pueda explicar plenamente las causas del delito en todas las sociedades.

2.3. Teoría de la desorganización social y sus nuevas vertientes en América Latina (perspectiva de conformidad)

Partiendo de la *Teoría de la desorganización social*, que explica la criminalidad en función de la incapacidad de la comunidad para generar valores comunes entre sus residentes, y de la *Teoría de la desigualdad*, que explica el aumento de delitos en una comunidad en función del aumento de la desigualdad existente y percibida por sus miembros, surge la vertiente latinoamericana conocida como la *Teoría de la Cohesión Social*.

De acuerdo con Francisco Javier Díaz y Patricio Duran Meller, la cohesión social puede ser explicada como “la capacidad dinámica de una sociedad democrática para absorber el cambio y el conflicto social mediante una estructura legítima de distribución de sus recursos materiales y simbólicos, tanto a nivel socio-económico (bienestar), socio-político (derechos) y socio-cultural (reconocimiento), a través de la acción combinada de los mecanismos de asignación del Estado, del mercado, de la sociedad civil, de la familia y de otras redes comunitarias”. En ese sentido, la violencia en las comunidades latinoamericanas es una consecuencia de la falta de cohesión social, explicada a través de aspectos socio-económicos, socio-políticos,

⁴⁸ Ibíd. p. 47-51.

y socio-culturales, lo cual significa que a falta de cohesión social repercute directamente en la comisión de delitos en una comunidad⁴⁹.

Dichos autores consideran que “si el proceso de modernización económica tiene el potencial de alterar bases tradicionales de cohesión en nuestra región, como son los vínculos familiares y comunitarios, la violencia y el crimen tienen el potencial de minar las bases mínimas de confianza interpersonal e institucional que requiere toda sociedad.⁵⁰ Por lo que generar una respuesta a la violencia que retome la cohesión social, también implica asegurar bienestar para los miembros de una comunidad, evitando las disparidades y la polarización.

Lo cual sugiere que el principal elemento para evitar la comisión de delitos en sociedad reside en generar políticas de prevención, enfocadas principalmente en la niñez y en la juventud. En esa línea, de acuerdo con Lucía Dammert, parte de los factores que impiden la cohesión social y repercuten en el aumento en la comisión de delitos son la consolidación de carreras criminales (descomposición social) a temprana edad.

Por lo anterior, las causas comunes Dammert identifica en América Latina que y que originan que los jóvenes se inmiscuyan en carreras criminales a temprana edad, son:

- a) **Limitada capacidad de aprendizaje:** lo que origina un riesgo mayor en la vinculación con la infracción.
- b) **Habilidades sociales precarias, impulsividad e hiperactividad:** las respuestas agresivas y la hiperactividad de los niños son los predictores más fuertes de la delincuencia
- c) **Bajos ingresos familiares:** un bajo salario familiar se asocia con resultados negativos de los niños en el colegio, en donde existe una relación entre pobreza y presencia de abuso y maltrato infantil.

⁴⁹ Citado en Francisco Javier Díaz y Patricio Meller (coord.). Violencia y Cohesión Social en América Latina: Perspectiva Introdutoria. CEPLAN, Santiago de Chile, Primera Edición Julio de 2012. P. 13.

⁵⁰ Francisco Javier Díaz y Patricio Meller (coord.). Violencia y Cohesión Social en América Latina: Perspectiva Introdutoria. CEPLAN, Santiago de Chile, Primera Edición Julio de 2012. p 15.

- d) **Estilos parentales:** la falta de presencia de padres, el bajo apoyo en el proceso educativo y la ausencia del desarrollo de vinculaciones emocionales positivas son elementos que intervienen en el correcto desarrollo juvenil.
- e) **Violencia familiar:** la cual constituye un antecesor directo de respuestas violentas o delictuales.
- f) **Abuso de drogas y alcohol:** debido a la necesidad de saciar la adicción los jóvenes pueden recurrir a conductas criminales, por lo cual el consumo de drogas tiene vinculación con el desarrollo de carreras criminales.
- g) **[Falta de] Compromiso con el proceso educativo:** un mal resultado escolar tiene una directa vinculación con los problemas de comportamiento.
- h) **Presión de pares:** el temor al rechazo termina siendo un potenciador de acciones violentas o delictuales en grupos de jóvenes vulnerables.
- i) **Falta de recursos de apoyo comunitario:** la ausencia de espacios públicos de calidad, bibliotecas, espacios de recreación, entre otros, no favorece que los jóvenes desarrollen una capacidad de resolución proactiva y pacífica de conflictos.
- j) **[Falta de] calidad y seguridad en los vecindarios:** la ausencia de seguridad, de facilidades comunitarias y de participación comunitaria aumenta la probabilidad de que los jóvenes se inmiscuyan en carreras criminales
- k) **Exclusión Social:** derivada de factores como un alto desempleo, discriminación, bajos salarios y precariedad en la vivienda pueden desembocar en que los jóvenes se inmiscuyan en carreras criminales a temprana edad.⁵¹

Dammert termina por concluir que para evitar la criminalidad, la seguridad pública debe incluir justicia social, bienestar e involucramiento comunitario y solidario,

⁵¹ Ibíd. p. 40-42

puesto que “sin esos principios, no existirá seguridad, sino más bien encierro, protección y limitaciones”⁵².

Limitaciones: la teoría no genera un modelo específico que establezca una relación clara entre las causas que identifica y la criminalidad en sociedad.

Aportaciones: esta teoría retoma una visión amplia acerca de las causas que deben atenderse para la prevención del delito, lo cual significa que la prevención del delito requiere de un amplio sistema de programas de protección social, orientados específicamente a la niñez y adolescencia.

2.4. Factores de Riesgos que aumentan la criminalidad en sociedad

La perspectiva que genera Lucía Dammert puede ser comparada con los estudios que han realizado los autores Curt Bartol y Anne Bartol, quienes desde las perspectivas de la criminología sociológica, la psicología criminológica y la criminología psiquiátrica, han generado una mayor tipificación y recopilación de las causas que generan la comisión de delitos en sociedad.

Curt Bartol y Anne Bartol explican que las conductas criminales están asociadas a factores de riesgo social; familiar, cultural y biológico, de manera que cuando una persona se ve envuelta en más de uno de esos factores, aumenta la probabilidad de que cometa una conducta criminal⁵³. Asimismo, también reconocen que “ningún factor de riesgo, por sí solo, podría considerarse como el culpable de una conducta criminal, más bien, es la interacción de múltiples factores los que conducen a actos delictivos graves entre los jóvenes⁵⁴. Lo anterior significa son un conjunto de factores de riesgo los que llevan a que un niño y/o adolescente consoliden conductas criminales a temprana edad.

Es importante aclarar que el análisis que realizan Curt Bartol y Anne Bartol se basa principalmente en estudios provenientes de Estados Unidos, por lo cual, si bien la información que proporcionan sirve para tener una integral de los factores

⁵² *Ibíd.* p. 27

⁵³ Bartol, Curt R. & Bartol, Anne M. Comportamiento criminal. Una perspectiva psicológica. Editorial Pearson. 2017. p38

⁵⁴ *Ibíd.* p56

de riesgos que aumentan la comisión de delitos en comunidad, esta información aún requiere ser analizada contrastando las condiciones particulares en los países latinoamericanos, en este caso, de México.

En líneas arriba, se habló acerca de las causas comunes que Lucía Dammert identificó en América Latina como causas de la comisión de delitos entre niños y jóvenes, estas guardan estrecha relación con los factores de riesgos que describen Curt Bartol y Anne Bartol, sólo que ellos los clasifican de manera más específica en factores de riesgo del entorno social; factores de riesgos relacionados con la familia; factores de riesgos psicológicos; factores de riesgos biológicos y factores de riesgo ambientales.

Factores de Riesgo en el entorno Social

- **Pobreza:** referida a una situación en la que se carece de los recursos básicos para mantener un estándar de vida promedio dentro de una región geográfica específica, los efectos de la pobreza son acumulativos e interactivos y están ligados con discriminación, racismo, problemas familiares, condiciones de vida inseguras, nutrición deficiente, desempleo, aislamiento social y sistemas de apoyo social limitados, por lo que dichos factores acumulados ponen en mayor vulnerabilidad a niños y jóvenes para convertirse en víctimas o delincuentes. Lo anterior, sumado al rechazo que pueden sufrir las personas por provenir de una familia en situación de pobreza, puede generar rechazo en el entorno académico y desembocar en comportamientos violentos y antisociales.⁵⁵
- **Rechazo de los compañeros y asociación con compañeros antisociales:** las relaciones de los niños con sus compañeros contribuyen de manera única y esencial a su desarrollo social y emocional, destacando que la influencia de los compañeros es un fuerte factor de predicción del consumo de sustancias tóxicas y del comportamiento delictivo de las personas durante la adolescencia⁵⁶.

⁵⁵ *Ibíd.* pp-33-34

⁵⁶ *Ibíd.* pp.35

- **Diferencias de género en el rechazo de los compañeros:** las cuales pueden generar rechazo entre compañeros, y en conductas violentas a largo plazo.
- **Influencias de las bandas o de grupos conflictivos sobre los jóvenes rechazados:** El rechazo por parte de los compañeros durante la niñez alienta a los chicos a participar con grupos de compañeros conflictivos, puesto que los chicos tienen a asociarse con compañeros similares a ellos y/o con aquellos que también son rechazados.⁵⁷
- **Experiencias en el periodo preescolar:** en EE.UU con la incorporación de las mujeres al mundo laboral, el cuidado de los niños se desplazó gradualmente del hogar hacia los centros de cuidado infantil diurno o guarderías. De manera que una deficiente calidad en el cuidado infantil repercute en el desarrollo de los niños en cuanto a adquisición de habilidades del lenguaje, maduración cognitiva y capacidad de ajuste social y emocional, lo cual a futuro puede desembocar en conductas antisociales y delictivas⁵⁸
- **Cuidado recibido después de clase:** Los niños que permanecen mucho tiempo sin supervisión después de la escuela en los primeros años de primaria tienen un riesgo elevado de manifestar problemas de conducta en la adolescencia temprana.⁵⁹
- **Fracaso académico:** los problemas académicos están asociados con el fracaso académico en grados escolares posteriores, y esto puede llevar a los jóvenes a reunirse con compañeros que presenten conductas conflictivas o a recibir rechazo por parte de sus compañeros.⁶⁰

Factores de Riesgo relacionados con la familia (padres y familiares)

- **Hogares monoparentales:** un hogar roto, es decir, donde el cuidado de los hijos sólo es responsabilidad de uno de los padres, es considerado como un factor de riesgo, por lo que una familia estable, seguridad y apoyo mutuo

⁵⁷ Ibíd. p-35-36

⁵⁸ Ibíd. p36

⁵⁹ Ibíd. p. 37

⁶⁰ Ibíd. p. 37

es son necesarios para la prevención de conductas antisociales y delincuenciales.⁶¹

- **Estilos parentales y prácticas de crianza:** los estilos parentales se refieren a las formas en que los papás o los ciudadanos interactúan con los niños y las prácticas de crianza están referidas exclusivamente a enfocarse en resaltar algún aspecto del educativo y/o deportivo. La ausencia de estas prácticas, aumentan la probabilidad de conducir a jóvenes a conductas delincuenciales y por lo tanto la ausencia de estos estilos parentales y prácticas de crianza son un factor de riesgo, porque no permiten desarrollar una relación interpersonal entre padres e hijos, lo cual repercute negativamente en el crecimiento emocional, social e intelectual de los niños, lo cual puede desarrollar conductas delincuenciales a largo plazo.⁶²
- **Monitoreo parental:** se refiere a la conciencia que tienen los padres con respecto a quiénes son los compañeros de sus hijos; cuáles son las actividades de estos últimos durante el tiempo libre y dónde se encuentran físicamente cuando están fuera de casa. Los jóvenes que son monitoreados por sus padres tienen menos probabilidades de consumir drogas y alcohol o de involucrarse en actos delictivos, por lo que una ausencia de monitoreo parental aumenta el riesgo de dichas conductas.⁶³
- **Influencia de los hermanos:** los hermanos juegan un papel crucial en el desarrollo de comportamientos problemáticos, debido a que los hermanos se imitan entre sí, si un hijo mayor ha recaído en una conducta delictiva y existe apego e influencia de él con sus hermanos menores, estos pueden imitar las conductas antisociales del hermano mayor. Asimismo, el conflicto continuo entre hermanos también afecta la dinámica familiar, y podría alejar a un niño de la familia y acercarlo a grupo de compañeros con conductas antisociales o delincuenciales.⁶⁴

⁶¹ Ibíd. p. 38

⁶² Ibíd. p.39

⁶³ Ibíd. p.42

⁶⁴ Ibíd. p. 44

- **Psicopatología de los padres:** la depresión, el alcoholismo y la agresión de los padres eleva los riesgos negativos en la conducta de los niños, siendo causas de comportamientos antisociales, consumo de drogas y alcoholismo a futuro⁶⁵

Factores Psicológicos de Riesgo

- **Falta de apego:** la ausencia de apego está asociada con deficiencias en el cuidado que le brindan los adultos durante la niñez, y ésta se refleja a futuro como una característica del individuo infractor⁶⁶.
- **Falta de empatía:** en la práctica y en la investigación, la empatía se percibe en dos dimensiones, la empatía afectiva caracterizada como una respuesta emocional con sentimientos de preocupación hacia otra persona y por un deseo de mitigar la aflicción de esta última, y la empatía cognitiva entendida como la capacidad de entender a una persona desde su marco de referencia más que simplemente desde su punto de vista. La falta de empatía afectiva o emotiva se considera parte de las características de los individuos persistentemente agresivos y antisociales⁶⁷
- **Crueldad hacia los animales:** se define como un comportamiento socialmente inaceptable que causa dolor, sufrimiento o aflicción innecesarios e incluso la muerte a un animal de forma intencional. La crueldad animal está relacionada con la falta de empatía, y pueden significar problemas de conducta y un fuerte factor de predicción del comportamiento delictivo.⁶⁸

Factores biológicos de riesgo

- **Deficiencias cognitivas y del lenguaje:** las discapacidades cognitivas y del lenguaje pueden aumentar el riesgo de problemas conductuales y de

⁶⁵ *Ibíd.* p.44

⁶⁶ *Ibíd.* p. 45

⁶⁷ *Ibíd.* p. 46-47

⁶⁸ *Ibíd.* p. 47-48

comportamientos antisociales en los varones, lo cual pueden ser un factor de predicción del comportamiento criminal cuando sean adultos.⁶⁹

- **Trastornos por déficit de atención con hiperactividad:** los niños nacen con una amplia variedad de influencias genéticas, predisposiciones neurológicas y temperamentos diferentes, y los entornos social y físico influyen en su control. Los factores biológicos podrían desempeñar un papel principal en el desarrollo de la criminalidad y la delincuencia, puesto que los niños con Trastorno por déficit de atención con hiperactividad pueden presentar comportamientos agresivos e impulsivos relacionados con la frustración o hacia alguna amenaza percibida. Dicho trastorno puede permanecer en la vida adulta, y las personas que lo presentan tienen un mayor riesgo de involucrarse en comportamientos delictivos y antisociales.⁷⁰
- **Genética molecular:** estudios basados en el gen de la monoamino oxidasa A han demostrado que cuando se suprime dicho gen en los ratones, estos se vuelven sumamente violentos, y que dicho gen también desempeña un papel importante en la prevención del comportamiento antisocial en los humanos⁷¹.
- **Psicofisiología:** relacionada con los procesos psicobiológicos, los sujetos infractores experimentan como bajos niveles de ansiedad y de miedo, y un poco preocupación con ser aprehendidos y castigados, por lo cual por lo cual ciertos aspectos de la actividad criminal les parecen excitantes y desafiantes. Asimismo, altos niveles de miedo y ansiedad alientan la socialización durante la niñez, por lo que la ausencia de estos desemboca en conductas antisociales.⁷².
- **Desnutrición prenatal y posnatal:** la desnutrición afecta el desarrollo neurológico de los niños de preescolar en todo el mundo, y puede desembocar en comportamientos antisociales durante la adultez.

⁶⁹ Ibíd. p. 48

⁷⁰ Ibíd. p.51

⁷¹ Ibíd. p. 66

⁷² Ibíd. p. 67

- **Hormonas y neurotransmisores:** deficiencias de serotonina en el prosencéfalo son responsables de comportamientos agresivos, antisociales y violentos.⁷³

Factores Ambientales de Riesgos

- **Plomo:** niveles anormales de plomo en el cuerpo predicen una variedad de problemas académicos, emocionales y cognitivos en los niños, por lo que la exposición al plomo está asociada con la creciente carga de por vida que implican la educación especial, el trastorno por déficit de atención y la criminalidad, incluyendo los homicidios.⁷⁴
- **Cadmio:** altos niveles de cadmio en el cuerpo están vinculados con comportamientos violentos: se ha encontrado en muestras de cabello tomadas de delincuentes violentos que estos individuos tienen una mayor cantidad de cadmio en sus tejidos que los delincuentes no violentos⁷⁵
- **Magnesio.** una sobreexposición a este metal, repercute en alteraciones en el estado de ánimo, como agresión, hostilidad, irritabilidad y perturbaciones emocionales⁷⁶
- **Mercurio:** una exposición a elevados niveles de mercurio en niños está asociada con menor capacidad cognitiva, y consumir alimentos contaminados con mercurio tiene efectos en el desarrollo de problemas conductuales en niños, adolescentes y adultos.⁷⁷

Los autores Curt Bartol y Anne Bartol dejan claro que los factores de riesgos que desembocan en la comisión de delitos en sociedad responden a cúmulo de aspectos que van desde el entorno social, cuidados familiares, psicológicos, biológicos hasta ambientales, esto significa, que la comisión de delitos no responde a un único factor, sino que en dicho fenómenos repercuten distintos elementos.

⁷³ Ibíd. p. 80

⁷⁴ Ibíd. p. 71

⁷⁵ Ibíd. p. 72

⁷⁶ Ibíd. p. 73

⁷⁷ Ibíd. p. 74

2.4. Resumen

La pobreza es una consecuencia del sistema político, social y económico actual y los delitos deben ser entendidos como una perturbación directa al *estado de cosas normal que se percibe en sociedad*, lo cual nos debería llevar a pensar la solución de ambos aspectos en propuestas integrales.

Particularmente, las causas que originan la comisión de delitos en sociedad responden a distintos factores, y la información disponible muestra que:

- Un aumento en el desempleo no es sinónimo de un aumento en el número de delitos contra la propiedad, lo cual significa que no existe una relación directa entre desempleo y violencia. Asimismo, ni pobreza ni desempleo son suficientes para explicar el aumento en el número de delitos, sino que otros factores como la desigualdad también resultan significativos para explicar el aumento de delitos en sociedades con características específicas.
- Al no existir una única causa que explique los delitos en sociedad, tampoco existen teorías omniabarcantes, por lo que cada estudio debe responder a las características particulares de la sociedad que se trate, y debe tomar en cuenta perspectivas holísticas que incluyan distintas variables planteadas en términos temporales diferenciados, puesto que las causas y efectos de la criminalidad se aprecian a través del tiempo y no inmediatamente.
- Parte de la respuesta para evitar la comisión de delitos en comunidad, recae en la elaboración de programas preventivos, que tengan como centro a la comunidad y que estén destinados a generar cohesión social atendiendo diferentes temas.
- No existe un criminal nato, por lo que las características morfológicas no explican ni sirven para identificar quiénes son y quienes no son criminales, y la motivación criminal es un aspecto que va más allá de lo puramente económico, por lo mismo, implica una elección racional entre costos y beneficios sociales y económicos.
- Finalmente, el delito tiene un carácter social diferenciado entre las distintas clases sociales, lo cual lleva a que el tipo de delitos que se cometen sean distintos a partir del estrato económico al cual se pertenece.

3. La Seguridad Pública en México

3.1. Breve historia de la Seguridad Pública en México

La seguridad pública su concepto y significado práctico están vinculados con la creación de la Secretaría de Seguridad Pública en México. Es por eso que a continuación se describe brevemente cuáles han sido los distintos esfuerzos institucionales en materia de seguridad desde el año 2000 a la fecha.

a.1. Coordinación Federal de Seguridad Pública (1993-2000)

Como lo señalan los autores Eduardo López-Betancourt y Roberto Fonseca-Luján⁷⁸ los antecedentes directos de la Secretaría de Seguridad Pública en México se remiten a la creación de la Coordinación Federal de Seguridad Pública en el año de 1993, a la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 1995 y a la creación de la Policía Federal Preventiva (PFP) en 1999⁷⁹.

En el año de 1995 cuando se publica por primera vez el *Programa Nacional sobre Seguridad Pública 1995-2000*, éste dispuso la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual preveía la coordinación de los tres órdenes de gobierno en las tareas de seguridad. Dicho sistema se formalizó durante ese mismo año con la publicación de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.⁸⁰

En 1997 el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión un proyecto de iniciativa para la unificación de las distintas corporaciones policiacas adscritas a la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de consolidar una policía mejor organizada, más preparada y adecuadamente equipada⁸¹, dicha ley vería la luz hasta 1999 cuando se publicó la Ley de la Policía Federal Preventiva (PFP), la cual conceptualizó a la PFP como una única corporación policiaca, con una única adscripción administrativa e incorporando al resto de corporaciones de la policía a

⁷⁸ López B., E & Fonseca L. R.. La desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Federal: otra "vuelta de tuerca" en la Política de Seguridad del Estado mexicano (2013). Revista Criminalidad, enero-abril, vol.55. Pp.67-79

⁷⁹ *Ibíd.* p.69

⁸⁰ Ramos L, J. La creación de la Secretaría de Seguridad Pública. Revista de Administración Pública: La administración de la seguridad pública y las policías en México (2002), 106, 17-30

⁸¹ *Ibíd.* p. 17

un mando único centralizado. Finalmente con la publicación del Reglamento de la Policía Federal Preventiva en el mes de abril de 2020, se definió formalmente cuál sería la estructura orgánica, las relaciones jerárquicas, las funciones y atribuciones de la PFP⁸²

a.2. Secretaría de Seguridad Pública (2000-2006)

El 30 de noviembre del 2000, con la publicación de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, se crea la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la cual responde a “la necesidad de actualizar, modernizar y aumentar el control de las instituciones de seguridad pública del país, incorporando criterios de atención especializada y profesionalismo, y teniendo como objetivos, por un lado, superar la duplicidad y dispersión de funciones e incentivar la coordinación y cooperación entre los distintos órdenes de gobierno, y, por otro lado, desvincular la función policial de las coyunturas de orden político.”⁸³

Asimismo, “la creación de la SSP se acompañó de otras modificaciones a las estructuras institucionales, puesto que a la par se creó la Agencia Federal de Investigación (AFI) en el año 2001, que sustituyó a la Policía Judicial Federal, dependiente de la Procuraduría General de la República (PGR)”⁸⁴.

Sin embargo, pese a las finalidades para las cuales fue creada la SSP, ésta no logró consolidarse como el referente institucional encargado de las acciones de seguridad pública en México, puesto que su desempeño siempre estuvo opacado por la Fuerza Armada, quien se dedicó a combatir el crimen organizado, durante el sexenio de Vicente Fox Quesada.⁸⁵

⁸² *Ibíd.* p. 17-18

⁸³ López B., E & Fonseca L. R.. La desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Federal: otra “vuelta de tuerca” en la Política de Seguridad del Estado mexicano (2013). *Revista Criminalidad*, enero-abril, vol.55. p.69

⁸⁴ *Ibíd.* p.69

⁸⁵ *Ibíd.* p.70

a.3. Secretaría de Seguridad Pública (2006-2012)

El triunfo electoral de Felipe Calderón Hinojosa permitió la continuidad de operaciones de la SSP, la cual continuó funcionando de 2006 a 2012.

Durante este sexenio, las iniciativas de ley en materia de seguridad pública “se enfocaron en buscar unificar los mandos policiales a nivel federal y en crear una coordinación central de dichos mandos. En ese sentido, a inicios del sexenio se unificó de facto a la PFP (dependiente de la SSP) y a la AFI (dependiente de la PGR), empero, cuando dichos cambios trataron de legislarse, no fueron respaldados por el Congreso de la Unión, por lo cual en el año de 2009 la PFP se convirtió en Policía Federal, y la AFI en la Policía Federal Ministerial⁸⁶, la primera a cargo de la SSP y la segunda a cargo de la PGR. En el año de 2010 se presentó un nuevo proyecto para unificar los mandos, sin embargo, esta propuesta también fue rechazada por el Congreso de la Unión.

En el año de 2007 se puso en marcha la Plataforma México, un sistema de información con múltiples bases de datos criminales que interconectaba a las distintas instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, dicha plataforma continuó operando a lo largo del sexenio⁸⁷.

En el año de 2008, el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa firmó el acuerdo bilateral entre EE.UU y México conocido como “Iniciativa Mérida”, mediante dicho acuerdo el gobierno mexicano recibiría 1,400 miles de millones de dólares por tres años para mejorar la capacidad de infraestructura y tecnología del estado mexicano en el combate al crimen organizado, destacando que las dependencias que se verían beneficiadas principalmente serían la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Seguridad Pública, entre otras.

En materia de impartición de justicia, el 18 de junio de 2008 se publicó la Reforma en Materia Penal, que sentó las bases para la transición de un sistema penal escrito a un sistema penal oral, en el cual se definieron cuáles serían los principios

⁸⁶ *Ibíd.* p. 70

⁸⁷ *Ibíd.* p. 71

que guiarían al proceso penal, cuáles serían los derechos de toda persona imputada, cuáles serían los derechos de la víctima u ofendido, y se limitaban y aclaraban cómo tenían que realizarse las actuaciones por parte del Ministerio Público. Dicho sistema tuvo como plazo para su implementación un periodo que no podía ser mayor de ocho años.⁸⁸

Sin embargo, pese a los esfuerzos vertidos en el sexenio para posicionar a la SSP como la institución encargada de la seguridad pública, ésta “seguiría viéndose opacada por la intervención del ejército en las tareas de seguridad y combate al narcotráfico, lo cual, sumado a las crisis de credibilidad generadas por las acusaciones de corrupción e infiltración del crimen organizado en las filas de la SSP, y los escándalos por errores de gestión, como el caso Florence Cassez, entre otros, y el aumento de la violencia criminal a nivel nacional, terminó por generar la percepción de una estrategia de seguridad pública fallida y de una institución ineficiente y corrupta”⁸⁹.

a.4. Desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública (2012-2018)

Con el triunfo electoral del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el año de 2012 y la llegada a la Presidencia de Enrique Peña Nieto, también inició una nueva etapa en la seguridad pública en México. Partiendo de un diagnóstico que calificaba de fallida la estrategia de seguridad pública implementada de 2000 a 2012, se procedió a desmantelar la estructura de las instituciones de seguridad pública creadas en la década anterior.

Por un lado, “en el año de 2013, con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública, volvería a desaparecer la SSP y sus funciones serían absorbidas por la Secretaría de Gobernación (Segob), en concreto por la Subsecretaría de Planeación Institucional”⁹⁰, en ese sentido, la Policía Federal

⁸⁸ DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

⁸⁹ López B., E & Fonseca L. R.. La desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Federal: otra “vuelta de tuerca” en la Política de Seguridad del Estado mexicano (2013). Revista Criminalidad, enero-abril, vol.55. .72

⁹⁰ Ibíd. p. 72

quedaría adscripta a la Segob⁹¹, para el año de 2014 entraría en función la “Gendarmería Nacional, un nuevo cuerpo de seguridad de control territorial sobre todo el país, mismo que formaría parte de las distintas divisiones de la Policía Federal, dicho cuerpo tenía la finalidad de sustituir paulatinamente a la Fuerza Armada de las tareas de seguridad pública, aspecto que no lograría concretar en todo el sexenio.

El argumento principal que sostuvieron los legisladores para para desaparecer la SSP y hacer que la Segob asumiera sus funciones, residió en que “la seguridad pública es un elemento sustancial de la gobernabilidad, y que se requería una mayor coordinación con los distintos órdenes de gobierno ”⁹², es decir, el argumento que manejó fue el mismo que dio origen en su momento a la SSP: la necesidad de mejorar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Para el año de 2016 se publicó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual tuvo como finalidad “establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, que pondría en marcha el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción previsto en la Constitución, con la finalidad de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción”⁹³. Sin embargo, debido a los distintos señalamientos de corrupción hacia el gobierno federal, dicho sistema no se puso en marcha.

⁹¹ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013. Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283959&fecha=02%2F01%2F2013 [Consultado: 09/02/2021]

⁹² López B., E &Fonseca L. R. (2013). La desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Federal: otra “vuelta de tuerca” en la Política de Seguridad del Estado mexicano. Revista Criminalidad, enero-abril, vol.55 (1). p.72

⁹³ DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Dirección URL: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016 [Consultado: 9/02/2021]

El 21 de diciembre de 2017 se publicó la Ley de Seguridad Interior⁹⁴, misma que tendría como finalidad salvaguardar la permanencia y continuidad de los órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del orden constitucional, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional. Sin embargo, dicha ley tampoco se puso en práctica durante el resto del sexenio.

En paralelo, durante el año de 2017, el Congreso de la Unión comenzó la discusión de una reforma constitucional que dio pauta a la transición de la PGR a una Fiscalía General de la República (FGR), la cual tendría autonomía del Poder Ejecutivo Federal, dicho cambio inició con la publicación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, el 18 de diciembre de 2018, que derogó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. La puesta en marcha de la FGR sólo continuaría hasta la designación de Alejandro Gertz Manero como Fiscal General de la República el 18 de enero de 2019, quien sería el que verdaderamente pondría en marcha su implementación.

Aunado a lo anterior, en el sexenio de 2012-2018, también se suscitarían errores de gestión en la seguridad pública, tales como la desaparición de los *43 normalistas de Ayotzinapa* en 2014, tema que no fue atendido correctamente por el gobierno y que, sumado a los escándalos de corrupción presentes en todo el sexenio, contribuyó, por un lado, a generar en la sociedad una percepción de impunidad y, por otro lado, a minar la credibilidad del gobierno.

Al concluir el sexenio, también se hizo evidente que la estrategia de seguridad pública basada en atrapar a los principales capos del crimen organizado, sólo había tenido efectos mediáticos, pero no efectos positivos, puesto que derivó en la fragmentación de las organizaciones criminales y generó un aumento en la violencia entre las células resultantes y en la violencia criminal ejercida hacia la sociedad.

⁹⁴ DECRETO por el que se expide la Ley de Seguridad Interior. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017. Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508716&fecha=21/12/2017 [Consultada: 9/02/2021]

a.5. Creación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2018-2024)

Con el triunfo electoral del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en el año de 2018, devinieron cambios en la estructura de la Administración Pública Federal y en la estrategia de seguridad pública, de manera que el 30 de noviembre de 2018 se creó, entre otras, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)⁹⁵.

Asimismo, el 26 de marzo de 2019 se publicaron las distintas reformas en materia de Guardia Nacional, con las cuales se formalizó la creación de la Guardia Nacional, estableciendo que “la Federación contará con una institución civil denominada Guardia Nacional que será parte de las instituciones de seguridad pública del país, y que dicho cuerpo será de carácter civil, disciplinado y profesional⁹⁶. En ese mismo sentido, se le dio facultad al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de Guardia Nacional.

El 27 de mayo de 2019 se publicó la Ley de la Guardia Nacional⁹⁷, la cual estableció que la Policía Federal desaparecía y sus elementos pasarían a formar parte del nuevo cuerpo de seguridad. Asimismo, debido a que no se disponía de los elementos civiles suficientes para ocupar la estructura prevista en la Guardia Nacional, se optó porque dicho cuerpo fuera integrado temporalmente por personal del ejército y de la marina.

⁹⁵ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref61_30nov18.pdf [Consultado:09/02/2021]

⁹⁶ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019 [Consultado:09/02/2021].

⁹⁷ DECRETO por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019. Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561285&fecha=27/05/2019 [Consultado: 09/02/2021]

El 11 de mayo de 2020, derivado del periodo de implementación que requería la Guardia Nacional, se publicó el *Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria*⁹⁸. Con lo cual se formalizó el uso legal de las Fuerzas Armadas, presumiblemente, por el resto del sexenio 2018-2024, para atender asuntos de seguridad pública y hasta que la Guardia Nacional desarrolle su estructura e implantación territorial. Asimismo, se definió que el uso de la Fuerza Armada se sujetaría a un periodo de cinco años contados a partir de la entrada en vigor de dicho Acuerdo.

Otro de los cambios importantes en el esquema de seguridad acontecido en este sexenio, fue la desaparición del Centro de Investigación de Seguridad Nacional (CISEN) y la creación del Centro Nacional de Inteligencia, el cual continuó operando con el personal e instalaciones del CISEN.

Finalmente, en lo que va del sexenio aludido, se dieron a conocer, por las agencias de seguridad de los Estados Unidos, las detenciones de Genaro García Luna, quien fue secretario de Seguridad Pública durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, y la detención de Salvador García Cienfuegos, quien fue Secretario de la Defensa Nacional durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, ambas detenciones fueron realizadas por sus presuntos vínculos con el crimen organizado.

Actualmente el proceso contra Genaro García Luna continúa vigente, no así el de Salvador García Cienfuegos, quien, después de que fuera extraditado por las autoridades mexicanas, fue exonerado por la FGR de los cargos que se le imputaban y, al mismo tiempo, la Secretaría de Relaciones Exteriores dio a conocer el expediente que la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) había armado, destacando que tanto el gobierno federal como la FGR argumentaron que el expediente presentaba serias inconsistencias.

⁹⁸ ACUERDO por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de mayo de 2020. Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020 [Consultado: 09/02/2021]

Independientemente de los resultados que se obtengan de ambas investigaciones, es posible suponer que existe un grado de infiltración desconocido del crimen organizado dentro de las corporaciones de seguridad pública en México y, muy posiblemente, dentro del ejército mexicano y de la marina. Y se ha hecho evidente que cada gobierno busca imprimir una visión diferente de seguridad pública, lo cual ha llevado a que no exista continuidad clara en las estrategias de seguridad pública.

3.2. Iniciativa Mérida

Mención especial requiere el *Programa de cooperación en materia de seguridad entre Estados Unidos, México, Centroamérica, República Dominicana y Haití*, también conocido como “Iniciativa Mérida”, mediante el cual los gobiernos de EE.UU y de México se comprometieron a encauzar esfuerzos institucionales en el combate al crimen organizado y al narcotráfico.

La Iniciativa Mérida se presentó como una solución regional al problema del narcotráfico. En ese sentido, la estrategia de seguridad adoptada consistió en cuatro pilares: i) Afectar la capacidad operativa del crimen organizado; ii) Institucionalizar la capacidad para mantener el Estado de Derecho; iii) Crear la estructura fronteriza del siglo XXI, y iv) Construir comunidades fuertes y resilientes⁹⁹.

Las dependencias administrativas mexicanas que se vieron beneficiadas con la transferencia de recursos fueron la PGR (ahora FGR), la Secretaría de Marina (Semar), la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), el Cisen (ahora Centro Nacional de Inteligencia), el Instituto Nacional de Migración (INM), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, la SSP (ahora SSPC), entre otras¹⁰⁰.

Panorama General en vísperas de la aprobación de la Iniciativa Mérida

⁹⁹ Iniciativa Mérida. Panorama General. Embajada y consulados de Estados Unidos en México. Dirección URL: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/> [Consultado: 09/02/2021]

¹⁰⁰ Benitez Manaut, Raúl (Editor). Crimen organizado e Iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia. Primera Edición 2010. Ibíd. p. 50

En el año de 2006, la entonces PGR reconoció la presencia de siete grandes organizaciones dedicadas al narcotráfico en México: “La organización de los Amezcua Contreras, con su centro de operaciones en Jalisco; los Arellano Félix, en Tijuana; los Carrillo Fuentes, con operaciones en Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Sonora; Joaquín Guzmán Loera, en Sinaloa; Osiel Cárdenas Guillén, en Tamaulipas; Pedro Díaz Parada, en Oaxaca; y Luis Valencia Valencia, también en Jalisco”¹⁰¹.

En ese contexto, en el año de 2006, Felipe Calderón Hinojosa llegó al poder en medio de una crisis de ilegitimidad, que lo llevarían a que al inicio de su gestión, éste se posicionará con “acciones contundentes en contra del crimen organizado y del narcotráfico, para lo cual comenzó la llamada *Guerra contra el narcotráfico*”.¹⁰²

En ese panorama, el “13 de marzo de 2007 en la Ciudad de Mérida, Yucatán, durante una visita del entonces presidente George W. Bush al presidente mexicano Felipe Calderón Hinojosa, se sentaron las bases para crear un marco de cooperación en materia de seguridad entre ambos países, con el objetivo de luchar contra el narcotráfico y el crimen organizado”¹⁰³.

En octubre de 2007 fue anunciado de manera oficial el “Programa de Cooperación en Seguridad entre Estados Unidos, México, Centroamérica, República Dominicana y Haití”, denominado *Iniciativa Mérida*. En diciembre de 2008 el acuerdo sería firmado por México y por Estados Unidos, y dicho programa estaría conformado por “un fondo de 1.4 miles de millones de dólares que serían distribuidos en tres años”¹⁰⁴, los cuales provenían de las cuentas *International Narcotics and Law Enforcement (INCLE)*, del *Economic Support Fund (ESF)* y del *Foreign Military Financing (FMF)*¹⁰⁵.

Cabe destacar que la aprobación de dicha Iniciativa se enfrentó, por un lado, al rechazo de un sector de la sociedad por “la posible presencia de personal de

¹⁰¹ *Ibíd.* p.43

¹⁰² ¹⁰² Estrada, César. La Iniciativa Mérida y el Combate al narcotráfico. Cooperación bajo concepciones inadecuadas. Revista El Colegio de San Luis, vol. II, núm. 3, enero-junio, 2012, pp. 266-279. El Colegio de San Luis, A-C. San Luis Potosí, México. P.273

¹⁰³ *Ibíd.* P.267.

¹⁰⁴ *Ibíd.* P.44

¹⁰⁵ *Ibíd.* p. 61

seguridad civil y militar estadounidense en territorio mexicano, y, por otro lado, a las dudas acaecidas por la falta de transparencia e información pública de dicho programa”¹⁰⁶.

La Iniciativa Mérida “apostó por una “renovada transferencia de equipo y recursos técnicos, de acuerdo con las normas correspondientes de transparencia y rendición de cuentas en ambos países, incluyendo programas de capacitación e intercambio de expertos”¹⁰⁷, enfocándose en sus primeros años en la transferencia de tecnología y equipo militar e informático, así como intercambio de información y programas de capacitación hacia el gobierno mexicano, y en el último año del sexenio de 2006-2012, en la cooperación bilateral entre jueces de EE.UU y de México¹⁰⁸

Financiamiento de la Iniciativa Mérida por partida presupuestaria (millones de dólares) ¹⁰⁹				
Año Fiscal	ESF	INCLE	FMF	Total
2008	20	263.5	116.5	400
2009	15	406	39	460
2010	9	365	265.2	639.2
2011	18	117	8	143
2012	33.3	248.5		281.8
2013	32.1	190.1		222.2
2014	35	143.1		178.1
2015	33.6	110		143.6
2016	399	100		499
2017	40.9 ^a	90		130.9
2018	39 ^b	100		139
2019	39 ^c	110		149
Total	350	2,243.2	428.7	3021.9
2020	50 ^d	100		DB
2021 solicitado	20.3	41		61.3

^a En el AF 2017 los programas de la iniciativa Mérida, administrados por la U.S Agency for International Development (USAID) fueron financiados vía la partida de Asistencia al Desarrollo en lugar de la ESF.

^b en el AF 2018, de los 45 millones en fondos asignados para el FSE, unos 6 millones apoyaron programas fuera de la Iniciativa Mérida.

^c En el AF 2019, de los 45 millones en fondos asignados para el SFE, unos 6 millones apoyaron programas fuera de la Iniciativa Mérida.

^d El Congreso proporcionó 50 millones en ESF en P.L: 116-94, pero el Departamento de Estado aún tiene que notificar al Congreso cuánto de esos fondos se utilizarán para apoyar programas relacionados con la Iniciativa Mérida

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores

¹⁰⁶ Ibíd.p.44

¹⁰⁷ Ibíd. p.45

¹⁰⁸ Ibíd.p.47

¹⁰⁹ Solicitud de Transparencia realizada a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Oficio Núm. UDT-5599/2020. Folio: 0000500205020. Disponible en Alfredo Rodríguez. Desaprovecha México la Iniciativa Mérida. Periódico LA VERDAD. 19/11/2020. Dirección URL: <https://laverdadnoticias.com/mexico/Desaprovecha-Mexico-Iniciativa-Merida-20201119-0091.html> [Consultado: 09/02/2021]

La Iniciativa Mérida, desde su firma, ha sido un acuerdo que se ha sobrepuesto al paso del tiempo, puesto que ha tenido continuidad con los gobiernos de Barack Obama (2009-2017) y Donald Trump (2017-2021). De manera que desde su aprobación en el año de 2008 hasta el año 2019, y como se aprecia en el cuadro anterior, México ha recibido por parte de la Iniciativa Mérida 3021.9 millones de dólares.

Entre las principales críticas hacia la Iniciativa Mérida están aquellas que la catalogan como un “Programa que pretende tener un alcance regional ante fenómenos transnacionales como el crimen organizado y el tráfico de drogas, pero que se circunscribe a los esfuerzos nacionales de cada país”¹¹⁰, “sin que se hayan cubierto adecuadamente los vacíos legales y administrativos que obstaculizan la cooperación interinstitucional en cada uno de los dos países”¹¹¹, y aquellas que la señalan como “la visión de seguridad y política exterior propuesta por Estados Unidos sobre el problema del narcotráfico en México”¹¹².

Finalmente, la iniciativa Mérida no innovo en un nuevo paradigma de combate en materia de seguridad pública, puesto que su principal objetivo fue dirigir recursos a las áreas de seguridad pública en México, sin que esto se haya traducido en una política integral de prevención del delito, puesto que la violencia continuó y aumento en los años venideros de la firma de dicha iniciativa. Asimismo, actualmente no existe claridad acerca de los efectos que ha tenido en el combate al crimen organizado, y tampoco se puede correlacionar que la mejora en infraestructura haya tenido un efecto en la disminución del crimen en los estados que forman parte del análisis que se realiza posteriormente en este trabajo.

¹¹⁰ *Ibíd.* p.66

¹¹¹ *Ibíd.* p.61

¹¹² Estrada, César. La Iniciativa Mérida y el Combate al narcotráfico. Cooperación bajo concepciones inadecuadas. Revista El Colegio de San Luis, vol. II, núm. 3, enero-junio, 2012, pp. 266-279. El Colegio de San Luis, A-C. San Luis Potosí, México. P.267.

3.2. Estado de Derecho, Procuración e Impartición de Justicia

a. Estado de Derecho

De acuerdo con Azul A. Aguiar Aguilar¹¹³ existen distintas perspectivas acerca de lo que se entiende por Estado de Derecho, a continuación y a partir de las propuestas de Maravall, Guillermo O'Donnell y de Morlino, y de la organización Freedom House, que enuncia Aguiar Aguilar, se enlistan cuáles son los elementos que componen a un Estado de Derecho:

- “1) Protección de las libertades civiles y los derechos políticos;
- 2) Un moderno sistema de justicia con tribunales, ministerios públicos y defensorías competentes, independientes e imparciales, lo cual incluye un sistema de profesionalización de los servidores públicos (jueces, procuradores y policías);
- 3) Capacidad institucional y administrativa para formular, implementar y aplicar la ley;
- 4) Lucha efectiva contra la corrupción, la ilegalidad y el abuso de poder por parte de las agencias estatales; y
- 5) Libertad e independencia de tribunales, ministerios públicos y policías frente a actores no estatales como el crimen organizado, grandes poderes comerciales, u otros grupos, y
- 6) Garantía de un trato igual hacia los diversos segmentos de la sociedad, por parte de una policía que respeta los derechos humanos, así como un control civil sobre las fuerzas de seguridad.”¹¹⁴

En ese sentido, se aprecia que un Estado de Derecho va más allá del respeto y aplicación de las leyes, puesto que además requiere profesionalización de los servidores públicos (jueces, procuradores y ministerios públicos), así como independencia e imparcialidad hacia el poder ejecutivo y hacia actores no estatales, y una garantía de trato igual y de profesionalización por parte de las

¹¹³ Aguiar Aguilar, Azul A. La procuración de Justicia: el Talón de Aquiles del estado de Derecho en México. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, Volumen IV, número I, enero-junio 2015. Pp. 159-172

¹¹⁴ *Ibíd.* p 161-162

distintas corporaciones que integran a la policía, y el respeto a los derechos humanos por todos los servidores públicos.

b. Procuración de Justicia

Se puede entender a la Procuración de Justicia como todas aquellas acciones gubernamentales encaminadas a promover, respetar, proteger y garantizar el Estado de Derecho en sociedad, lo cual implica, por una parte, la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos por parte de las autoridades en cargadas de la seguridad pública, y, por otra parte, la investigación y sanción por parte de las autoridades públicas de las conductas que penalmente puedan ser consideradas como delitos por la ley.

En esa misma línea, varios de los criterios que guían la procuración de justicia están contenidos en la Constitución, por ejemplo: el artículo 1º nos indica que: toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por la Constitución; todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y está prohibido cualquier tipo de discriminación¹¹⁵.

Otros criterios están contenidos en el artículo 4º, que define que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, otros en el artículo 16, que establece ciertos límites a las actuaciones que realicen los Ministerios Públicos y las policías, los cuales consisten en que:

- No podrá librarse orden de aprehensión sino por autoridad judicial, sin que proceda denuncia o querrela.
- La autoridad que ejecute una orden de aprehensión debe poner al inculcado a disposición del juez, sin dilación alguna.
- Toda orden de cateo, expedida por la autoridad judicial, deberá especificar el lugar o cosas que se vayan a catear, limitando la diligencia a tales actos.
- Las comunicaciones privadas son inviolables.

¹¹⁵ Es importante aclarar que dichos principios se han ido incorporando a lo largo de las reformas constitucionales de 2000 a 2019.

- Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos por la ley.

Asimismo, el artículo 21 Constitucional define que la investigación de los delitos corresponderá al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, destacando que corresponderá al Ministerio Público el ejercicio de la acción penal.

Entre los retos que enfrenta la procuración de justicia está “lograr que ésta deje de responder a presiones políticas o sociales, y que responda a la necesidad de procurar justicia a quienes fueron víctimas de un delito dentro de un marco de respeto al estado de derecho¹¹⁶”.

Otro de los retos era la falta de independencia de la que disponían los procuradores y ministerios públicos. Sin embargo, este aspecto se ha ido modificando, destacando que desde el 10 de febrero de 2014, dentro de las reformas en materia político-electoral realizadas a la Constitución, se incluyó una reforma que pretendía que el Ministerio Público de la Federación tuviera autonomía del Poder Ejecutivo Federal, empero, la ley reglamentaria sería discutidas hasta el año de 2017 por el Congreso de la Unión y aprobada hasta el año de 2018 con la publicación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual derogó a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Dicha Ley buscó que México transitará de una PGR, dependiente del Poder Ejecutivo Federal, a una Fiscalía General de la República, concebida como un organismo autónomo e independiente de dicho poder, lo cual también significaba que los Ministerios Públicos y los entonces procuradores tuvieran mayor independencia de los poderes ejecutivos estatales.

Además, con la reforma de 2014, se requirió que las entidades federativas hicieran cambios a sus respectivas constituciones para que crearán Fiscalías Estatales, las cuales serían concebidas como órganos autónomos e independientes de los poderes ejecutivos estatales. En ese sentido, la implementación de las Fiscalías

¹¹⁶ Ibíd. p.167

Estatales en las entidades fue gradual, por ejemplo, el Congreso de Chiapas aprobó la Ley Orgánica de la Fiscalía General el 8 de marzo de 2017 y el Congreso de Nuevo León hizo lo mismo el 6 de diciembre de 2017, en cambio el Congreso de Guanajuato aprobó dicha ley hasta el 15 de febrero de 2019.

En este aspecto, también estuvo presente en varios estados el uso político que se buscó darle a dichas fiscalías, puesto que como la Ley preveía que los fiscales durarían en su cargo entre 8 a 10 años, varios gobernadores vieron la oportunidad de blindarse por los actos de corrupción que habían cometidos, y buscaron designar un fiscal a modo.

Esta transición de Procuraduría a Fiscalía, se incrustó en un contexto donde el gobierno federal desde 2014 había sido señalado por la presunta desaparición de 43 normalistas de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos en Guerrero, y por la acusación consecuente de inacción que acompañó tanto a la Procuraduría del Estado de Guerrero como a la Procuraduría General de la República para investigar dicha desaparición.

Por lo que dicha transición se volvió una necesidad para acabar con el uso político y la inacción de las procuradurías por parte de los gobiernos federal y estatal para investigar delitos y procurar justicia.

c. Impartición de Justicia

La impartición de justicia está relacionada con la garantía de que a toda persona que recurra a las distintas autoridades públicas administrativas y jurisdiccionales en busca de justicia, le sea administrada por Tribunales expedidos para impartirla en los tiempos y plazos que señale la ley.

En ese sentido, la impartición de justicia es un aspecto que recae principalmente en el poder judicial de la federación y en los poderes judiciales estatales, sin embargo, en materia penal, también se apoya de otras figuras como el Ministerio Público y los Defensores públicos, estos últimos también conocidos como defensores de oficio, quienes coadyuvan en la consecución de la impartición de justicia, el primero al ser el responsable de investigar e iniciar la acción penal contra un imputado, y el segundo, al garantizar que dicho imputado tenga acceso

a una defensa adecuada. Una vez que se han cumplido esos aspectos, corresponde a un juez de control valorar si existen o no elementos de prueba suficientes que permitan continuar con el procedimiento judicial.

Asimismo, algunos de los criterios que deben seguirse en la impartición de justicia están determinados por la Constitución. Por ejemplo: el artículo 13 define que “nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales”; el artículo 14 establece que “a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna”. El artículo 17 contempla que “ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para ejercer su derecho; toda persona tendrá derecho a que se le administre justicia por los tribunales expedidos para impartirla; en la impartición de justicia deberá prevalecer la igualdad entre partes, el debido proceso y la solución del conflicto; la ley determinará la aplicación de procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. y las leyes federales establecerán los mecanismos que establezcan la independencia de los tribunales.

Asimismo, actualmente los principios generales que guían al proceso penal, están contemplados en el artículo 20 constitucional. En esa línea, de acuerdo con la autora Rebeca Elizabeth Contreras¹¹⁷, se puede entender por:

- **Publicidad:** implica, por un lado, la necesidad de dar a conocer a la sociedad, con total transparencia, el proceso y resultado del juicio penal, y, por otro lado, constituye una garantía para los involucrados de que las decisiones judiciales son tomadas con estricto apego a derecho.
- **Contradicción:** opera como la posibilidad oponerse a los dichos y pruebas que presenta la parte contraria, incluyendo derechos como oponerse a la admisión de un determinado órgano de prueba; a examinar y contra examinar testigos; a introducir actos informativos, entre otros, y obligaciones como la de no argumentar algo que no se ha probado.

¹¹⁷ Rebeca Elizabeth Contreras López. Principios Generales del proceso penal. Letras jurídicas: revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas U. V., ISSN 1665-1529, N.º. 20, 2009, págs. 143-158

- **Concentración:** es la obligación de que todas las pruebas sean presentadas en la misma audiencia de juicio, con la finalidad de aumentar la certeza de la decisión judicial.
- **Continuidad:** lo cual implica que las decisiones se pronunciarán inmediatamente, una vez concluida la presentación y controversia de las pruebas: evitando que aspectos externos influyan en la decisión del juez.
- **Inmediación:** se refiere a la proximidad que debe haber del juzgador hacia las partes.

En ese sentido, la impartición de justicia es un aspecto que recae en el Poder Judicial de la Federación y en los poderes judiciales de cada estado, y en materia ésta se rige por los principios constitucionales previstos.

3.3. La seguridad pública en los órdenes de gobierno

a. Federación

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución, [...] “la seguridad pública es una función a cargo de la **Federación, las entidades federativas y los municipios**, cuyo fin es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social”¹¹⁸, en el mismo párrafo se precisa que comprende la *prevención, investigación y persecución* de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos previstos por la ley”.

Con ello se infiere que la seguridad pública en México es un asunto que debe ejecutarse en el marco de la coordinación y corresponsabilidad de competencias entre los tres órdenes de gobierno. Una coordinación que debe llevar a que las corporaciones policiacas de dichos órdenes conformen el Sistema Nacional de Seguridad Pública, aportando datos que sirvan para la creación de ese sistema, y que al mismo tiempo sustente la base del profesionalismo de las corporaciones policiales, las bases para la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir

¹¹⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, México. 5 de febrero de 1917. Última Reforma del 24 de diciembre de 2020.

la comisión de delitos y la participación de la comunidad en los procesos de evaluación de dichas políticas, entre otras cosas.¹¹⁹

Cabe mencionar que un modelo de seguridad pública debe abarcar la procuración, administración e impartición de justicia. En ese sentido, la impartición de justicia queda a cargo del Poder Judicial, en cambio la procuración y la impartición de justicia, durante el periodo de 2011 a 2017, estuvo a cargo del Poder Ejecutivo, y el Poder Legislativo tiene la tarea de legislar y modificar la ley en el ámbito de la seguridad pública.

En ese sentido, durante el periodo aludido, la institución que se encargó de procurar justicia y realizar tareas de investigación fue la Procuraduría General de Justicia y las respectivas procuradurías generales de cada estado.

b. Municipios

De manera específica el artículo 115 Constitucional define en su fracción II, entre otras cosas, que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- II. Alumbrado público.
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- IV. Mercados y centrales de abasto.
- V. Panteones.
- VI. Rastro.
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII. **Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;**
- IX. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera¹²⁰.

¹¹⁹ *Ibíd.*

¹²⁰ *Ibíd.*

En ese sentido, se puede observar que entre las funciones y servicios que un municipio desempeña se encuentra la Seguridad Pública, ella instrumentada en el marco de lo consignado por el artículo 21 de la CPEUM. Resaltando que las corporaciones policiacas a nivel municipal se integran por policías preventivos de carácter municipal y policías de tránsito.

Asimismo, en cada estado su respectiva Constitución determina que será el Poder Ejecutivo, en primera instancia, quien tendrá como obligación velar por la protección ciudadana:

- Artículo 59 fracción IX de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chiapas, de las funciones del gobernador: “Velar por la protección ciudadana, la seguridad pública, la conservación del orden y la seguridad de los habitantes del Estado”¹²¹.
- Artículo 77, fracción IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato¹²², de las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado: “Procurar la conservación del orden, y vigilar la tranquilidad y la seguridad del Estado”.¹²³
- Artículo 85, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León: “Al [poder] ejecutivo del Estado de Nuevo León le corresponde: “proteger la seguridad de las personas y sus bienes, así como los derechos humanos del individuo, a efecto de mantener la paz, tranquilidad y el orden público en todo el Estado”.¹²⁴

¹²¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. H. Congreso del Estado de Chiapas, México. Última reforma publicada en el Periódico Oficial. 2017. *Cabe destacar que durante el periodo de 2011 a 2017 no se modificó dicha fracción.*

¹²² *Ibíd.*

¹²³ Constitución Política para el Estado de Guanajuato. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Aprobada: 3-09-1917 y Publicada: P.O. Núm. 32, Año III, Tomo IV, 18-10-1917. Última reforma: P.O. Núm. 54, Cuarta Parte, 04-04-2017. *Cabe destacar que durante el periodo de 2011 a 2017 no se modificó dicha fracción.*

¹²⁴ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de diciembre de 1917. Publicada 2011. *Cabe destacar que el 17 de septiembre 2012 se agregó una reforma en materia de Derecho Humanos.*

Por otra parte, en dichos ordenamientos también se definen cuáles son las funciones y servicios que deberán prestar los municipios de dichas entidades federativas:

- Artículo 83 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chiapas se define que los municipios del Estado tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos enunciados en el artículo 115 de la Constitución Federal¹²⁵.
- Artículo 117, fracción III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato: se definen las funciones de los municipios de ese, resaltando que en el inciso h, se especifica la seguridad pública como función en cuanto a Policía Preventiva Municipal y Tránsito (Artículo 117, fracción III, inciso h).¹²⁶
- **Artículo 132, inciso h** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León **se define como parte de los municipios prestar las funciones y servicios públicos de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución.**¹²⁷

Como se puede observar, las bases de las funciones y servicios públicos que proporciona un municipio están determinadas en primer lugar por el artículo 115 de la CPEUM, y por las constituciones locales de cada estado. Otro aspecto importante es que el mando de la policía municipal y de tránsito recae en el Presidente Municipal de cada Municipio, sin embargo, en casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público, el mando se transmitirá al gobernador del Estado.

c. Delitos, Homicidios y Robos

Con la finalidad de poder entrelazar el análisis posterior que se realiza en los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León, de manera breve se abordará cuál es la tipificación jurídica de los delitos de Homicidio y de Robo. En

¹²⁵ Dicho artículo fue reformado el 29 de diciembre de 2016, sin embargo, continuó el mismo sentido del párrafo que hace alusión a los servicios públicos se mantuvo tal cual continúa.

¹²⁶ Dicho artículo no fue reformado durante el periodo de 2011 a 2017.

¹²⁷ Dicho artículo no fue reformado durante el periodo de 2011 a 2017.

este punto es importante destacar que genéricamente existen delitos del fuero federal y delitos del fuero común, los primeros son atendidos por las instituciones de seguridad pública federal, y los segundos son atendidos por las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.

Asimismo, cabe destacar que la información acerca de las averiguaciones previas y las carpetas de investigación durante 2011 a 2017, fue obtenida por las Procuradurías de Justicia de cada entidad federativa en el caso de los delitos del fuero común, y por la PGR (ahora FGR) cuando se trató de delitos del fuero federal. Dicha información fue concentrada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su momento, adscrito a la Secretaría de Gobernación.

Finalmente, cabe la aclaración que en el año de 2018 se modificó la metodología de tipificación de los delitos, con el objetivo de tener información más precisa acerca de los delitos que habían sido cometidos en contra de las mujeres y poder entender mejor el fenómeno de la violencia de género¹²⁸, sin embargo, dicho cambio no tiene efectos en el presente estudio, en tanto la información utilizada corresponde a la del periodo de 2011 a 2017.

c.1. Delitos

Por una parte, los delitos del fuero federal se refieren a aquellas conductas que violan alguna ley federal, en este rubro es posible identificar las siguientes categorías: Delitos contra la salud; Cometidos por servidores públicos; Contra el ambiente y la gestión ambiental; Contra la integridad corporal; Electorales; En materia de derechos de autor; Falsedad; Patrimoniales; Vías de comunicación y correspondencia; Otros delitos del Código Penal Federal; Delitos fiscales; Delitos de armas de fuego y explosivos; Delitos contra la Ley de Migración, y Delitos

¹²⁸ SESNSP. Datos de Incidencia Delictiva del Fuero Común a nivel de Municipal 2011-2017. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-federal> [Consultado: 08/01/2021].

contra otras leyes especiales.¹²⁹ En esta misma línea, es necesario precisar que el presente trabajo no versa sobre dichos delitos.

Por otra parte, los delitos del fuero común se clasifican en: Otros Delitos; Robo Común; Delitos Patrimoniales; Lesiones; Homicidios; Privación de la Libertad (Secuestro); Robo de Ganado; Robo en Carreteras; Delitos Sexuales (Violación) y Robo en Instituciones Bancarias¹³⁰.

Particularmente, el presente estudio constituye un análisis acerca de la relación que existe entre pobreza, delitos, homicidios dolosos, homicidios culposos, robos con violencia y robos sin violencia.

c.2. Homicidio

El Código Penal Federal (CPF) tipifica al homicidio de la siguiente manera “Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro.” (CPF, artículo 302), destacando que la pena prevista para el homicidio simple es de doce a veinticuatro años de prisión (CPF, artículo 307) y la pena para el homicidio calificado es de treinta a sesenta años de prisión (CPF, artículo 320).

Particularmente, en los Códigos Penales de los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León la tipificación de homicidio no varía, aspecto que se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Asimismo, si presta atención a las penas por homicidio, se observa que: en Chiapas por homicidio culposo la pena puede ir de ocho a veinte años, en Guanajuato la diez a veinticinco años, y en Nuevo León de quince a veinticinco años. Como puede observarse, Chiapas tiene la pena más baja (ocho años), seguido de Guanajuato (diez años) y finalmente Nuevo León (quince años).

¹²⁹ Dicha clasificación fue la que utilizó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SESNSP. Datos de Incidencia Delictiva del Fuero Federal 2011-2017. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-federal> [Consultado: 08/01/2021].

¹³⁰ Dicha clasificación fue la que utilizó el SESNSP para agrupar los Datos de Incidencia Delictiva del Fuero Común a nivel de Municipal 2011-2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es> [Consultado: 08/12/2020]

En cambio, la penalidad para el homicidio doloso en Chiapas es de veinticinco a cincuenta años; en Guanajuato de veinticinco a treinta y cinco años, y en Nuevo León de veinticinco a cincuenta años. Como se aprecia, la penalidad mínima es la misma en las tres entidades, y la penalidad máxima es la misma en Chiapas y en Nuevo León, no así en Guanajuato.

Cuadro comparativo de las penalidades de homicidio culposo y doloso para los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León.

	Tipificación de Homicidio	Penal para el homicidio simple (culposo)	Penal para el homicidio calificado (doloso)
Código Penal Federal	“Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro.” (artículo 302)	Doce a veinticuatro años de prisión (artículo 307)	Treinta a sesenta años de prisión (artículo 320).
Código Penal para el Estado de Chiapas¹³¹	Al que prive de la vida a otra persona, se le impondrá prisión de ocho a veinte años (artículo 160). Las mismas penas se impondrán a quien cause la muerte cerebral a otro	Ocho a veinte años (artículo 160)	Veinticinco a cincuenta años (artículo 163)
Código Penal para el Estado de Guanajuato	Comete homicidio quien priva de la vida a otro (artículo 138).	Diez a veinticinco años de prisión y de cien a doscientos cincuenta días multa. (artículo 139) ¹³² .	Veinticinco a treinta y cinco años de prisión y de doscientos cincuenta a trescientos cincuenta días multa. (artículo 140). ¹³³

¹³¹ Durante el periodo de 2011 a 2017 no fueron reformados los artículos 160 ni 163 del Código Penal para el Estado de Chiapas. Por lo mismo, la penalidad fue la misma para los años que comprende el presente estudio. Código Penal para el Estado de Chiapas. Decreto Número 139 publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el miércoles 14 de marzo de 2007. Última Reforma del 25 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/57AA7C8C-7AAC-4823-BFDD-3D944365CA59> [Consultado: 08/01/2021]

¹³² El artículo 139 del Código de Penal para el Estado de Guanajuato fue reformado el 3 de junio de 2011. En dicha reforma, la penalidad por el homicidio culposo se mantuvo igual, lo único que se cambió fue la multa la cual pasó de doscientos días multa a doscientos cincuenta días multa. Información obtenida al comparar el Código Penal para el Estado de Guanajuato de antes de 2010 y el del 2019. Código Penal del Estado de Guanajuato. H. Congreso del Estado de Guanajuato. LVII Legislatura. Publicada: P.O. Núm. 88, Segunda Parte, 02-11-2001. Última Reforma: P.O. Núm. 191, Cuarta Parte, 24-09-2018. Disponible en: <http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Codigo%20Penal%20del%20Estado%20de%20Guanajuato%2024%20de%20sep%202018.pdf> [Consultado: 08/01/2021].

¹³³ Dicho artículo fue reformado el 3 de junio de 2011. En dicha reforma se aumentó el rango de la multa, de manera que la multa pasó de doscientos a trescientos días multa a de doscientos cincuenta a trescientos días de multa. • Código Penal para el Estado de Nuevo León. Decreto Número 94 publicado en el Periódico Oficial, el lunes 26 de marzo de 1990. Última Reforma publicada en el Periódico Oficial #161-V del 30 de diciembre de 2020. Disponible en: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20%20NUEVO%20LEON.pdf [Consultado: 08/01/2021]

	Tipificación de Homicidio	Pena para el homicidio simple (culposo)	Pena para el homicidio calificado (doloso)
Código Penal para el Estado de Nuevo León ¹³⁴	Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro. (artículo 308).	Quince a veinticinco años de prisión. (artículo 312).	Veinticinco a cincuenta años de prisión. (318).

Fuente: Elaboración propia con información del Código Penal Federal y de los Códigos Penales para los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León.

c.3. Robos

En el caso del delito de robo es importante mencionar que el Código Penal Federal lo tipifica de la siguiente forma: “Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley” (CPF, artículo 367), destacando que la penalidad para el robo simple es de 3 a 10 años, y que cuando dicho delito se comete con violencia se agregan de seis a cinco años de prisión, en ese sentido, la violencia figura como un agravante.

Es importante destacar que, en el caso de los Códigos Penales de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León, la penalidad para el delito de robo simple está en función del monto en el que se valore lo robado, de manera que entre más alto es el monto, mayor es la penalidad y mayor es la multa. Resaltando que, en este delito, la violencia sólo figura como un agravante.

Particularmente, en lo referente al robo sin violencia, en Chiapas la penalidad mínima es de tres meses y la máxima de diez años; en Guanajuato la mínima es de dos meses y la máxima de diez años, y, finalmente, en Nuevo León la mínima es de seis meses y la máxima de quince años.

En cuanto al robo con violencia, en Chiapas se agregan de seis meses a tres años de prisión; en Guanajuato hasta cinco años, y en Nuevo León de tres a doce años de prisión. Como puede verse, Nuevo León tiene mayores penalidades para el robo, sea sin o con violencia. Guanajuato es el estado que tiene la menor penalidad (dos meses) para el robo sin violencia. Y Chiapas es el estado que

¹³⁴ Durante el periodo de 2011 a 2017, los artículos 308, 312 y 318, no fueron reformados, por lo cual las sanciones previstas permanecieron igual.

agrega una menor penalidad para el robo con violencia (de seis meses a tres años más).

Cuadro Comparativo de las penalidades de Robo sin y con violencia para los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León.

	Tipificación del delito de robo	Robo simple o sin violencia			Robo con violencia
		Valor de lo robado	Penalidad	Multa	Penalidad
Código Penal Federal	El que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley. (artículo 367)	Sea superior a quinientas veces el salario	De tres a diez años, y	Hasta mil días multa (artículo 368 bis)	Se agregarán de seis meses a cinco años de prisión (artículo 372)
Código Penal para el Estado de Chiapas ¹³⁵	El que se apodere de una cosa mueble ajena, sin derecho y sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo. Para todos los efectos "legales se entiende por apoderamiento, la remoción de la cosa de su lugar de origen, con el ánimo de apropiársela (Artículo 270)	No exceda de trescientos días de salario.	De tres meses a tres años	Hasta cincuenta días de salario	Se agregarán de seis meses a tres años de prisión a la pena que corresponda (Artículo 274)
		Exceda de trescientos días de salario pero no de setecientos	De dos a seis años y	De cincuenta hasta cien días de salario	
		Exceda de setecientos días de salario.	De cuatro a diez años, y	De cien a doscientos días de salario (Artículo 270)	

Fuente: Elaboración propia con información del Código Penal Federal y de los Códigos Penales para los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León.

¹³⁵ Durante el periodo de 2011 a 2017 no fueron reformados los artículos 270 ni 274 del Código Penal para el Estado de Chiapas. Por lo mismo, la penalidad fue la misma para los años que comprende el presente estudio.

	Tipificación del delito de robo	Robo simple o sin violencia			Robo con violencia
		Valor de lo robado	Penalidad	Multa	Penalidad
Código Penal para el Estado de Guanajuato	Apoderarse de una cosa mueble y ajena, sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de ella (Artículo 191) ¹³⁶	No exceda del equivalente a veinte veces la Unidad de Medida y Actualización diaria (UMAd), vigente en la fecha de su comisión	De dos a seis meses de prisión, y	De cinco a diez días multa	Se aumentarán con prisión de hasta cinco años (Artículo 194)
		Exceda de veinte veces UMAd, pero no de doscientas	De seis meses a dos años de prisión, y	De diez a veinte días multa	
		Exceda de doscientas veces la UMAd, pero no de cuatrocientas.	De dos a cuatro años de prisión, y	De veinte a cuarenta días multa	
		Exceda de cuatrocientas veces la UMAd, pero no de ochocientas.	De tres a siete años de prisión, y	De treinta a setenta días multa	
		Exceda de ochocientas veces la UMAd	De cuatro a diez años de prisión, y	De cuarenta a cien días multa.	

Fuente: Elaboración propia con información del Código Penal Federal y de los Códigos Penales para los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León.

¹³⁶ Dicho artículo fue reformado en tres ocasiones, el 03-06-2011, el 27-05-2016 cuando se recorrió el orden de sus fracciones, y una última vez el 1-07-2016. En lo general las penalidades se mantuvieron igual, con excepción de la Unidad de Medida que se utilizaba para calcular el monto de lo robado, la cual pasó de ser el salario mínimo a la Unidad de Medida Actualización diaria vigente. A partir de ello, algunas de las multas también cambiaron, sin embargo, las penas medidas en años, continuaron siendo las mismas de 2011 a 2017.

	Tipificación del delito de robo	Robo simple o sin violencia			Robo con violencia
		Valor de lo robado	Penalidad	Multa	Penalidad
Código Penal para el Estado de Nuevo León ¹³⁷	El que se apodere de una cosa mueble, ajena, sin el consentimiento de quien tenga derecho a disponer de ella (Artículo 364)	no exceda de doscientas cuotas	De seis meses a tres años de prisión, y	De cuarenta a cien cuotas	Se agregaran de tres a doce años de prisión (Artículo 371)
		excede de doscientas pero no de setecientas cuotas	De dos a seis años de prisión, y	De cien a doscientas cincuenta cuotas	
		pase de setecientas cuotas	De cinco a quince años de prisión, y	De doscientas cincuenta a quinientas cuotas	

Fuente: Elaboración propia con información del Código Penal Federal y de los Códigos Penales para los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León.

Finalmente, con la información anterior, es posible observar, por un lado, que de 2011 a 2017 en ninguno de los tres estados estudiados se reformó la penalidad para los delitos de homicidio culposo, homicidio doloso, robo sin violencia y robo con violencia, en ese sentido, es posible descartar que la configuración del derecho penal en las entidades federativas estudiadas haya tenido algún efecto en el comportamiento de las incidencias estudiadas.

Y, por otro lado, resaltar que la penalidad mínima para el homicidio doloso es la misma en las tres entidades federativas, y la penalidad máxima es igual en Chiapas y en Nuevo León, no así en Guanajuato. Asimismo, en cuanto a robo, se observó que el estado de Nuevo León tiene mayores penalidades, sea sin o con violencia; Guanajuato es el estado que tiene la menor penalidad (dos meses) para el robo sin violencia. Y Chiapas es el estado que agrega una menor penalidad para el robo con violencia (de seis meses a tres años más). Por lo que, de existir alguna disminución en el comportamiento de esos delitos, ésta podría ser asociada a dichas características.

¹³⁷ De 2011 a 2017, no fueron modificados los artículos 364 ni 371 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, por lo que las penalidades para el robo simple y el robo con violencia permanecieron igual.

4. Metodología de Elaboración

En este apartado se explica el problema de estudio; los objetos de estudio (elementos del análisis); la delimitación temporal; el objetivo de la investigación, así como la pregunta central de investigación y las preguntas de apoyo.

3.1. Problema de Estudio

La seguridad pública y la pobreza son dos temas importantes para la administración pública, esta última entendida como un conjunto de organizaciones reguladas por la ley, y que tiene como propósito mitigar la escasez y el conflicto social en sociedad. Por ello, cuando existe una seguridad pública efectiva es posible presuponer paz y tranquilidad para la sociedad, y cuando no existe pobreza o sus porcentajes son mínimos, es posible hablar de que en la sociedad existe un grado de desarrollo y bienestar generalizado.

En los años de 2011 a 2017 la pobreza y la seguridad pública han sido dos temas que han sido objeto de discusión y de diálogo en el espacio público: actores gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil se han ocupado de atender y buscar respuestas a ambos fenómenos.

Lo cierto es que ante el aumento de los delitos en los últimos años y la presencia de distintos grados de pobreza en los estados de la república y en los municipios, surge la pregunta ¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza en un municipio y sus incidencias delictivas?

En el supuesto sin conceder de que así fuera, lo anterior llevaría necesariamente a repensar, por un lado, los esquemas de seguridad pública y, por otro lado, las respuestas institucionales (específicamente las políticas públicas) que se elaboran e implementan para atender ambos fenómenos.

En esa línea, a continuación se trata de analizar la relación que existe entre pobreza y las incidencias del total de delitos, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia en los municipios de Chiapas (118); de Guanajuato (48) y de Nuevo León (51), dentro del lapso de 2011 a 2017.

3.2. Delimitación espacial y temporal

El análisis se centra en tres estados de la república: Chiapas, Guanajuato y Nuevo León

El análisis busca abarcar 7 años: de 2011 a 2017

3.3. Objetivo de la investigación

Analizar cuál es la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza de un municipio y entre sus distintas incidencias delictivas

3.4. Hipótesis

Derivado del objetivo de la investigación, la hipótesis que se maneja es que; *Un alto porcentaje de población en situación de pobreza no está relacionado con las incidencias delictiva, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia de un municipio*

3.5. Preguntas de investigación

Para responder lo anterior y con base a los elementos de análisis y las variables definidas se plantearon las siguientes preguntas de apoyo:

En lo referente a la población y los delitos

- ¿Cómo fue la distribución de población en los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León de 2010 a 2017?
- ¿Cómo fue la distribución de delitos, homicidios, homicidios dolosos, robos y robos con violencia en los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León de 2010 a 2017?

En lo referente a la correlación entre pobreza y las incidencias delictivas

- ¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva de un municipio?
- ¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios de un municipio?
- ¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios dolosos de un municipio?

- ¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos de un municipio?
- ¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos con violencia de un municipio?

3.6. Elementos de análisis¹³⁸

A través del presente estudio se analizan en los municipios de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León:

- Población
- Total de delitos;
- Total de homicidios;
- Total de homicidios dolosos;
- Total de robos, y
- Total de robos con violencia.
- Población en Situación de Pobreza

Centrándose específicamente en las siguientes variables

- Porcentaje de Población en Situación de Pobreza (Variable independiente)
- Incidencias delictivas (Variable dependiente)
- Incidencia de homicidios (Variable dependiente)
- Incidencia de homicidios dolosos (Variable dependiente)
- Incidencia de robos (Variable dependiente)
- Incidencia de robos con violencia (Variable dependiente)¹³⁹

¹³⁸ Debido al manejo que se realizó de las variables, se optó por elaborar un apartado exclusivo en donde se explique el tratamiento que se les dio.

¹³⁹ Dichas variables se desarrollan en el apartado 2.

5. Elementos de Análisis

5.1. Población: metodología para realizar el cálculo y proyección de crecimiento de la Población

La información que se utilizó acerca de la población para los estados de Chiapas, Guanajuato y Nuevo fue la proyección de crecimiento que realizó el Consejo Nacional Población (CONAPO) para los años de 2010-2030, utilizando específicamente la comprendida de 2011 a 2017.

5.1.1. Categorías poblacionales

A partir de la población disponible para los años de 2011 a 2017, se obtuvo el promedio correspondiente para ese lapso de año, con el cual se establecieron cuatro categorías para clasificar los municipios de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León, éstas fueron:

Categoría	(Promedio de 2011 a 2017 en personas)
1	0 a 50,000
2	50,001 a 100,000
3	100,001 a 200,000
4	200,001 personas o más

Las categorías anteriores permitieron, por un lado, identificar a los municipios de los estados estudiados que tienen una población similar, y, por otro lado, cartografiarlos en mapas.

5.2. Delitos

El análisis se centró en la información que reportó el SESNSP en el orden municipal para los años de 2011 a 2017 acerca del total de delitos, total de homicidios, total de homicidios dolosos, total de robos y total de robos con violencia¹⁴⁰. Con el promedio de esos años se procedió a crear distintas categorías que sirvieron para:

¹⁴⁰ Se optó por centrarse en los homicidios dolosos y en el robo con violencia, porque engloban un determinado grado de intención de dañar a una persona, por lo cual se consideran indicadores para identificar las zonas más inseguras de un estado.

- Identificar los municipios que más delitos concentran de los tres estados estudiados.
- Generar mapas
- Comparar los municipios que más delitos concentran.

A continuación, se menciona cuáles fueron las categorías que se utilizaron para los aspectos anteriores.

5.2.1. Total de delitos¹⁴¹

Se realizaron 5 categorías:

Categoría	(Promedio de delitos 2011 a 2017)
1	0 a 500 delitos
2	501 a 1,000 delitos
3	1,001 a 2,000 delitos;
4	2,001 a 5,000 delitos
5	5,001 delitos o más

5.2.2. Total de homicidios 142

Tabla 3. Categorías de clasificación de municipios por el número de homicidios

Categoría	(Promedio de homicidios de 2011 a 2017)
1	0 a 20 homicidios
2	21 a 40 homicidios
3	41 a 60 homicidios
4	61 homicidios o más

5.2.3. Total de homicidios dolosos¹⁴³

En este caso se optó por emplear las mismas categorías del total de homicidios.

¹⁴¹ Este incluye exclusivamente las modalidades del fuero común de: otros delitos, robo común; delitos patrimoniales; lesiones; homicidios; privación de la libertad, robo de ganado, robo en carreteras, delitos sexuales (violación) y robo en instituciones bancarias.

¹⁴² Estos incluyeron los que se cometieron de forma dolosa, así como culposa

¹⁴³ Se consideró importante centrarse en el número de homicidios dolosos que registró cada municipio, debido a que éstos pueden ser tomados como un indicador de violencia, puesto que conllevan una intención expresa por privar de la vida a una persona.

5.2.4. Total de robos¹⁴⁴

Se crearon 5 categorías:

Categoría	(Promedio de robos de 2011 a 2017)
1	0 a 50 robos
2	51 a 100 robos
3	101 a 200 robos
4	201 a 500 robos
5	501 robos o más

5.2.5. Total de robos con violencia¹⁴⁵

La clasificación que se siguió para identificar a los municipios es la misma que se ocupó para clasificar los robos totales.

5.3. Incidencia delictiva por cada cien mil habitantes

Para determinar la incidencia delictiva se utilizó el promedio de población de 2011 a 2017 y los distintos promedios del total de delitos, homicidios, homicidios dolosos, robos y robos con violencia de 2011 a 2017 de cada municipio.

En ese sentido la fórmula que se utilizó fue:

$$\text{Incidencia delictiva} = \frac{\text{Promedio de Delitos de un municipio de 2011 a 2017}}{\text{Promedio de Población de 2011 a 2017}} * 100,000 \text{ personas}$$

A partir de la incidencia obtenida para cada variable se procedió a realizar distintas categorías de clasificación, las cuales sirvieron para identificar los municipios con mayor incidencia y realizar mapas de los mismos.

¹⁴⁴ Incluyen los registrados en el fuero común, tanto los cometidos “con violencia” y “sin violencia”, los cuales, a su vez, se dividen en los subtipos a casa habitación, a negocio, de vehículos, a transportistas, a transeúntes, otros y sin datos.

¹⁴⁵ El robo común con violencia abarca los subtipos a casa habitación, a negocio, de vehículos, a transportistas, a transeúntes, otros y sin datos, los cuales en conjunto representan el total de esta modalidad

5.3.1. Incidencia delictiva del total de delitos

Se realizaron 5 categorías:

Categoría	(Promedio de delitos por cada cien mil habitantes)
1	0 a 500 delitos
2	501 a 1,000 delitos;
3	1,001 a 1,500 delitos
4	1,501 a 2,000 delitos
5	2,001 delitos o más

5.3.2. Incidencia delictiva de homicidios ¹⁴⁶

Se estructuraron 4 categorías:

Tabla 6. Categorías de clasificación de municipios por incidencia delictiva de homicidios

Categoría	(Promedio de homicidios por cada cien mil habitantes)
1	0 a 20 homicidios
2	21 a 40 homicidios
3	41 a 60 homicidios
4	61 homicidios o más

5.3.3. Incidencia delictiva de homicidios dolosos ¹⁴⁷

Se estructuraron 4 categorías:

Categoría	(Promedio de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes)
1	0 a 10 homicidios dolosos
2	11 a 20 homicidios dolosos
3	21 a 30 homicidios dolosos
4	31 homicidios dolosos o más

¹⁴⁶ Estos incluyeron los que se cometieron de forma dolosa, así como culposa.

¹⁴⁷ Se consideró importante centrarse en el número de homicidios dolosos que registró cada municipio, debido a que éstos pueden ser tomados como un indicador de violencia, puesto que conllevan una intención expresa por privar de la vida a una persona.

5.3.4. Incidencia delictiva de robos¹⁴⁸

Se crearon 5 categorías:

Categoría	(Promedio de robos por cada cien mil habitantes)
1	0 a 100 robos
2	101 a 200 robos
3	201 a 300 robos
4	301 a 400 robos
5	401 robos o más

5.3.5. Incidencia delictiva de robos con violencia¹⁴⁹

Se crearon 4 categorías:

Categoría	(Promedio de robos con violencia por cada cien mil habitantes)
1	0 a 50 robos con violencia
2	51 a 100 robos con violencia
3	101 a 150 robos con violencia
4	151 robos con violencia o más

5.4. Población en situación de pobreza y porcentaje

La información que se utilizó para analizar la pobreza corresponde a la que proporciona el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dicho instituto mide la pobreza en México tomando en consideración, al menos, los siguientes nueve indicadores:

1. Ingreso corriente per cápita;
2. Rezago educativo promedio en el hogar;
3. Acceso a los servicios de salud;
4. Acceso a la seguridad social;
5. Calidad y espacios de la vivienda;

¹⁴⁸ Incluyen los registrados en el fuero común, tanto los cometidos “con violencia” y “sin violencia”, los cuales, a su vez, se dividen en los subtipos a casa habitación, a negocio, de vehículos, a transportistas, a transeúntes, otros y sin datos.

¹⁴⁹ El robo común con violencia abarca los subtipos a casa habitación, a negocio, de vehículos, a transportistas, a transeúntes, otros y sin datos, los cuales en conjunto representan el total de esta modalidad

6. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
7. Acceso a la alimentación;
8. Grado de cohesión social.
9. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada¹⁵⁰

El Coneval mide la pobreza cada dos años para las entidades federativas y cada cinco años, de manera desagregada, para los municipios¹⁵¹.

En ese sentido, la información empleada corresponde a los años de 2010 y 2015 a nivel municipal en los municipios de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León¹⁵².

5.4.1. Cálculo del porcentaje en situación de pobreza.

En ese sentido, el CONEVAL proporciona información acerca de las poblaciones en situación de pobreza, en situación de pobreza moderada, en situación de pobreza extrema; población vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos; población no pobre y no vulnerable; población con carencias por acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de vivienda; carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, carencia por acceso a la alimentación, carencia por ingreso inferior a la línea de bienestar, entre otros.

Sin embargo, se optó por centrarse exclusivamente en los porcentajes de población total en situación de pobreza por municipio para los años de 2010 y 2015, con los cuales se obtuvo un cálculo de carácter lineal del comportamiento que presentó dicho porcentaje por año, el cual fue producto de la siguiente fórmula:

$$M_{psp} = \frac{(P_{psp2015} - P_{psp2010})}{(2015 - 2010)}$$

¹⁵⁰ Ley General De Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, México 20 de enero de 2004. Última Reforma del 25 de junio de 2018., art. 36.

¹⁵¹ *Ibíd.* art. 37.

¹⁵² CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx [Consultado: 08/01/2021].

Dónde:

- M_{psp}= en la pendiente de crecimiento del porcentaje de personas en situación de pobreza.
- P_{psp2010}= es el porcentaje de población en situación de pobreza de 2010 de un municipio “N”.
- P_{psp2015}= es el porcentaje de población en situación de pobreza de 2015 de un municipio “N”.
- “N” puede ser cualquier municipio del estado que se analice

Una vez que se tuvo el porcentaje de población en situación de pobreza promedio de 2011 a 2017, se sacó la proporción de población correspondiente con base a los cálculos de población del punto 4.4. A partir de ello se obtuvo la información del número de personas en situación de pobreza por municipio. Los totales de población en situación de pobreza por año que se presentan para cada estado corresponden a la sumatoria de las personas en situación de pobreza del conjunto de municipios que integran dicha entidad federativa. Resaltando que esos totales pueden tener variaciones a los reportados por el CONEVAL, puesto que se buscó que la información correspondiera con la población reportada por la CONAPO.

Con la información anterior, se crearon, por un lado, 4 categorías para clasificar a los municipios de acuerdo con el número de personas

Categoría	Población promedio en situación de pobreza
1	0 a 50,000
2	50,001 a 100,00
3	100,001-150,000
4	150,0001 o más

Y, por otro lado, 4 categorías clasificar a los municipios con base en el porcentaje promedio de población situación de pobreza.

Categoría	Porcentaje promedio en situación de pobreza
1	0-25%
2	26-50%
3	51-75%
4	76-100%

Realizado lo anterior se procedió a crear los mapas correspondientes para cada estado. En la siguiente parte se describen los resultados obtenidos.

Nuevamente es importante aclarar que la proyección realizada de personas en situación de pobreza para los años de 2011,2012,2013,2014,2016 y 2017 en Chiapas, Guanajuato y Nuevo León tienen la limitante de que suponen que el comportamiento de esa población fue el mismo que en los años de 2010 y 2015, esto es, supone que el comportamiento fue lineal.

5.5. Modelos de Regresión Lineal Simples y Múltiples

Para mostrar la relación que existe entre el porcentaje de población en situación de pobreza (variable dependiente) y las distintas incidencias (variable independiente), se realizaron 5 modelos de regresión lineal simples para cada entidad federativa

Estado de la República	Variable Independiente	Variable Dependiente
Modelo de Regresión Lineal 1	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de una entidad	Incidencias Delictivas 2011-2017 de los municipios de una entidad
Modelo de Regresión Lineal 2	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de una entidad	Incidencia de Homicidios 2011-2017 de los municipios de una entidad
Modelo de Regresión Lineal 3	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de una entidad	Incidencia de Homicidios Dolosos 2011-2017 de los municipios de una entidad
Modelo de Regresión Lineal 4	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de una entidad	Incidencia de Robos 2011-2017 de los municipios de una entidad
Modelo de Regresión Lineal 5	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de una entidad	Incidencia de Robos con Violencia 2011-2017 de los municipios de una entidad

Con base a lo anterior, se pudo observar cuál era la relación entre porcentaje de población en situación de pobreza y las distintas incidencias delictivas.

En cuanto a los resultados de las correlaciones, la siguiente tabla se usó para medir cuál fue su grado de correlación.

Tabla. Grado de Correlación entre los modelos de regresión lineal¹⁵³

Rango	Descripción
-0.96 a 1.00	Correlación negativa perfecta
-.51 a -0.96	Correlación negativa fuerte
-.011 a -0.50	Correlación negativa débil
-0.01 a -0.10	Correlación negativa muy débil
0.0	Ninguna correlación o no correlación perfecta
0.01 a 0.10	Correlación positiva muy débil
0.11 a 0.50	Correlación positiva débil
0.51 a 0.96	Correlación positiva fuerte
0.96 a 1.00	Correlación positiva perfecta

¹⁵³ Cuadro citado en Ortega Sánchez, José Antonio. ¿Pobreza = delito? Los factores socio-económicos del crimen y el derecho humano a la seguridad pública. Colección CODHEM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. ISBN: 978-607-95235-1-0, pp. 24

6. Chiapas

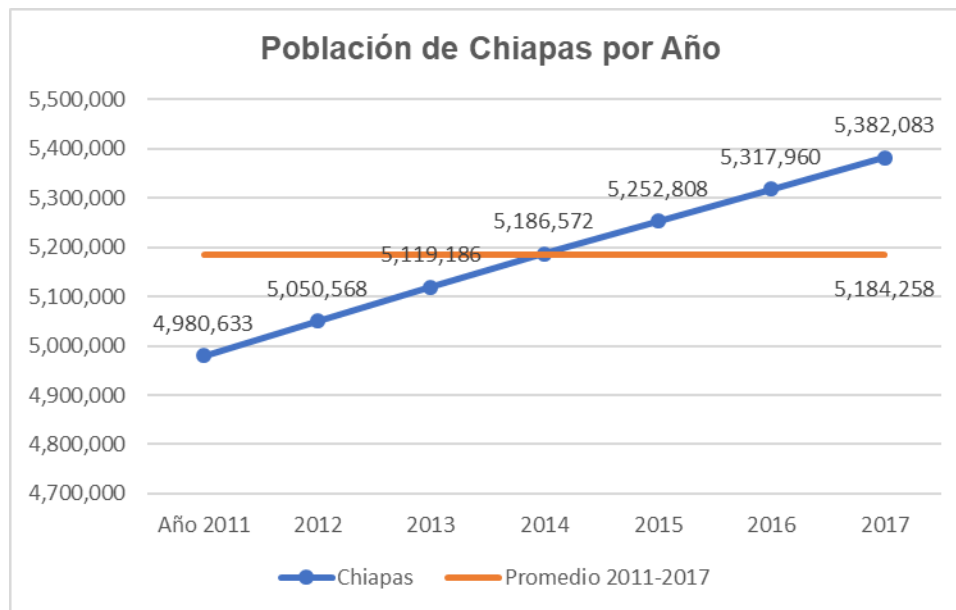
Este capítulo habla de cómo fue la distribución de la población de Chiapas, cómo fueron las distribuciones de delitos, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia, y como fueron las distribuciones de las incidencias delictiva, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia, y de cómo fue la distribución del número de personas en situación de pobreza y de cuál fue el porcentaje de personas en situación de pobreza en los municipios de dicha entidad.

6.1. Población

a. Distribución de población

En el año de 2011, Chiapas registró una población de 4, 980,633 personas, para el año de 2017 se estima que ese estado tenía 5,382,083 personas de acuerdo con datos de la CONAPO. En ese sentido, su promedio de población durante ese periodo fue de 5, 184,258 personas.

Figura 1. Población de Chiapas por año



Fuente: Elaboración propia, con información de la CONAPO.

Con base en el promedio de población para cada municipio, en la tabla 1 se puede ver que en Chiapas: en la categoría *0 a 50,000 personas*, 95 municipios concentraron el 41% de la población; en la segunda categoría, de *50,001 a 100,000*, 14 municipios concentraron el 21%; en la tercera, de *100,001 a 200,000*, 5 municipios concentraron el 12%, y en la última, de *200,001 o más*, 4 concentraron el 26%.

Tabla 1. Concentración de población en Chiapas

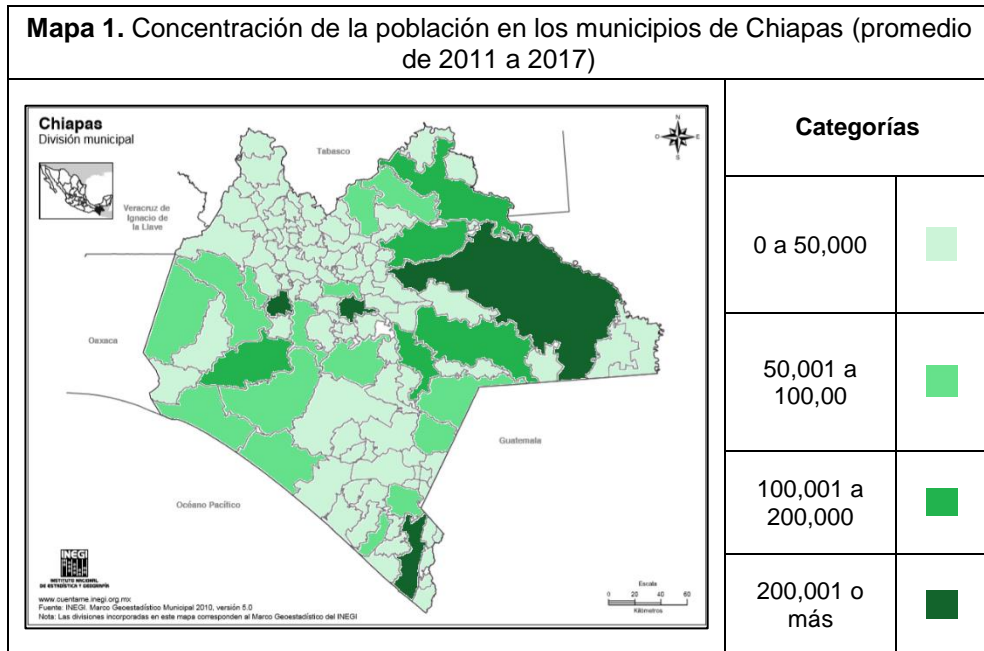
Categoría	Número de Municipios	Conjunto de Población	%
0 a 50,000	95	2,123,584	41
50,001 a 100,00	14	1,064,247	21
100,001 a 200,000	5	622,905	12
200,001 o más	4	1,373,523	26
Total	118	5,184,258	100

Fuente: Elaboración propia, con información de la CONAPO.

En Chiapas el 59% de la población se concentra en 23 municipios, y el restante 41% en los otros 95. Resaltando que 4 municipios concentran el 26% de la población total. Como puede apreciarse hay un número importante de municipios que tienen menos de 50 mil personas, lo cual se traduce como una mayor dispersión de la población en los municipios de Chiapas.

En el Mapa 1 se pueden observar que los municipios con más población son San Cristóbal de las Casas con 203,253 personas, Ocosingo con 215,719, Tapachula con 350,536 y Tuxtla Gutiérrez con 604,015 personas.

Dichos municipios no son colindantes entre sí, lo cual muestra que no hay elementos visibles que vinculen directamente el comportamiento de dichos municipios, lo cual permite especular que tienen dinámicas económicas y sociales propias, que se reflejan en crecimientos poblacionales diferentes.,.



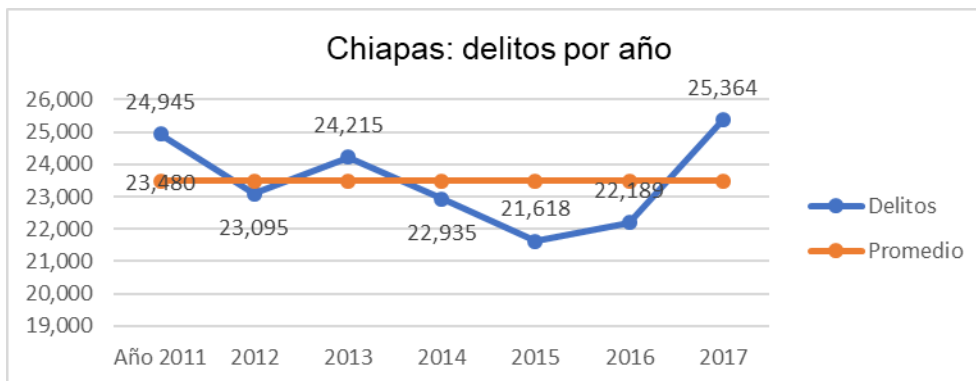
Fuente: Información del Censo de Población y Vivienda, 2010. México, INEGI y la Encuesta Intercensal, 2015, México, INEGI. Elaboración propia

6.2. Delitos

b. Distribución de delitos por año (2011-2017)

De 2011 a 2017, Chiapas registró 164,361 delitos¹⁵⁴, lo que representó en promedio por año 23,480 delitos. En la figura 2 se aprecia que 2011, 2013 y 2017 fueron los años que registraron un número de delitos por encima del promedio fueron.

Figura 2. Delitos en Chiapas por año



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

¹⁵⁴ SESNSP. Datos de Incidencia Delictiva del Fuero Común a nivel de Municipal 2011-2017. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-federal> [Consultado: 08/01/2021].

c. Distribución de delitos por modalidad

En la tabla 3 se ve la distribución de delitos por modalidad en Chiapas: resaltando que las categorías de otros delitos, robo común, delitos patrimoniales, lesiones y homicidios representaron en conjunto el 94% de todos los delitos del fuero común registrados entre 2011 y 2017. Dicho conjunto registró en total 155,242 delitos durante ese periodo, y un promedio por año de 22,178 delitos.

En Chiapas el robo común representó el 33.25% y el homicidio el 6.61% del total de delitos.

Tabla 2 Distribución de delitos en Chiapas por modalidad

Chiapas			
Delitos del fuero Común	Total de delitos 2011-2017	Promedio de Delitos por año	%
Otros Delitos	55,054	7,865	33.5
Robo Común	54,656	7,808	33.25
Delitos Patrimoniales	20,101	2,872	12.23
Lesiones	14,565	2,081	8.86
Homicidios	10,866	1,552	6.61
Secuestro	5,319	760	3.24
Robo de Ganado	2,409	344	1.47
Robo en Carreteras	1,244	178	0.75
Violación	112	16	0.07
Robo en Instituciones Bancarias	35	5	0.02
Total	164,361	23,480	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

d. Distribución de delitos

La distribución de delitos en promedio por municipio (2011 a 2017) se puede apreciar en la tabla 4, en donde se observa que 110 municipios concentraron individualmente de 0 a 500 delitos por año, lo que representa 36% del total; 5 municipios concentraron entre 501 a 1,000 delitos, es decir el 14%; un municipio concentró entre 1,001 a 2,000 delitos, el 6%; un municipio concentró entre 2,001 a 5,000 delitos, el 17%, y finalmente un municipio tuvo más de 5,001 delitos por año, el 27%.

Lo anterior significa que en Chiapas el 64% de los delitos se concentra en 8 municipios y el otro 36% en 110: en donde tres municipios concentran la mitad de los delitos (50%), evidenciando que en ese estado hay áreas con una actividad delictiva diferenciada.

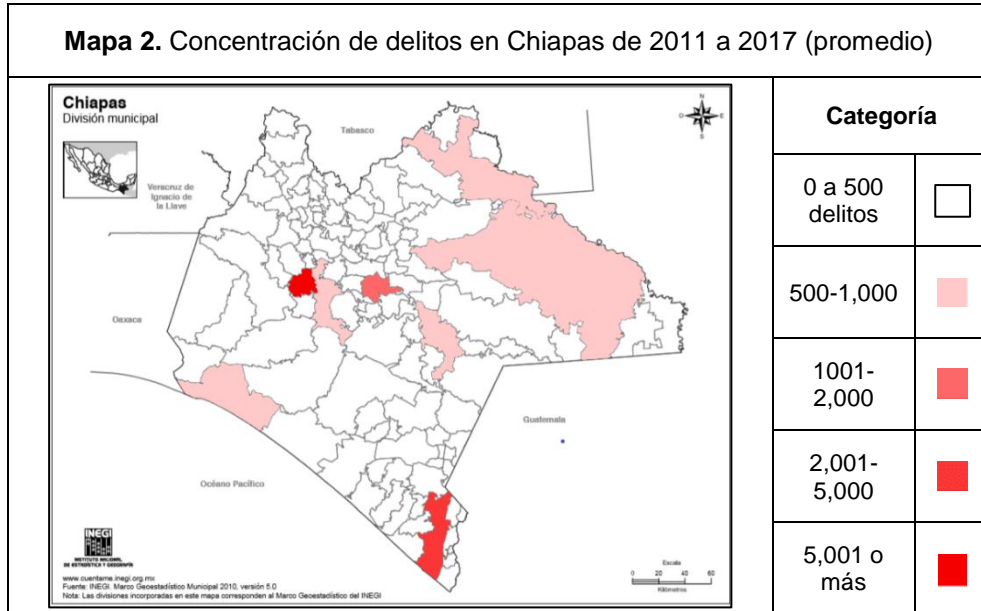
Los 8 municipios que concentran más delitos en promedio por año son: **Tuxtla Gutiérrez** con 6,361; **Tapachula** con 3,947; **San Cristóbal** de las Casas con 1,304; Comitán de Domínguez con 801; Palenque con 726; Tonalá con 632; Chiapa de Corzo con 611 y Ocosingo con 521. Siendo los tres primeros los que más delitos registran.

Tabla 3. Concentración de delitos en Chiapas de 2011 a 2017

Categoría (Promedio de delitos por año)	Municipios	Total, de Delitos Registrados de 2011 a 2017	Promedio de Delitos de 2011 a 2017	%
0-500	110	60,033	8,576	36
501-1,000	5	23,044	3,292	14
1,001-2,000	1	9,130	1,304	6
2,001-5,000	1	27,629	3,947	17
5,001 delitos o más	1	44,525	6,361	27
Total	118	164,361	23,480	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En el mapa 3 es visible que los municipios que más delitos concentran no son colindantes entre sí, mostrando que la actividad responde a características particulares de cada municipio.



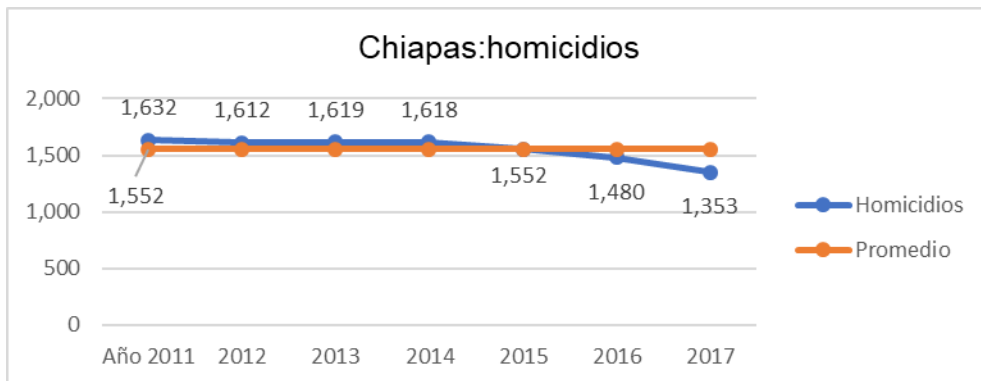
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

e. Distribución de homicidios (2011 a 2017)

Chiapas registró un total de 10,866 carpetas de investigación relacionadas con homicidios, que incluyen los cometidos de forma dolosa y culposa: en promedio por año se registraron 1,552 homicidios.

En la figura 2 se puede apreciar que los años de 2011, 2012, 2013 y 2014 estuvieron por encima del promedio de homicidios.

Figura 3 Homicidios por año en Chiapas



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

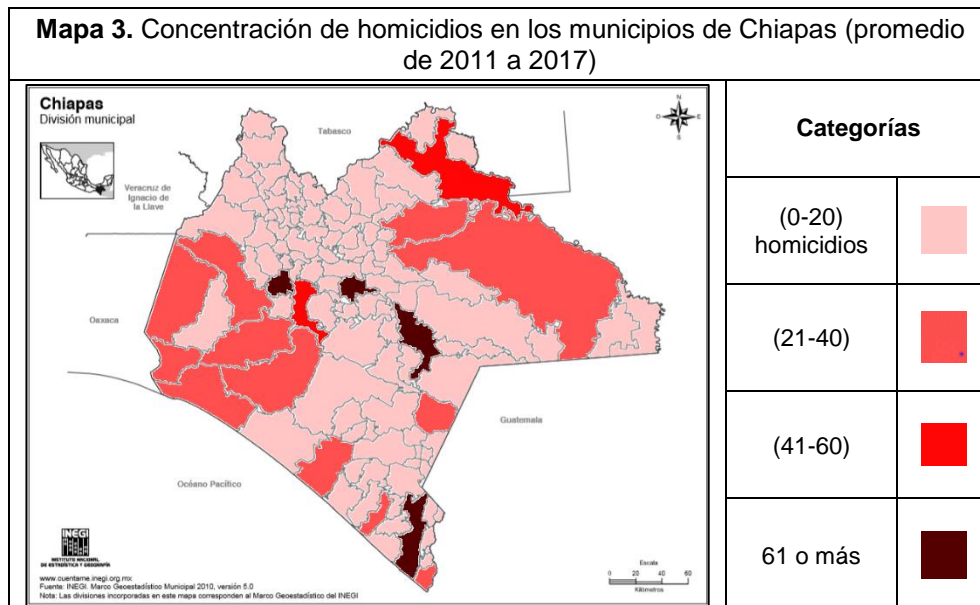
En lo que respecta a la concentración de homicidios, en la tabla 5 se puede ver que 100 municipios concentraron por año entre 0 y 20 homicidios, el 39%, 12 municipios registraron por año entre 21 y 40 homicidios, el 23%; 2 municipios registraron entre 41 y 60 homicidios, el 6%, y 4 municipios concentraron 61 homicidios o más, el 32%. Como se puede observar 18 municipios concentran el 61% de los homicidios, y 100 municipios el 39% restante.

Tabla 4. Concentración de homicidios en Chiapas de 2011 a 2017

Categoría de homicidios	Número de Municipios	Acumulado de Homicidios 2011-2017	Promedio por año	%
0-20	100	4,285	612	39
(21-40)	12	2,465	352	23
(41-60)	2	611	87	6
Más de 61	4	3,505	501	32
Total	118	10,866	1,552	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Los municipios que concentran 41 homicidios o más son: Chiapa de Corzo con 43 homicidios en promedio por año, Palenque con 44, Comitán de Domínguez con 65, San Cristóbal de las Casas con 67, Tapachula con 173 y Tuxtla Gutiérrez con 196.



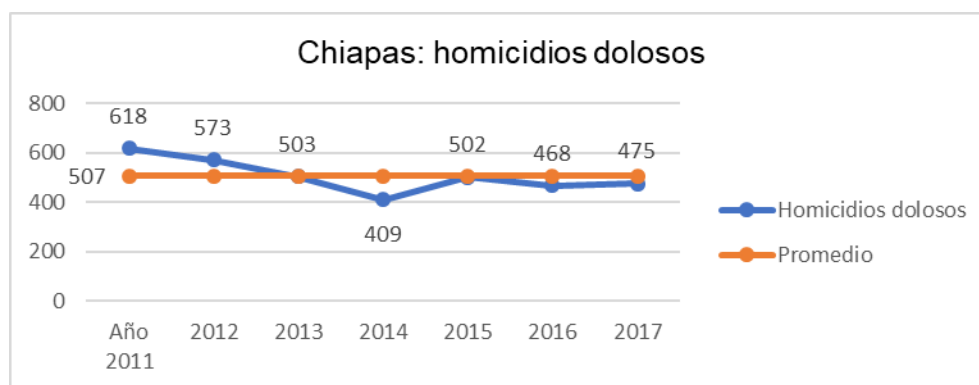
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

f. Distribución de homicidios dolosos (2011-2017)

En lo que respecta a homicidios dolosos, Chiapas registró un total de 3,548, lo que significa un promedio 507 por año.

En la figura 4 se observa que los años en que Chiapas registró homicidios dolosos por encima del promedio fueron 2011 y 2012.

Figura 4. Homicidios dolosos por año en Chiapas



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En cuanto a la concentración de homicidios dolosos (ver tabla 5), 116 municipios registraron entre 0 y 20 homicidios dolosos por año, el 80% del total, y sólo 2 registraron entre 41 y 60 homicidios dolosos, con el 20%.

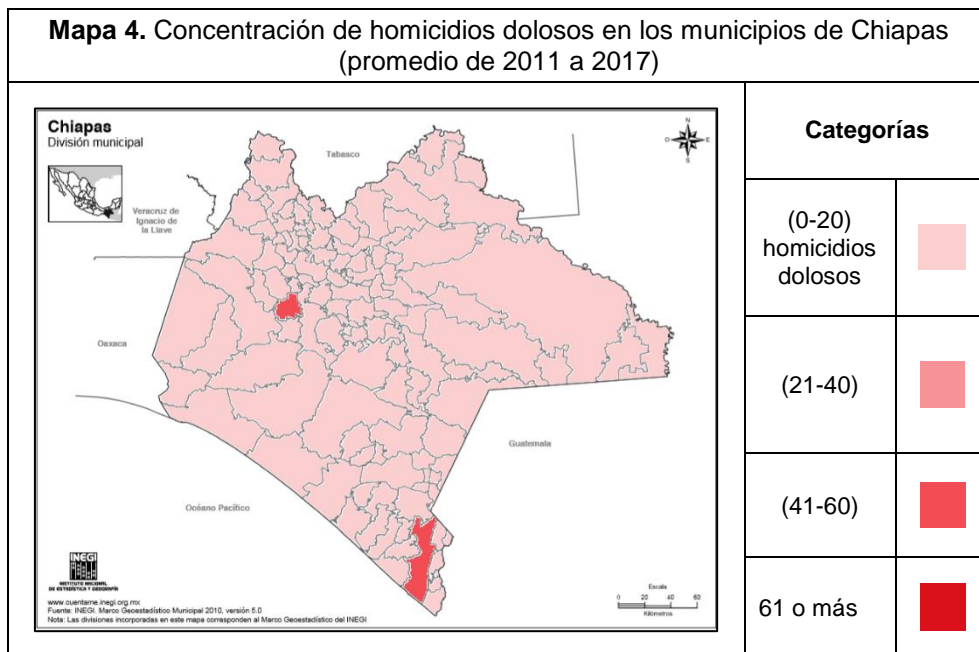
Como se observa, en Chiapas la mayoría de los municipios han registrado un número de homicidios dolosos similar y solo un número reducido presenta cifras mayores.

Tabla 5 Concentración de homicidios dolosos en Chiapas de 2011 a 2017

Número de homicidios dolosos	Número de Municipios	Total de Homicidios Dolosos 2011-2017	Promedio por año	%
0-20	116	2,854	408	80
(21-40)	0	0	0	0
(41-60)	2	694	99	20
61 o más	0	0	0	0
Total	118	3,548	507	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Los municipios con el mayor número de homicidios dolosos son: Tapachula con 56 y Tuxtla Gutiérrez con 43.



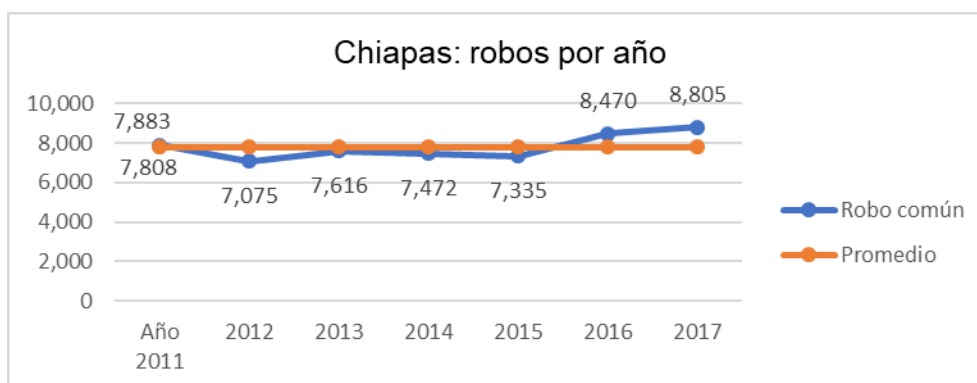
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

g. Distribución de robos (2011-2017)

Chiapas registró 54,656 carpetas de investigación relacionadas con robos, las cuales incluyen los cometidos con violencia y sin violencia.

Destacando que en promedio por año esa entidad registró 7,808 robos: los años que estuvieron por encima de ese promedio fueron 2016 y 2017, como se aprecia en la figura 5.

Figura 5. Robos por año en Chiapas



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Asimismo, en la tabla 6 se puede apreciar que en Chiapas 97 municipios registraron en promedio por año de 0 a 50 robos, el 13% del total (1,005 robos). 10 municipios tuvieron entre 51 a 100, el 8% (652 casos); 4 municipios entre 101 a 200, que sumaron el 7% (585 casos); 5 municipios tuvieron entre 201 a 500, el 18% (1,404 casos), y 2 municipios 501 o más, el 53% (4,162).

Tabla 6. Concentración de robos en Chiapas de 2011 a 2017

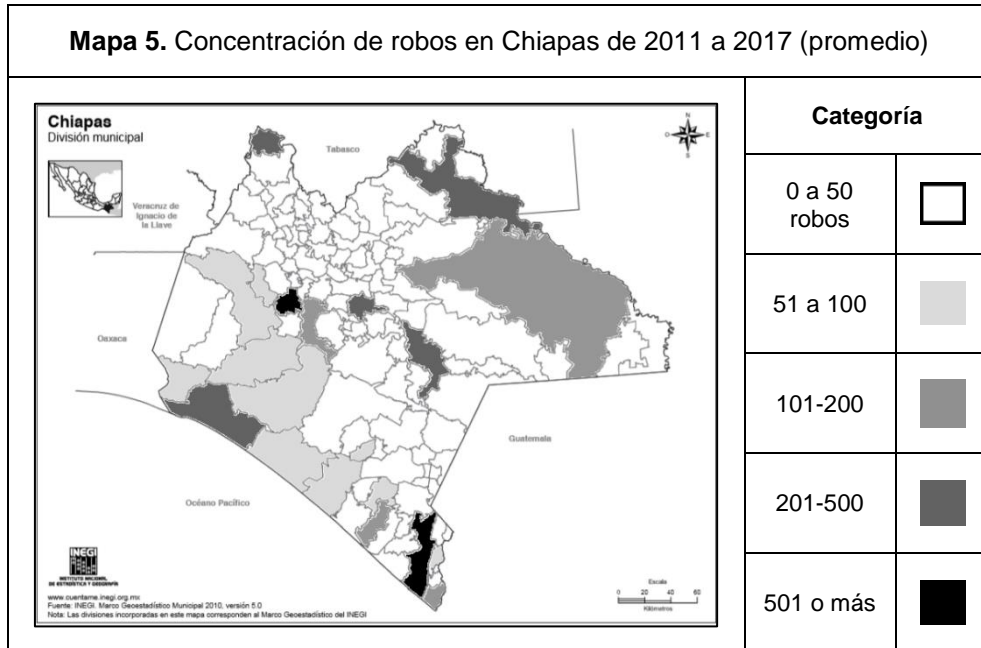
Categoría de robos	Número de Municipios	Total de Robos 2011-2017	Promedio por año	%
(0-50)	97	7,036	1,005	13
(51-100)	10	4,565	652	8
(101-200)	4	4,092	585	7
(201-500)	5	9,828	1,404	18
501 o más	2	29,135	4,162	53
Total	118	54,656	7,808	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Lo anterior significa que 111 municipios de Chiapas concentran el 29% de robos, y 7 el 71%, lo cual refleja un alto número de robos se concentra en un reducido número de municipios.

En ese sentido, los 7 municipios con más robos en promedio por año fueron: Tuxtla Gutiérrez con 2,782, Tapachula con 1,380, San Cristóbal de las Casas con

493, Palenque con 257, Comitán de Domínguez con 242, Tonalá con 209 y Reforma con 203. Siendo los dos primeros municipios los que registran números por encima de los mil robos por año.

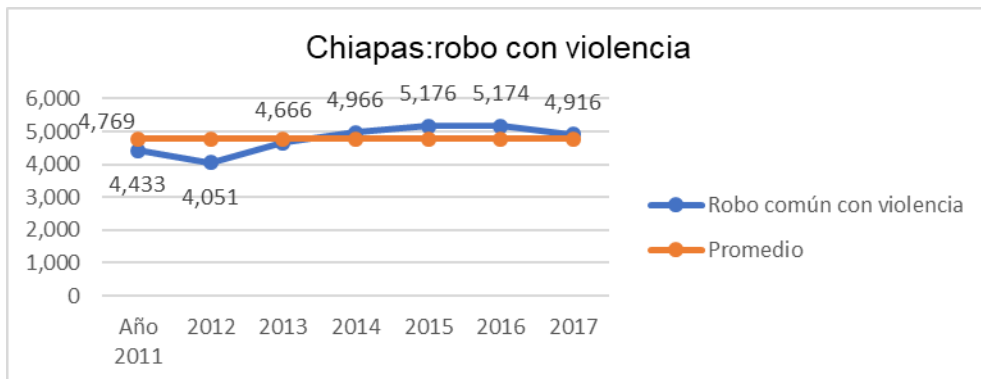


Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

h. Distribución de robos con violencia (2011-2017)

En cuanto a los robos con violencia, Chiapas se registró 33,382 carpetas de investigación, es decir, 4,769 casos lo en promedio por año.

Figura 6. Robos con violencia por año en Chiapas



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Los años que estuvieron por encima del promedio fueron 2014, 2015, 2016 y 2017, como se aprecia en la figura 6, lo anterior muestra una tendencia al alza que inicia en el año de 2014.

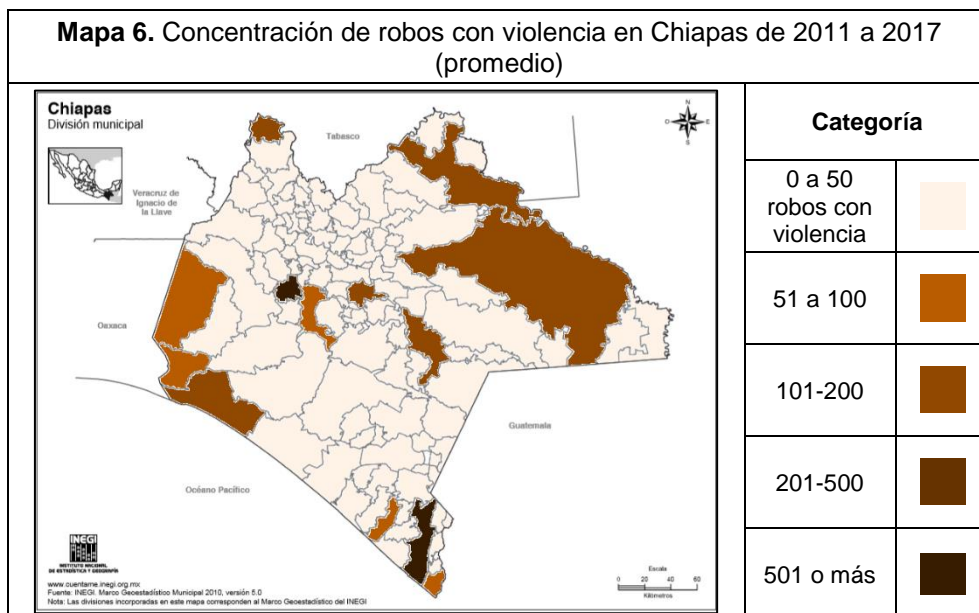
En la tabla 7, se puede observar cómo fue la concentración de robos con violencia, destacando que 105 municipios registraron entre 0 y 50, el 20% del total (924 casos); 5 municipios concentraron entre 51 y 100, el 7% (334 casos); 6 municipios concentraron entre 101 y 200, el 17% (828 casos), y 2 municipios registraron 501 o más, el 56% (2,683 casos).

Tabla 7. Concentración de robos con violencia en Chiapas de 2011 a 2017

Robo con violencia	Número de Municipios	Total de Robos con Violencia 2011-2017	Promedio por año	%
(0-50)	105	6,466	924	20
(51-100)	5	2,340	334	7
(101-200)	6	5,795	828	17
(201-500)	0	0	0	0
501 o más	2	18,781	2,683	56
Total	118	33,382	4,769	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En Chiapas 8 municipios concentran el 73% de los robos con violencia, y 110, el 27%. Los 8 municipios con más robos con violencia son Tuxtla Gutiérrez con 1,779, Tapachula con 904, San Cristóbal de las Casas con 192, Tonalá con 145, Palenque con 136, Reforma con 135, Comitán de Domínguez con 112 y Ocosingo con 108



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

6.3. Incidencias delictivas (2011-2017)

Al dividir el promedio de población entre el promedio de delitos y multiplicarlo por cien mil habitantes, se obtienen las incidencias delictivas en Chiapas.

En ese sentido, la incidencia promedio fue de 453 delitos por cada cien mil habitantes. Lo cual sitúa a dicha incidencia dentro de la categoría más baja que se elaboró (0 a 500 delitos por cada cien mil habitantes).

a. Incidencia delictiva por municipio

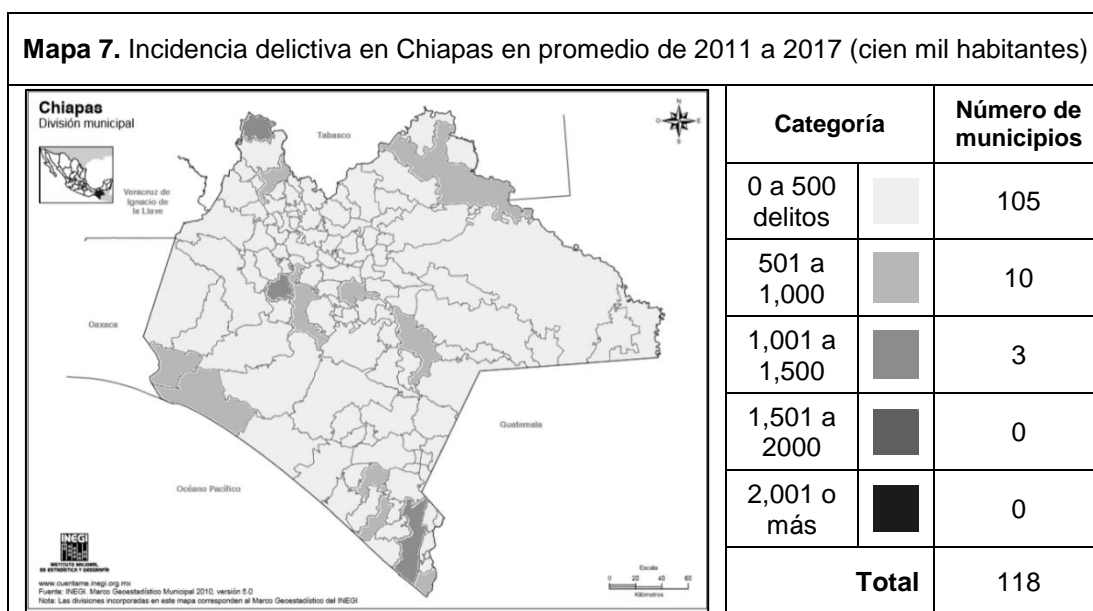
Las incidencias en cada municipio de Chiapas fueron diferentes, por ejemplo: en el mapa 7¹⁵⁵ se puede observar que 105 municipios tuvieron una incidencia delictiva entre 0 y 500 delitos por cada cien mil habitantes, 10 municipios tuvieron una incidencia entre los 501 y 1,000 delitos, y 3 municipios tuvieron una incidencia que rondó entre los 1,001 y 1,500 delitos.

En ese sentido, los 13 municipios con la mayor incidencia delictiva (501 delitos o más), fueron: Tapachula con 1,126, Tuxtla Gutiérrez con 1,053; Reforma con

¹⁵⁵ Es importante mencionar que la incidencia delictiva se obtuvo dividiendo el promedio de delitos de 2011 a 2017 de cada municipio (Datos del SESNSP), sobre el promedio de población que se obtuvo 2011 a 2017 (Datos del INEGI del Censo de Población y Vivienda 2010 y

1,009, Huixtla con 819, Suchiate con 800, Tonalá con 703, Arriaga con 682, San Cristóbal de las Casas con 642, Chiapa de Corzo con 628, Palenque con 601, Escuintla con 545, Comitán de Domínguez con 514 y Pichucalco con 533.

Como puede verse, 3 municipios tuvieron una incidencia mayor a 1000 delitos, pero que no sobrepasó 1,500 delitos. Lo cual muestra que en la mayoría de los municipios de Chiapas la incidencia delictiva es baja si se tiene presente que se ubica entre 0 a 500 delitos por cada cien mil habitantes.

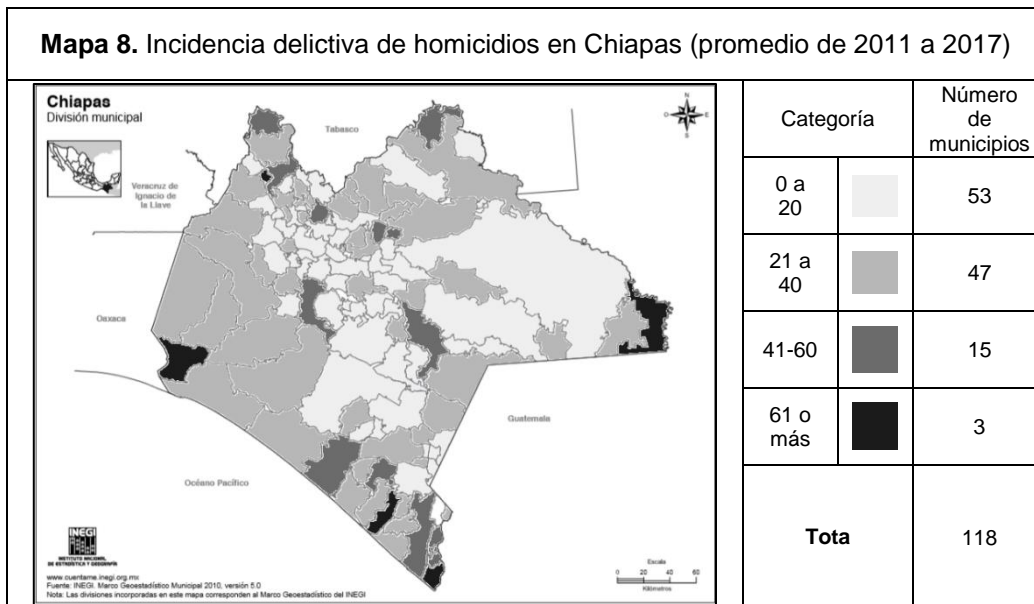


Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

b. Incidencia de homicidios por municipio (2011-2017)

En este aspecto, Chiapas registró 30 homicidios por cada cien mil habitantes. En lo que se refiere a su distribución y concentración, en el mapa 8 se puede observar que 53 municipios tuvieron una incidencia entre los 0 y 20 homicidios; 47 municipios tuvieron una incidencia entre los 21 y los 40; 15 municipios registraron entre 41 y 60, y 3 municipios tuvieron 61 o más.

Los tres municipios que tuvieron una incidencia de 61 homicidios o más fueron Suchiate (92), Benemérito de las Américas (82) y Arriaga con (62).



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

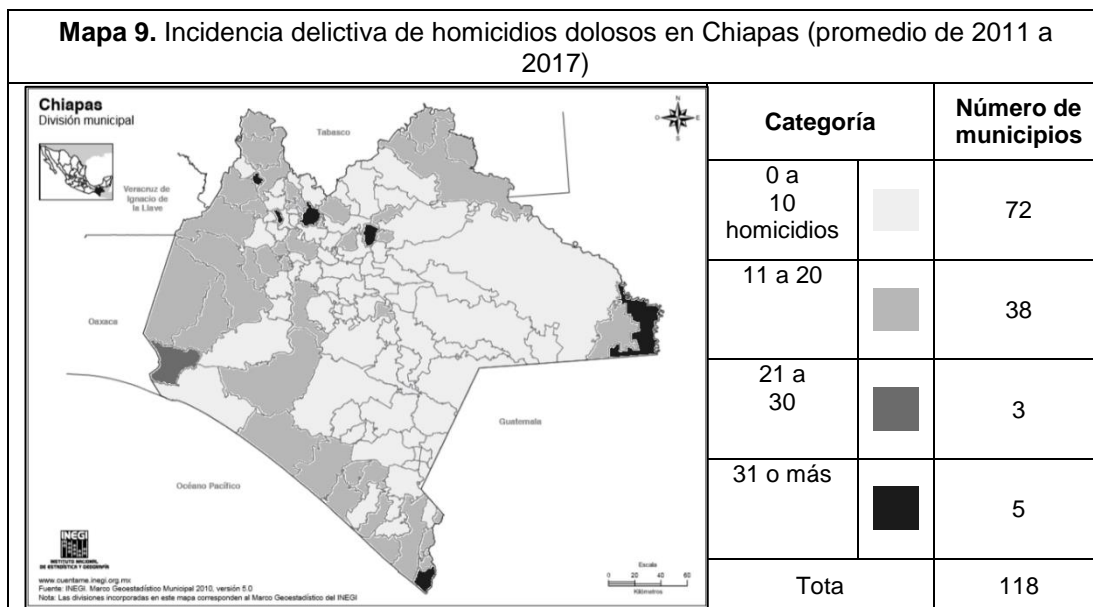
c. Incidencia de homicidio dolosos por municipio (2011-2017)

Durante el periodo de 2011-2017, Chiapas registró en promedio una incidencia de **10 homicidios dolosos** por cada cien mil habitantes, es decir, su incidencia estuvo dentro de la primera categoría elaborada (0 a 10 homicidios dolosos).

Particularmente, en el mapa 9 se puede observar que 72 municipios de ese estado tuvieron una incidencia de homicidios dolosos entre 0 y 10; 38 municipios entre 11 y 20 , 3 municipios entre 21 y 30, y 5 municipios tuvieron 31 o más.

Los 8 municipios con la mayor incidencia en este aspecto fueron: Benemérito de las Américas con 62, Suchiate con 46, Sunuapa con 42, Pantelhó con 37, Pueblo Nuevo Solistahuacán con 36, Tapalapa con 30, Arriaga con 25 e, Hidalgo con 21.

Dicha información sugiere que es un determinado número de municipios, los que presentan una incidencia de homicidios mayor al promedio (10)



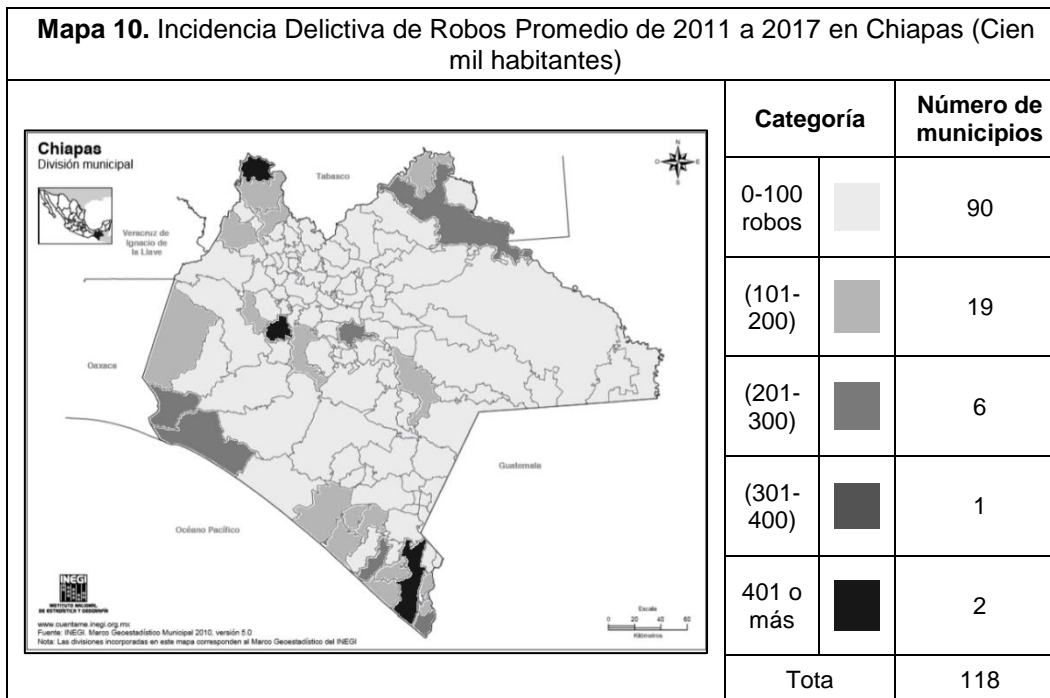
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

d. Incidencia de robos por municipio (2011-2017)

En este tema, en promedio de 2011-2017, Chiapas registró una incidencia de 151 robos por cada cien mil habitantes, lo que clasifica a dicho estado dentro de la segunda categoría (101 a 200 robos por cada cien mil habitantes).

En el mapa 10 se puede observar que 90 municipios de Chiapas tuvieron una incidencia de robos por cada cien mil habitantes entre 0 y 100; 19 municipios una incidencia entre 101 y los 200, 6 municipios una incidencia entre los 201 y 300; 1 una incidencia entre los 301 y 400, y 3 municipios tuvieron una incidencia de 401 robos o más.

Como puede apreciarse, 9 municipios en Chiapas tuvieron una incidencia de 201 robos o más, estos fueron: Tuxtla Gutiérrez con 46, Reforma con 452, Tapachula con 394, Suchiate con 287, Huixtla con 263, San Cristóbal de las Casas con 242, Tonalá con 233, Arriaga con 212 y Palenque con 212.



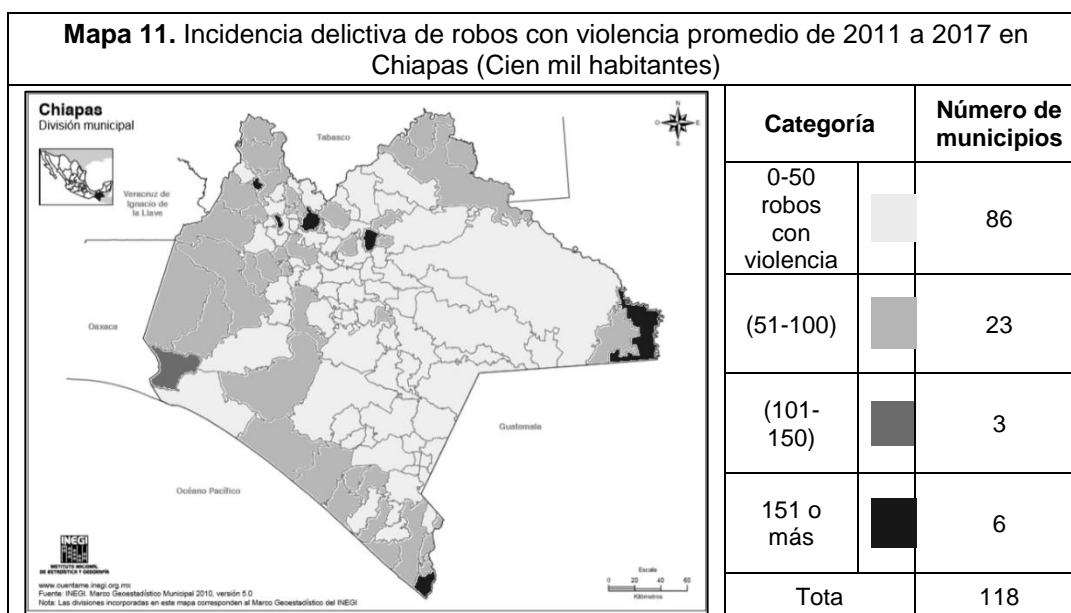
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

e. Incidencia de robos con violencia por municipio

En promedio de 2011 a 2017, Chiapas registró una incidencia de **92 robos** con violencia por cada cien mil habitantes, lo que sitúa a dicho estado dentro de la segunda categoría (51 a 100 robos con violencia por cada cien mil habitantes).

En el mapa 11 se puede observar que 86 municipios en esa entidad, tuvieron una incidencia de los robos con violencia entre 0 y 50; 23 municipios una incidencia entre 51 y 100; 3 municipios una incidencia entre 101 y 150, y 6 municipios una incidencia de 151 robos con violencia o más.

Particularmente, los 9 municipios con la mayor incidencia de robos con violencia fueron: Reforma con 301, Tuxtla Gutiérrez con 295, Tapachula con 258, Suchiate con 178, Tonalá con 16, Huixtla con 153, Arriaga con 129, Palenque con 112 y Escuintla con 104.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

6.4. Pobreza

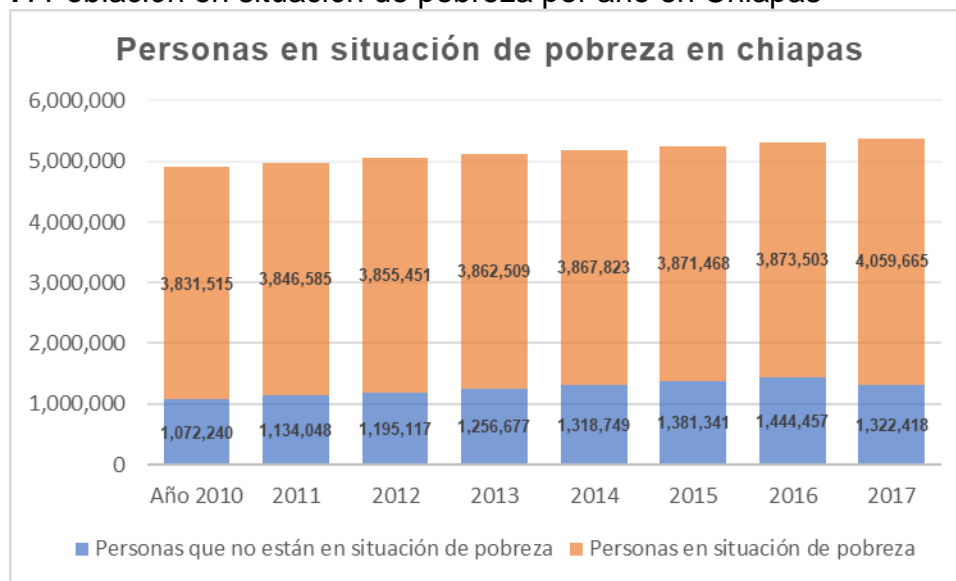
a. Personas en situación de pobreza en Chiapas

En Chiapas en promedio de 2011 a 2017 se registraron 3,891,000 personas en situación de pobreza.

En la Figura 7, se puede apreciar en Chiapas cómo fue la distribución de población en situación de pobreza y la población no pobre, por año.¹⁵⁶

¹⁵⁶ Para más información acerca de cómo se realizaron los cálculos de población en situación de pobreza, revisar los puntos 3.4 y 3.4.1 del presente trabajo.

Figura 7. Población en situación de pobreza por año en Chiapas



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx e: Información de la CONAPO, México.

Del promedio de población en situación de pobreza, en la tabla 8 se observa que 97 municipios de Chiapas tuvieron entre 0 y 50,000 personas en situación de pobreza, lo que en conjunto representa el 48% del total. Asimismo, 14 municipios fueron agrupados en la categoría de 50,001 y 100,000 personas en situación de pobreza, en conjunto esos municipios representan el 24% del total.

En la tercera categoría, se ubicaron 4 municipios, los cuales en conjunto representan el 12%, y en la cuarta categoría se encontraron 3 municipios con una población de 150,001 personas o más, lo que en conjunto representa el 16%.

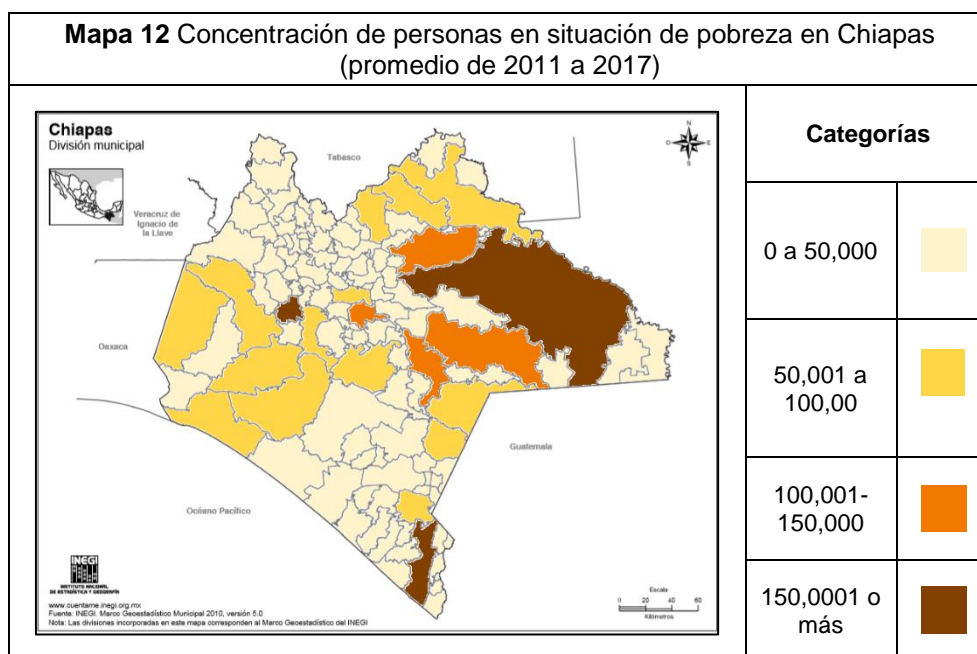
Como puede observarse 97 municipios de Chiapas concentran el 48% de las personas en situación de pobreza y los 21 municipios el restante 52%.

Tabla 8. Concentración de personas en situación de pobreza en Chiapas

Categoría	Número Municipios	Población en Situación de Pobreza	%
0 a 50,000	97	1,851,759	48
50,001 a 100,000	14	944,980	24
100,001-150,000	4	455,775	12
150,001 o más	3	638,487	16
Total	118	3,891,000	100

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

En el mapa 12 se puede observar la ubicación de los municipios con más población en situación de pobreza, de ellos resaltan 7 municipios: Tuxtla Gutiérrez con 256,341, Tapachula con 194,635, Ocosingo con 187,510, San Cristóbal de las Casas con 123,631, Chilón con 118,192, Las Margaritas con 110,253 y Comitán de Domínguez con 103,699.



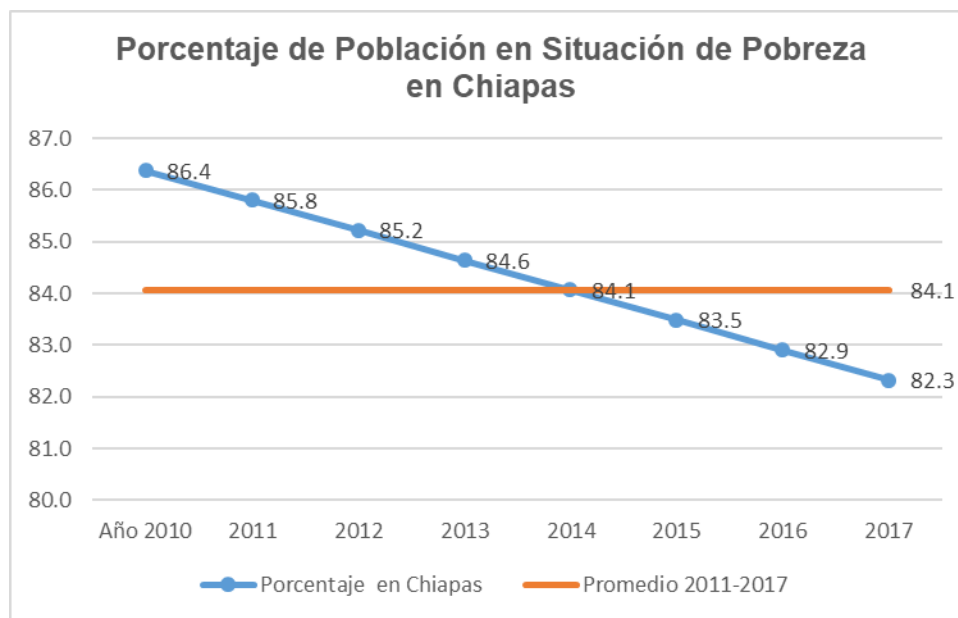
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

b. Clasificación de Municipios de acuerdo con su Porcentaje de Población en Situación de Pobreza

Al analizar el promedio de porcentaje de población en situación de pobreza e todos los municipios de Chiapas durante el periodo de 2011-2017, es posible observar en la Figura 8, que dicho promedio fue de 84.1%.

Asimismo, se observa que el promedio de población en situación de pobreza en Chiapas se ha reducido de 2010 a 2017 cerca de 4 puntos¹⁵⁷.

Figura 8. Promedio de porcentaje de población en situación de pobreza 2011-2017



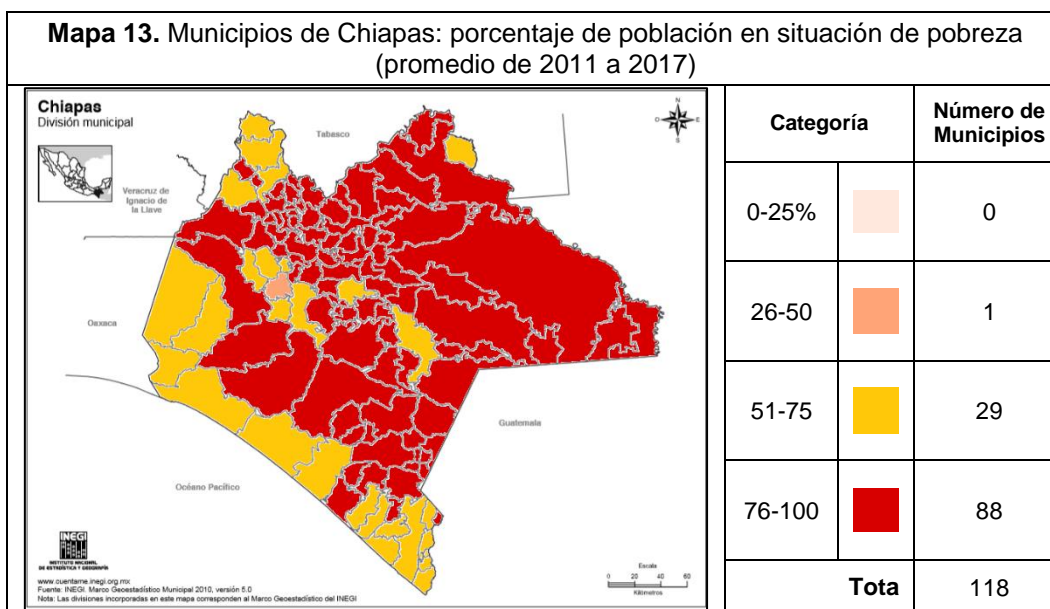
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

¹⁵⁷ Es importante aclarar que los datos que se están tomando son las que ofreció el CONEVAL para los años de 2010 y de 2015, por lo mismo, se está suponiendo que la tendencia apreciada en esos dos puntos fue la misma para el resto de años. CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx [Consultado: 08/01/2021].

En Mapa 13 se puede apreciar la clasificación por municipio de acuerdo con su porcentaje promedio de población en situación de pobreza de 2011 a 2017.

En ese sentido, resalta que 117 municipios en Chiapas tienen un porcentaje de población en situación de pobreza que es mayor a 51%, y que solo un municipio tiene un porcentaje de población en situación de pobreza que es menor a 50%

El único municipio que estuvo dentro de la categoría de 26 a 50% fue: Tuxtla Gutiérrez, que en promedio de 2011 a 2017, tuvo el 42.9% de población en situación de pobreza.



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

6.5. ¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios de Chiapas y las distintas incidencias delictivas?

Expuestos los datos anteriores, es posible analizar si existe relación entre las incidencias del total de delitos, del total de homicidios, de los homicidios dolosos, del total de robos y de los robos con violencia y el porcentaje de población en situación de pobreza en los municipios de Chiapas.

En términos generales, conviene recordar que en promedio por año de 2011 a 2017, Chiapas tuvo las siguientes incidencias: 458 delitos por cada cien mil habitantes; una incidencia de 30 homicidios; una incidencia de 10 homicidios dolosos; una incidencia de 152 robos y una incidencia de 93 robos con violencia.

Y su porcentaje promedio de población en situación de pobreza en sus municipios fue de 84%.

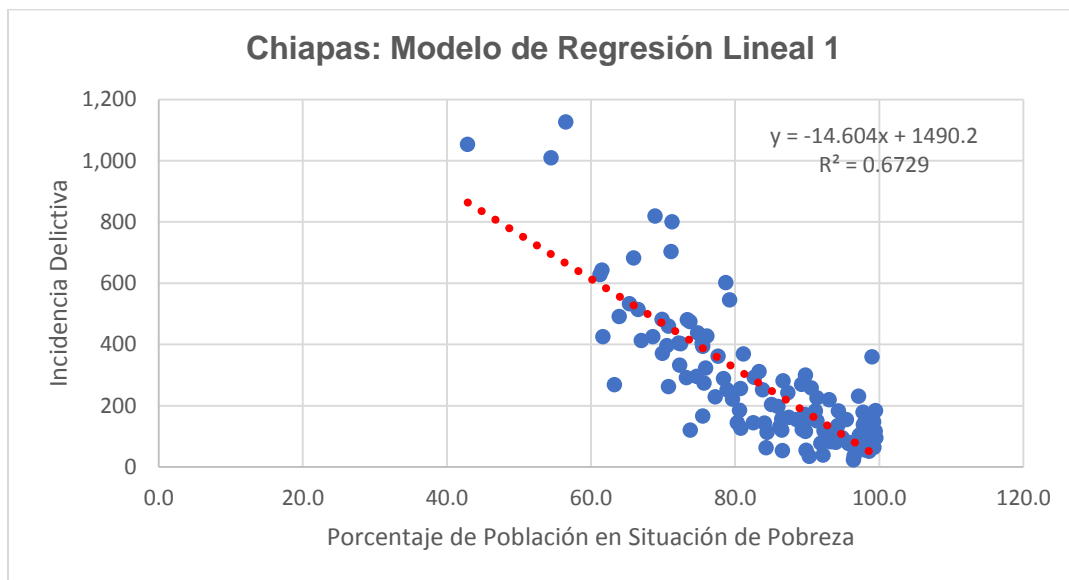
En ese sentido, a continuación se exponen los modelos de regresión lineal

Estado de la República	Variable Independiente	Variable Dependiente
Modelo de Regresión Lineal 1	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Chiapas	Incidencias Delictivas 2011-2017 de los municipios de Chiapas
Modelo de Regresión Lineal 2	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Chiapas	Incidencia de Homicidios 2011-2017 de los municipios de Chiapas
Modelo de Regresión Lineal 3	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Chiapas	Incidencia de Homicidios Dolosos 2011-2017 de los municipios de Chiapas
Modelo de Regresión Lineal 4	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Chiapas	Incidencia de Robos 2011-2017 de los municipios de Chiapas
Modelo de Regresión Lineal 5	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Chiapas	Incidencia de Robos con Violencia 2011-2017 de los municipios de Chiapas

a. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva

En el siguiente Modelo de Regresión Lineal se aprecia la posición que ocupa cada municipio en Chiapas, donde el eje de las "X" (variable independiente) es el porcentaje de población en situación de pobreza promedio de 2011-2017 y el eje de las "Y" (variable dependiente), es la incidencia total promedio de 2011-2017.

Figura 9: Modelo de Regresión Lineal de Chiapas



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

A partir del modelo anterior, se observó que el valor de R^2 es de 0.67, lo cual con base en la *Tabla. Grado de Correlación entre los modelos de regresión lineal* (disponible en la página 86 de este documento), se puede establecer que *de 2011 a 2017 en los municipios de Chiapas sí existe una correlación positiva fuerte entre un alto porcentaje de población en situación de pobreza en un municipio y una baja incidencia delictiva.*

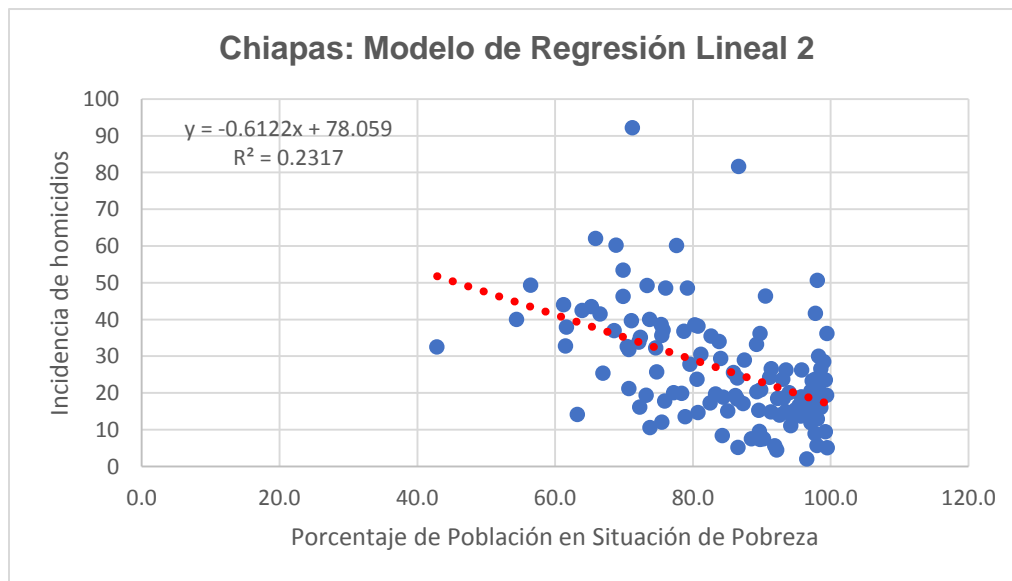
Esto significa que en Chiapas, entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, la incidencia delictiva total es menor.

Por lo mismo, la información adquirida sugiere que en Chiapas la pobreza no está ligada con una alta incidencia delictiva.

b. Relación entre el Porcentaje de Población en Situación de Pobreza y la Incidencia de homicidios

En el siguiente modelo de regresión lineal se puede apreciar la relación que existe entre el Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Promedio de 2011 a 2017 y la Incidencia de Homicidios Promedio de 2011 a 2017 en los municipios de Chiapas.

Figura 10: Modelo de Regresión Lineal 2 de Chiapas



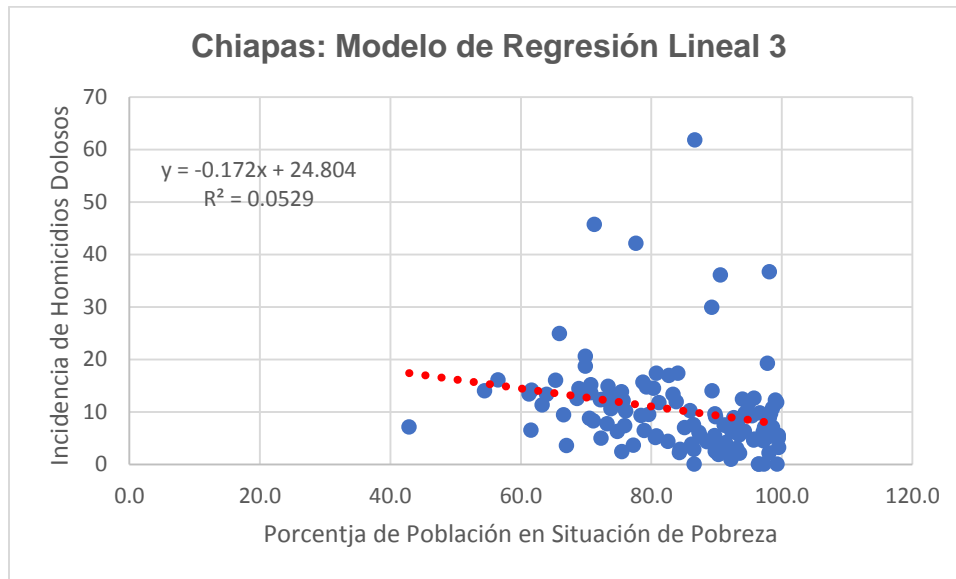
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Como puede verse, el valor de R^2 fue de 0.23, lo cual significa una correlación positiva débil, esto significa que *un alto porcentaje de población en situación de pobreza, no explica la incidencia de homicidios en un municipio*, o lo que es igual, que la pobreza no está relacionada directamente con las incidencia total de homicidios.

c. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios dolosos

En el siguiente Modelo de Regresión Lineal se aprecia la relación entre el Porcentaje de Población en Situación de Pobreza promedio de 2011-2017 y la Incidencia de Homicidios Dolosos promedio de 2011-2017.

Figura 11: Modelo de Regresión Lineal 3 de Chiapas



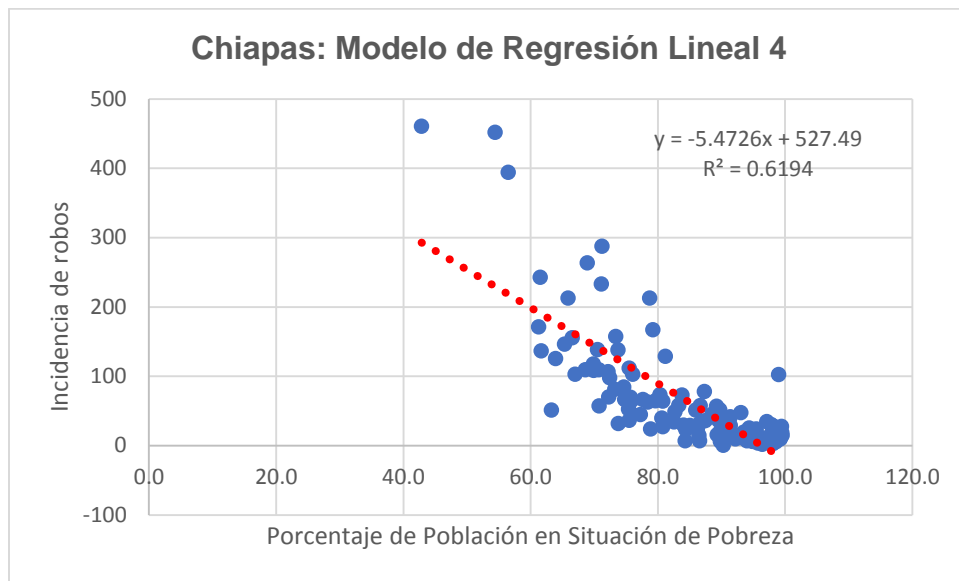
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Tomando como referencia el valor de R^2 , el cual fue de 0.05, puede concluirse que *no existe ninguna correlación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios dolosos en los municipios de Chiapas*, o lo que es igual, que la pobreza no repercute directamente en la incidencia de homicidios dolosos.

d. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos

En el siguiente Modelo de Regresión Lineal se aprecia la relación entre el Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Promedio de 2011-2017 y la Incidencia de Robos "Promedio de 2011 a 2017.

Figura 12: Modelo de Regresión Lineal 4 de Chiapas



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

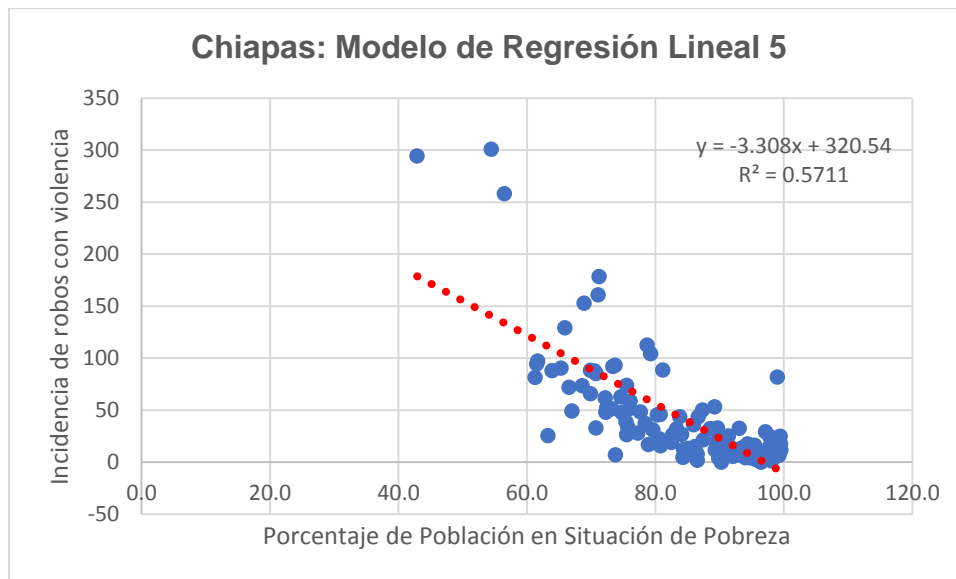
Tomando como referencia el valor de "R²", que es de 0.61, se puede concluir que *en los municipios de Chiapas existe una correlación positiva fuerte, entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia de robos.*

Lo anterior significa que la pobreza sí tiene relación con las incidencias de robos, de manera que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia de robos.

e. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos con violencia

En el siguiente modelo de regresión lineal se aprecia el promedio de Incidencia de robos con violencia de 2011-2017 y el porcentaje de Población en Situación de Pobreza en los municipios de Chiapas.

Figura 13: Modelo de Regresión Lineal 5 de Chiapas



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Tomando como referencia el valor de “R²”, que es de 0.57, se puede establecer una correlación positiva fuerte entre un alto porcentaje de población en situación de pobreza y una baja incidencia de robos con violencia.

La información anterior muestra que son los municipios con menor porcentaje de población en situación de pobreza, los que registran el mayor número de robos con violencia.

6.6. Resumen

A partir de la información acerca de la población, de los delitos, de la incidencia delictiva, de la pobreza y del análisis de la correlación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y las distintas incidencias delictivas, de los municipios de Chiapas se observó lo siguiente;

a. En lo referente a la población

Se apreció que en promedio de 2011 a 2017 el 59% de la población de Chiapas se concentró en 23 municipios, y el restante 41%, en los otros 95

b. En lo referente a los delitos

De 2011 a 2017, Chiapas tuvo un promedio por año de 22,178 delitos (con un total de 155,242), de los cuales el 33.25% fueron robos y el 6.61% homicidios.

Acerca de la distribución de delitos, en Chiapas el 64% se concentra en 8 municipios y el 36% en 110 municipios.

En cuanto a los homicidios, Chiapas tuvo un promedio por año de 1,552. Resaltando que el 61% de los homicidios se concentró en 18 municipios y el otro 39% en los restantes 100 municipios.

En cuanto a homicidios dolosos, Chiapas tuvo un promedio de 507 por año. Donde el 80% se concentró en 116 municipios y el 20% en 2 municipios.

En cuanto a robos, Chiapas tuvo en promedio 7,808 por año: el 29% se concentró en 111 municipios, y el 71% en 7 municipios.

En cuanto a robos con violencia, Chiapas tuvo por año, en promedio, 4,769. El 73% se concentró en 8 municipios y el 27% en 110.

c. En lo que respecta a las incidencias delictivas

Se pudo observar que 13 municipios tuvieron en promedio una incidencia delictiva mayor de 501 y menor a 1,500 delitos; 3 municipios tuvieron una incidencia de homicidios igual o mayor a 61; 5 municipios tuvieron una incidencia de homicidios dolosos igual o mayor a 31; 2 municipios tuvieron una incidencia igual o mayor a

401 robos, y 6 municipios tuvieron una incidencia de robos con violencia igual o mayor a 151.

Dicha información muestra que las incidencias delictivas son distintas en cada municipio, y tentativamente, pueden responder a fenómenos particulares.

d. En lo que respecta a la población en situación de pobreza

En Chiapas, en promedio de 2011 a 2017, el 48% se concentró en 97 municipios y el restante 52% en 21 municipios.

En esa misma línea, 117 municipios tuvieron un porcentaje de población en situación de pobreza que fue igual o mayor al 75%; y sólo un municipio tuvo un porcentaje entre el 25 y el 50% (Tuxtla Gutiérrez)

e. Modelos de Regresión Lineal

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva en los municipios de Chiapas, se observó un coeficiente de determinación (R^2) de 0.6729: lo cual mostró que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia delictiva en los municipios.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios en los municipios de Chiapas: se observó un coeficiente de determinación de 0.2317, lo que mostró que no existe una relación determinante entre ambas variables, lo cual significa que el porcentaje de población en situación de pobreza, no sirve para explicar la incidencia de homicidios.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios dolosos en los municipios de Chiapas, se observó un coeficiente de determinación de 0.0529, lo cual muestra que la pobreza tampoco sirve para explicar la incidencia de homicidios dolosos.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos en los municipios de Chiapas, se observó un coeficiente de

determinación de 0.6194, lo cual mostró que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza en un municipio, menor es la incidencia de robos.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos con violencia en los municipios de Chiapas, se observó un coeficiente de determinación de 0.5711, lo cual evidenció que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia de robos con violencia.

La información anterior muestra que las zonas con mayor población tienen un alto valor estratégico para atender la pobreza y para reducir el número de delitos, puesto que son las que más registran delitos y más población en situación de pobreza tienen.

Lo anterior, también significa que esas zonas deben tener prioridad al momento de elaborar esquemas de seguridad pública estatales y municipales, y políticas públicas encaminadas a combatir a la pobreza.

Finalmente, es posible determinar que la pobreza no determina una alta incidencia delictiva, ni tampoco está relacionada con la comisión de homicidios en los municipios de Chiapas.

Lo que se muestra es que son los municipios que tienen más altos porcentajes de población en situación de pobreza, los que registran un menor número de robos y de robos con violencia.

Lo anterior, también sirve para comprender que el fenómeno delictivo en cada municipio no responde a la pobreza, sino que, muy probablemente, existen dinámicas propias que deben ser estudiadas particularmente para poder tener un diagnóstico claro de las causas que generan la delincuencia y la violencia en un estado de la república.

7. Guanajuato

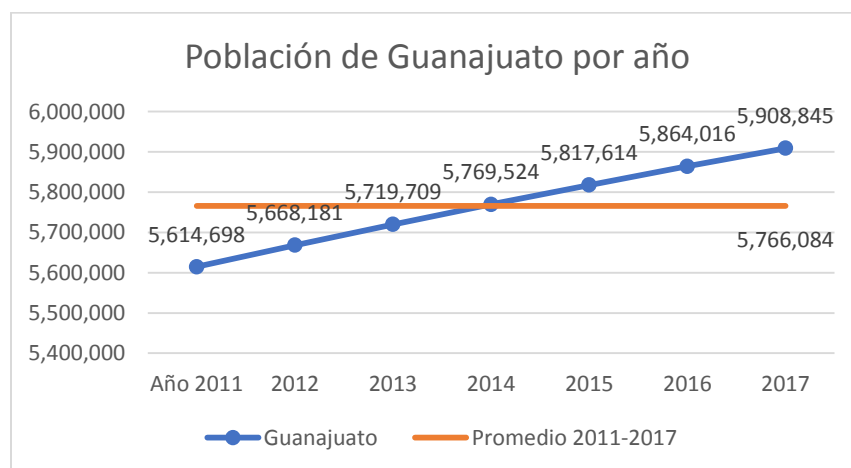
Este capítulo habla de cómo fue la distribución de la población de Guanajuato, cómo fueron las distribuciones de delitos, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia, y como fueron las distribuciones de las incidencias delictiva, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia, y de cómo fue la distribución del número de personas en situación de pobreza y de cuál es el porcentaje de personas en situación de pobreza en los municipios de dicha entidad.

7.1. Población

a. Distribución de población

De acuerdo con las estimaciones de la CONAPO, en el año de 2011 Guanajuato registró una población de 5,614,698 personas y en el año de 2017 de 6,908,845 personas. El promedio de población para dichos años fue de 5,766,084 personas.

Figura 14. Población de Guanajuato por año



Fuente: Elaboración propia, con información de la CONAPO.

En la tabla 9 se puede ver que en Guanajuato 7 municipios tuvieron una población que osciló entre las 0 y 50,000 personas; 15 municipios tuvieron una población entre las 50,001 y 100,000 personas; 10 municipios tuvieron una población entre las 100,001 y 200,000 personas, y 4 municipios una población que fue igual o superior a las 200,001 personas.

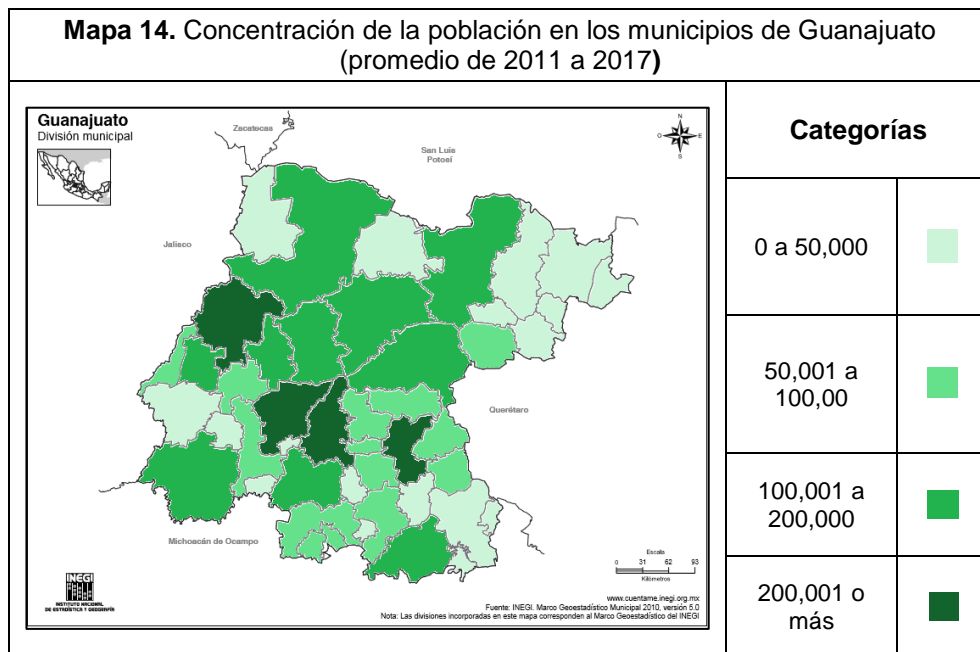
Tabla 9. Concentración de población en Guanajuato

Categoría	Número de Municipios	Conjunto de Población	%
0 a 50,000	17	354,644	6
50,001 a 100,00	15	1,112,410	19
100,001 a 200,000	10	1,456,895	25
200,001 o más	4	2,842,136	49
Total	46	5,766,084	100

Fuente: Elaboración propia, con información de la CONAPO.

Como puede observarse en Guanajuato el 74 % de la población se concentra en 14 municipios, y el restante 26% en 32. Resaltando que, de manera particular, los municipios Salamanca con 273,819 personas; Celaya con 494,223; Irapuato con 560,960, y León con 1,513,134, concentran el 49% de la población.

Asimismo, es posible apreciar que el mayor número de personas se concentra en torno al centro de ese estado.



Fuente: Información del Censo de Población y Vivienda, 2010. México, INEGI y la Encuesta Intercensal, 2015, México, INEGI. Elaboración propia

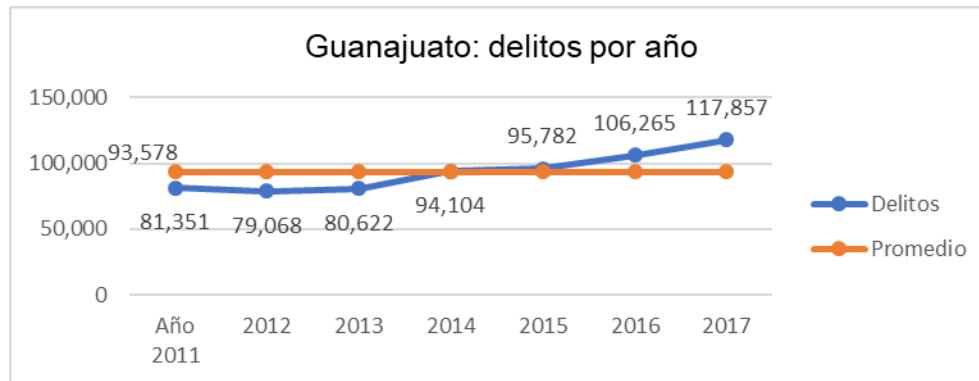
7.2. Delitos

a. Distribución de delitos por año (2011-2017)

De acuerdo con los datos a nivel municipal del SESNSP, en Guanajuato se registraron de 2011 a 2017, 655,049 delitos, lo que en promedio representó, cifra que, al compararla con la reportada en Chiapas, se observa que es cuatro veces mayor.

Por otra parte, se puede observar en la figura 15, que los años en que se registró un número de delitos mayor al promedio en Guanajuato fueron 2015, 2016 y 2017.

Figura 15. Delitos en Guanajuato por año



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

b. Distribución de delitos por modalidad

En la tabla 10 se observa cómo fue la distribución de delitos por modalidad en Guanajuato. En ella se vislumbra que las categorías de otros delitos, robo común, delitos patrimoniales, lesiones y homicidios representaron el 99% de todos los delitos del fuero común entre el 2011 y 2017, esto es 92,506 delitos en promedio por año, con un total de 647,539.

Asimismo, señalar que en Guanajuato los robos representan el 35% de los delitos, y los homicidios el 2.43%.

Tabla 10. Distribución de delitos en Guanajuato por modalidad

Guanajuato			
Delitos del fuero Común	Total de delitos 2011-2017	Promedio de Delitos por año	%
Otros Delitos	221,487	31,641	33.81
Robo Común	229,608	32,801	35.06
Delitos Patrimoniales	100,370	14,339	15.32
Lesiones	80,150	11,450	12.24
Homicidios	15,924	2,275	2.43
Secuestro	3,597	514	0.55
Robo de Ganado	3,616	517	0.55
Robo en Carreteras	0	0	0
Violación	92	13	0.01
Robo en Instituciones Bancarias	205	29	0.03
Total	655,049	93,578	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

c. Distribución de delitos

La distribución del promedio de delitos en Guanajuato (93,578) se puede observar en la tabla 11, en donde se muestra que 18 municipios registraron en promedio de 0 a 500 delitos por año; 12 municipios reportaron de 501 a 1,000 delitos; 9 municipios reportaron de 1,001 a 2,000 delitos; 4 municipios reportaron de 2,001 a 5,000 delitos, y 3 municipios reportaron 5,001 delitos o más.

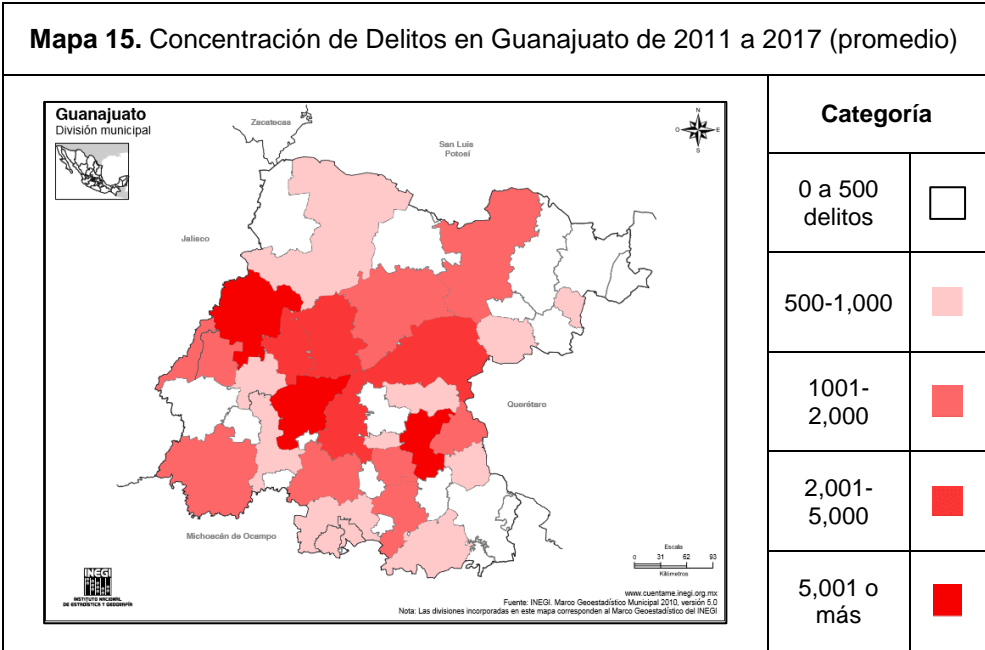
Tabla 11. Concentración de delitos en Guanajuato de 2011 a 2017

Categoría (Promedio de delitos por año)	Municipios	Total, de Delitos Registrados de 2011 a 2017	Promedio de Delitos de 2011 a 2017	%
0-500	18	23,420	3,346	4
501-1,000	12	66,795	9,542	10
1,001-2,000	9	89,600	12,800	14
2,001-5,000	4	114,030	16,290	17
5,001 delitos o más	3	361,204	51,601	55
Total	46	655,049	93,578	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Como puede observarse en Guanajuato 7 municipios concentran el 72% del total de delitos, y 39 de ellos, el restante 28%. Ello indica que en esa entidad federativa existe un área que concentra una mayor actividad criminal en relación con el resto de municipios.

Los 7 municipios que más delitos concentran son: León con un promedio por año de 27,423; Irapuato con 12,249; Celaya con 11,929; Guanajuato con 4,835; Salamanca con 4,816; Silao con 3,577 y San Miguel De Allende con 3,063.

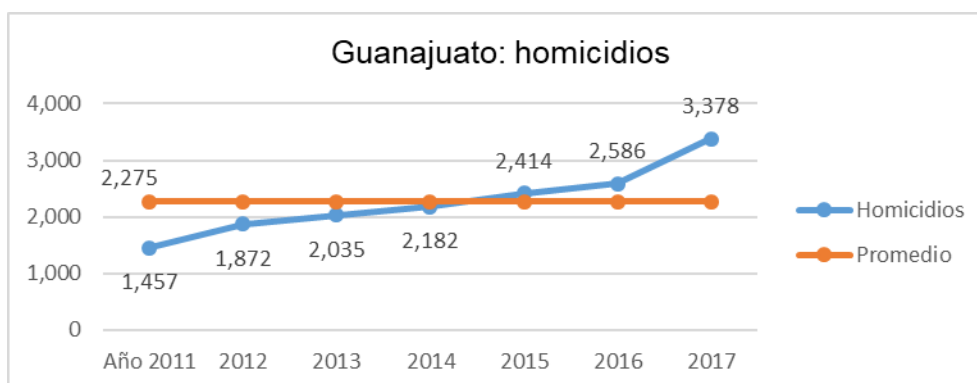


Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

d. Distribución de homicidios

De 2011 a 2017 Guanajuato registró 15,924 carpetas de investigación relacionadas con homicidios, lo que en promedio por año consistió en 2,275 casos. En la figura 16 se puede observar que en Guanajuato en los años de 2015, 2016 y 2017 se registró una cifra por encima del promedio de homicidios.

Figura 16. Homicidios por año en Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En la tabla 12 se aprecia que 17 municipios concentraron por año entre 0 y 20 *homicidios*, el 6% del total; 12 municipios registraron por año entre 21 y 40 *homicidios*, el 16%; 7 municipios registraron entre 41 y 60 homicidios, el 15%, y 10 municipios tuvieron 61 homicidios o más, el 63%.

Lo cual muestra que 10 municipios concentran el 63% de todos los homicidios, y los otros 36 el restante 37%.

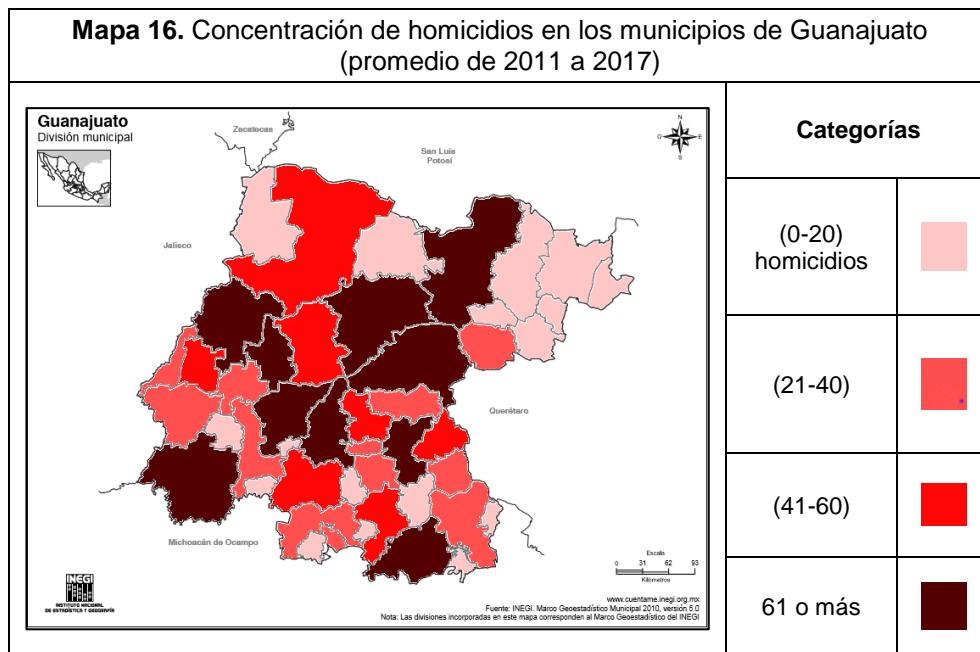
Los 10 municipios que concentraron 61 homicidios o más, fueron Acámbaro con 61 homicidios en promedio por año, de 2011 a 2017, San Luis de la Paz con 63, San Miguel de Allende con 71, Dolores Hidalgo con 75, Silao con 90, Pénjamo con 103, Salamanca con 146, Celaya con 175, Irapuato con 213 y León con 439.

Tabla 12 Concentración de homicidios en Guanajuato de 2011 a 2017

Categoría de homicidios	Número de Municipios	Acumulado de Homicidios 2011-2017	Promedio por año	%
0-20	17	973	139	6
(21-40)	12	2,479	354	16
(41-60)	7	2,422	346	15
Más de 61	10	10,050	1,436	63
Total	46	15,924	2,275	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En el mapa 16 se puede ver que algunos de los municipios que concentran 61 homicidios o más son colindantes entre sí.

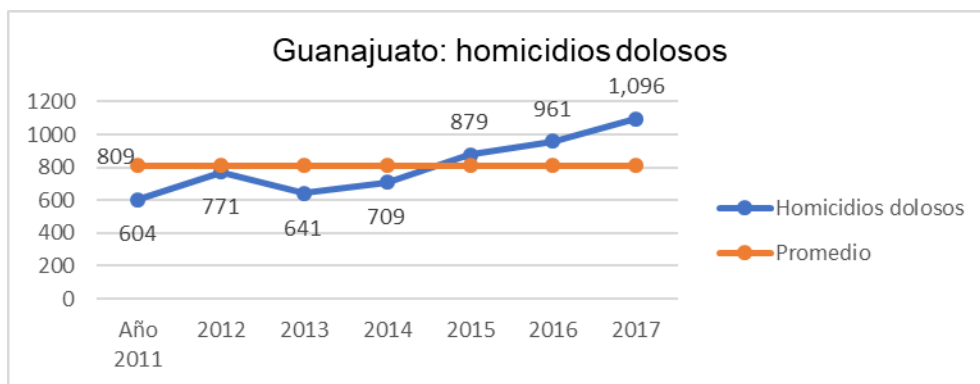


Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

e. Distribución de homicidios dolosos

De 2011 a 2017 Guanajuato registró 5,661 casos de homicidios dolosos, lo que en promedio significó 809 casos por año. En la figura 17 se observa que los años de 2015, 2016 y 2017 fueron los que estuvieron por encima del promedio.

Figura 17. Homicidios dolosos por año en Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

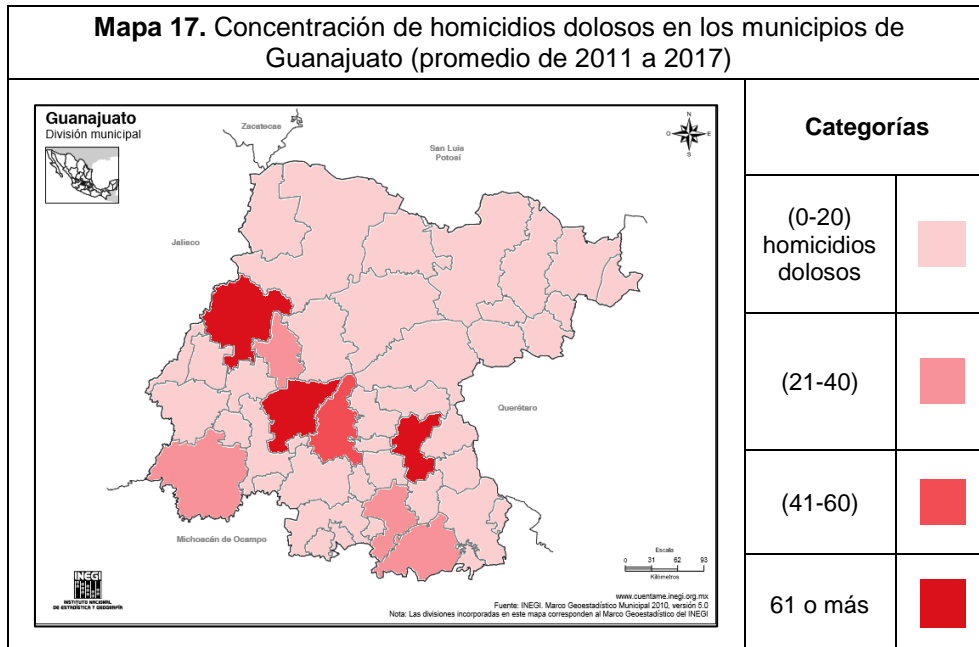
En la tabla 13 se aprecia que 38 municipios de Guanajuato registraron entre 0 y 20 homicidios dolosos por año, esto fue el 37%, 4 municipios registraron entre 21 y 40, el 14%; 1 municipio registró entre 41 y 60, el 6%, y 3 municipios registraron 61 casos o más, el 42%.

Tabla 13 Concentración de homicidios dolosos en Guanajuato de 2011 a 2017

Número de homicidios dolosos	Número de Municipios	Total de Homicidios Dolosos 2011-2017	Promedio por año	%
0-20	38	2,105	301	37
(21-40)	4	846	121	15
(41-60)	1	337	48	6
61 o más	3	2,373	339	42
Total	46	5,661	809	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Los 8 municipios que registran 21 homicidios dolosos o más por año son: León con 187 homicidios dolosos en promedio por año; Celaya con 86; Irapuato con 66; Salamanca con 48; Pénjamo con 40; Acámbaro con 28; Silao con 27 y Salvatierra con 26. Como puede verse en 8 municipios de Guanajuato se registra el 63% de los homicidios dolosos, y en los 38 restantes el 37%.

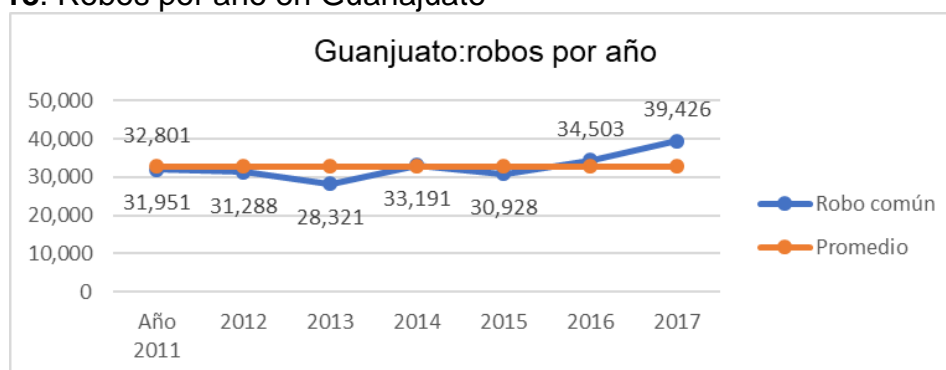


Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

f. Distribución de robos

De 2011 a 2017 en Guanajuato se registraron 229,608 carpetas de investigación relacionadas con robos, lo que en promedio por año representó 32,801 casos, cifra que cuadruplicó el número de robos que tuvo Chiapas durante el mismo periodo. En la figura 18, se observa que los años que estuvieron por encima del promedio fueron 2016 y 2017.

Figura 18. Robos por año en Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

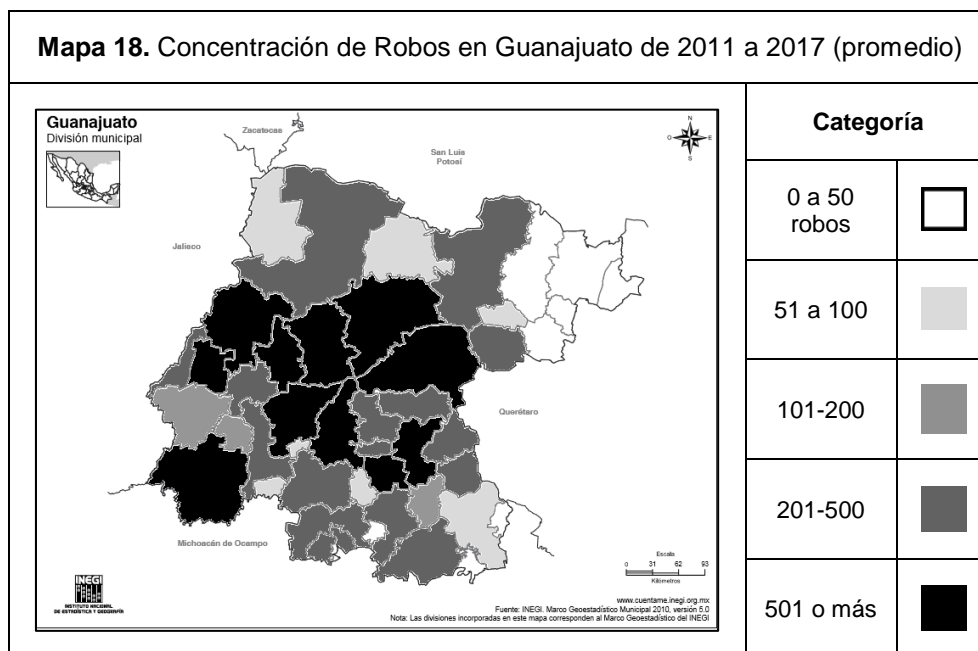
En la tabla 14 se aprecia que en Guanajuato: 8 municipios registraron en promedio por año de 0 a 50 robos, esto fue el 0.46% del total del estado; 7 municipios registraron entre 51 y 100 robos, el 1.43%; 3 municipios entre 101 y 200 robos, el 1.28%; 17 municipios entre 201 y 500, el 16.78%, y 11 municipios reportaron 501 robos o más, esto es el 80.05%. Como puede visualizarse, el 80% de los robos en Guanajuato se concentra en 11 municipios, y el restante 20% en los otros 35 municipios.

Tabla 14. Concentración de robos en Guanajuato de 2011 a 2017

Categoría de robos	Número de Municipios	Total de Robos 2011-2017	Promedio por año	%
(0-50)	8	1,054	151	0.46
(51-100)	7	3,287	470	1.43
(101-200)	3	2,933	419	1.28
(201-500)	17	38,535	5,505	16.78
501 o más	11	183,799	26,257	80.05
Total	46	229,608	32,801	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En el mapa 18 se observa que la mayoría de municipios que más robos registran son colindantes entre sí y que se sitúan hacían el centro de esa entidad.



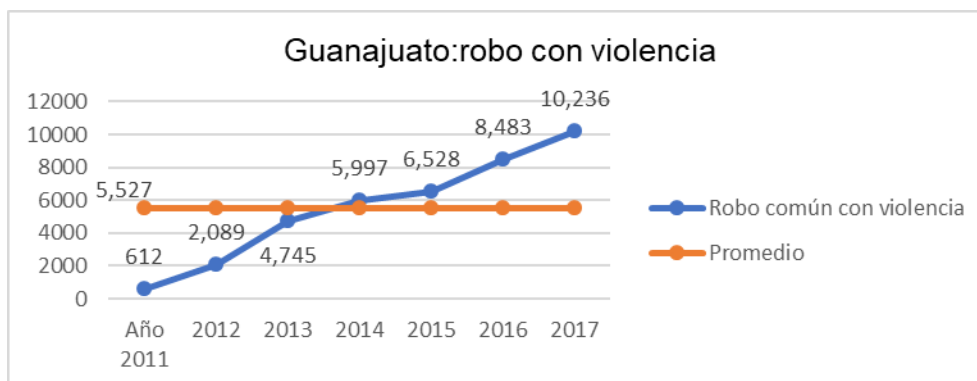
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Asimismo, los 11 municipios que más robos concentraron fueron: Dolores Hidalgo con 553 robos por año en promedio de 2011 a 2017; Cortázar con 560; Pénjamo con 680; San Francisco del Rincón con 701; San Miguel de Allende con 879; Silao con 1,400; Guanajuato con 1,498; Salamanca con 1,884; Irapuato con 4,667; Celaya con 5,027 y León con 8,409.

g. Distribución de robos con violencia

De 2011 a 2017 en Guanajuato se registraron 38,690 robos con violencia, lo que representó en promedio por año 5,527 casos. Si se compara dicho promedio con el que registró Chiapas (4,469) en el mismo periodo, se puede decir que sólo hubo una diferencia de 1,058 casos. En la figura 19 se puede ver que los años que estuvieron por encima del promedio de Guanajuato fueron 2014, 2015, 2016 y 2017, lo cual muestra una tendencia de crecimiento en esos delitos a partir de 2014.

Figura 19. Robos con violencia por año en Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

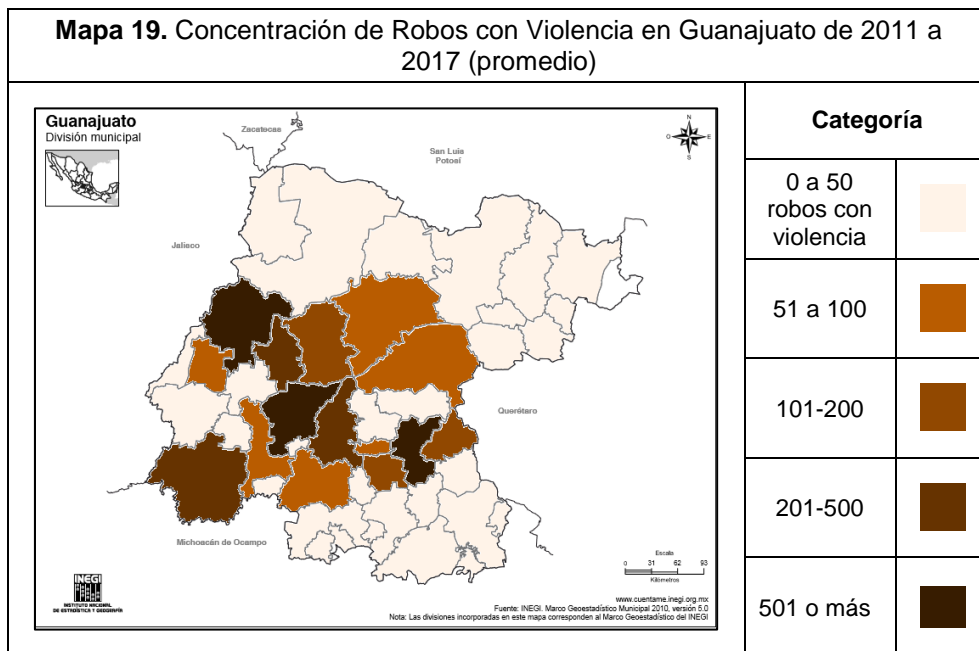
En la tabla 15, se puede observar que en Guanajuato 31 municipios registraron en promedio por año entre 0 y 50 robos con violencia, el 10% (512 casos); 6 municipios registraron individualmente entre 51 y 100 casos, el 7% (414); 3 municipios tuvieron entre 101 y 200 casos, el 6% (357); 3 municipios tuvieron entre 201 y 500 casos, el 16% (908), y 3 municipios tuvieron 501 o más, el 60% (3,306).

Tabla 15 Concentración de robos con violencia en Guanajuato de 2011 a 2017

Robo con violencia	Número de Municipios	Total de Robos con Violencia 2011-2017	Promedio por año	%
(0-50)	31	3,791	542	10
(51-100)	6	2,899	414	7
(101-200)	3	2,500	357	6
(201-500)	3	6,356	908	16
Más de 501	3	23,144	3,306	60
Total	46	38,690	5,527	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Como puede apreciarse en Guanajuato: 3 municipios concentran el 60% de los robos con violencia, y los restantes 43 el 40%.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Los 9 municipios que más robos con violencia concentran son: Cortázar con 105 robos con violencia en promedio por año de 2011 a 2017; Apaseo el Grande con 107; Guanajuato con 145; Pénjamo con 201; Silao con 234; Salamanca con 473; Irapuato con 1,057; León con 1,095 y Celaya con 1,154.

7.3. Incidencias delictivas

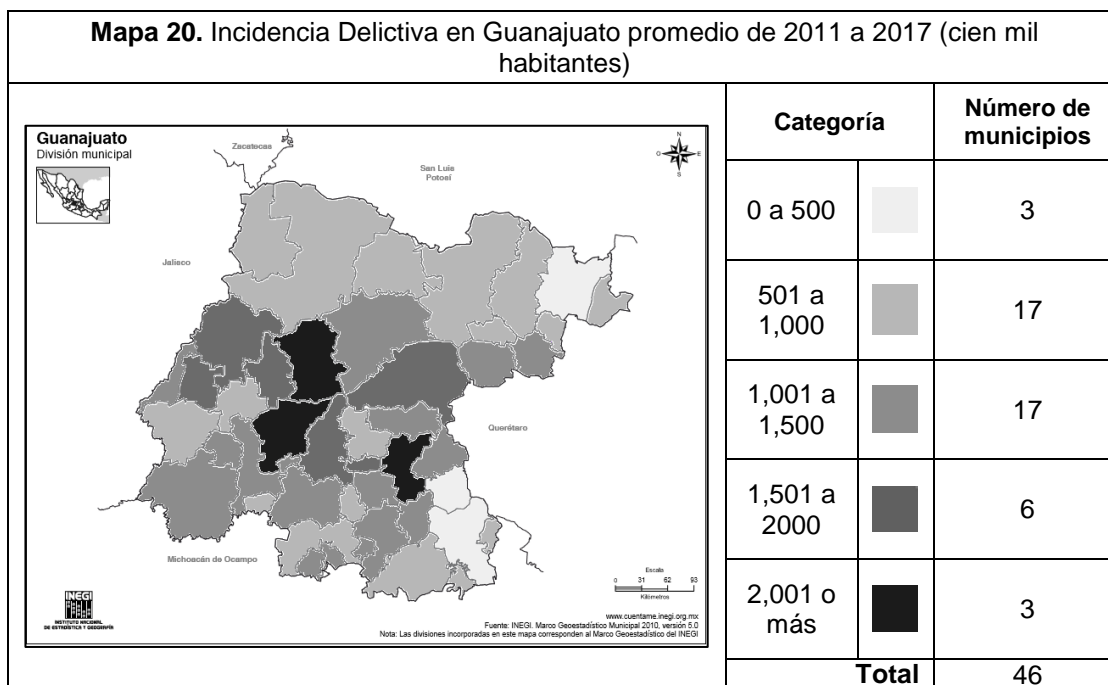
De 2011 a 2017 Guanajuato presentó en promedio una incidencia delictiva de 1,623 delitos por cada cien mil habitantes, cifra que al compararla con el estado de Chiapas (453 delitos) se observa representa 3.5 veces dicha cantidad.

a. Incidencia delictiva por municipio

En el mapa 20 se puede observar que 3 municipios de Guanajuato tuvieron una incidencia promedio por año entre 0 y 500 delitos por cada cien mil habitantes; 17 municipios tuvieron una incidencia entre 501 y 1,000 delitos; 17 municipios tuvieron una incidencia entre 1,001 y 1,500 delitos; 6 municipios tuvieron una

incidencia entre 1,501 y 2,000 delitos, y 3 municipios tuvieron una incidencia de 2,001 o más delitos.

Los 9 municipios que tuvieron la mayor incidencia delictiva (1,501 delitos o más), fueron: Villagrán con 1,543; San Francisco del Rincón con 1,593; Salamanca con 1,759; San Miguel de Allende con 1,800; León con 1,812; Silao con 1,938; Irapuato con 2,184; Celaya con 2,414 y Guanajuato con 2,668



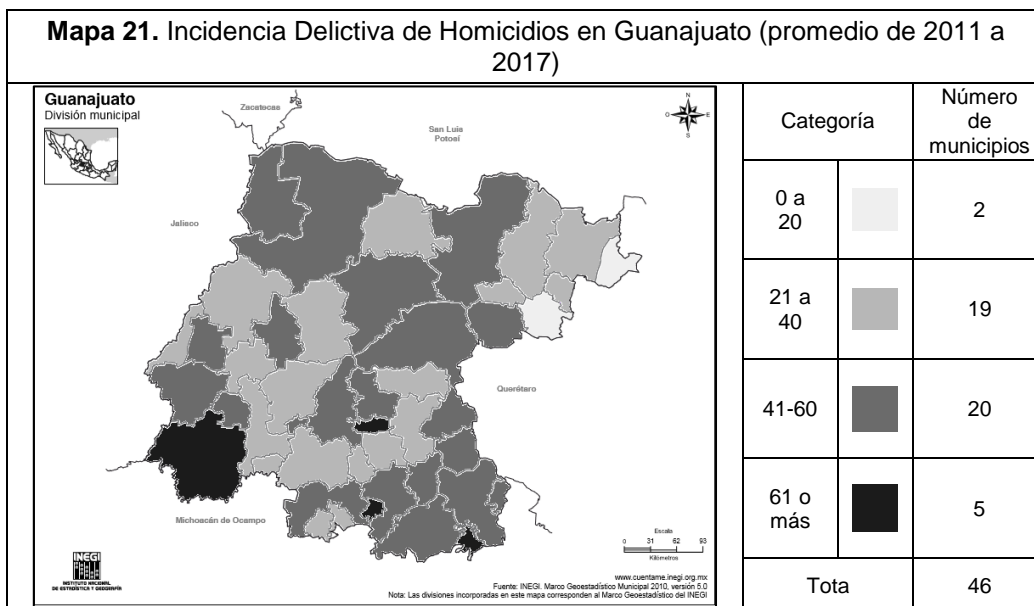
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

b. Incidencia de homicidios por municipio (2011-2017)

Guanajuato registró de 2011 a 2017, en promedio por año, una incidencia de 39 homicidios por cada cien mil habitantes, si se compara dicha cifra con la registrada en Chiapas (30 homicidios) se puede observar que la de Guanajuato fue más alta por 9 casos.

En el mapa 21 se puede observar que en Guanajuato 2 municipios tuvieron una incidencia de homicidios por cada cien mil habitantes que rondó entre 0 a 20 casos; 19 municipios entre 21 a 40 casos; 21 municipios entre 41 a 60 casos, y 4 municipios tuvieron 61 o más.

Los 5 municipios que tuvieron una incidencia de 61 o homicidios o más fueron: Apaseo el Grande con 61; Villagrán con 61; Tarandacua con 62; Pénjamo con 66 y Santiago Maravatío con 67.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

c. Incidencia de homicidios dolosos por municipio

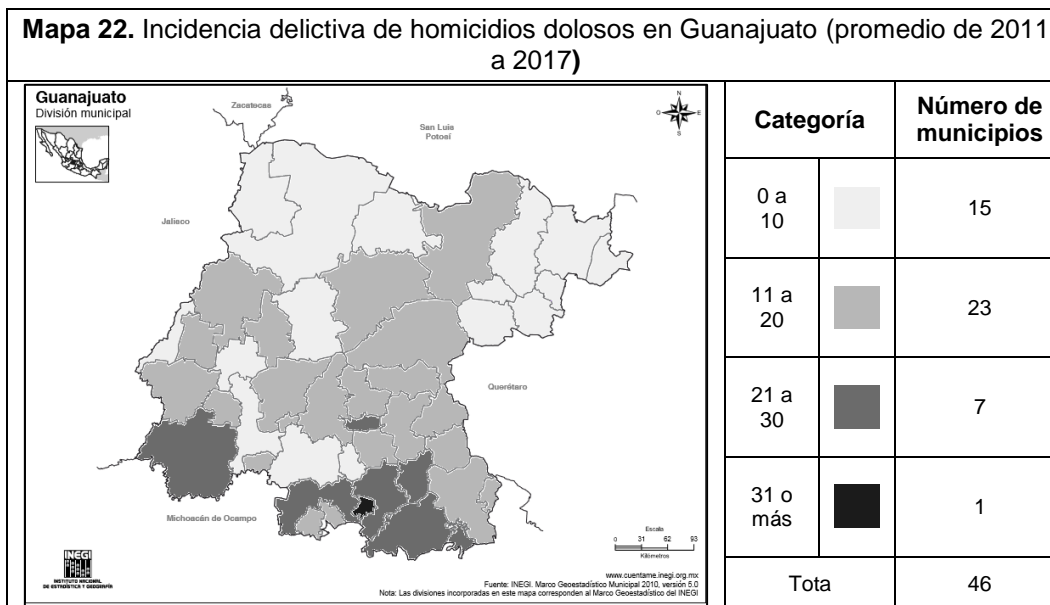
De 2011 a 2017 Guanajuato tuvo en promedio una incidencia de 14 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes, lo que la clasifica dentro de la segunda categoría elaborada (11 a 20 homicidios dolosos). Dicha cifra está por encima de Chiapas (10) por 4 casos.

En el mapa 22 se puede observar que 15 municipios de Guanajuato tuvieron una incidencia que rondó entre los 0 y 10 homicidios dolosos; 23 municipios tuvieron una incidencia que osciló entre los 11 y los 20; 7 municipios tuvieron una incidencia entre los 21 y 30 y 1 municipio tuvo una incidencia que fue igual o mayor a 31

Los 8 municipios que tuvieron una incidencia de 21 homicidios dolosos o más fueron: Pueblo Nuevo con 21; Yuriria con 21; Villagrán con 22; Acámbaro con 25;

Pénjamo con 26; Tarandacua con 26; Salvatierra con 26 y Santiago Maravatío con 31.

Asimismo, en el mapa 22 también se puede apreciar que la mayoría de municipios que tienen la incidencia superior a los 21 casos por cada cien mil habitantes, están situados hacia el sur del estado.

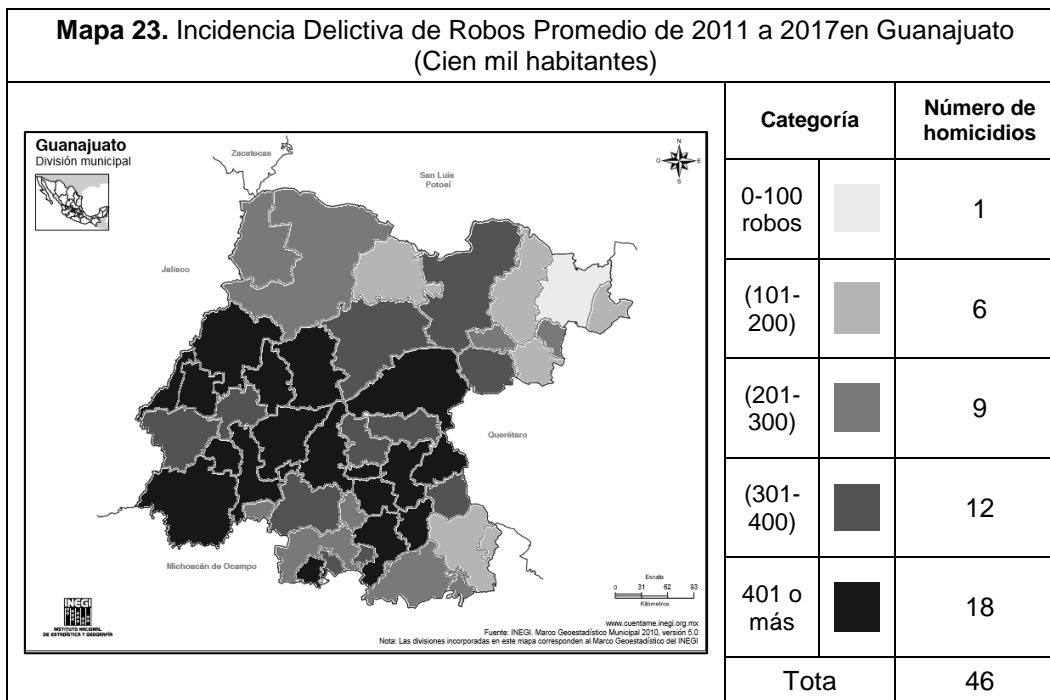


Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

d. Incidencia de robos por municipio

De 2011 a 2017 Guanajuato tuvo una incidencia promedio de 569 robos por cada cien mil habitantes, lo cual lo clasifica dentro de la quinta categoría realizada (401 robos o más). Dicha incidencia es 3.7 veces la que registró Chiapas.

En el mapa 23 se puede ver que, en Guanajuato, hubo 1 municipio que registró una incidencia de robos entre 0 y 100; 6 municipios registraron una incidencia entre 101 y 200 robos; 9 municipios registraron una incidencia entre 201 y 300 robos; 12 municipios registraron una incidencia entre 301 y 400 robos, y 18 municipios registraron una incidencia de 401 robos o más.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

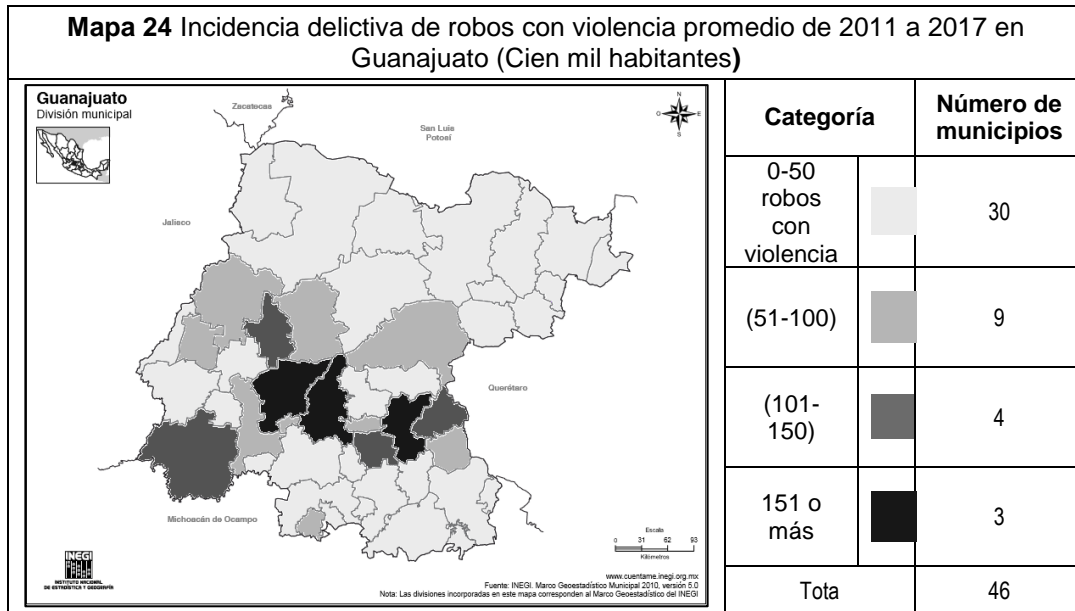
Los municipios que tuvieron la mayor incidencia de robos (401 robos o más), fueron: Salvatierra con 424; Abasolo con 428; Pénjamo con 437; Purísima del Rincón con 474; Cuerámara con 491; Apaseo el Grande con 515; San Miguel de Allende con 516; Pueblo Nuevo con 535; León con 556; San Francisco del Rincón con 593; Cortázar con 615; Villagrán con 629; Moroleón 648; Salamanca con 688; Silao con 759; Guanajuato con 826; Irapuato con 832, y Celaya con 1,017.

e. Incidencia de robos con violencia por municipio

De 2011 a 2017, en promedio, Guanajuato reportó una incidencia de 96 robos con violencia por cada cien mil habitantes, lo que sitúa a dicho estado dentro de la segunda categoría (51 a 100 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes). Destacando que dicha cantidad es similar a la que presentó Chiapas (92 robos con violencia por cada cien mil habitantes).

En el mapa 24 se puede ver que, en Guanajuato: 30 municipios tuvieron una incidencia que rondó entre los 0 a 50 robos con violencia por cada cien mil

habitantes; 9 municipios tuvieron una incidencia entre los 51 y 100 casos; 4 municipios tuvieron una incidencia que osciló entre 101 y 150 casos, y 3 municipios tuvieron una incidencia de 151 casos o más.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Asimismo, cabe destacar que los municipios que tienen la mayor incidencia de robos con violencia están situados hacia el centro del estado, estos fueron 7: Huixtla con 153; Tonalá con 161; Suchiate con 178; Tapachula con 258; Tuxtla Gutiérrez con 295, y Reforma con 301.

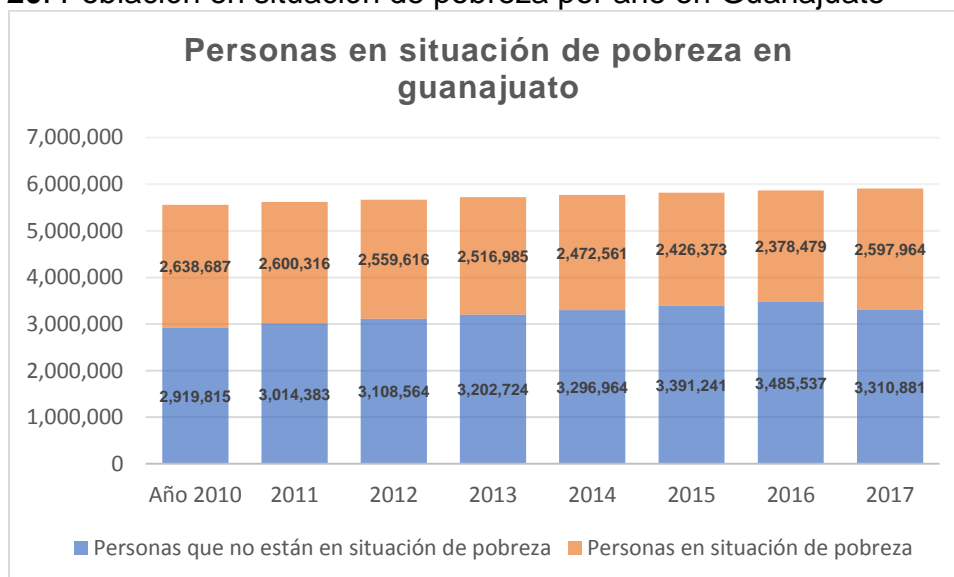
7.4. Pobreza

a. Personas en situación de pobreza en Guanajuato

En el año de 2010 en Guanajuato se registraron 2,688,687 personas en situación de pobreza, y para el año de 2017, 2,597,964 personas. En promedio de 2011 a 2017 se registraron 2,507,471 personas.

En la Figura 20 se puede apreciar cómo fue la distribución de población en situación de pobreza y la población no pobre en Guanajuato por año.

Figura 20. Población en situación de pobreza por año en Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx e: Información del Censo de Población y Vivienda, 2010. México, INEGI y la Encuesta Intercensal, 2015, México, INEGI. Elaboración propia

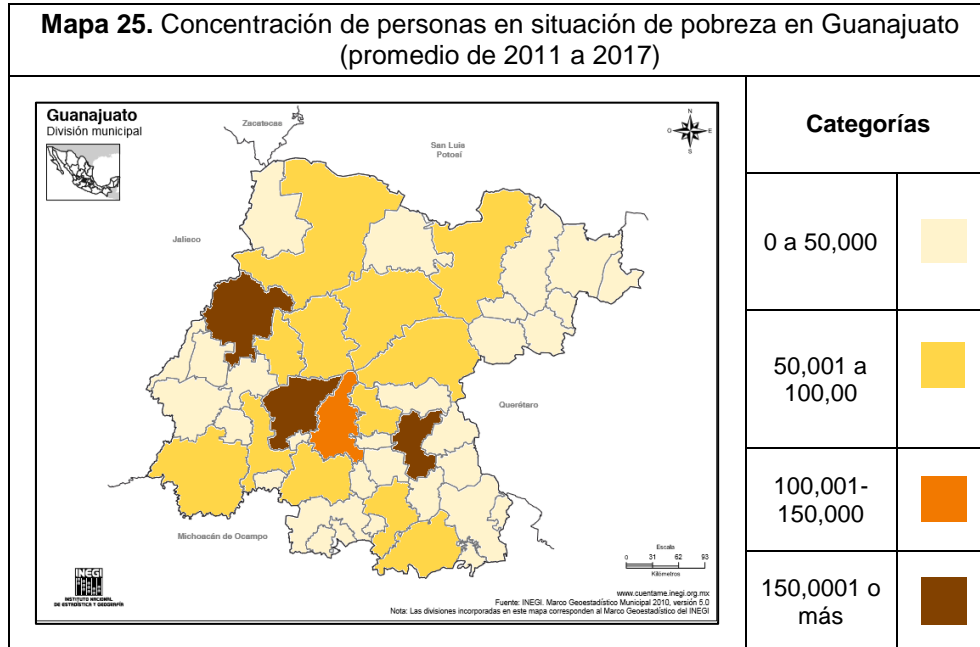
En cuanto a la distribución, en la tabla 16 se puede ver que en Guanajuato 31 municipios tuvieron individualmente entre 0 y 50,000 personas en situación de pobreza; 11 municipios tuvieron entre 50,001 y 100,000; 1 municipio tuvo entre 100,001-150,000, y 3 municipios tuvieron una población de 150,001 personas o más. Lo anterior, muestra que 15 municipios concentran el 71% de población en situación de pobreza y los restantes 31, el 29%.

Tabla 16. Concentración de personas en situación de pobreza en Guanajuato

Categoría	Número Municipios	Población en Situación de Pobreza	%
0 a 50,000	31	735,230	29
50,001 a 100,000	11	804,821	32
100,001-150,000	1	105,402	4
150,001 o más	3	862,017	34
Total	46	2,507,471	100

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

En el mapa 25 se puede observar cuál es la ubicación de los municipios con más población en situación de pobreza. En dicho mapa se aprecia que de manera diferente en todos los municipios existe población en situación de pobreza.



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

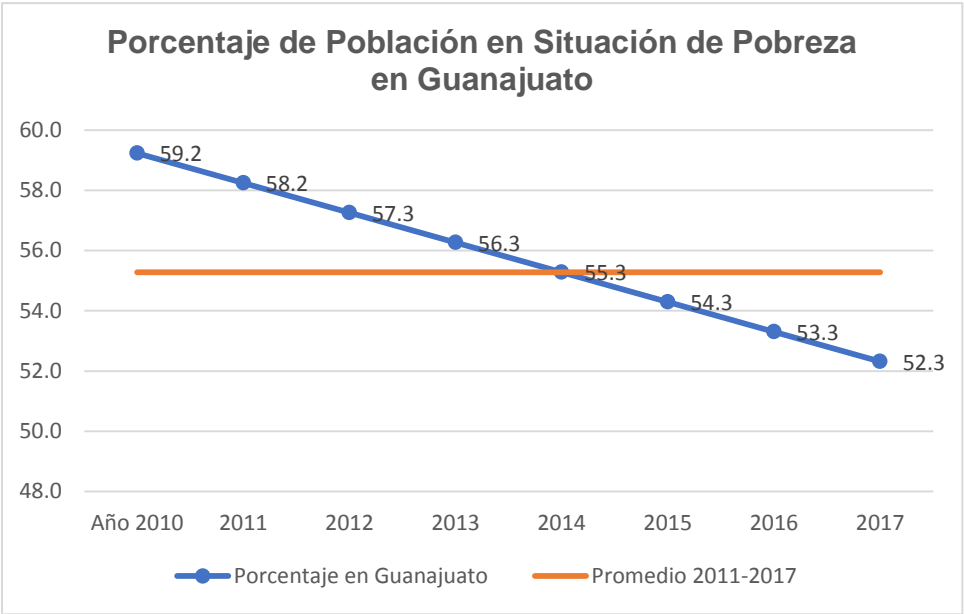
Asimismo, los 4 municipios que concentraron más de cien mil personas en situación de pobreza en promedio de 2011-2017 fueron: Salamanca con 105,402; Celaya con 164,548; Irapuato con 211,908, y León con 485,561.

b. Clasificación de Municipios de acuerdo con su Porcentaje de Población en Situación de Pobreza

En la figura 21, se puede apreciar de 2010 a 2017, el promedio por año del porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios de Guanajuato. En esa figura, se aprecia que en el año de 2010, los 46 municipios de Guanajuato tenían en promedio el 59.2% de población en situación de pobreza, y para el 2017 tenían el 52.3%.

De 2011 a 2017, dichos municipios tuvieron el 55.3% de su población en situación de pobreza, destacando que dicha cifra fue menor por 28 puntos a la registrada en Chiapas (84.1%) durante el mismo periodo.

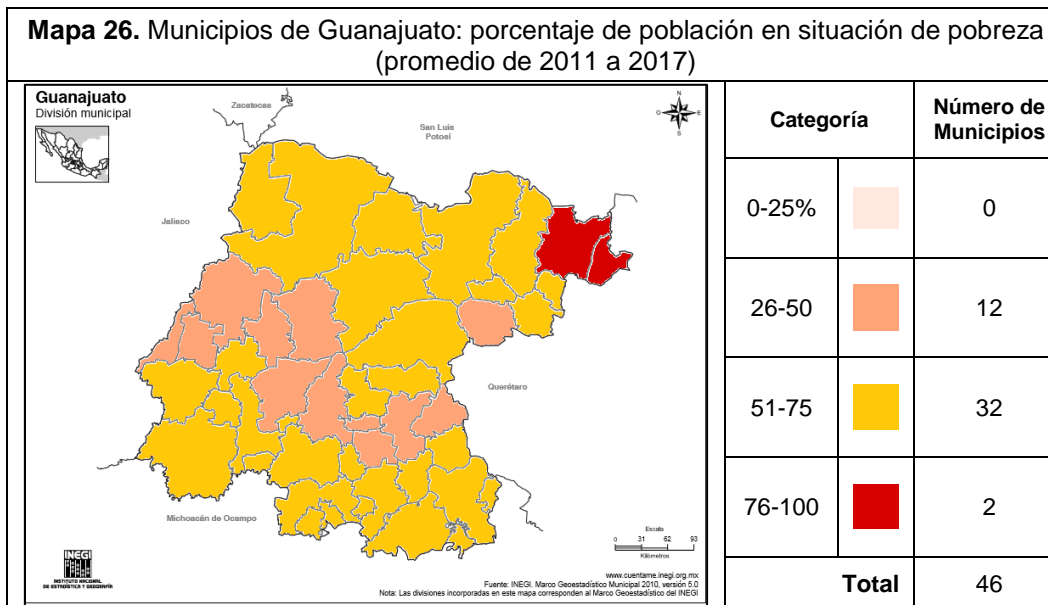
Figura 21. Promedio de porcentaje de población en situación de pobreza 2011-2017



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

En Mapa 26 se puede observar los municipios de Guanajuato de acuerdo con su porcentaje de población en situación de pobreza: apreciando que 12 municipios tuvieron un porcentaje de población entre el 26 y 50%; 32 municipios un porcentaje entre el 51 y 75%, y 2 municipios un porcentaje entre el 76 y 100%.

Los 12 municipios que presentaron el menor porcentaje de población en situación de pobreza fueron: León con el 32.6%; Celaya con el 33.9%; Guanajuato con el 35.4; Irapuato con el 38.2%; San Francisco del Rincón con el 38.8; San José Iturbide con el 38.9%; Salamanca con el 39.1%; Villagrán con el 41%; Purísima del Rincón con el 41.6%; Cortázar con el 42.7%; Apaseo el Grande con el 43.9, y Silao con el 45.9%.



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

7.5. ¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios de Chiapas y las distintas incidencias delictivas?

Expuesta la información anterior, conviene precisar que Guanajuato tuvo en promedio de 2011 a 2017, una incidencia delictiva de 1,614 delitos por cada cien mil habitantes; una incidencia de 39 homicidios; una incidencia de 14 homicidios dolosos; una incidencia de 567 robos y una incidencia de 94 robos con violencia.

Y su porcentaje de población en situación de pobreza promedio fue de 56%.

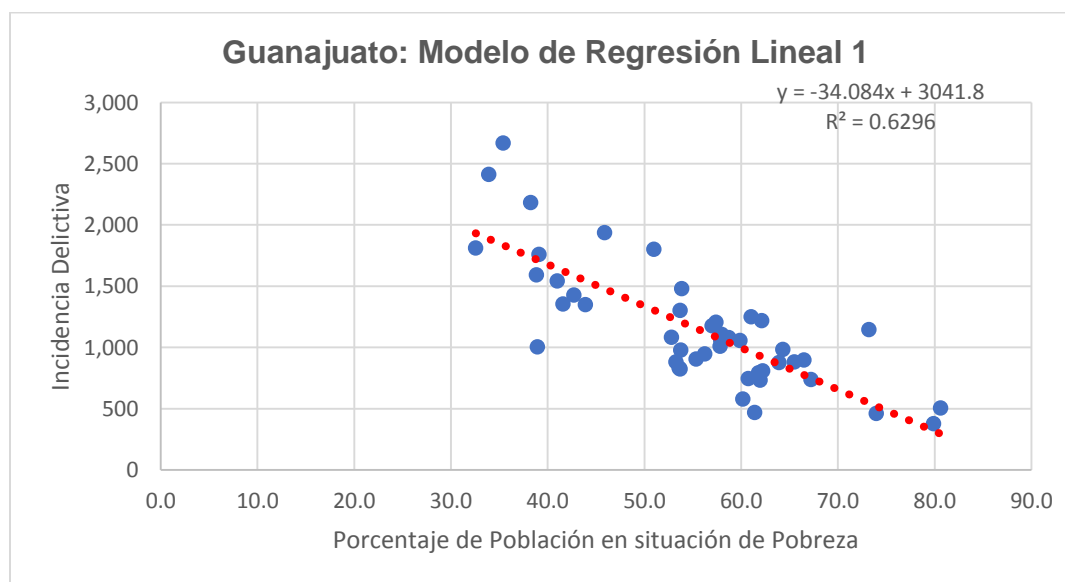
A partir de la información, a continuación se presentan los siguientes modelos de regresión lineal:

Estado de la República	Variable Independiente	Variable Dependiente
Modelo de Regresión Lineal 1	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Guanajuato	Incidenias Delictivas 2011-2017 de los municipios de Guanajuato
Modelo de Regresión Lineal 2	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Guanajuato	Incidencia de Homicidios 2011-2017 de los municipios de Guanajuato
Modelo de Regresión Lineal 3	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Guanajuato	Incidencia de Homicidios Dolosos 2011-2017 de los municipios de Guanajuato
Modelo de Regresión Lineal 4	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Guanajuato	Incidencia de Robos 2011-2017 de los municipios de Guanajuato
Modelo de Regresión Lineal 5	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Guanajuato	Incidencia de Robos con Violencia 2011-2017 de los municipios de Guanajuato

a. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva

En el siguiente Modelo de Regresión Lineal se muestra la relación que existe entre el porcentaje de población en situación de pobreza promedio de 2011-2017 y la incidencia promedio de 2011 a 2017, en los municipios de Guanajuato.

Figura 22: Modelo de Regresión Lineal de Guanajuato



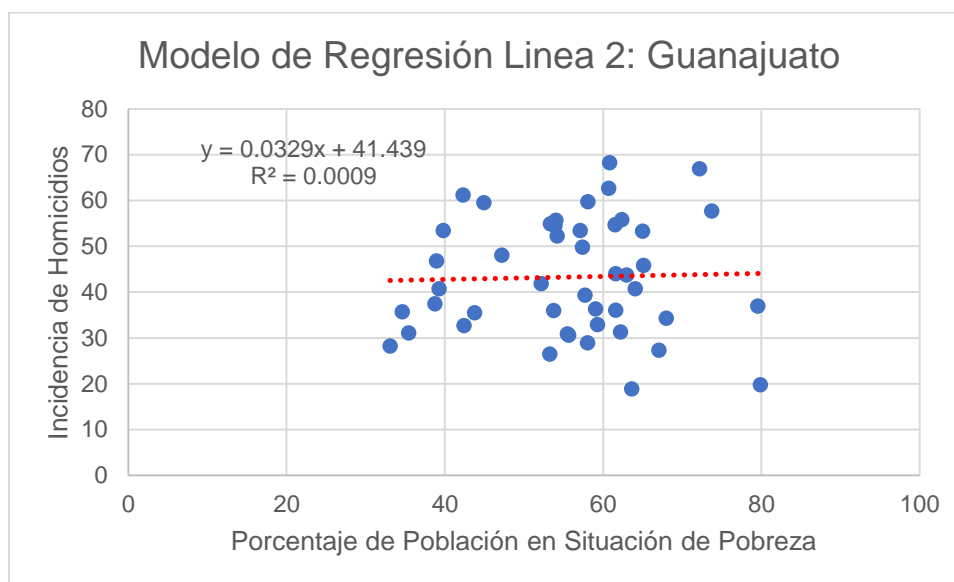
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Tomando como referencia el valor de R^2 , el cual es de 0.62, se puede concluir que entre un alto porcentaje de población en situación de pobreza y una baja incidencia delictiva existe una correlación positiva fuerte (tomando en cuenta la tabla de la página 86), los cual significa que: *entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia delictiva registrada.*

b. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios

En el siguiente modelo de regresión lineal se puede apreciar la relación que existe en los municipios de Guanajuato, entre el porcentaje de población en situación de pobreza promedio de 2011 a 2017 y la incidencia de homicidios promedio de 2011 a 2017.

Figura 23: Modelo de Regresión Lineal 2 de Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

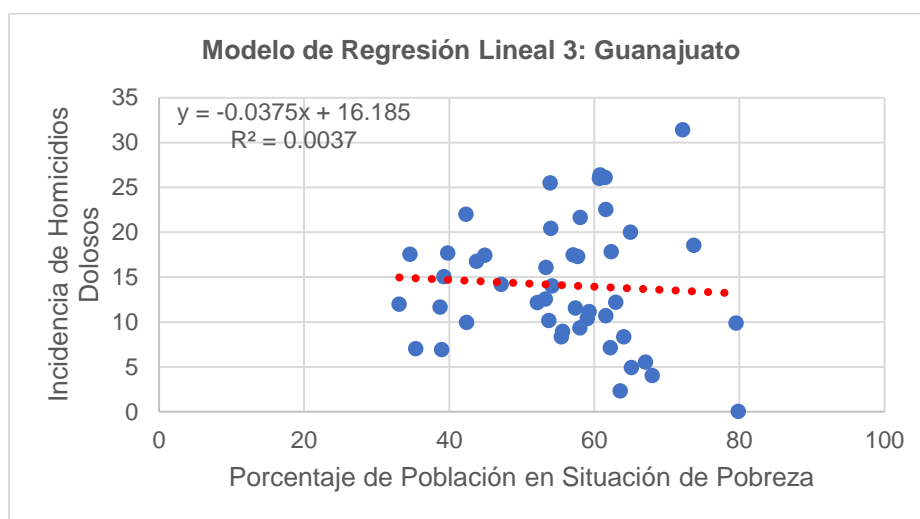
Tomando como referencia el valor de R^2 , el cual es de 0.0009, es posible observar que en los municipios de Guanajuato *no existe correlación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios.*

Esto significa que la pobreza no repercute en las incidencias de homicidios en los municipios de Guanajuato.

c. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios dolosos

En el siguiente modelo de regresión lineal se aprecia, en los municipios de Guanajuato, la relación que existe entre la incidencia de homicidios dolosos promedio de 2011-2017 y el porcentaje de población en situación de pobreza promedio de 2011-2017.

Figura 24: Modelo de Regresión Lineal 3 de Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

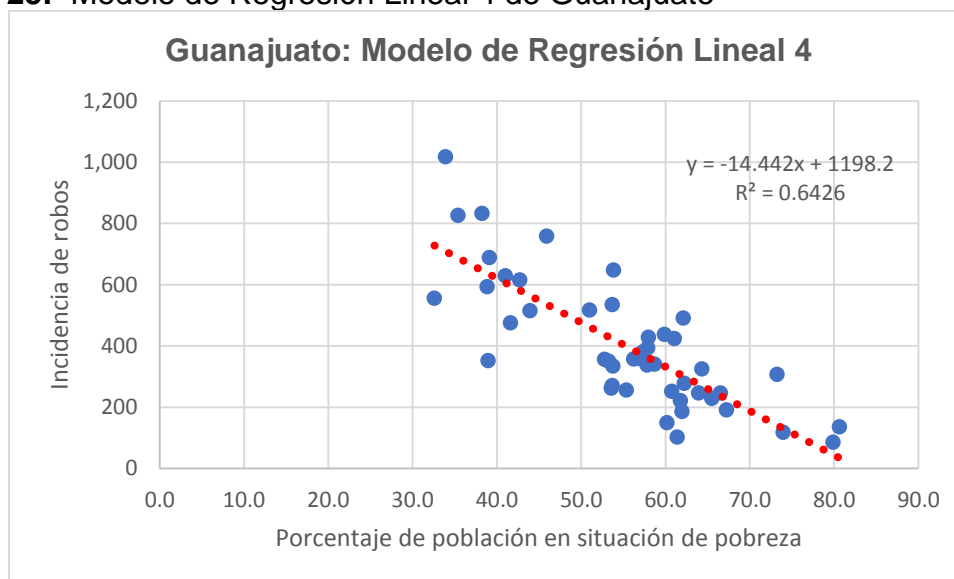
Tomando como referencia el valor de R^2 , el cual es de 0.0037, se puede concluir que *en los municipios de Guanajuato no existe correlación entre la incidencia de homicidios dolosos y el porcentaje de población en situación de pobreza.*

Esto significa que los porcentajes de población en situación de pobreza no sirven para explicar las incidencias de homicidios dolosos.

d. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos

En el siguiente Modelo de Regresión Lineal se aprecia la relación, en los municipios de Guanajuato, entre la incidencia de robos y el porcentaje de población en situación de pobreza.

Figura 25: Modelo de Regresión Lineal 4 de Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

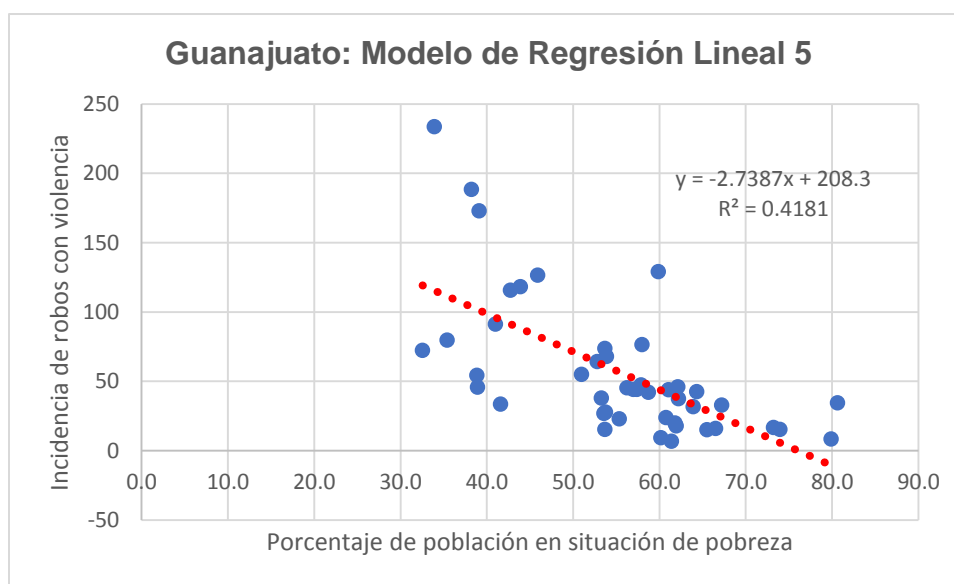
Tomando como referencia el valor de R^2 , el cual es de 0.64, se puede concluir que *en los municipios de Guanajuato existe correlación positiva fuerte entre la incidencia de robos y un bajo porcentaje de población en situación de pobreza.*

Esto significa que los municipios con los mayores porcentajes de población en situación de pobreza, también presentan las menores incidencias de robos.

e. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos con violencia

En el siguiente modelo de regresión lineal se aprecia, en los municipios de Guanajuato, la relación que existe entre la incidencia de robos con violencia y el porcentaje de población en situación de pobreza.

Figura 26: Modelo de Regresión Lineal 5 de Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Tomando como referencia el valor de R^2 , el cual es de 0.4181, se puede concluir que *en los municipios de Guanajuato existe correlación positiva débil entre la incidencia de robos con violencia y un bajo porcentaje de población en situación de pobreza.*

Dicha información muestra que en los municipios de Guanajuato existe positiva débil relación entre una alta incidencia de robos con violencia y un menor porcentaje de población en situación de pobreza.

7.6. Resumen

A partir de la información disponible acerca de la población, de los delitos, de la incidencia delictiva, de la pobreza y del análisis de la correlación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y las distintas incidencias delictivas, en Guanajuato se observó lo siguiente;

a. En lo referente a la población

Se apreció que en promedio de 2011 a 2017 el 74% la población de Guanajuato se concentró en 14 municipios, y el restante 26%, se concentró en los otros 32.

b. En lo referente a los delitos

De 2011 a 2017, Guanajuato promedió por año 93,578 delitos (con un total de 655,049), de los cuales el 35% fueron robos y el 2.43% homicidios.

Acercas de la distribución de delitos, se observó que en Guanajuato el 72% se concentra en 7 municipios y el 28% en 39 municipios.

En cuanto a homicidios, Guanajuato promedió 2,275 por año. Resaltando que el 63% se concentró en 10 municipios y el otro 37% en los restantes 36 municipios.

En cuanto a homicidios dolosos, Guanajuato promedió 809 por año. De ellos, el 63% se concentró en 8 municipios y el 37% restante se concentró en 38 municipios (dichos municipios tuvieron menos de 20 homicidios por año).

En cuanto a robos, Guanajuato promedió 32,801 por año. Destacando que el 80% se concentró en 11 municipios, y el 20% se concentró en 35 municipios.

En cuanto a robos con violencia, Guanajuato promedió 5,527 por año. Destacando que el 60% se concentró en 3 municipios y el 40% en 43 municipios.

c. En lo que respecta a las incidencias delictivas

Se pudo observar que 6 municipios tuvieron en promedio una incidencia delictiva igual o mayor a 1,501 delitos; 5 municipios tuvieron una incidencia de homicidios igual o mayor a 61; 1 municipios tuvo una incidencia de homicidios dolosos igual o mayor a 31; 30 municipios tuvieron una incidencia igual o mayor a 301 robos, y 3 municipios tuvieron una incidencia de robos con violencia igual o mayor a 151.

Dicha información muestra que las incidencias delictivas son distintas en cada municipio de Guanajuato, y al igual que en Chiapas responden a fenómenos particulares en cada municipio.

d. En lo que respecta a la población en situación de pobreza

En Guanajuato, en promedio, de 2011 a 2017, el 71% se concentró en 15 municipios y el restante 29% en 31 municipios.

En esa misma línea, resalta que solo 2 municipios tuvieron un porcentaje de población en situación de pobreza que fue igual o mayor al 75%; destacando que 12 municipios tuvieron un porcentaje de entre el 25 y el 50% y 32 municipios un porcentaje entre el 51 y 75%.

e. Modelos de Regresión Lineal

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva en los municipios de Guanajuato, se observó un coeficiente de determinación (R^2) de 0.6296 (correlación positiva fuerte), lo cual mostró que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia delictiva en los municipios.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios en los municipios de Guanajuato: se observó un coeficiente de determinación de 0.0009 (ninguna correlación), lo que mostró que no existe relación directa entre ambas variables, lo cual significa que el porcentaje de población en situación de pobreza, no sirve para explicar la incidencia de homicidios.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios dolosos en los municipios de Guanajuato, se observó un coeficiente de determinación de 0.007 (ninguna correlación), lo cual muestra que la pobreza tampoco sirve para explicar la incidencia de homicidios dolosos en un municipio en Guanajuato.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos en los municipios de Guanajuato, se observó un coeficiente de determinación de 0.6426 (correlación positiva fuerte), lo cual mostró que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza en un municipio, menor es la incidencia de robos.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos con violencia en los municipios de Guanajuato, se observó un coeficiente de determinación de 0.4181 (correlación positiva débil), lo cual muestra que existe cierto grado de relación entre los municipios que tienen un bajo porcentaje de población en situación de pobreza y los que tienen una alta incidencia de robos con violencia.

A partir de lo anterior, se aprecia que las zonas con mayor población en Guanajuato tienen un valor estratégico, pues concentran un alto número de delitos y un alto número de personas en situación de pobreza, lo cual resulta útil para focalizar programas y políticas públicas que combatan la pobreza y la comisión de delitos.

Asimismo, la información disponible muestra que la pobreza no explica las incidencias de homicidios y de homicidios dolosos, y que, los municipios en Guanajuato con menor porcentaje de población en situación de pobreza, también son los que mayores incidencias de robos y de robos con violencia tienen.

Dicha información sugiere, que los estudios sobre delitos en un estado deben realizarse tomando en cuenta las características particulares de cada municipio, para que en conjunto se pueda construir una imagen de la situación en la que se encuentran..

8. Nuevo León

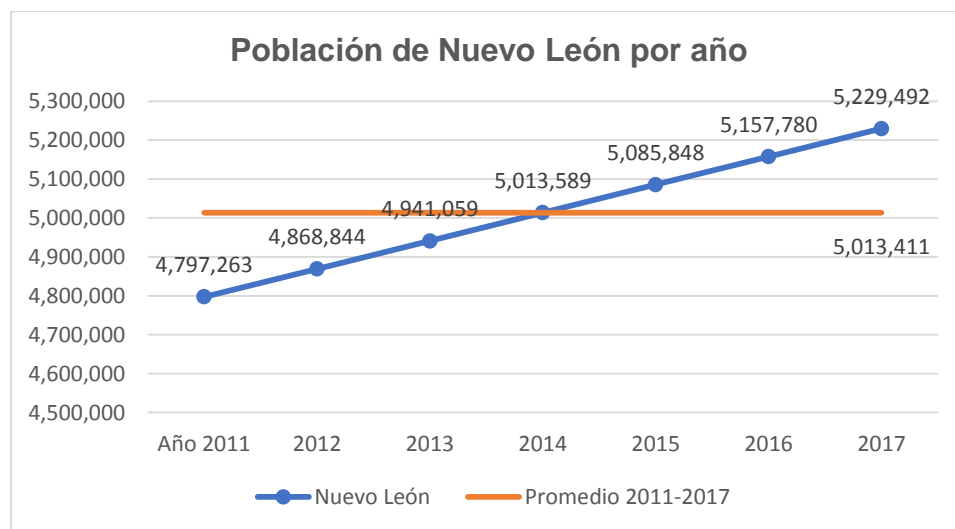
Este capítulo habla de cómo fue la distribución de la población de Nuevo León, cómo fueron las distribuciones de delitos, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia, y como fueron las distribuciones de las incidencias delictiva, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia, y de cómo fue la distribución del número de personas en situación de pobreza y cuál fue el porcentaje de personas en situación de pobreza en los municipios de dicha entidad.

8.1. Población

a. Distribución de población

De acuerdo con las estimaciones de la CONAPO, en el año de 2011 Nuevo León registró una población de 4,797,263 personas y en 2017 una población de 5,229,492. Teniendo un promedio de población durante el periodo de 2011 a 2017 de 5,013,411.

Figura 27: Población de Nuevo León por año



Fuente: Elaboración propia, con información de la CONAPO.

De acuerdo a la cifra anterior, en la tabla 17 se puede observar que 38 municipios en Nuevo León tuvieron entre 0 y 50,000 personas; 4 municipios tuvieron entre

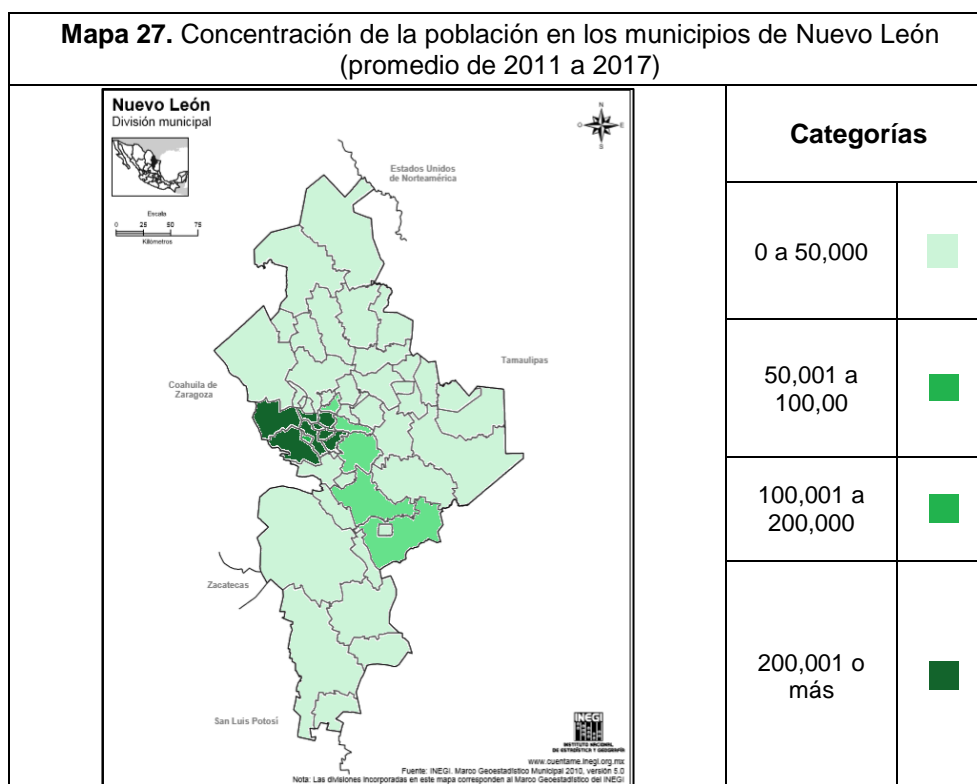
50,001 y 100,000; 2 municipios tuvieron entre 100,001 a 200,000, y 7 municipios tuvieron una población igual o mayor a las 200,001 personas.

Tabla 17. Concentración de población en Nuevo León¹⁵⁸

Categoría	Número de Municipios	Conjunto de Población	%
0 a 50,000	38	477,705	10
50,001 a 100,00	4	313,862	6
100,001 a 200,000	2	309,922	6
200,001 o más	7	3,911,922	78
Total	51	5,013,411	100

Fuente: Elaboración propia, con información de la CONAPO.

A partir de la tabla anterior, se puede observar que 9 municipios en Nuevo León concentran el 84% de la población, y los restantes 42, el 16%.



Fuente: Información del Censo de Población y Vivienda, 2010. México, INEGI y la Encuesta Intercensal, 2015, México, INEGI. Elaboración propia

¹⁵⁸ De manera ilustrativa también se incluyó en las tablas 11, 12 y 13 la población que reportó el INEGI en el Censo de Población y Vivienda de 2010, así como la que informó en la Encuesta Intercensal de 2015.

En ese sentido, los 9 municipios con más población son: San Pedro Garza García con 129,485; García con 180,436; con Santa Catarina con 282,899; Juárez con 321,457; Gral. Escobedo con 396,265; San Nicolás de los Garza con 449,034; Apodaca con 588,361; Guadalupe con 697,683 y Monterrey con 1,176,224.

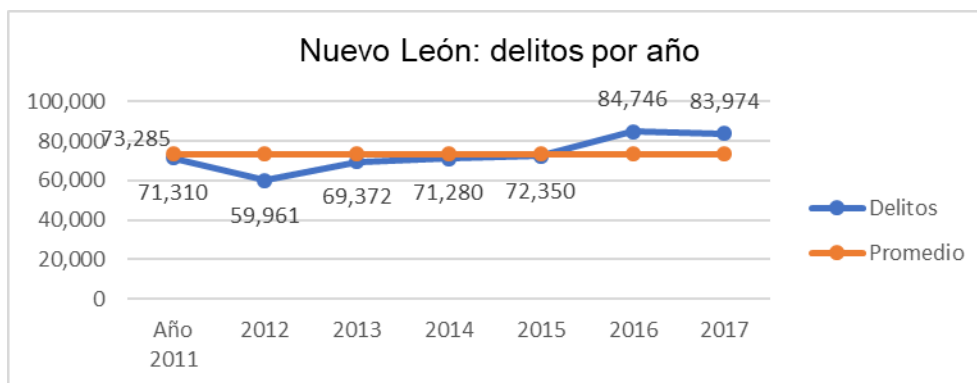
8.2. Delitos

a. Distribución de delitos por año (2011-2017)

La distribución del promedio de delitos en Nuevo León registró de 2011 a 2017, 512,993 delitos, lo que en promedio significó 73,285 casos por año. Como puede verse dicha cifra constituye tres veces lo que registró Chiapas (23,480), y es menos a la reportada por Guanajuato (93,578 delitos), por poco más de 20 mil casos.

En la figura 28 se puede apreciar que los años en que el número de delitos en Nuevo León estuvo por encima de su promedio fueron 2016 y 2017.

Figura 28. Delitos en Nuevo León por año



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

b. Distribución de delitos por modalidad

En la tabla 18 se puede apreciar que en Nuevo León las modalidades de otros delitos, robo común, delitos patrimoniales, lesiones y homicidios representaron de 2011 a 2017 el 99% del total de delitos de 506,939 y un promedio por año de 72,419 delitos. Asimismo, es importante destacar que el robo constituyó el 30% del total de delitos y el homicidio el 1.95%

Tabla 18. Distribución de delitos en Nuevo León por modalidad

Nuevo León			
Delitos del fuero Común	Total de delitos 2011-2017	Promedio de Delitos por año	%
Otros Delitos	206,845	29,549	40.32
Robo Común	154,957	22,137	30.21
Delitos Patrimoniales	81,891	11,699	15.96
Lesiones	53,208	7,601	10.37
Homicidios	10,038	1,434	1.95
Secuestro	3,989	570	0.78
Robo de Ganado	1,410	201	0.27
Robo en Carreteras	134	19	0.03
Violación	281	40	0.05
Robo en Instituciones Bancarias	240	34	0.05
Total	512,993	73,285	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

c. Distribución de delitos

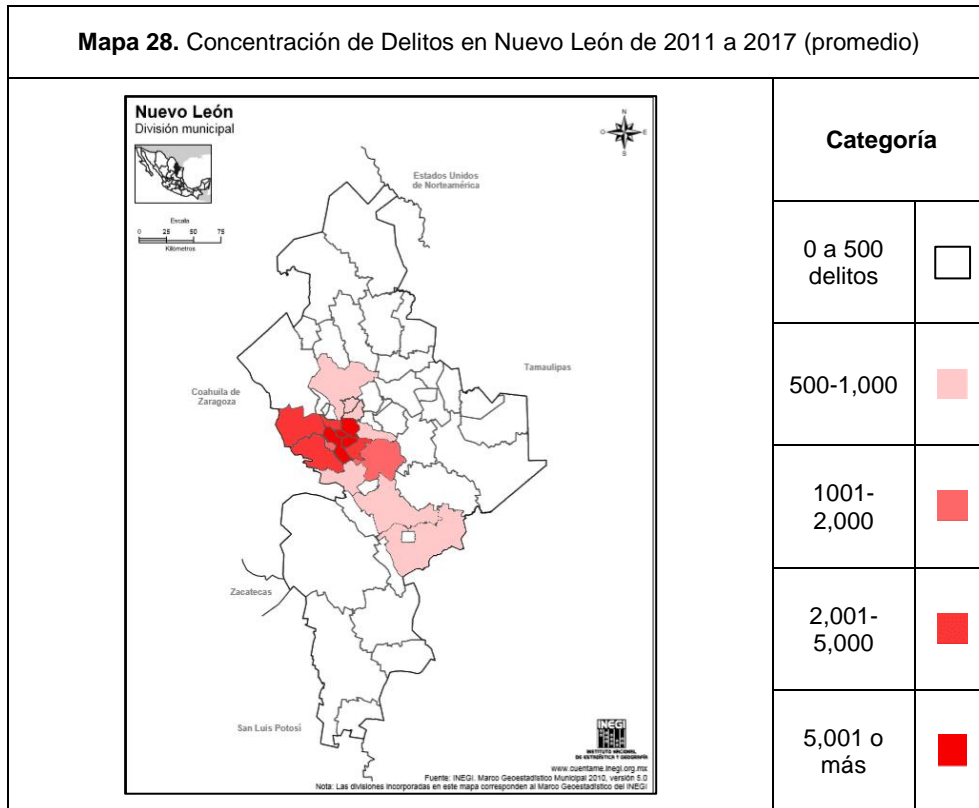
En cuanto a la concentración de delitos por municipio, en la tabla 19 se puede observar que en promedio de 2011 a 2017, el 84% de todos los delitos de fuero común se concentró en 8 municipios, y el restante 16% de los delitos en los otros 43 municipios.

Tabla 19. Concentración de delitos en Nuevo León de 2011 a 2017

Categoría (Promedio de delitos por año)	Municipios	Total, de Delitos Registrados de 2011 a 2017	Promedio de Delitos de 2011 a 2017	%
0-500	34	23,705	3,386	5
501-1,000	7	35,899	5,128	7
1,001-2,000	2	23,503	3,358	5
2,001-5,000	4	103,350	14,764	20
5,001 delitos o más	4	326,536	46,648	64
Total	51	512,993	73,285	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Por otra parte, en el mapa 28 se puede apreciar que la mayoría de los municipios que concentraron en promedio por año, 2,001 delitos o más son colindantes entre sí y forman parte de la zona metropolitana de Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

d. Distribución de homicidios

De 2011 a 2017 Nuevo León registró 10,038 carpetas de investigación relacionadas con homicidios, lo que en promedio implicó 1,434 casos por año. Dicha cifra es menor a la que registró Chiapas (10,866) por más de 100 casos, y menor por más de 5 mil casos a la de Guanajuato (15,924).

En la figura 29 se puede apreciar que en Nuevo León los años en donde se cometieron homicidios por encima del promedio, fueron 2011 y 2012.

Figura 29. Homicidios por año en Nuevo León



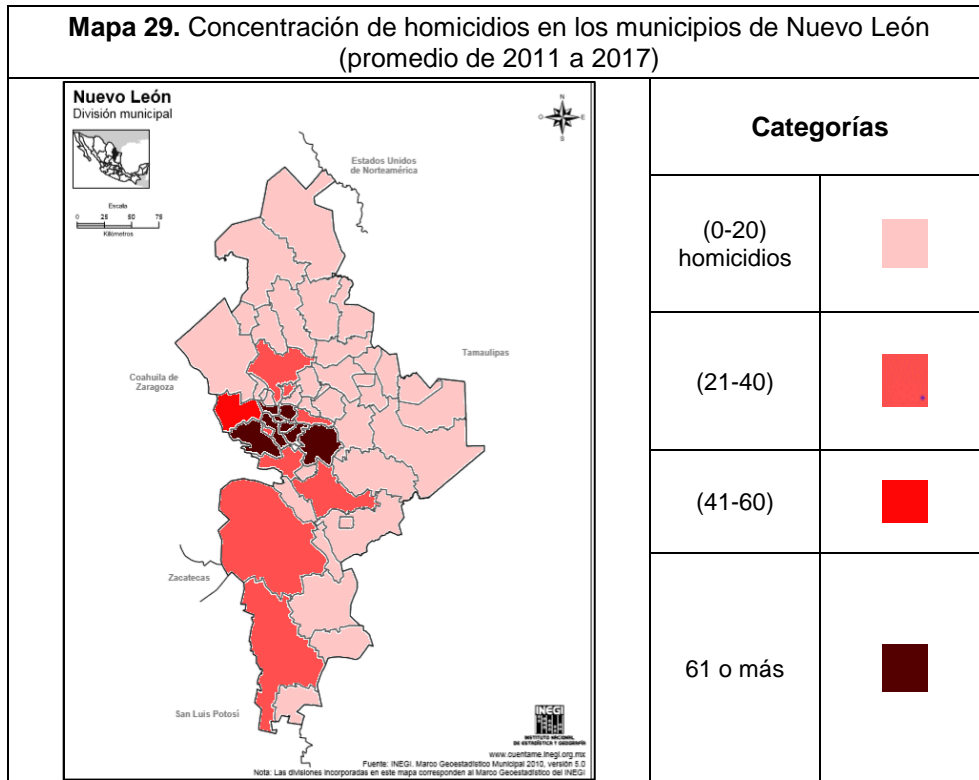
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En lo que respecta a la distribución de homicidios por municipio, en la tabla 20 se puede observar que el 69% de los homicidios se concentró en 8 municipios y el restante 31% en los otros 43.

Tabla 20 Concentración de homicidios en Nuevo León de 2011 a 2017

Categoría de homicidios	Número de Municipios	Acumulado de Homicidios 2011-2017	Promedio por año	%
0-20	34	1,270	181	13
(21-40)	8	1,484	212	15
(41-60)	1	327	47	3
Más de 61	8	6,957	994	69
Total	51	10,038	1,434	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.



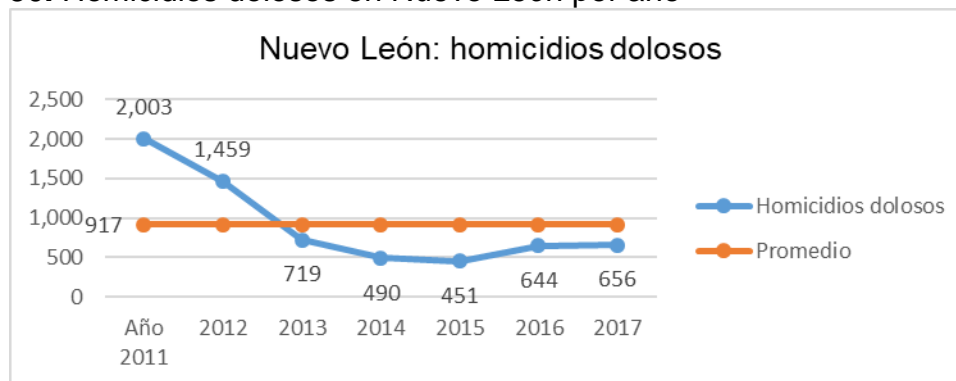
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

e. Distribución de homicidios dolosos

En lo que respecta a homicidios dolosos, de 2011 a 2017, Nuevo León registró 6,422 homicidios dolosos, lo que en promedio representó 917 casos por año. El total de homicidios dolosos en Nuevo León es casi el doble de lo registrado en Chiapas (3,548), y 721 casos mayores a lo reportado en Guanajuato (5,661).

En la figura 30 se observa que en Nuevo León los años que estuvieron por encima del promedio de homicidios dolosos fueron: 2011 y 2012.

Figura 30. Homicidios dolosos en Nuevo León por año



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

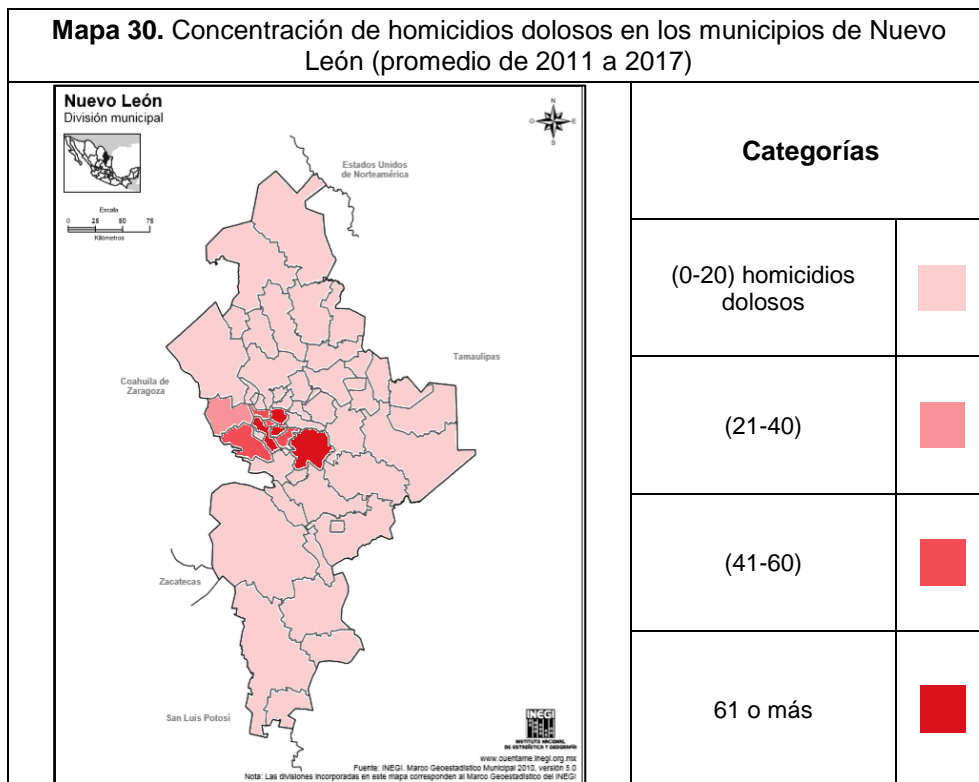
En la tabla 21 se aprecia que 8 municipios en ese estado concentran el 77% del total de homicidios y, que los otros 43 el restante 23%.

Tabla 21 Concentración de homicidios dolosos en Nuevo León de 2011 a 2017

Número de homicidios	Número de Municipios	Total de Delitos 2011-2017	Promedio por año	%
0-20	42	1,287	184	20
(21-40)	1	196	28	3
(41-60)	4	1,287	184	20
61 o más	4	3,652	522	57
Total	51	6,422	917	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En el mapa 30 se puede ver que los municipios que más homicidios concentran son colindantes entre sí. Destacando que los 8 municipios que tuvieron 21 homicidios dolosos o más en promedio por año fueron: Santa Catarina con 43; Gral. Escobedo con 44; San Nicolás de Los Garza con 46; Juárez con 52; Cadereyta Jiménez con 64; Apodaca con 70; Guadalupe con 84 y Monterrey con 304, siendo este último el que más homicidios dolosos registró.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

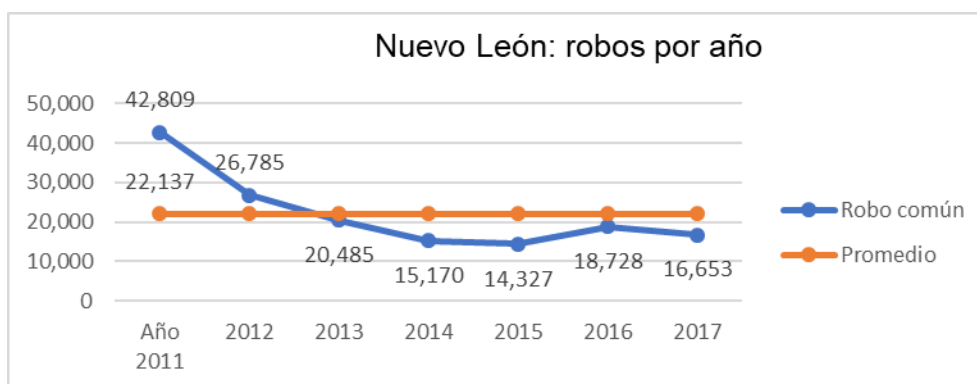
f. Distribución de robos

De 2011 a 2017 en Nuevo León se registraron 154,957 carpetas de investigación relacionadas con robos, lo que significó un promedio por año de 22,137.

La cifra total de robos en Nuevo León es casi tres veces mayor a la registrada en Chiapas (54,656), y menor por 74,651 a la de Guanajuato (229,608)

En la figura 31 se puede ver que los años que registraron un número mayor de robos al promedio en Nuevo León, fueron 2011 y 2012.

Figura 31. Robos por año en Nuevo León



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En cuanto a la distribución de robos por municipio, en la tabla 22 se puede apreciar que en Nuevo León 31 municipios concentraron en promedio de 2011 a 2017, 435 robos, esto es, el 2%; 2 municipios 1,239, esto es el 1%; 7 municipios 1,052, el 5%; 3 municipios 984, esto es el 4% y 8 municipios 19,489, esto es el 88%.

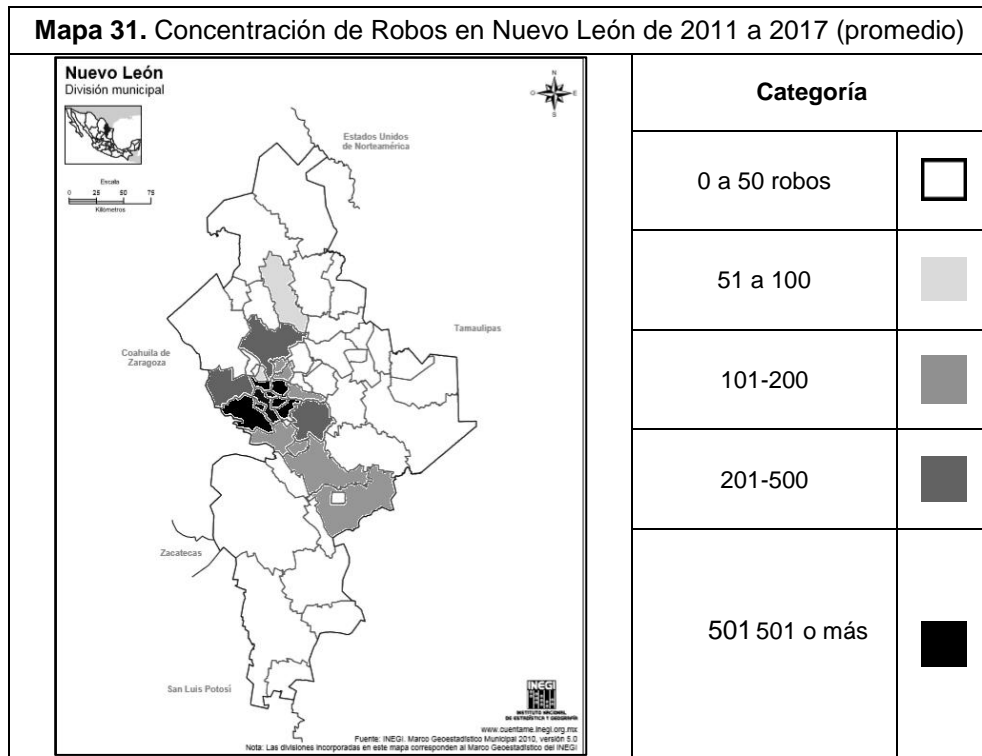
Tabla 22. Concentración de robos en Nuevo León de 2011 a 2017

Categoría de robos	Número de Municipios	Total de Robos 2011-2017	Promedio por año	%
(0-50)	31	3,046	435	2
(51-100)	2	1,239	177	1
(101-200)	7	7,364	1,052	5
(201-500)	3	6,886	984	4
501 o más	8	136,422	19,489	88
Total	51	154,957	22,137	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Como puede verse en Nuevo León, 8 municipios concentran el 88% de los robos, y los otros 43 el restante 12%: resaltando que los 8 municipios que más robos concentraron de 2011 a 2017, en promedio, fueron: San Pedro Garza García con 578 robos por año; Juárez con 768; Santa Catarina con 834; Gral. Escobedo con 871; Apodaca con 1,799; San Nicolás de los Garza con 2,556; Guadalupe con 3,982 y Monterrey con 8,101.

En el mapa 31, se aprecia que la mayoría de municipios que concentran 501 robos o más son colindantes entre sí.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

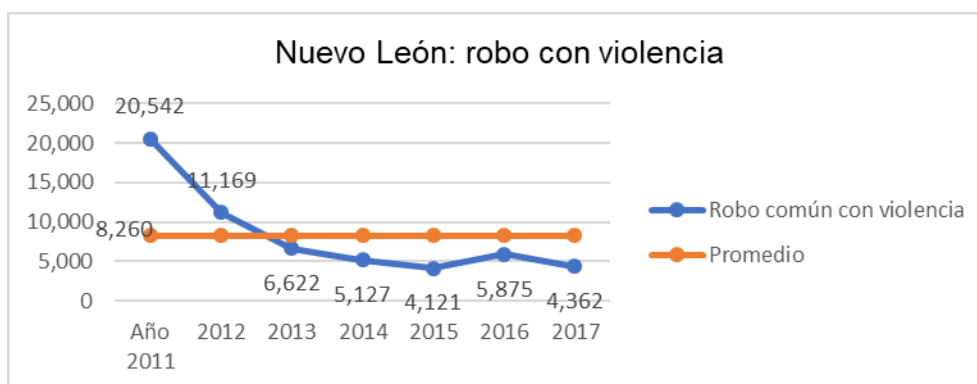
g. Distribución de robos con violencia

De 2011 a 2017 en Nuevo León se registraron 57,818 robos con violencia, lo que representó en promedio por año 8,260 casos.

La cifra total de robos con violencia en Nuevo León es casi el doble de lo reportado por Chiapas (33,382), y mayor por 19,128 casos a la registrada en Guanajuato (38,690).

En la figura 32 se puede ver que en Chiapas los años que registraron un mayor número de robos con violencia respecto al promedio, fueron 2011 y 2012.

Figura 32. Robos con violencia por año en Nuevo León



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

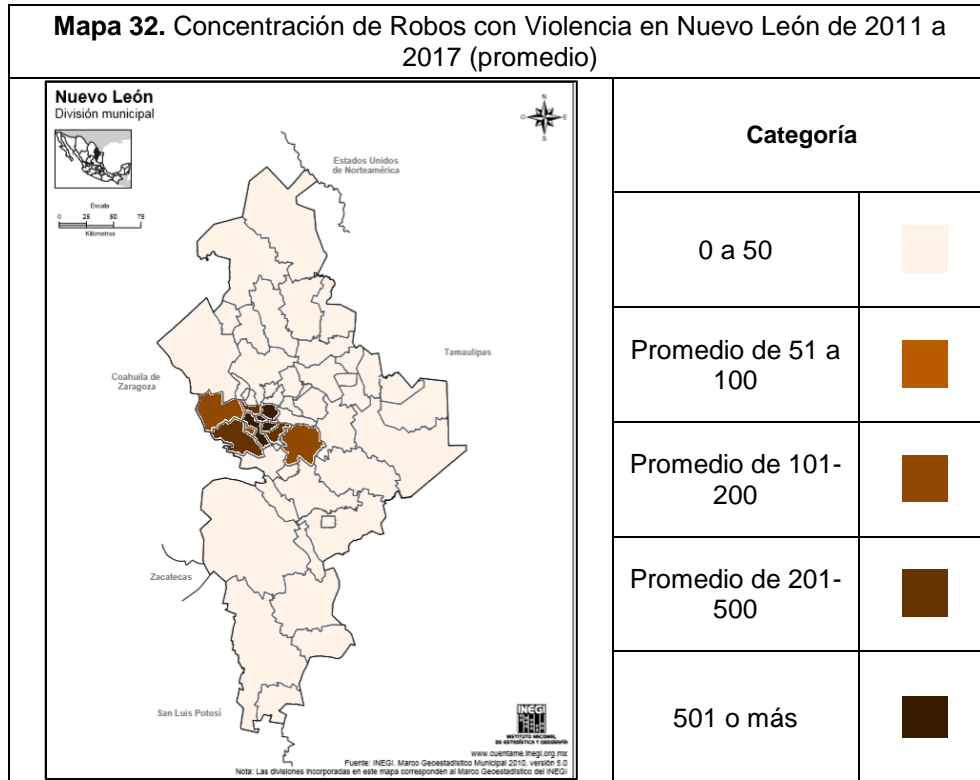
En lo referente a la distribución de robos con violencia por municipio, en la tabla 23 se puede observar que el 80% de casos de robo con violencia se concentraron en 4 municipios y el restante 20% en los otros 47. Los 10 municipios que más robos concentran son: Cadereyta Jiménez con 113 robos con violencia en promedio por año de 2011 a 2017; García con 115; San Pedro Garza García con 121; Santa Catarina con 237; Juárez con 251; Gral. Escobedo con 301; Apodaca con 621; San Nicolas de los Garza con 903; Guadalupe con 1,518 y Monterrey con 3,550.

Tabla 23 Concentración de robos con violencia en Nuevo León de 2011 a 2017

Robo con violencia	Número de Municipios	Total de Robos con Violencia 2011-2017	Promedio	%
(0-50)	41	3,721	532	6
(51-100)	0	0	0	0
(101-200)	3	2,439	348	4
(201-500)	3	5,516	788	10
Más de 501	4	46,142	6,592	80
Total	51	57,818	8,260	100

Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En el mapa 32 se puede observar que en Nuevo León los municipios que más robos con violencia concentran son colindantes.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

8.3. Incidencias delictivas

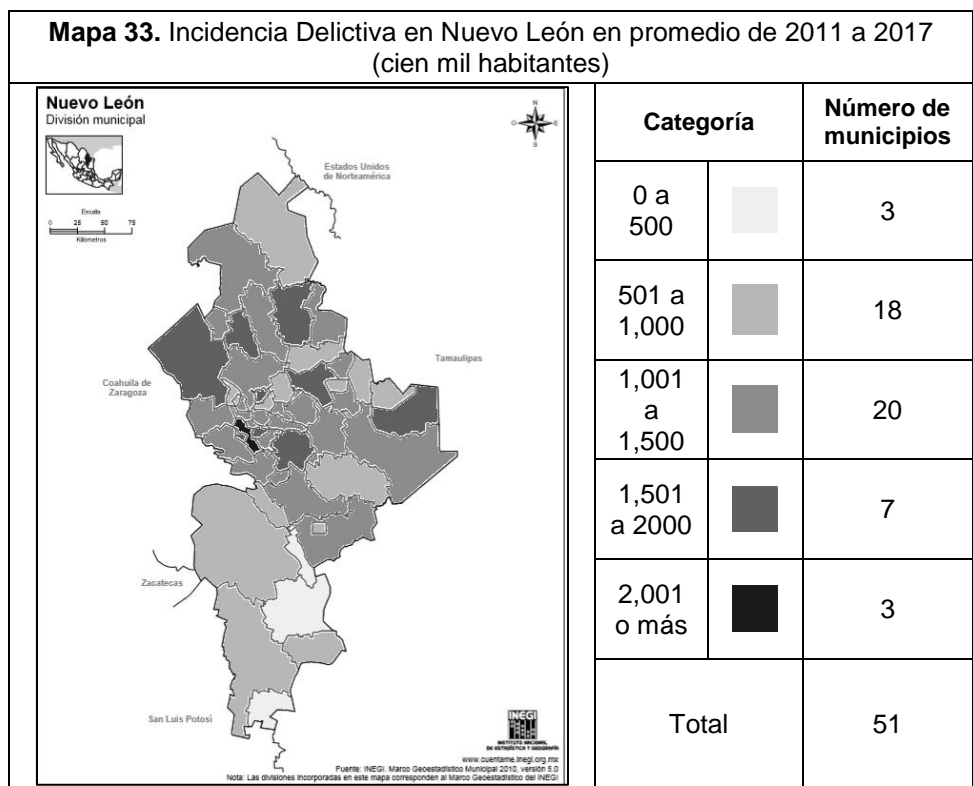
De 2011 a 2017, Nuevo León tuvo una incidencia delictiva de 1,462 delitos por cada cien mil habitantes, lo que comparado con Chiapas (453), es 3.2 veces lo registrado en ese estado, y respecto a Guanajuato (1,623), es menor por 161 casos.

a. Incidencia delictiva por municipio

En el mapa 33 se puede apreciar que en Nuevo León 3 municipios tuvieron una incidencia promedio por año de 2011 a 2017, entre los 0 a 500 delitos, 18 municipios tuvieron una incidencia de 501 a los 1,000 delitos; 20 municipios tuvieron una incidencia de 1,001 a los 1,500 delitos; 7 municipios tuvieron una

incidencia entre los 1,501 a los 2,000 delitos y 3 municipios tuvieron una incidencia igual o mayor a los 2,001 casos.

En ese sentido, los 10 municipios que tienen una incidencia de 1,501 delitos o más fueron: Guadalupe con 1,521; Gral. Bravo con 1,535; Cadereyta Jiménez con 1,546; García con 1,613; Villaldama con 1,682; Monterrey con 1,967; Ciénega de Flores con 1,999; Salinas Victoria con 2,006; Carmen con 2,175 y Pesquería con 3,330.



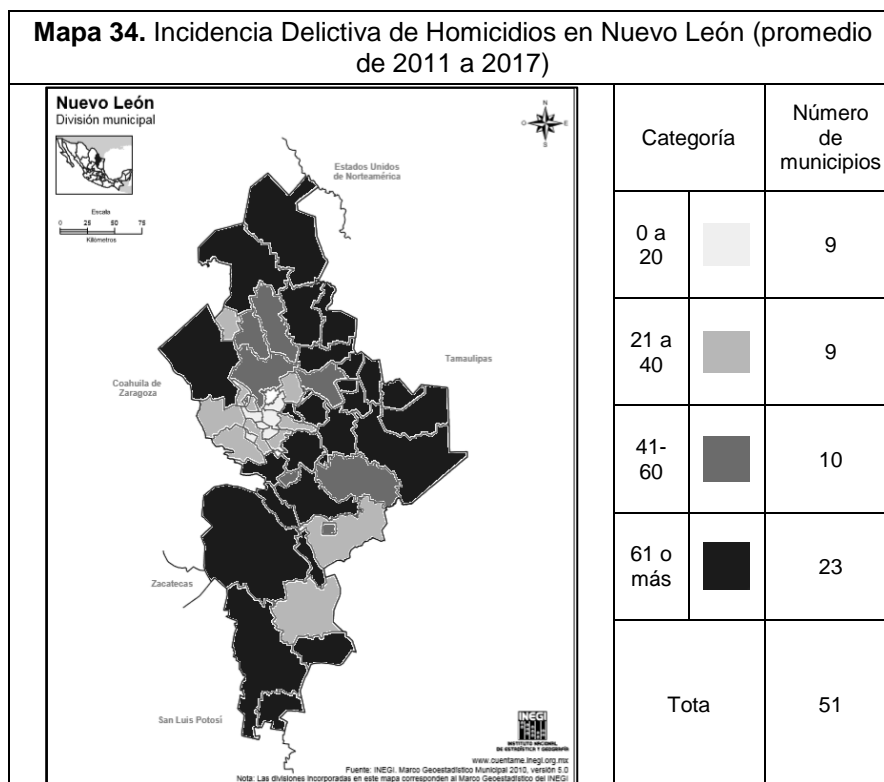
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación

b. Incidencia de homicidios por municipio

Nuevo León tuvo de 2011 a 2017, en promedio por año, una incidencia de 29 homicidios por cada cien mil habitantes.

Y en el mapa 34 se puede apreciar cómo fue la incidencia delictiva de homicidios en cada municipio: 9 municipios tuvieron una incidencia de 0 a 20 casos por año; 11 municipios una incidencia de 21 a 40 casos; 8 municipios de 41 a 60 casos, y 23 municipios tuvieron una incidencia de 61 homicidios o más.

Se debe resaltar que 23 municipios en ese estado tuvieron una incidencia de 61 homicidios o más por cada cien mil habitantes, los cuales fueron: Marín con 63; Rayones con 63; Anáhuac con 63; Dr. Arroyo con 65; Galeana con 66; Salinas Victoria con 66; Gral. Treviño con 69; Lampazos de Naranjo con 70; Santiago con 75; Ciénega de Flores con 79; Dr. Coss con 80; Pesquería con 83; Cadereyta Jiménez con 83; Melchor Ocampo con 87; Los Herreras con 89; Los Ramones con 97; Agualeguas con 99; China con 117; Mina con 130; Parás con 143; Gral. Bravo con 168; Los Aldamas con 178, y Vallecillo con 438.



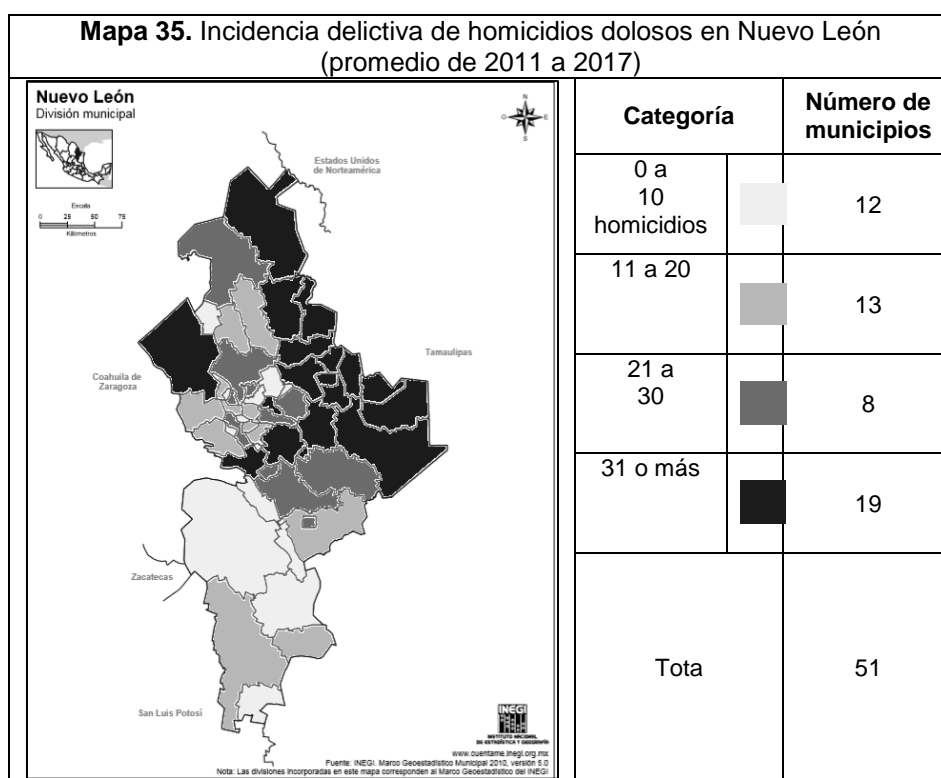
Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

c. Incidencia de homicidios dolosos por municipio

De 2011 a 2017 Nuevo León tuvo una incidencia promedio por año de 18 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes, lo que la clasifica dentro de la segunda categoría elaborada (11 a 20 homicidios dolosos).

Dicha cifra es mayor por 8 casos a la de Chiapas (10), y mayor por 4 a la de Guanajuato (14).

En el mapa 35 se puede observar la incidencia de homicidios dolosos en los municipios de Nuevo León, en él se aprecia que 12 municipios tuvieron una incidencia de 0 a 10 casos por cada cien mil habitantes por año; 13 municipios tuvieron una incidencia de 11 a 20 casos; 8 municipios de 21 a 30 casos y 19 municipios una incidencia de 31 homicidios dolosos o más.



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

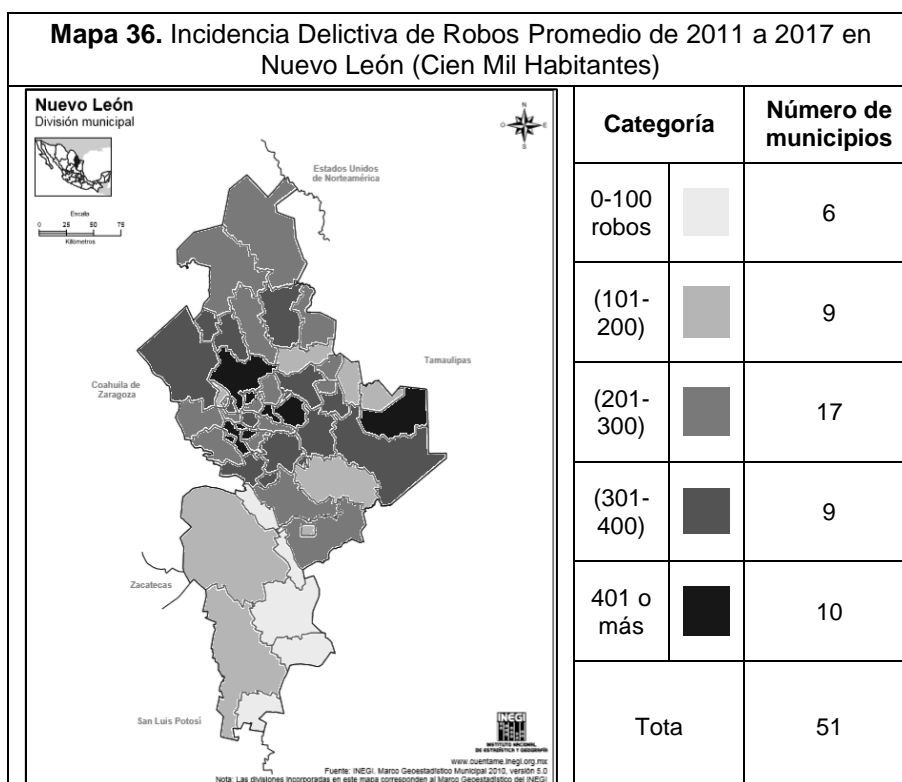
Los 19 municipios que tuvieron una incidencia de homicidios dolosos de 31 casos o más fueron: Salinas Victoria con 36; Santiago con 38; Dr. Coss con 40; Marín con 40; Anáhuac con 40; Cerralvo con 41; Gral. Treviño con 46; Melchor Ocampo

con 52; Pesquería con 52; Los Herreras con 54; Gral. Bravo con 63; Los Ramones con 64; Cadereyta Jiménez con 68; Mina con 71; China con 75; Agualeguas con 87; Parás con 143; Los Aldamas con 144, y Vallecillo con 299.

d. Incidencia de robos por municipio

De 2011 a 2017 Nuevo León tuvo una incidencia de 442 robos por cada cien mil habitantes, lo que clasifica a dicho estado dentro de la quinta categoría (401 robos o más por cada cien mil habitantes). Destacando que la incidencia del estado de Nuevo León fue 2.9 veces mayor a la registrada en Chiapas (151), y 127 casos menor a la de Guanajuato (569).

En el mapa 36 se puede ver que 6 municipios de Nuevo León tuvieron una incidencia de 0 a 100 robos; 9 municipios una incidencia de 101 a 200; 17 municipios tuvieron una incidencia de 201 a 300, y 9 municipios una incidencia de 301 a 400, y 10 municipios una incidencia de 401 o más casos.

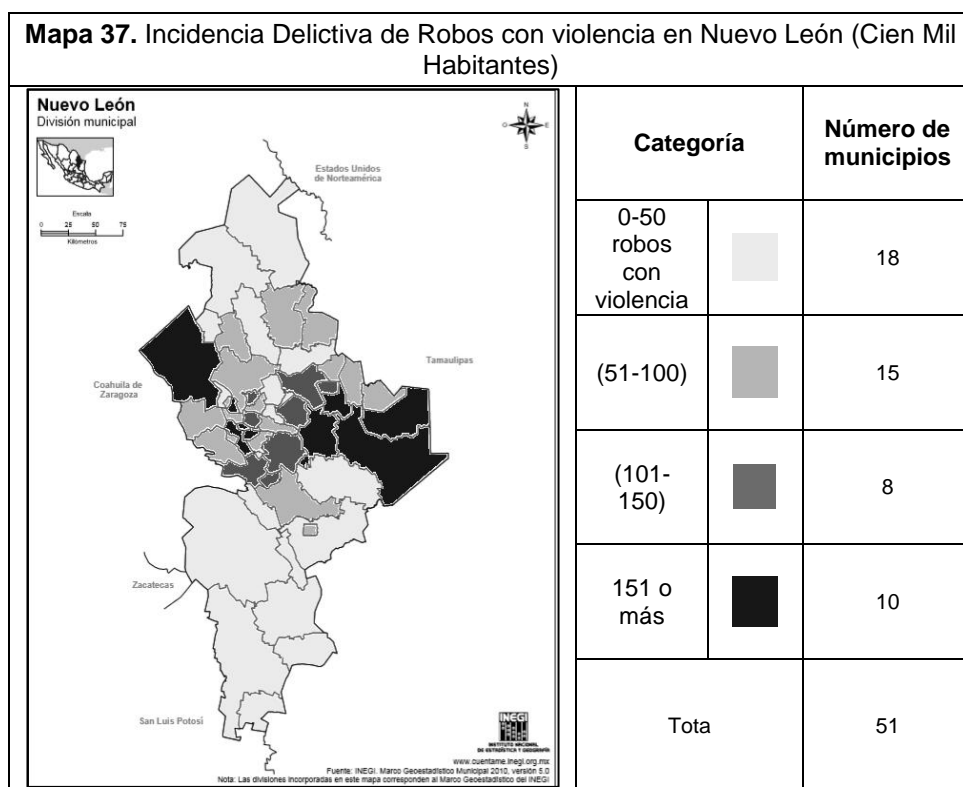


Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Los 9 municipios en Nuevo León con una incidencia de 401 robos o más por cada cien mil habitantes fueron: Marín con 432; Nuevo León con 442; San Pedro Garza García con 447; Carmen con 468; Gral. Bravo con 568; San Nicolás de los Garza con 569; Guadalupe con 571; Pesquería con 575; Ciénega de Flores con 586; Salinas Victoria con 587, y Monterrey con 689.

e. Incidencia de robos con violencia por municipio

De 2011 a 2017 en promedio por año, Nuevo León registró una incidencia de 165 robos con violencia por cada cien mil habitantes, número que fue mayor al de Chiapas por 73 casos y al de Guanajuato por 69 casos. Con base a la incidencia observada, Nuevo León se clasifica dentro de la cuarta categoría elaborada (151 robos con violencia o más por cada cien mil habitantes).



Fuente: Elaboración propia con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

En el mapa 37 se puede observar que en Nuevo León: 18 municipios tuvieron por año una incidencia entre los 0 a 50 robos con violencia por cada cien mil habitantes; 15 municipios tuvieron una incidencia entre los 51 a 100 casos; 8

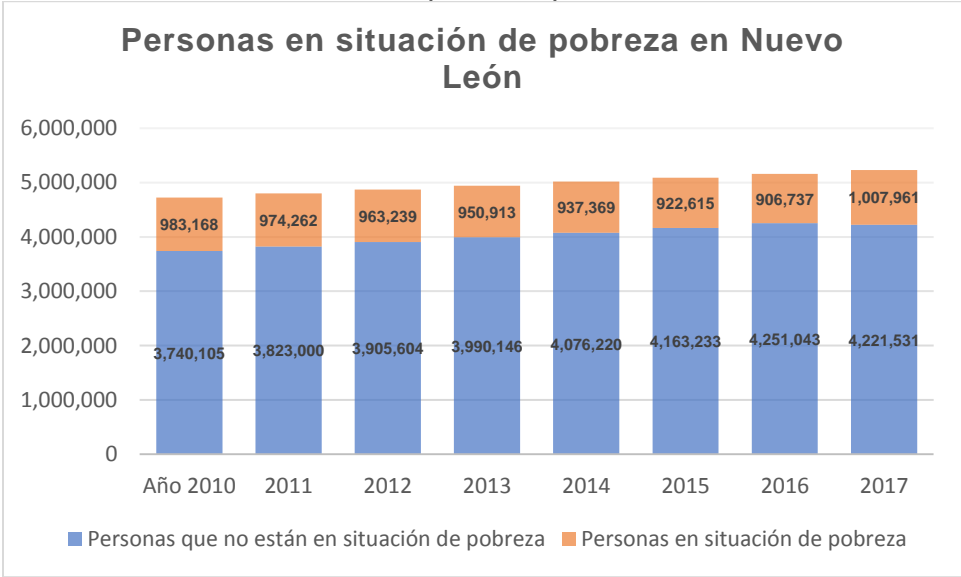
municipios tuvieron una incidencia que rondó entre los 101 y los 150 casos, y 10 municipios tuvieron una incidencia de 151 robos con violencia o más

8.4. Pobreza

a. Personas en situación de pobreza en Nuevo León

En el 2010 Nuevo León en promedio de 2011 a 2017 se registraron 951,871 personas en situación de pobreza. En la Figura 33, se puede apreciar cómo fue la distribución de población en situación de pobreza y la población no pobre en Nuevo León por año. Dicho número fue cuatro veces menor a la que registró Chiapas y casi tres veces menor a la de Guanajuato.

Figura 33. Población en situación de pobreza por año en Nuevo León



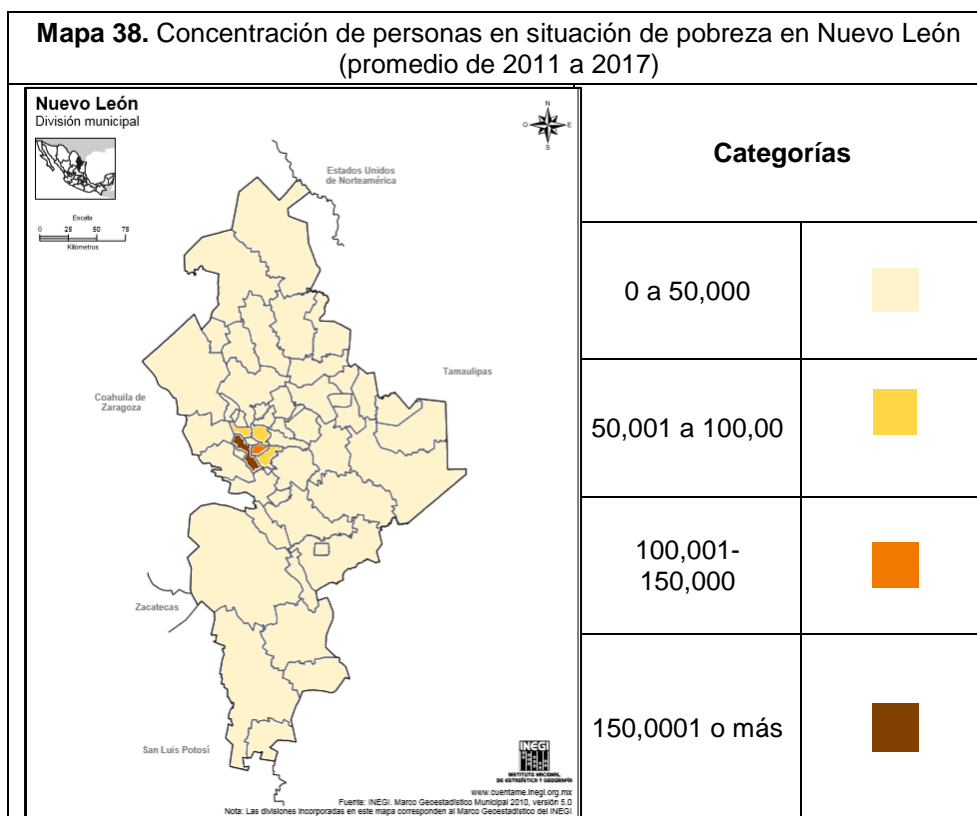
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx e: Información del Censo de Población y Vivienda, 2010. México, INEGI y la Encuesta Intercensal, 2015, México, INEGI

Tabla 24. Concentración de personas en situación de pobreza en Nuevo León

Categoría	Número Municipios	Población en Situación de Pobreza	%
0 a 50,000	46	387,826	41
50,001 a 100,000	3	243,812	26
100,001-150,000	1	118,451	12
150,001 o más	1	201,782	21
Total	51	951,871	100

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

Con base a la tabla anterior, es posible observar que 46 municipios concentraron el 41% de personas en situación de pobreza, y 5 municipios concentraron el 59%.



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

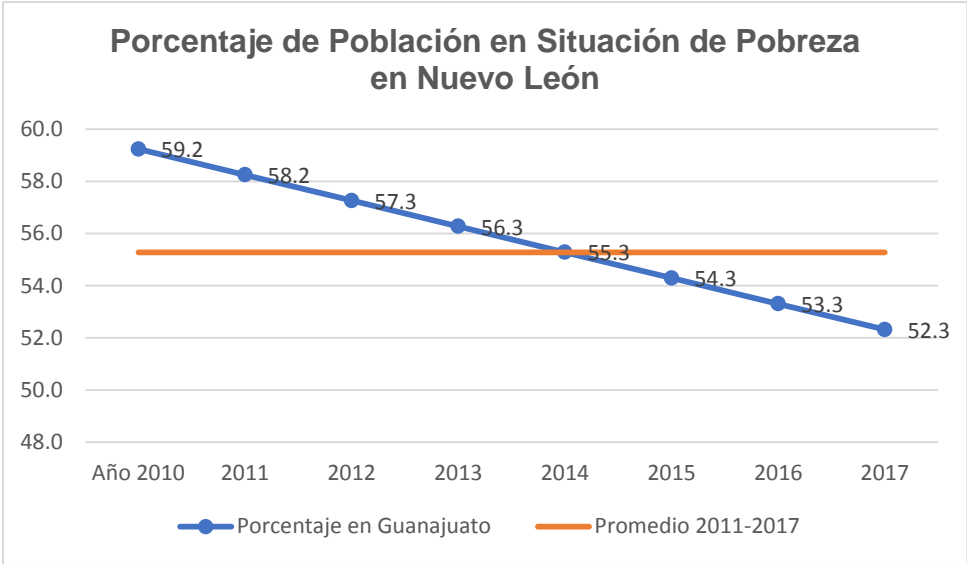
Los 5 municipios que concentran en promedio por año más de cien mil personas en situación de pobreza son: Juárez con 75,616; Apodaca con 78,237; Gral. Escobedo con 89,959; Guadalupe con 118,451, y Monterrey con 201,782.

b. Clasificación de Municipios de acuerdo con su Porcentaje de Población en Situación de Pobreza

En la figura 34, se puede apreciar de 2011 a 2017 el promedio por año del porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios de Nuevo León, el cual fue de 30.4%. Asimismo, se puede apreciar que en el año de 2010 los 51 municipios de Nuevo León tenían en promedio el 33.8% de su población en situación de pobreza, y para el 2017 había reducido a 27.8%.

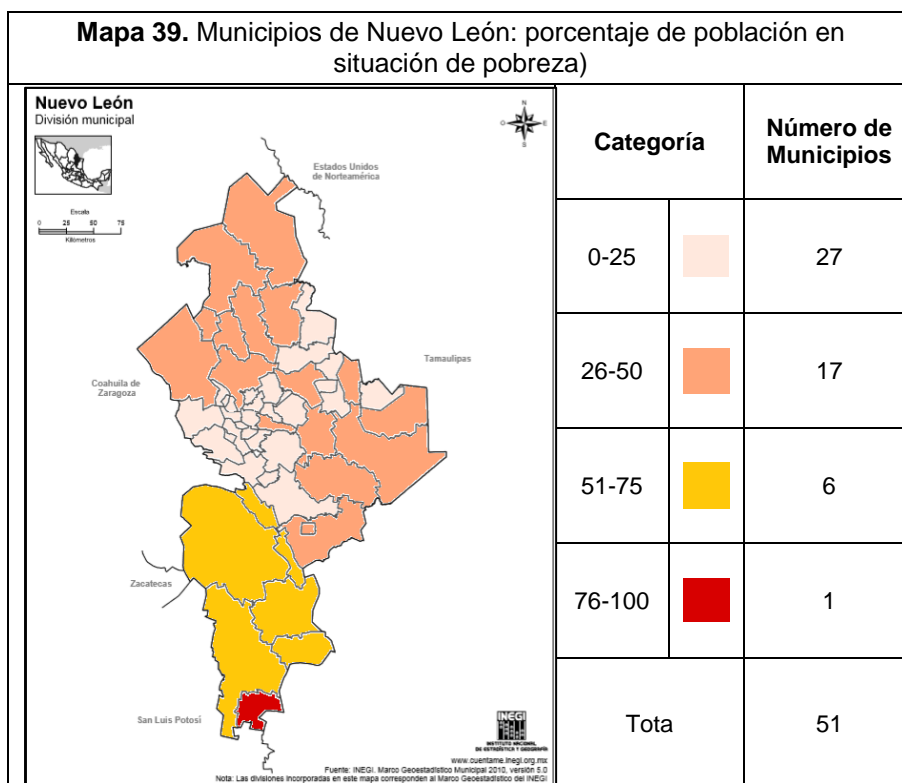
En promedio de 2011 a 2017, dichos municipios tuvieron el 31% de su población en situación de pobreza. Cifra que fue menor a la de Chiapas por 53 puntos y menor a Guanajuato por 25 puntos.

Figura 34. Promedio de porcentaje de población en situación de pobreza 2011-2017



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

En Mapa 39 se puede apreciar que 27 municipios en Nuevo León presentaron un promedio entre el 0 y el 25% de su población en situación de pobreza; 17 municipios tuvieron un porcentaje de población entre el 26 y 50%; 6 municipios tuvieron un porcentaje entre el 51 y 75%, y 1 municipio tuvo un porcentaje entre el 76 y 100%.



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

Como se aprecia, en Nuevo León hay varios municipios que tienen bajos porcentajes de población en situación de pobreza, por mencionar algunos se encuentran San Pedro Garza García con el 4.5%; Melchor Ocampo con el 7.7%; San Nicolás de los Garza con el 10.9%; Agualeguas con el 12.9%; Apodaca con el 13.5%; Los Herreras con el 14.8%; Parás con el 15.5%; Dr. González con el 15.8%; Santa Catarina con el 15.9%; Abasolo con el 16%; Guadalupe con el 17.2%; Monterrey con el 17.5%; Santiago con el 18 %; Higuera con el 18.8%; Gral. Zuazua con el 19%; Allende con el 19.2%; Gral. Treviño con el 20.4%; Hidalgo con el 20.8%; García con el 21.1%; Ciénega de Flores con el 22.5%; Dr. Coss con

el 22.8%; Gral. Escobedo con el 23 %; Montemorelos con el 23.1; Carmen con el 23.8; Marín con el 24 %; Juárez con el 24.1% y Pesquería con el 24.4%.

8.5. ¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza de los municipios de Chiapas y las distintas incidencias delictivas?

Con base a los datos anteriores, es posible analizar si existe relación entre las incidencias del total de delitos, del total de homicidios, de los homicidios dolosos, del total de robos y de los robos con violencia y el porcentaje de población en situación de pobreza en los municipios de Nuevo León.

Nuevo León tuvo en promedio por año de 2011 a 2017, una incidencia de 1,455 delitos por cada cien mil habitantes; una incidencia de 29 homicidios; una incidencia de 19 homicidios dolosos; una incidencia de 446 robos y una incidencia de 168 robos con violencia. Y su porcentaje de población en situación de pobreza fue de 31%.

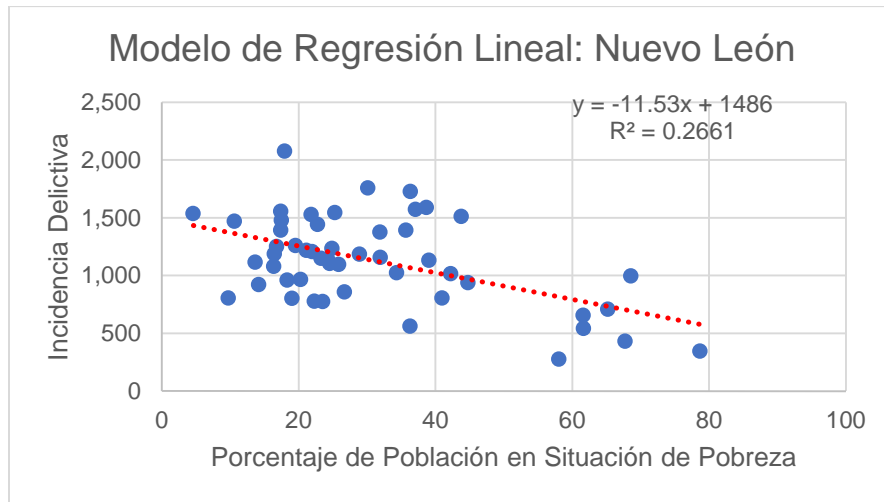
A partir de la información, a continuación se presentan los siguientes modelos de regresión lineal:

Estado de la República	Variable Independiente	Variable Dependiente
Modelo de Regresión Lineal 1	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Nuevo León	Incidencias Delictivas 2011-2017 de los municipios de Nuevo León
Modelo de Regresión Lineal 2	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Nuevo León	Incidencia de Homicidios 2011-2017 de los municipios de Nuevo León
Modelo de Regresión Lineal 3	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Nuevo León	Incidencia de Homicidios Dolosos 2011-2017 de los municipios de Nuevo León
Modelo de Regresión Lineal 4	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Nuevo León	Incidencia de Robos 2011-2017 de los municipios de Nuevo León
Modelo de Regresión Lineal 5	Porcentajes de Población en Situación de Pobreza 2011-2017 de los municipios de Nuevo León	Incidencia de Robos con Violencia 2011-2017 de los municipios de Nuevo León

a. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva

A continuación, se aprecia la relación que existe entre la incidencia delictiva promedio de 2011-2017 y el porcentaje de población en situación de pobreza en los municipios de Nuevo León.

Figura 35: Modelo de Regresión Lineal de Nuevo León



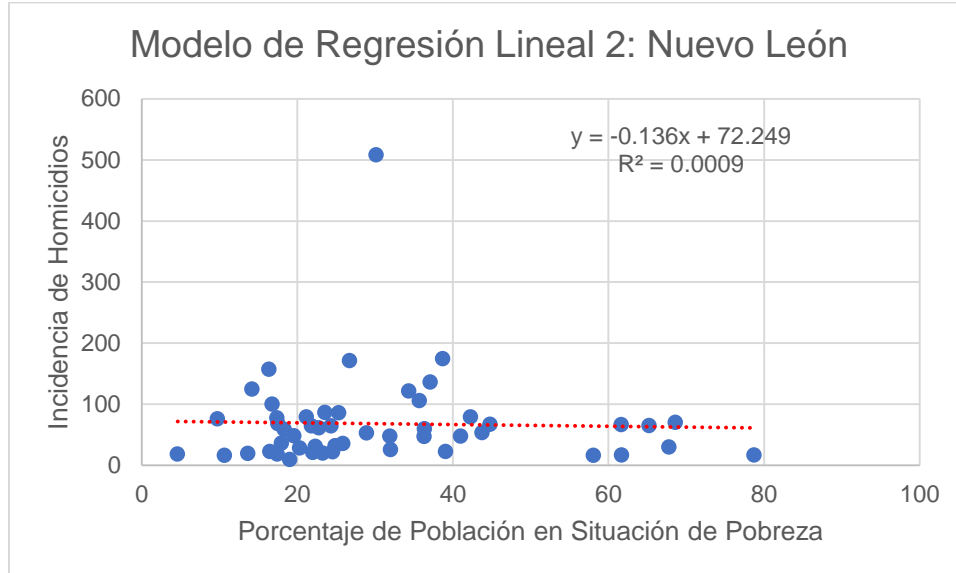
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Como puede apreciarse, el valor de R^2 es de 0.2661, lo cual indica que existe una correlación positiva débil entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva en un municipio en Nuevo León. De manera que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza en un municipio, menor es la incidencia delictiva que registra.

b. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios

En el siguiente modelo de regresión lineal se puede apreciar la relación que existe entre la incidencia de homicidios y el porcentaje de población en situación de pobreza promedio de 2011-2017 en los municipios de Nuevo León.

Figura 36: Modelo de Regresión Lineal 2 de Nuevo León



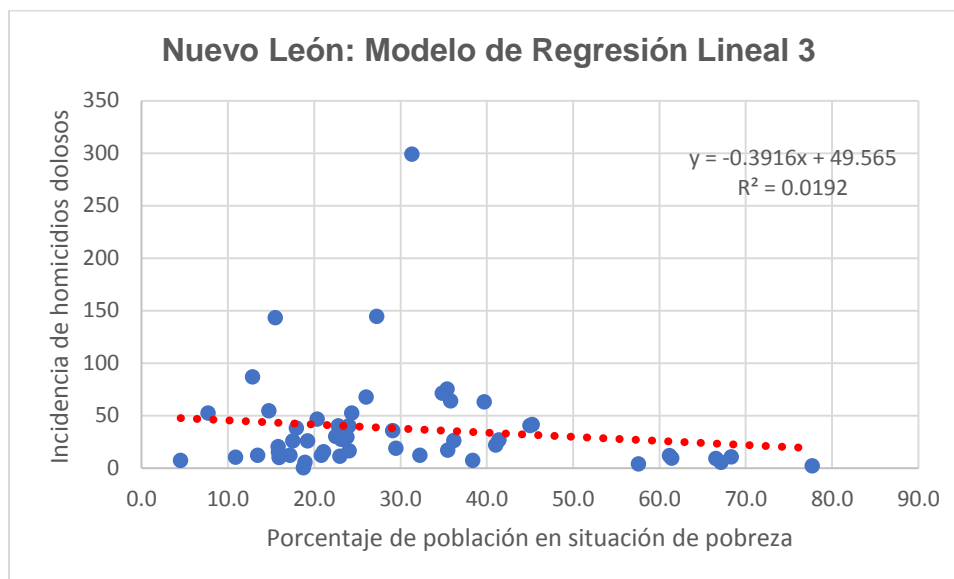
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Como es posible observar, el valor de R^2 es de 0.0009, lo cual significa que no existe correlación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios en los municipios de Nuevo León. Lo cual significa que los homicidios en los municipios de Nuevo León no están relacionados con la pobreza.

c. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios dolosos

En el siguiente Modelo de Regresión Lineal se aprecia la relación entre la incidencia de homicidios dolosos promedio de 2011-2017 y el porcentaje de población en situación de pobreza promedio de 2011-2017 para los municipios de Nuevo León.

Figura 37: Modelo de Regresión Lineal 3 de Nuevo León



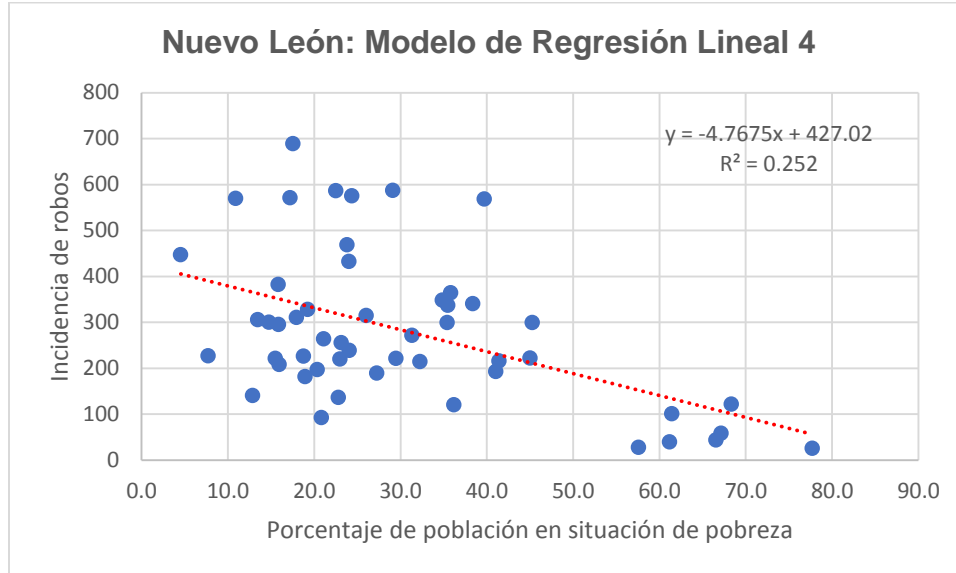
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Como es posible observar, el valor de R^2 es de 0.0192, lo cual significa que no existe correlación positiva muy débil entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios dolosos en los municipios de Nuevo León. O lo que es igual, los homicidios dolosos no responden a los porcentajes de población en situación de pobreza en los municipios, por lo cual, se deben investigar otras variables que sí expliquen dicha incidencia.

d. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos

En el siguiente Modelo de Regresión Lineal se aprecia la relación entre la incidencia de robos promedio de 2011-2017 y el porcentaje de población en situación de pobreza promedio de 2011-2017 en los municipios de Nuevo León.

Figura 38: Modelo de Regresión Lineal 4 de Nuevo León



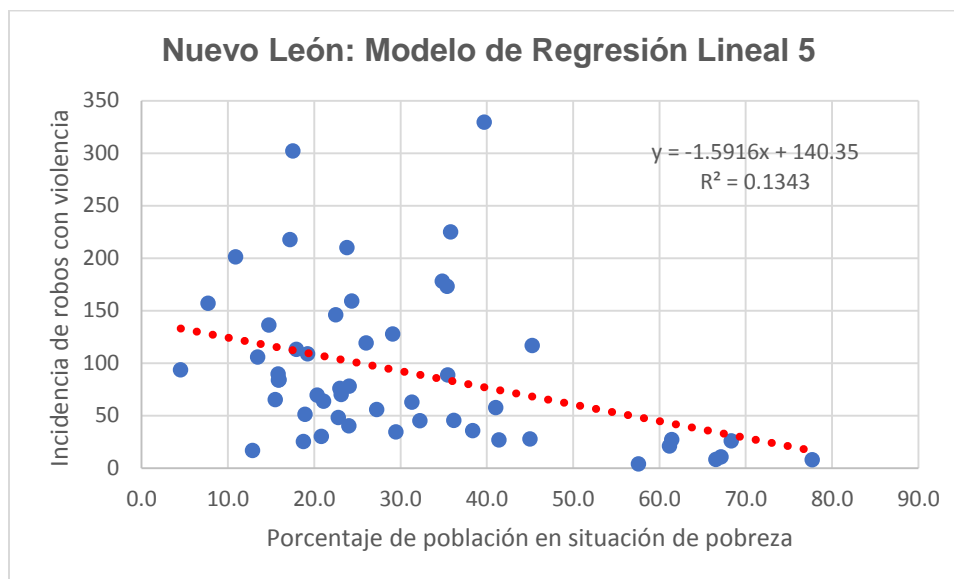
Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Como es posible observar, el valor de R^2 es de 0.252, lo cual significa que existe una correlación positiva débil entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos en los municipios de Nuevo León. Dicha relación se explica de la siguiente manera: a mayor porcentaje de población en situación de pobreza en un municipio, menor es el número de robos.

e. Relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos con violencia

En el siguiente modelo de regresión lineal se aprecia el promedio de Incidencia de robos con violencia de 2011-2017 y el porcentaje de Población en Situación de Pobreza en los municipios de Nuevo León.

Figura 39: Modelo de Regresión Lineal 5 de Nuevo León



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL, Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx, e información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2011-2017, México. Secretaría de Gobernación.

Como es posible observar, el valor de R^2 es de 0.134, lo cual significa que existe una correlación positiva débil entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos con violencia en los municipios de Nuevo León. Lo cual significa, que en algunos municipios, entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza menor es la incidencia de robos con violencia.

8.6. Resumen

A partir de la información disponible acerca de la población, de los delitos, de la incidencia delictiva, de la pobreza y del análisis de la correlación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y las distintas incidencias delictivas, en Nuevo León se observó lo siguiente;

a. En lo referente a la población

Se apreció que en promedio de 2011 a 2017 el 84% la población de Nuevo León se concentró en 9 municipios, y el restante 16%, se concentró en los otros 42.

b. En lo referente a los delitos

De 2011 a 2017, Nuevo León promedió por año 72,20 delitos (con un total de 506,939), de los cuales el 30% fueron robos y el 1.95% homicidios.

Acercas de la distribución de delitos, se observó que en Nuevo León el 84% se concentra en 8 municipios y el 26% en 43 municipios. En cuanto a homicidios, Nuevo León promedió 1,434 por año. Resaltando que el 69% se concentró en 8 municipios y el otro 31% en los restantes 43 municipios.

En cuanto a homicidios dolosos, Nuevo León promedió 917 por año. De ellos, el 77% se concentró en 8 municipios y el 23% restante se concentró en 43 municipios (42 municipios tuvieron menos de 20 homicidios por año y 1 municipio entre 21 y 40).

En cuanto a robos, Nuevo León promedió 22,137 por año. Destacando que el 88% se concentró en 11 municipios (municipios que tuvieron 501 robos o más por año), y el 12% se concentró en 43 municipios. En cuanto a robos con violencia, Nuevo León promedió 8,260 por año. Destacando que el 80% se concentró en 4 municipios (municipios que tuvieron 501 robos con violencia o más por año) y el 20% en 47 municipios.

c. En lo que respecta a las incidencias delictivas

Se pudo observar que 10 municipios tuvieron en promedio una incidencia delictiva mayor de 1,501 delitos; 23 municipios tuvieron una incidencia de homicidios igual o mayor a 61; 19 municipios tuvieron una incidencia de homicidios dolosos igual o mayor a 31; 19 municipios tuvieron una incidencia igual o mayor a 301 robos, y 10 municipios tuvieron una incidencia de robos con violencia igual o mayor a 151.

Dicha información muestra que las incidencias delictivas son distintas en cada municipio de Nuevo León y tentativamente pueden responder a características y fenómenos propios de cada municipio.

d. En lo que respecta a la población en situación de pobreza

En Nuevo León, en promedio, de 2011 a 2017, el 41% de población en situación de pobreza se concentró en 46 municipios y el restante 59% en 5 municipios.

Asimismo, resalta que 27 municipios tuvieron un porcentaje de población en situación de pobreza entre 0 y 25%; 17 municipios tuvieron un porcentaje entre el 26 y 50%, y 7 un porcentaje mayor del 51%, lo cual muestra que el porcentaje de población en situación de pobreza en esos municipios es bajo, información que contrasta con los municipios de Chiapas y de Guanajuato.

e. Modelos de Regresión Lineal

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva en los municipios de Nuevo León se observó un coeficiente de determinación (R^2) de 0.2661: lo cual mostró una correlación positiva débil, de manera que en algunos municipios entre mayor es el porcentaje en situación de pobreza, menor es la incidencia delictiva. Lo cual significa que la pobreza no explica la incidencia delictiva de un municipio.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios en los municipios de Nuevo León: se observó un coeficiente de determinación de 0.0009, lo que mostró que no existe correlación entre ambas variables, lo cual significa que el porcentaje de población en situación de pobreza, no sirve para explicar la incidencia de homicidios en los municipios de Nuevo León.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de homicidios dolosos en los municipios de Nuevo León, se observó un coeficiente de determinación de 0.0192, lo que es igual a una correlación positiva débil, y significa que la pobreza tampoco sirve para explicar la comisión de homicidios dolosos en un municipio.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población Nuevo León y la incidencia de robos, se observó un coeficiente de determinación de 0.252, lo cual mostró

Una correlación positiva débil, que se traduce en que, en algunos casos, entre mayor porcentaje de población en situación de pobreza menor es la incidencia de robos en los municipios de Nuevo León.

En cuanto a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia de robos con violencia, se observó un coeficiente de determinación de 0.1343, es decir, una correlación positiva débil, que se interpreta de la misma forma que la correlación anterior.

Con la información obtenida se puede concluir que la pobreza no está relacionada con los homicidios, ni homicidios dolosos, y cuando sí tiene relación, ésta se interpreta más como un factor que disminuye la incidencia, más que generarla, como es el caso de los robos y de los robos con violencia.

9. Conclusiones

En relación con la población

Las características observadas en materia de población en los estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo León de 2011 a 2017 muestran que en las tres entidades federativas existen municipios que concentran un alto número de personas: en Chiapas el 59% de la población se concentró en 23 municipios, y el restante 41%, en los otros 95; en Guanajuato el 74% se concentró en 14 municipios y el restante 26% en los otros 32, y en Nuevo León el 84% se concentró en 9 municipios y el restante 16% en los otros 42.

Destacando que los municipios con más población en Chiapas, Guanajuato y en Nuevo León forman parte de las áreas metropolitanas de esas entidades federativas, destacando que la concentración de población en áreas específicas es un fenómeno transversal en los estados de la república. En ese sentido, es importante recalcar que dicha observación evidencia el valor estratégico que tienen las zonas más pobladas de un estado para implementar políticas públicas estatales y municipales en materias de seguridad y combate a la pobreza,

En relación con la concentración de delitos

De 2011 a 2017 Chiapas registró 155,242 delitos; Guanajuato 655,049 y Nuevo León 512,993: destacando que, de las tres entidades, Guanajuato fue la que mayor número de delitos tuvo. Asimismo, se observó que en los tres estados hubo un repunte en el número de delitos a partir del año de 2016, con excepción de Chiapas, cuyo repunte comenzó a partir del año de 2017.

Del total de delitos cometidos, en Chiapas el 64% se concentró en 8 municipios y el 36% en 110 municipios.; en Guanajuato el 72% se concentró en 7 municipios y el 28% en 39 municipios., y en Nuevo León el 84% se concentró en 8 municipios y el 26% en 43 municipios.

En ese sentido, nuevamente se evidencia que las áreas más pobladas en los estados tienen un valor estratégico para la elaboración de políticas públicas en materias de prevención del delito y de seguridad, puesto que son esas zonas las

que en términos netos registran un mayor número de delitos en comparación con otras áreas de un mismo estado.

Lo anterior, también sirve para identificar una ruta tentativa de acción de las autoridades estatales, en donde la prioridad tendría que ser esas áreas.

En el caso de Chiapas serían los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula,; San Cristóbal de las Casas; Comitán de Domínguez; Palenque; Tonalá, Chiapa de Corzo y Ocosingo, en el de Guanajuato serían los municipios de León; Irapuato; Celaya; Guanajuato; Salamanca, Silao y San Miguel De Allende. Y en Nuevo León serían Monterrey, Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina.

En relación a la concentración de homicidios

En cuanto a los homicidios de 2011 a 2017 estos representaron en Chiapas el 6.61% (10,866 homicidios); en Guanajuato el 2.43% (15,924 homicidios) y en Nuevo León el 1.95% (10,038 homicidios). Destacando que Guanajuato fue la entidad donde se cometieron más homicidios, y Nuevo León, en comparación con las otras dos entidades fue la que tuvo un menor número de homicidios

Chiapas y Nuevo León tuvieron su mayor número de homicidios de 2011 a 2012, no así Guanajuato que tuvo un repunte de 2015 a 2017. Lo cual significa que mientras los primeros dos estados disminuían dicha cifra, en Guanajuato aumentaba, lo cual también se reflejó como un aumento en la inseguridad.

Asimismo, del total de homicidios registrados, en Chiapas el 61% se concentró en 18 municipios y el otro 39% en los restantes 100 municipios; en Guanajuato el 63% se concentró en 10 municipios y el otro 37% en los restantes 36, y en Nuevo León el 69% se concentró en 8 municipios y el otro 31% en los restantes 43.

Por lo anterior, en el caso específico de los homicidios se aprecia que existen áreas en los tres estados que pueden considerarse estratégicas en la prevención de dicho delito. Las cuales serían en Chiapas los municipios de: Chiapa de Corzo, Palenque, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Tapachula y Tuxtla Gutiérrez. En Guanajuato serían los municipios de Acámbaro, San Luis de

la Paz, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo, Silao, Pénjamo, Salamanca, Celaya, Irapuato y León. Y finalmente en Nuevo León serían: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Dr. Arroyo, Galeana, García, Gral. Escobedo, Guadalupe, Juárez, Linares, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago.

En relación a la concentración de homicidios dolosos

De 2011 a 2017, Chiapas registró 3,458 homicidios dolosos; Guanajuato 5,661 y Nuevo León 6,422. En ese aspecto, destacó que, aunque Nuevo León tuvo un menor número de homicidios en comparación con los otros dos estados, éste tuvo un mayor número de homicidios dolosos, lo cual sugiere que la violencia en esa entidad fue mayor.

En esa misma línea, Chiapas y en Nuevo León registraron un mayor número de homicidios dolosos en los años de 2011 y 2012, después de esos años, dicha cifra comenzó a disminuir, en cambio en Guanajuato de 2015 a 2017 se presentó una tendencia al alza en esa misma cifra.

En Chiapas el 80% de los homicidios dolosos se concentró en 116 municipios y el 20% restante se concentró en 2 municipios, en Guanajuato el 63% se concentró en 8 municipios y el 37% en los restantes 38, y en Nuevo León el 77% se concentró en 8 municipios y el 23% en los restantes 43.

Como se aprecia, en materia de homicidios dolosos también existen áreas al interior de los estados que pueden ser estratégicas para prevenir la comisión del homicidio doloso. Lo anterior, se vuelve muy significativo en el caso de Guanajuato y de Nuevo León, en donde los municipios que tienen un mayor número de homicidios dolosos forman parte del área metropolitana.

Particularmente en Chiapas serían: Tapachula y Tuxtla Gutiérrez. En Guanajuato serían León, Celaya, Irapuato, Salamanca, Pénjamo, Acámbaro, Silao y Salvatierra y en Nuevo León serían Santa Catarina; Gral. Escobedo; San Nicolás de Los Garza; Juárez; Cadereyta Jiménez; Apodaca; Guadalupe y Monterrey.

En relación a la concentración de robos

De 2011 a 2017 en Chiapas el robo común representó el 33.25% de los delitos (54,656 robos); en Guanajuato representó el 35.06% (229,608 robos), y en Nuevo León representó el 30.21% (154,957 robos). A partir de esas cifras, se observó que en Guanajuato se cometieron un mayor número de robos.

A partir de 2016 y de 2017, Chiapas y Guanajuato presentaron un mayor número de robos, en cambio en Nuevo León su mayor número se registró en 2011 y 2012, después de esos años, dicha cifra comenzó a disminuir. Lo anterior muestra que Chiapas y Guanajuato tuvieron un repunte en el número de robos durante los últimos años del periodo de 2011 a 2017, en cambio Nuevo León, después de los primeros dos años, presentó una tendencia a la baja.

Chiapas concentró el 29% de los robos en 111 municipios y el 71% en los restantes 7 municipios.; Guanajuato concentró el 80% en 11 municipios y el 20% en los otros 35, y Nuevo León concentró el 88% en 11 municipios y el otro 12% en 43 municipios. Nuevamente, con esa información, se aprecia que en los tres estados existen áreas que pueden ser estratégicas en la configuración de políticas destinadas a la prevención del robo.

Dichas áreas serían en Chiapas los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula,, San Cristóbal de las Casas, Palenque, Comitán de Domínguez, Tonalá y Reforma. En Guanajuato serían Dolores Hidalgo; Cortázar con 560; Pénjamo; San Francisco del Rincón; San Miguel de Allende; Silao; Guanajuato; Salamanca; Irapuato con 4,667; Celaya y León. Y finalmente en Nuevo León serían San Pedro Garza García; Juárez; Santa Catarina; Gral. Escobedo; Apodaca; San Nicolás de los Garza; Guadalupe y Monterrey.

En relación a la concentración de robos con violencia

De 2011 a 2017, Chiapas registró 33,382 robos con violencia; Guanajuato 38,690 y Nuevo León 57,818. En ese sentido, el estado de Nuevo León fue el que tuvo un mayor número de robos con violencia. Asimismo, Chiapas y Guanajuato presentaron un repunte en el número de robos con violencia de 2014 a 2017, no así Nuevo León, que durante esos años registró una tendencia a la baja.

En Chiapas el 73% de los robos con violencia se concentró en 8 municipios y el 27% en 110; en Guanajuato el 60% se concentró en 3 municipios y el 40% en 43 municipios., y en Nuevo León el 80% se concentró en 4 municipios y el 20% en 47 municipios.

Dichas áreas serían en Chiapas los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas, Tonalá, Palenque, Reforma, Comitán de Domínguez y Ocosingo. En Guanajuato serían los municipios de Cortázar; Apaseo el Grande; Guanajuato; Pénjamo; Silao; Salamanca; Irapuato; León y Celaya. Y en Nuevo León serían los municipios de San Pedro Garza García; Juárez; Santa Catarina; Gral. Escobedo; Apodaca; San Nicolás de los Garza; Guadalupe y Monterrey.

La información anterior muestra que las zonas urbanas tienen un mayor valor estratégico en materia de prevención y seguridad, y que, a un largo plazo, muy probablemente, si la concentración de personas en esos lugares aumenta, también lo hará su valor estratégico para la elaboración de políticas públicas encaminadas a la prevención del delito. Por lo que comenzar a focalizar acciones institucionales en materia de prevención y seguridad en esas zonas, potencialmente podría tener resultados positivos.

Además, es importante que las políticas en materia de prevención y de seguridad también atiendan las zonas que presentan un menor número de delitos, puesto que la concentración de personas, puede deberse a distintos factores, entre ellos migración y natalidad, tratándose del primer caso, la migración de un municipio a otro municipio, puede desembocar en el despoblamiento de algunas zonas, lo que genera que potencialmente dichos lugares presenten una mayor vulnerabilidad a otros fenómenos delictivos como el crimen organizado.

En relación a la incidencia delictiva

En promedio de 2011 a 2017; Chiapas tuvo una incidencia de 453 delitos por cada cien mil habitantes; Guanajuato de 1,623 y Nuevo León de 1,462. Destacando que fue Guanajuato la entidad que tuvo la mayor incidencia registrada, y Chiapas la que tuvo la menor incidencia.

Particularmente, se observó que los municipios de los tres estados analizados, presentaban incidencias delictivas diferentes. En los municipios de Chiapas las mayores incidencias delictivas rondaron entre los 501 y los 1,500 delitos, sin sobrepasar dicha cifra; en cambio las incidencias delictivas más altas en los municipios de Guanajuato y de Nuevo León fueron superiores a los 1,501 delitos.

Ello mostró que en Guanajuato y en Nuevo León hay municipios que tienen altas incidencias delictivas, las cuales son mayores que las registradas en los municipios de Chiapas.

En relación a la incidencia delictiva de homicidios

Chiapas registró en promedio de 2011 a 2017, una incidencia de 30 homicidios por cada cien mil habitantes; Guanajuato una incidencia de 39 y Nuevo León una incidencia de 29. En este caso fue Guanajuato el estado que tuvo la mayor incidencia de homicidios.

En esa misma línea, durante el mismo periodo, en Chiapas 3 municipios tuvieron una incidencia de homicidios igual o mayor a 61; en Guanajuato 5 municipios tuvieron una incidencia de homicidios igual o mayor a 61, y en Nuevo León 23 municipios tuvieron una incidencia de homicidios igual o mayor a 61.

Dicha información muestra que en los municipios de Nuevo León los homicidios son un tema que debe atenderse con urgencia. Asimismo, esta información también resalta que aunque la incidencia de homicidios sea baja en una entidad, la situación particular de seguridad al interior de los municipios, puede no ser igual, e inclusive podría ser más grave.

En relación a la incidencia de homicidios dolosos

De 2011 a 2017, en promedio, Chiapas registró una incidencia de 10 homicidios dolosos, Guanajuato de 14 y Nuevo León de 18. Como pudo apreciarse de las tres entidades, Nuevo León tuvo la mayor incidencia de homicidios.

En esa misma línea, Chiapas durante ese mismo periodo tuvo 5 municipios con una incidencia de homicidios dolosos igual o mayor a 31; Guanajuato tuvo 1

municipio dentro de esa misma incidencia, y Nuevo León tuvo 19 municipios dentro de esa categoría.

El panorama apreciado en Nuevo León indica que los homicidios dolosos en esa entidad son un tema que requiere atención urgente. Puesto que las cifras muestran que un alto número de municipios en esa entidad presentan una incidencia alta en ese rubro.

En relación a la incidencia de robos

De 2011 a 2017, en promedio, Chiapas tuvo una incidencia de 151 robos por cada cien mil habitantes; Guanajuato una incidencia de 569 y Nuevo León una incidencia de 442. En este caso, se apreció que la incidencia de Chiapas fue mucho menor que la de las otras dos entidades.

Durante dicho periodo, Chiapas tuvo 3 municipios con una incidencia igual o mayor a 301 robos; Guanajuato tuvo 30 municipios en esa categoría, y Nuevo León tuvo 19. En ese sentido, se apreció que Guanajuato y Nuevo León son dos entidades con municipios que tienen altas incidencias de robos.

En relación a la Incidencia de robos con violencia

En promedio de 2011 a 2017, Chiapas tuvo una incidencia de 92 robos con violencia por cada cien mil habitantes; Guanajuato tuvo una incidencia de 96 y Nuevo León tuvo una incidencia de 165. Lo cual mostró que Nuevo León fue el estado con la mayor incidencia de robos con violencia.

Durante el mismo periodo, Chiapas tuvo 6 municipios con una incidencia de robos con violencia igual o mayor a 151 por cada cien mil habitantes; Guanajuato tuvo 3 municipios con esa incidencia, y Nuevo León tuvo 10 municipios dentro de esa categoría

Nuevamente se pudo observar que en Nuevo León el tema de robos con violencia tiene bastante importancia. Asimismo, también se observa que las incidencias delictivas son distintas en cada municipio y estas podrían responder a características particulares de cada lugar.

En relación a las personas en situación de pobreza.

En promedio de 2011 a 2017, Chiapas tuvo 3,891,000 personas en situación de pobreza, Guanajuato tuvo 2,688,687 y Nuevo León 951,871.

Destaca, asimismo, que en Chiapas el 48% se concentró en 97 municipios y el restante 52% en 21 municipios; en Guanajuato el 71% se concentró en 15 municipios y el restante 29% en 31 municipios, y en Nuevo León el 41% se concentró en 46 municipios y el restante 59% en 5 municipios. Dicha información muestra que, en términos absolutos, de las tres entidades analizadas, Nuevo León es el estado con menos personas en situación de pobreza.

En relación al porcentaje de población en situación de pobreza

En promedio de 2011 a 2017, en Chiapas 117 municipios tuvieron un porcentaje de población en situación de pobreza que fue igual o mayor al 75%; destacando que sólo un municipio tuvo un porcentaje de entre el 25 y el 50% (Tuxtla Gutiérrez); en Guanajuato solo 2 municipios tuvieron un porcentaje de población en situación de pobreza que fue igual o mayor al 75%; destacando que 12 municipios tuvieron un porcentaje de entre el 25 y el 50% y 32 municipios un porcentaje entre el 51 y 75%, y en Nuevo León 2 municipios tuvieron un porcentaje de población en situación de pobreza que fue igual o mayor al 75%; destacando que 12 municipios tuvieron un porcentaje de entre el 25 y el 50% y 32 municipios un porcentaje entre el 51 y 75%.

Dicha información muestra que Nuevo León es un estado cuyos municipios tienen bajos porcentajes de población en situación de pobreza, información que contrasta con los municipios de Chiapas y de Guanajuato, en donde la mayoría de municipios de Chiapas tienen porcentajes de pobreza mayores al 75% y Guanajuato tiene municipios con más de la mitad está dentro de ese rango.

En lo referente a la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y las distintas incidencias

En lo que respecta al modelo de regresión que medía la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la incidencia delictiva se encontró que:

- En Chiapas el coeficiente de determinación (R^2) fue de 0.6729, lo cual implica una correlación positiva fuerte, destacando que la gráfica mostró que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor era la incidencia delictiva en los municipios.
- En Guanajuato el coeficiente de determinación fue de 0.6296, lo cual implica una correlación positiva fuerte, y la gráfica mostró que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia delictiva en los municipios.
- En Nuevo León el coeficiente de determinación fue de 0.2661, lo cual implica una correlación positiva débil, y la gráfica mostró que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor era la incidencia delictiva registrada.

La información anterior muestra que los municipios que tienen un alto porcentaje de población en situación de pobreza, no presentan altos índices delictivos. Esto significa que un alto porcentaje de población en situación de pobreza no está asociado con una alta incidencia delictiva

En lo referente al modelo de regresión lineal que medía la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la *incidencia de homicidios*, se encontró que:

- En Chiapas el coeficiente de determinación fue de 0.2317, y la gráfica sugería que existe una relación mínima entre ambas variables, puesto que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia de homicidios.
- En Guanajuato el coeficiente de determinación fue de 0.0009., lo que mostró que no existe una relación determinante entre ambas variables. Por

lo que el porcentaje de población en situación de pobreza no sirve para explicar la incidencia de homicidios.

- En Nuevo León el coeficiente de determinación fue de 0.0009, lo que mostró que no existe una relación determinante entre ambas variables, lo cual significa que el porcentaje de población en situación de pobreza no sirve para explicar la incidencia de homicidios en esa entidad.

En lo referente al modelo de regresión lineal que medía la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la *incidencia de homicidios dolosos*, se encontró que:

- En Chiapas el coeficiente de determinación fue de 0.0529, lo cual mostró que la pobreza tampoco sirve para explicar la incidencia de homicidios dolosos en dicha entidad,
- En Guanajuato el coeficiente de determinación fue de 0.007, lo cual mostró que la pobreza tampoco sirve para explicar la comisión de homicidios dolosos en ese estado.
- En Nuevo León el coeficiente de determinación fue de 0.0192, lo cual mostró que el porcentaje de población en situación de pobreza tampoco sirve para explicar la comisión de homicidios dolosos.

La información anterior permite afirmar que en ninguno de los tres estados es posible vincular las incidencias de homicidios y de homicidios dolosos con un alto porcentaje de población en situación de pobreza. Lo cual sugiere que este tipo de delitos no está relacionado con un alto porcentaje de población en situación de pobreza, y que las causas que explican dicho fenómeno, provienen de otros aspectos.

En lo referente al modelo de regresión lineal que medía la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la *incidencia de robos*, se encontró que:

- En Chiapas el coeficiente de determinación fue de 0.6194, y la tendencia de la gráfica mostró que entre menor es el porcentaje de población en situación de pobreza en un municipio, mayor era la incidencia de robos.
- En Guanajuato el coeficiente de determinación fue de 0.6426, y la tendencia de la gráfica mostró que entre menor es el porcentaje de población en situación de pobreza en un municipio, mayor es la incidencia de robos.
- En Nuevo León el coeficiente de determinación fue de 0.252, lo cual mostró una relación mínima entre ambas variables, resaltando que la tendencia de la gráfica indicaba que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia de robos.

En lo referente al modelo de regresión lineal que medía la relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y la *incidencia de robos con violencia*, se encontró que:

- En Chiapas el coeficiente de determinación fue de 0.5711, y la tendencia de la gráfica evidenció que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor es la incidencia de robos con violencia.
- En Guanajuato el coeficiente de determinación fue de 0.4181, resaltando que la tendencia de la gráfica sugería que entre mayor es el porcentaje de población en situación de pobreza, menor era la incidencia de robos con violencia. Dicha información muestra que existe cierto grado de relación entre los municipios que tienen un bajo porcentaje de población en situación de pobreza y los que tienen una alta incidencia de robos con violencia.
- En Nuevo León el coeficiente de determinación fue de 0.1343, lo cual mostró que no existe relación determinante entre ambas variables. En ese sentido, la tendencia de la gráfica mostró que entre mayor era el porcentaje de población en situación de pobreza, menor era la incidencia de robos con violencia.

La información anterior muestra que los municipios de Chiapas y de Guanajuato con un bajo porcentaje de población en situación de pobreza presentan altos índices de robos y de robos con violencia. No así los municipios de Nuevo León, en donde, los robos no están vinculados con los porcentajes de población en situación de pobreza.

En ese sentido, la respuesta a la pregunta *¿Existe relación entre el porcentaje de población en situación de pobreza y las distintas incidencias delictivas en un municipio?*, es no. Con la información observada se puede concluir que no existe una relación directa entre un alto índice delictivo y el porcentaje de población en situación de pobreza. Esto significa que los municipios más pobres no son los que tienen mayores índices delictivos, y muestra que, en algunos casos, son los municipios con menos pobres los que presentan mayores índices delictivos.

Por lo cual es posible suponer que parte de las motivaciones que impulsan un acto criminal residen en la existencia de características socio-económicas favorables en un municipio, esto es, entre mejores condiciones económicas existan, más objetivos disponibles se perciben. Dicha información no significa que las personas con mejores condiciones económicas sean delincuentes, lo que sugiere es que las zonas con menor porcentaje de población en situación de pobreza, presentan características económicas que son aprovechadas por la delincuencia, de ahí las altas incidencias delictivas.

Sin embargo, es importante destacar que, por un lado, cuando altos porcentajes de población en situación de pobreza convergen con altos índices delictivos, la pobreza se vuelve parte de la explicación de dicho índice, y, por otro lado, cuando en los municipios no hay pobreza, ésta no se vuelve un factor que permita explicar las altas incidencias delictivas. Es decir, existen características particulares en cada municipio que deben ser estudiadas al momento de estudiar las causas que generan un acto criminal.

En ese sentido, la información evidencia que las estrategias en materia de seguridad pública y de prevención del delito deben ser diferentes y acorde a las

características sociales de cada estado y de cada municipio. Por lo anterior, es presumible que no existe una estrategia única y eficaz para atender ese problema.

Cada gobierno, debe trabajar en coordinación con los demás órdenes, de manera que las acciones institucionales lleven a que las políticas públicas en materia de seguridad se formulen de manera integral. Esto implica que, cuando converjan altos porcentajes de población en situación de pobreza y al mismo tiempo altos índices delictivos, los esquemas de seguridad sean acompañados con políticas de carácter social que atiendan la pobreza.

El papel de la administración pública en el combate a la inseguridad y la reducción de la pobreza

La información anterior muestra que la pobreza no permite explicar los altos índices delictivos en los municipios, lo cual sugiere que existen otras variables con un papel más determinante en la explicación de dicho fenómeno, y en ese sentido, la administración pública debe ser el elemento institucional que permita identificarlos.

A través del presente estudio se comprobó que es posible identificar en una entidad federativa los municipios que concentran un mayor número de personas en situación de pobreza, los que concentran un mayor número de delitos, de homicidios dolosos y de robos con violencia, así como los municipios que tienen las mayores incidencias delictivas. Lo que lleva a afirmar que es posible hacer una radiografía por estado, por municipio, e inclusive por colonia o por calle de la situación actual en materia seguridad.

Esto significa pensar a la administración pública como un elemento articulador, metodológico y de análisis que potencialmente permitirá focalizar y crear estrategias de seguridad pública. Lograr lo anterior requiere de la coordinación de los distintos órdenes de gobierno y de sus distintas áreas, quienes tienen la información en materia delictiva, y, por tanto, son los actores principales que pueden integrar un sistema de información preciso y confiable con datos a nivel municipal, estatal y federal.

Asimismo, siguiendo la línea de Lucía Dammert, Curt Bartol y Anne Bartol la administración pública puede servir para generar una solución integral del fenómeno delictivo mediante la elaboración de políticas públicas de prevención enfocadas en niños y adolescentes en los siguientes temas:

- a) Prevención de factores de riesgo del entorno social: lo cual incluye reducir pobreza; reducir el desempleo y mejorar la calidad de vida;
- b) Prevención de factores de riesgo del entorno escolar, lo cual incluye promover la inclusión y cooperación de niños y adolescentes al interior de las instituciones de educación, generando programas de seguimiento y regularización académica que eviten la deserción;
- c) Prevención de factores de riesgo en los centros de cuidado, lo cual requiere promover mecanismos que midan el cuidado que se les da a los niños en guarderías y centros con características similares;
- d) Prevención de factores de riesgo en la familia, es necesario promover y desarrollar programas encaminados a mejorar la integración entre padres e hijos;
- e) Prevención de factores de riesgo psicológicos, lo que requiere promover y desarrollar programas enfocados en detectar problemas psicológicos en los niños y adolescentes, y
- f) Prevención de factores ambientales, lo que implica promover programas encaminados a la protección del medio ambiente.

En ese sentido, evitar la criminalidad en una comunidad debe ser una tarea que no sólo recaiga en las autoridades públicas como la policía y/o los jueces, sino que debe involucrar a distintas áreas de la administración pública federal y estatal.

Asimismo, estudios posteriores sobre la criminalidad en esos estados deben centrarse en analizar factores de riesgo vinculados con el entorno social, la familia, la psicología, la biología y con el ambiente al cual están expuestas las personas que cometieron algún delito, con la finalidad de poder identificar si las personas detenidas y encarceladas estuvieron o no expuestas a los factores de riesgo mencionados.

Asimismo, se deben analizar otras posibles asociaciones, por ejemplo, la relación entre incidencia delictiva, distribución del ingreso, presencia o no de comunidades indígenas, grado de urbanización y brecha de desigualdad en cada municipio, con la intención de saber cuál es su relación con los distintos delitos. También debe estudiarse el impacto que tienen los delitos del fuero federal y su repercusión con los delitos del fuero común; características culturales de la población; la existencia y efectividad de los sistemas de seguimiento y evaluación de la seguridad pública, y el profesionalismo de las corporaciones policiales

Como quedo evidenciado al inicio del presente documento, la seguridad pública se ha vuelto un tema que se ha politizado y que responde a agendas políticas particulares, por lo que con el fin de una administración también llega el fin de la estrategia de seguridad pública. En ese sentido, la Administración Pública debe, por un lado, servir para consolidar una estrategia de seguridad pública a largo plazo que permita la continuidad de las instituciones de seguridad pública y posibilite una coordinación gubernamental eficiente, y por otro lado, ser el instrumento del gobierno que permita restaurar la confianza de la ciudadanía y fortalecer el tejido social en las comunidades.

Finalmente, por todo lo anterior, puedo concluir que la hipótesis sostenida *“Un alto porcentaje de población en situación de pobreza no está relacionado con las incidencias delictiva, de homicidios, de homicidios dolosos, de robos y de robos con violencia de un municipio”*, es verdadera, puesto que quedó demostrado que no existe una relación entre dichas incidencias y el porcentaje población en situación de pobreza,

Anexo 1

Anexo 1. 1. Población y Delitos en Chiapas 2011-2017

Municipio	Promedio de población 2011-2017	Total de delitos 2011-2017	Promedio de Delitos 2011-2017	Total de Homicidios 2011-2017	Promedio de Homicidios 2011-2017	Total de Homicidios Dolosos 2011-2017	Promedio de Homicidios Dolosos 2011-2017	Total de Delitos de Robo Común 2011-2017	Promedio Delitos de Robo Común 2011-2017	Total de Delitos de Robo Común con Violencia 2011-2017	Promedio Delitos de Robo Común con Violencia 2011-2017
Acacoyagua	18,249	470	67	39	6	15	2	164	23	113	16
Ácala	31,296	500	71	44	6	8	1	98	14	61	9
Acapetahua	30,031	828	118	75	11	25	4	234	33	155	22
Aldama	5,165	42	6	7	1	2	0	10	1	9	1
Altamirano	33,065	507	72	55	8	7	1	110	16	75	11
Amatán	22,545	187	27	22	3	14	2	23	3	18	3
Amatenango de la Frontera	32,359	140	20	19	3	5	1	15	2	10	1
Amatenango del Valle	9,060	48	7	12	2	8	1	9	1	6	1
Ángel Albino Corzo	26,832	563	80	68	10	18	3	97	14	42	6
Arriaga	41,903	2,001	286	182	26	73	10	623	89	379	54
Bejucal de Ocampo	8,189	13	2	10	1	0	0	1	0	0	0
Bella Vista	20,546	78	11	30	4	13	2	8	1	5	1
Benemérito de las Américas	18,723	368	53	107	15	81	12	75	11	57	8
Berriozábal	49,127	1,460	209	127	18	43	6	375	54	253	36
Bochil	33,279	724	103	46	7	31	4	135	19	74	11
Cacahoatán	46,472	946	135	63	9	25	4	264	38	167	24
Catazajá	18,257	546	78	62	9	13	2	131	19	75	11
Chalchihuitán	14,556	150	21	24	3	12	2	10	1	8	1
Chamula	82,949	459	66	69	10	36	5	58	8	37	5
Chanal	11,448	147	21	29	4	4	1	15	2	14	2
Chapultenango	7,664	98	14	13	2	4	1	8	1	7	1
Chenalhó	38,659	381	54	72	10	19	3	42	6	26	4
Chiapa de Corzo	97,378	4,279	611	300	43	91	13	1,165	166	555	79
Chiapilla	5,793	47	7	3	0	1	0	8	1	7	1
Chicoasén	5,174	146	21	14	2	5	1	19	3	14	2
Chicomuselo	34,015	313	45	46	7	9	1	56	8	36	5
Chilón	120,410	1,421	203	186	27	75	11	241	34	192	27
Cintalapa	82,774	2,342	335	196	28	71	10	616	88	358	51
Coapilla	9,016	85	12	7	1	4	1	10	1	8	1
Comitán de Domínguez	155,802	5,606	801	453	65	103	15	1,696	242	784	112
Copainalá	22,125	389	56	21	3	10	1	37	5	26	4
El Bosque	20,866	121	17	13	2	8	1	14	2	9	1
El Porvenir	13,601	78	11	25	4	2	0	10	1	6	1
Escuintla	32,066	1,224	175	109	16	33	5	375	54	234	33
Francisco León	7,437	49	7	8	1	6	1	3	0	2	0
Frontera Comalapa	73,994	1,142	163	144	21	49	7	333	48	161	23
Frontera Hidalgo	13,882	360	51	45	6	20	3	105	15	64	9
Huehuetán	36,014	1,038	148	64	9	9	1	259	37	124	18
Huitiupán	24,223	135	19	34	5	21	3	11	2	7	1
Huixtán	23,019	190	27	24	3	9	1	31	4	22	3
Huixtla	54,578	3,129	447	230	33	55	8	1,006	144	584	83
Ixhuatán	11,227	96	14	16	2	11	2	12	2	9	1
Ixtacomitán	10,757	217	31	15	2	7	1	47	7	28	4
Ixtapa	26,662	288	41	14	2	8	1	84	12	60	9
Ixtapangajoyá	5,940	69	10	5	1	1	0	15	2	11	2
Jiquipilas	39,801	821	117	90	13	33	5	235	34	175	25
Jitotol	20,628	263	38	20	3	14	2	36	5	25	4
Juárez	22,242	661	94	59	8	22	3	212	30	151	22
La Concordia	47,555	521	74	61	9	25	4	49	7	25	4
La Grandeza	7,594	18	3	4	1	1	0	0	0	0	0
La Independencia	44,900	121	17	14	2	3	0	29	4	18	3
La Libertad	5,054	95	14	5	1	4	1	18	3	9	1
La Trinitaria	81,309	679	97	137	20	16	2	176	25	45	6
Larráinzar	21,843	141	20	32	5	10	1	17	2	7	1
Las Margaritas	121,029	1,266	181	126	18	35	5	243	35	137	20
Las Rosas	26,654	301	43	54	8	10	1	67	10	40	6
Mapastepec	48,116	1,618	231	166	24	50	7	529	76	309	44
Maravilla Tenejapa	11,991	66	9	22	3	4	1	5	1	2	0
Marqués de Comillas	10,692	107	15	22	3	13	2	22	3	20	3
Mazapa de Madero	8,330	31	4	3	0	0	0	4	1	1	0
Mazatán	28,556	948	135	80	11	26	4	275	39	186	27
Metapa	5,344	180	26	20	3	7	1	44	6	33	5

Municipio	Promedio de población 2011-2017	Total de delitos 2011-2017	Promedio de Delitos 2011-2017	Total de Homicidios 2011-2017	Promedio de Homicidios 2011-2017	Total de Homicidios Dolosos 2011-2017	Promedio de Homicidios Dolosos 2011-2017	Total de Delitos de Robo Común 2011-2017	Promedio de Delitos de Robo Común 2011-2017	Total de Delitos de Robo Común con Violencia 2011-2017	Promedio de Delitos de Robo Común con Violencia 2011-2017
Mitontic	12,169	47	7	11	2	5	1	2	0	1	0
Montecristo de Guerrero	7,314	29	4	8	1	5	1	4	1	3	0
Motozintla	75,901	765	109	92	13	23	3	181	26	101	14
Nicolás Ruíz	4,533	20	3	3	0	0	0	3	0	2	0
Ocosingo	215,719	3,649	521	259	37	92	13	1,173	168	757	108
Ocoatepec	12,462	69	10	12	2	4	1	3	0	2	0
Ocozacoautla de Espinosa	89,149	1,703	243	232	33	76	11	433	62	209	30
Ostuacán	17,931	577	82	40	6	19	3	137	20	107	15
Osumacinta	4,060	34	5	3	0	3	0	9	1	2	0
Oxchuc	44,600	719	103	64	9	14	2	107	15	91	13
Palenque	120,800	5,084	726	311	44	132	19	1,796	257	951	136
Pantelhó	21,441	223	32	76	11	55	8	21	3	18	3
Pantepec	11,572	95	14	15	2	5	1	11	2	10	1
Pichucalco	31,200	1,163	166	95	14	35	5	319	46	197	28
Pijijapan	53,253	1,496	214	131	19	46	7	364	52	196	28
Pueblo Nuevo Solistahuacán	33,256	600	86	108	15	84	12	71	10	38	5
Rayón	9,650	152	22	18	3	5	1	28	4	17	2
Reforma	44,940	3,174	453	126	18	44	6	1,421	203	946	135
Sabanilla	26,667	131	19	56	8	18	3	10	1	7	1
Salto de Agua	60,649	325	46	24	3	13	2	53	8	24	3
San Andrés Duraznal	5,338	19	3	6	1	4	1	2	0	2	0
San Cristóbal de las Casas	203,253	9,130	1,304	467	67	92	13	3,449	493	1,344	192
San Fernando	35,646	654	93	53	8	34	5	142	20	82	12
San Juan Cancuc	31,002	205	29	11	2	7	1	32	5	25	4
San Lucas	7,264	52	7	7	1	0	0	4	1	3	0
Santiago el Pinar	3,501	88	13	7	1	3	0	25	4	20	3
Siltepec	39,976	230	33	52	7	22	3	31	4	24	3
Simojovel	44,830	485	69	52	7	29	4	74	11	51	7
Sitalá	13,374	129	18	39	6	18	3	15	2	14	2
Socoltenango	18,468	163	23	19	3	7	1	35	5	20	3
Solosuchiapa	8,393	116	17	15	2	6	1	30	4	21	3
Soyaló	10,466	125	18	7	1	4	1	34	5	24	3
Suchiapa	23,021	534	76	26	4	8	1	113	16	77	11
Suchiate	37,185	2,082	297	240	34	119	17	748	107	464	66
Sunuapa	2,375	60	9	10	1	7	1	11	2	8	1
Tapachula	350,536	27,629	3,947	1,211	173	394	56	9,661	1,380	6,329	904
Tapalapa	4,303	81	12	10	1	9	1	17	2	16	2
Tapilula	13,659	308	44	17	2	7	1	62	9	49	7
Tecpatán	43,871	896	128	109	16	52	7	150	21	80	11
Tenejapa	42,023	523	75	51	7	16	2	89	13	73	10
Teopisca	41,021	411	59	44	6	13	2	103	15	44	6
Tila	76,800	562	80	125	18	38	5	50	7	43	6
Tonalá	89,966	4,426	632	250	36	52	7	1,466	209	1,013	145
Totolapa	6,870	17	2	1	0	0	0	2	0	2	0
Tumbalá	33,716	237	34	56	8	12	2	15	2	11	2
Tuxtla Chico	40,694	1,399	200	121	17	38	5	357	51	250	36
Tuxtla Gutiérrez	604,015	44,525	6,361	1,374	196	300	43	19,474	2,782	12,452	1,779
Tuzantán	30,748	398	57	51	7	11	2	85	12	48	7
Tzimol	15,133	119	17	20	3	3	0	24	3	13	2
Unión Juárez	14,817	149	21	40	6	15	2	76	11	47	7
Venustiano Carranza	65,307	929	133	69	10	32	5	132	19	60	9
Villa Comaltitlán	29,383	813	116	67	10	18	3	284	41	180	26
Villa Corzo	80,240	1,414	202	191	27	67	10	408	58	245	35
Villaflores	104,863	3,209	458	189	27	46	7	485	69	349	50
Yajalón	36,270	648	93	97	14	44	6	162	23	116	17
Zinacantán	39,902	284	41	16	2	6	1	44	6	29	4
Chiapas	5,184,258	164,361	23,480	10,866	1,552	3,548	507	54,656	7,808	33,382	4,769

Anexo 1. 2. Población y Delitos en Guanajuato 2011-2017

Municipio	Promedio de población 2011-2017	Total de delitos 2011-2017	Promedio de Delitos 2011-2017	Total de Homicidios 2011-2017	Promedio de Homicidios 2011-2017	Total de Dolosos 2011-2017	Promedio de Homicidios Dolosos 2011-2017	Total de Delitos de Robo Común 2011- 2017	Promedio Delitos de Robo Común 2011- 2017	Total de Delitos de Robo Común con Violencia 2011-2017	Promedio Delitos de Robo Común con Violencia 2011-2017
Abasolo	87,597	6,791	970	229	33	65	9	2,625	375	469	67
Acámbaro	112,081	6,529	933	426	61	199	28	2,056	294	210	30
Apaseo el Alto	67,458	5,116	731	262	37	77	11	1,678	240	303	43
Apaseo el Grande	90,613	8,551	1,222	384	55	113	16	3,267	467	750	107
Atarjea	5,808	206	29	7	1	0	0	55	8	14	2
Celava	494,223	83,505	11,929	1,224	175	600	86	35,189	5,027	8,080	1,154
Comonfort	81,518	6,170	881	189	27	64	9	1,938	277	240	34
Coroneo	11,990	616	88	47	7	15	2	156	22	15	2
Cortazar	91,091	9,105	1,301	236	34	111	16	3,919	560	738	105
Cuerámbaro	28,788	2,458	351	86	12	24	3	989	141	93	13
Doctor Mora	24,249	1,399	200	52	7	14	2	458	65	26	4
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	154,433	12,723	1,818	528	75	122	17	3,871	553	478	68
Guanajuato	181,214	33,843	4,835	398	57	89	13	10,483	1,498	1,012	145
Huanimaro	20,844	1,090	156	54	8	16	2	367	52	35	5
Irapuato	560,960	85,740	12,249	1,489	213	463	66	32,667	4,667	7,402	1,057
Jaral del Progreso	38,696	2,455	351	82	12	24	3	693	99	62	9
Jerécuaro	53,224	1,721	246	199	28	64	9	438	63	57	8
León	1,513,134	191,959	27,423	3,076	439	1,310	187	58,866	8,409	7,662	1,095
Manuel Doblado	38,465	2,549	364	144	21	47	7	961	137	122	17
Moroleón	50,699	5,257	751	93	13	44	6	2,298	328	241	34
Ocampo	23,554	1,453	208	75	11	8	1	377	54	25	4
Pénjamo	155,518	11,510	1,644	719	103	278	40	4,758	680	1,406	201
Pueblo Nuevo	11,834	1,078	154	46	7	17	2	443	63	61	9
Purísima del Rincón	74,794	7,087	1,012	180	26	54	8	2,484	355	176	25
Romita	59,383	3,668	524	150	21	42	6	1,451	207	158	23
Salamanca	273,819	33,711	4,816	1,019	146	337	48	13,185	1,884	3,314	473
Salvatierra	99,170	8,681	1,240	384	55	183	26	2,943	420	305	44
San Diego de la Unión	38,288	1,976	282	94	13	11	2	511	73	88	13
San Felipe	111,458	6,844	978	320	46	65	9	1,916	274	247	35
San Francisco del Rincón	118,307	13,189	1,884	339	48	125	18	4,910	701	450	64
San José Iturbide	78,387	5,514	788	254	36	37	5	1,931	276	251	36
San Luis de la Paz	122,134	8,358	1,194	441	63	118	17	2,850	407	238	34
San Miguel de Allende	170,133	21,438	3,063	497	71	143	20	6,150	879	655	94
Santa Catarina	5,337	335	48	10	1	2	0	92	13	6	1
Santa Cruz de Juventino Rosas	83,347	5,746	821	309	44	116	17	1,892	270	248	35
Santiago Maravatío	6,812	546	78	32	5	15	2	146	21	8	1
Silao	184,556	25,038	3,577	631	90	186	27	9,801	1,400	1,636	234
Tarandacuao	12,225	679	97	53	8	22	3	189	27	17	2
Tarimoro	36,846	3,110	444	143	20	52	7	983	140	114	16
Tierra Blanca	19,043	625	89	25	4	3	0	136	19	9	1
Uriangato	62,378	4,630	661	171	24	75	11	1,717	245	207	30
Valle de Santiago	147,061	10,396	1,485	288	41	93	13	3,470	496	472	67
Victoria	20,018	812	116	44	6	10	1	209	30	13	2
Villagrán	58,652	6,336	905	250	36	90	13	2,581	369	375	54
Xichú	11,846	312	45	30	4	8	1	71	10	7	1
Yuriria	74,098	4,194	599	215	31	110	16	1,438	205	195	28
Guanajuato	5,766,084	655,049	93,578	15,924	2,275	5,661	809	229,608	32,801	38,690	5,527

Anexo 1. 2. Población y Delitos en Nuevo León 2011-2017

Municipio	Promedio de población 2011-2017	Total de delitos 2011-2017	Promedio de Delitos 2011-2017	Total de Homicidios 2011-2017	Promedio de Homicidios 2011-2017	Total de Homicidios Dolosos 2011-2017	Promedio de Homicidios Dolosos 2011-2017	Total de Delitos de Robo Común 2011- 2017	Promedio Delitos de Robo Común 2011- 2017	Total de Delitos de Robo Común con Violencia 2011-2017	Promedio Delitos de Robo Común con Violencia 2011-2017
Abasolo	2,888	178	25	11	2	2	0.3	42	6	17	2
Agualeguas	3,462	167	24	24	3	21	3.0	34	5	4	1
Allende	34,806	3,002	429	113	16	63	9.0	799	114	265	38
Anáhuac	19,124	1,196	171	85	12	54	7.7	297	42	37	5
Apodaca	588,361	45,659	6,523	759	108	491	70.1	12,595	1,799	4,347	621
Aramberri	15,964	485	69	33	5	10	1.4	49	7	9	1
Bustamante	4,033	314	45	6	1	2	0.3	96	14	10	1
Cadereyta Jiménez	94,750	10,256	1,465	553	79	448	64.0	2,085	298	789	113
Carmen	20,412	3,107	444	67	10	42	6.0	669	96	300	43
Cerralvo	7,972	822	117	29	4	23	3.3	167	24	65	9
China	11,231	778	111	92	13	59	8.4	235	34	136	19
Ciénega de Flores	30,886	4,321	617	170	24	65	9.3	1,268	181	315	45
Dr. Arroyo	36,803	2,392	342	168	24	27	3.9	313	45	66	9
Dr. Coss	1,782	89	13	10	1	5	0.7	17	2	6	1
Dr. González	3,517	301	43	14	2	5	0.7	94	13	22	3
Galeana	41,217	1,885	269	190	27	27	3.9	290	41	78	11
García	180,436	20,379	2,911	327	47	196	28.0	3,334	476	803	115
Gral. Bravo	5,685	611	87	67	10	25	3.6	226	32	131	19
Gral. Escobedo	396,265	33,401	4,772	562	80	305	43.6	6,096	871	2,104	301
Gral. Terán	14,848	579	83	48	7	27	3.9	125	18	47	7
Gral. Treviño	1,234	91	13	6	1	4	0.6	17	2	6	1
Gral. Zaragoza	6,148	228	33	7	1	5	0.7	17	2	9	1
Gral. Zuazua	71,748	3,720	531	42	6	26	3.7	913	130	257	37
Guadalupe	697,683	74,259	10,608	859	123	588	84.0	27,872	3,982	10,626	1,518
Hidalgo	17,603	765	109	31	4	15	2.1	114	16	37	5
Higuera	1,705	103	15	3	0	0	0.0	27	4	3	0
Hualahuises	7,195	391	56	23	3	11	1.6	97	14	29	4
Iturbide	3,632	69	10	4	1	1	0.1	7	1	1	0
Juárez	321,457	25,254	3,608	463	66	364	52.0	5,376	768	1,754	251
Lampazos de Naranjo	5,905	372	53	29	4	11	1.6	89	13	11	2
Linares	84,234	6,464	923	140	20	71	10.1	1,264	181	265	38
Los Aldamas	1,286	78	11	16	2	13	1.9	17	2	5	1
Los Herreras	2,098	156	22	13	2	8	1.1	44	6	20	3
Los Ramones	5,145	447	64	35	5	23	3.3	131	19	81	12
Marín	5,683	444	63	25	4	16	2.3	172	25	16	2
Melchor Ocampo	819	53	8	5	1	3	0.4	13	2	9	1
Mier y Noriega	7,236	169	24	8	1	1	0.1	13	2	4	1
Mina	5,621	588	84	51	7	28	4.0	137	20	70	10
Montemorelos	63,130	6,112	873	258	37	121	17.3	1,127	161	309	44
Monterrey	1,176,224	161,994	23,142	2,819	403	2,125	303.6	56,706	8,101	24,849	3,550
Parás	1,099	74	11	11	2	11	1.6	17	2	5	1
Pesquería	26,440	6,163	880	153	22	97	13.9	1,065	152	294	42
Rayones	2,711	131	19	12	2	1	0.1	11	2	2	0
Sabinas Hidalgo	36,810	2,937	420	130	19	48	6.9	570	81	88	13
Salinas Victoria	35,699	5,013	716	165	24	89	12.7	1,467	210	319	46
San Nicolás de los Garza	449,034	44,624	6,375	489	70	319	45.6	17,891	2,556	6,320	903
San Pedro Garza García	129,485	13,247	1,892	155	22	65	9.3	4,048	578	847	121
Santa Catarina	282,899	24,316	3,474	453	65	299	42.7	5,838	834	1,658	237
Santiago	42,757	4,106	587	225	32	114	16.3	928	133	338	48
Vallecillo	2,055	209	30	63	9	43	6.1	39	6	9	1
Villaldama	4,196	494	71	17	2	5	0.7	99	14	26	4
Nuevo León	5,013,411	512,993	73,285	10,038	1,434	6,422	917.4	154,957	22,137	57,818	8,260

Anexo 2

Anexo 2. 1. Porcentaje de población en situación de pobreza e incidencias delictivas en Chiapas 2011-2017

Municipio	Promedio población en situación de pobreza de 2011-2017	Promedio de Incidencia 2011-2017	Promedio de Incidencia de homicidios 2011-2017	Promedio de Incidencia de homicidios dolosos 2011-2017	Promedio de Incidencia de robos 2011-2017	Promedio de Incidencia de robos con violencia 2011-2017
Acacoyagua	81.2	368	31	12	128	88
Acala	77.3	228	20	4	45	28
Acapetahua	75.5	394	36	12	111	74
Aldama	99.5	116	19	6	28	25
Altamirano	93.1	219	24	3	48	32
Amatán	92.6	118	14	9	15	11
Amatenango de la Frontera	84.3	62	8	2	7	4
Amatenango del Valle	95.8	76	19	13	14	9
Angel Albino Corzo	89.8	300	36	10	52	22
Arriaga	65.9	682	62	25	212	129
Bejucal de Ocampo	96.5	23	17	0	2	0
Bella Vista	89.9	54	21	9	6	3
Benemérito de las Américas	86.7	281	82	62	57	43
Berriozábal	68.6	425	37	13	109	74
Bochil	83.3	311	20	13	58	32
Cacahoatán	73.3	291	19	8	81	51
Catazajá	76.1	427	49	10	103	59
Chalchihuitán	99.2	147	24	12	10	8
Chamula	97.2	79	12	6	10	6
Chanal	99.5	183	36	5	19	17
Chapultenango	91.2	183	24	7	15	13
Chenalhó	98.6	141	27	7	16	10
Chiapa de Corzo	61.3	628	44	13	171	81
Chiapilla	89.8	116	7	2	20	17
Chicoasén	75.4	403	39	14	52	39
Chicomuselo	86.2	131	19	4	24	15
Chilón	98.1	169	22	9	29	23
Cintalapa	72.2	404	34	12	106	62
Coapilla	94.3	135	11	6	16	13
Comitán de Domínguez	66.6	514	42	9	156	72
Copainalá	78.9	251	14	6	24	17
El Bosque	97.8	83	9	5	10	6
El Porvenir	93.6	82	26	2	11	6
Escuintla	79.3	545	49	15	167	104
Francisco León	94.9	94	15	12	6	4
Frontera Comalapa	79.6	220	28	9	64	31
Frontera Hidalgo	69.9	370	46	21	108	66
Huehuetán	67.0	412	25	4	103	49
Huitiupán	94.0	80	20	12	6	4
Huixtán	93.5	118	15	6	19	14
Huixtla	68.9	819	60	14	263	153
Ixhuatán	89.3	122	20	14	15	11
Ixtacomitán	78.4	288	20	9	62	37
Ixtapa	88.5	154	8	4	45	32
Ixtapangajoyá	75.5	166	12	2	36	26
Jiquipilas	74.7	295	32	12	84	63
Jitotol	94.4	182	14	10	25	17
Juárez	61.7	425	38	14	136	97
La Concordia	86.5	157	18	8	15	8
La Grandeza	90.3	34	8	2	0	0
La Independencia	92.2	38	4	1	9	6
La Libertad	63.3	269	14	11	51	25
La Trinitaria	86.5	119	24	3	31	8
Larráinzar	98.3	92	21	7	11	5
Las Margaritas	91.4	149	15	4	29	16
Las Rosas	87.5	161	29	5	36	21
Mapastepec	73.4	480	49	15	157	92
Maravilla Tenejapa	95.9	79	26	5	6	2
Marqués de Comillas	84.1	143	29	17	29	27
Mazapa de Madero	86.6	53	5	0	7	2
Mzatán	73.8	474	40	13	138	93
Metapa	69.9	481	53	19	118	88

Municipio	Promedio población en situación de pobreza de 2011-2017	Promedio de Incidencia 2011-2017	Promedio de Incidencia de homicidios 2011-2017	Promedio de Incidencia de homicidios dolosos 2011-2017	Promedio de Incidencia de robos 2011-2017	Promedio de Incidencia de robos con violencia 2011-2017
Mitontic	98.1	55	13	6	2	1
Montecristo de Guerrero	96.6	57	16	10	8	6
Motozintla	82.5	144	17	4	34	19
Nicolás Ruíz	99.3	63	9	0	9	6
Ocosingo	87.3	242	17	6	78	50
Ocoatepec	95.7	79	14	5	3	2
Ocozacoautla de Espinosa	75.7	273	37	12	69	33
Ostuacán	70.8	460	32	15	109	85
Osumacinta	73.8	120	11	11	32	7
Oxchuc	97.2	230	20	4	34	29
Palenque	78.7	601	37	16	212	112
Pantelhó	98.1	149	51	37	14	12
Pantepec	92.4	117	19	6	14	12
Pichucalco	65.3	533	43	16	146	90
Pijijiapan	72.4	401	35	12	98	53
Pueblo Nuevo Solistahuacán	90.6	258	46	36	30	16
Rayón	91.4	225	27	7	41	25
Reforma	54.5	1,009	40	14	452	301
Sabanilla	98.3	70	30	10	5	4
Salto de Agua	91.9	77	6	3	12	6
San Andrés Duraznal	98.6	51	16	11	5	5
San Cristóbal de las Casas	61.5	642	33	6	242	94
San Fernando	70.8	262	21	14	57	33
San Juan Cancuc	99.5	94	5	3	15	12
San Lucas	97.3	102	14	0	8	6
Santiago el Pinar	99.0	359	29	12	102	82
Siltepec	93.2	82	19	8	11	9
Simojovel	95.5	155	17	9	24	16
Sitalá	97.8	138	42	19	16	15
Socoltenango	80.8	126	15	5	27	15
Solosuchiapa	86.0	197	26	10	51	36
Soyaló	89.7	171	10	5	46	33
Suchiapa	72.3	331	16	5	70	48
Suchiate	71.3	800	92	46	287	178
Sunuapa	77.7	361	60	42	66	48
Tapachula	56.5	1,126	49	16	394	258
Tapalapa	89.3	269	33	30	56	53
Tapilula	75.9	322	18	7	65	51
Tecpatán	82.7	292	35	17	49	26
Tenejapa	97.8	178	17	5	30	25
Teopisca	89.6	143	15	5	36	15
Tila	97.4	105	23	7	9	8
Tonalá	71.1	703	40	8	233	161
Totolapa	96.5	35	2	0	4	4
Tumbalá	97.8	100	24	5	6	5
Tuxtla Chico	63.9	491	42	13	125	88
Tuxtla Gutiérrez	42.9	1,053	32	7	461	295
Tuzantán	80.6	185	24	5	39	22
Tzimol	84.4	112	19	3	23	12
Unión Juárez	80.3	144	39	14	73	45
Venustiano Carranza	85.1	203	15	7	29	13
Villa Comaltitlán	70.5	395	33	9	138	88
Villa Corzo	83.8	252	34	12	73	44
Villaflores	74.8	437	26	6	66	48
Yajalón	80.8	255	38	17	64	46
Zinacantán	98.1	102	6	2	16	10

Anexo 2. 2. Porcentaje de población en situación de pobreza e incidencias delictivas en Guanajuato 2011-2017

Municipio	Promedio población en situación de pobreza de 2011-2017	Promedio de Incidencia 2011-2017	Promedio de Incidencia de homicidios 2011-2017	Promedio de Incidencia de homicidios dolosos 2011-2017	Promedio de Incidencia de robos 2011-2017	Promedio de Incidencia de robos con violencia 2011-2017
Abasolo	58.0	1,108	37	11	428	76
Acámbaro	53.6	832	54	25	262	27
Apaseo el Alto	52.8	1,083	55	16	355	64
Apaseo el Grande	43.9	1,348	61	18	515	118
Atarjea	80.6	507	17	0	135	34
Celaya	33.9	2,414	35	17	1,017	234
Comonfort	58.7	1,081	33	11	340	42
Coroneo	62.0	734	56	18	186	18
Cortazar	42.7	1,428	37	17	615	116
Cuerámara	62.1	1,220	43	12	491	46
Doctor Mora	53.7	824	31	8	270	15
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	57.0	1,177	49	11	358	44
Guanajuato	35.4	2,668	31	7	826	80
Huanímaro	60.8	747	37	11	252	24
Irapuato	38.2	2,184	38	12	832	189
Jaral del Progreso	55.4	906	30	9	256	23
Jerécuaro	74.0	462	53	17	118	15
León	32.6	1,812	29	12	556	72
Manuel Doblado	56.2	947	53	17	357	45
Moroleón	53.9	1,481	26	12	648	68
Ocampo	65.5	881	45	5	229	15
Pénjamo	59.9	1,057	66	26	437	129
Pueblo Nuevo	53.7	1,301	56	21	535	74
Purísima del Rincón	41.6	1,354	34	10	474	34
Romita	53.3	882	36	10	349	38
Salamanca	39.1	1,759	53	18	688	173
Salvatierra	61.1	1,251	55	26	424	44
San Diego de la Unión	67.2	737	35	4	191	33
San Felipe	63.9	877	41	8	246	32
San Francisco del Rincón	38.8	1,593	41	15	593	54
San José Iturbide	38.9	1,005	46	7	352	46
San Luis de la Paz	53.8	978	52	14	333	28
San Miguel de Allende	51.0	1,800	42	12	516	55
Santa Catarina	66.5	897	27	5	246	16
Santa Cruz de Juventino Rosas	64.3	985	53	20	324	43
Santiago Maravatío	73.2	1,145	67	31	306	17
Silao	45.9	1,938	49	14	759	127
Tarandacua	61.8	793	62	26	221	20
Tarimoro	57.4	1,206	55	20	381	44
Tierra Blanca	61.4	469	19	2	102	7
Uriangato	57.9	1,060	39	17	393	47
Valle de Santiago	57.8	1,010	28	9	337	46
Victoria	60.2	579	31	7	149	9
Villagrán	41.0	1,543	61	22	629	91
Xichú	79.9	376	36	10	86	8
Yuriria	62.2	809	41	21	277	38

Anexo 2. 3. Porcentaje de población en situación de pobreza e incidencias delictivas en Nuevo León 2011-2017

Municipio	Promedio población en situación de pobreza de 2011-2017	Promedio de Incidencia 2011-2017	Promedio de Incidencia de homicidios 2011-2017	Promedio de Incidencia de homicidios dolosos 2011-2017	Promedio de Incidencia de robos 2011-2017	Promedio de Incidencia de robos con violencia 2011-2017
Abasolo	16.0	880	54	10	208	84
Agualeguas	12.9	689	99	87	140	17
Allende	19.2	1,232	46	26	328	109
Anáhuac	45.0	893	63	40	222	28
Apodaca	13.5	1,109	18	12	306	106
Aramberri	66.6	434	30	9	44	8
Bustamante	38.4	1,112	21	7	340	35
Cadereyta Jiménez	26.0	1,546	83	68	314	119
Carmen	23.8	2,175	47	29	468	210
Cerralvo	45.3	1,473	52	41	299	116
China	35.4	990	117	75	299	173
Ciénega de Flores	22.5	1,999	79	30	586	146
Dr. Arroyo	68.3	928	65	10	121	26
Dr. Coss	22.8	713	80	40	136	48
Dr. González	15.8	1,223	57	20	382	89
Galeana	61.4	653	66	9	101	27
García	21.1	1,613	26	16	264	64
Gral. Bravo	39.7	1,535	168	63	568	329
Gral. Escobedo	23.0	1,204	20	11	220	76
Gral. Terán	36.2	557	46	26	120	45
Gral. Treviño	20.4	1,054	69	46	197	69
Gral. Zaragoza	61.2	530	16	12	39	21
Gral. Zuazua	19.0	741	8	5	182	51
Guadalupe	17.2	1,521	18	12	571	218
Hidalgo	20.8	621	25	12	93	30
Higueras	18.8	863	25	0	226	25
Hualahuises	41.0	776	46	22	193	58
Iturbide	57.6	271	16	4	28	4
Juárez	24.1	1,122	21	16	239	78
Lampazos de Naranjo	41.4	900	70	27	215	27
Linares	32.3	1,096	24	12	214	45
Los Aldamas	27.3	866	178	144	189	56
Los Herreras	14.8	1,062	89	54	300	136
Los Ramones	35.8	1,241	97	64	364	225
Marín	24.0	1,116	63	40	432	40
Melchor Ocampo	7.7	924	87	52	227	157
Mier y Noriega	77.7	334	16	2	26	8
Mina	34.9	1,494	130	71	348	178
Montemorelos	23.1	1,383	58	27	255	70
Monterrey	17.5	1,967	34	26	689	302
Parás	15.5	962	143	143	221	65
Pesquería	24.4	3,330	83	52	575	159
Rayones	67.2	690	63	5	58	11
Sabinas Hidalgo	29.5	1,140	50	19	221	34
Salinas Victoria	29.1	2,006	66	36	587	128
San Nicolás de los Garza	10.9	1,420	16	10	569	201
San Pedro Garza García	4.5	1,462	17	7	447	93
Santa Catarina	15.9	1,228	23	15	295	84
Santiago	18.0	1,372	75	38	310	113
Vallecillo	31.3	1,453	438	299	271	63
Villaldama	35.5	1,682	58	17	337	89

10. Bibliografía

- Aguilar Aguilar, Azul A.** La procuración de Justicia: el Talón de Aquiles del estado de Derecho en México. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública* Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, Volumen IV, número I, enero-junio 2015. Pp. 159-172
- Aguilera Hintelholher, Rina Marissa.** *Identidad y diferenciación entre Método y Metodología.* Universidad Nacional autónoma de México, Facultad de ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos. *Estudios Políticos* núm. 28 (enero-abril, 2013): 81-103. México, D.F. ISSN: 01185-1616.
- Alcántara Sáez, Manuel.** *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio.* México, FCE.2004.
- Bartol, Curt R. & Bartol, Anne M.** *Comportamiento criminal. Una perspectiva psicológica.* Editorial Pearson. 2017.
- Benitez Manaut, Raúl** (Editor). *Crimen organizado e Iniciativa Mérida en las relaciones México-Estados Unidos.* Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia. Primera Edición 2010.
- Bradford Burns.** *La pobreza del progreso.* México. Siglo XXI. 1990.
- Boltvinik, Julio y Hernández Laos, Enrique.** *Pobreza y distribución del ingreso en México.* Edit. Siglo XXI. México, 2ª Edición 2001.
- Bunge, Mario.** *¿Qué es la Ciencia?. La Ciencia. Su método y su filosofía.* Ed. Siglo XXI. México 1985.
- Calderón Umaña, Rodolfo.** *Delito y cambio social en Costa Rica/Rodolfo Calderón Umaña.* 1ª Ed.- San José, CR; FLACSCO, 2012. ISBN978-9977-68-246-4.
- Carrillo Landeros, Ramiro.** *Metodología y Administración.* Edit. Limusa
- Cordera, Rolando.** *Más allá de la crisis.* Fondo de Cultura Económica. 2015.
- Cohen, Daniel.** *Riqueza del mundo, pobreza de las naciones.* Argentina. FCE. 1998.
- CONEVAL,** *Medición de la pobreza. Consulta Dinámica de resultados de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015.* Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx [Consultado: 08/01/2021].
- CONAPO.** *Proyección de Población para los Estados de Chiapas, de Guanajuato y de Nuevo para los años de 2010-2030.*
- Contreras López, Rebeca Elizabeth.** Principios Generales del proceso penal. *Letras jurídicas: revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas U. V.,* ISSN 1665-1529, N°. 20, 2009, págs. 143-158

- Díaz, Francisco Javier y Meller, Patricio** (coord.). *Violencia y Cohesión Social en América Latina: Perspectiva Introductoria*. CEPLAN, Santiago de Chile, Primera Edición Julio de 2012.
- Drucker, Peter**. *La sociedad postcapitalista*. Bogotá, Colombia, Grupo Editorial Norma, 1995. Pp. 125-154.
- Drucker, Peter**. *Dirección de instituciones, sin fines de lucro*. Edit. Ateneo. Argentina. 1992.
- Drucker, Peter**. *Gerencia* (tareas, responsabilidades y práctica). Buenos Aires, Argentina, Ed. El ateneo, 1995.
- Estrada, César**. *La Iniciativa Mérida y el Combate al narcotráfico. Cooperación bajo concepciones inadecuadas*. Revista El Colegio de San Luis, vol. II, núm. 3, enero-junio, 2012, pp. 266-279. El Colegio de San Luis, A-C. San Luis Potosí, México.
- Fannon, Franz**. *Los Condenados de la Tierra*. Fondo de Cultura Económica. México, 1983.
- Fernández Mendoza, Carlota**. *Procesos de exclusión social, concentración del ingreso y factores de riesgo*. Porrúa. 2016.
- Fuentes, Mario Luis**. *La Asistencia Social en México*. Editorial Paideia. México. 1999.
- García Pelayo, Manuel**. *Las transformaciones del Estado Contemporáneo*. 2ª. Editorial Madrid Alianza Editorial, 1987
- Giddens, Anthony**. *La Tercera vía y sus críticos*. Edit. Tauruss. España. 2000.
- Grindles, Merilee**. "Restricciones Políticas en la Implementación de Programas Sociales: La experiencia Latinoamericana", en *¿Cómo enfrentar la Pobreza?*. Trabajo Coordinado por Bernardo Kliksberg. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1989. Pp. 91-130.
- Ha-Joon Chang**. *El papel del Estado en la Economía*. Ariel Sociedad Económica. México. 1996.
- Hempel, Carl G**. *La Explicación científica. Estudios sobre la filosofía de la Ciencia*. Buenos Aires. Editorial Paidós. 1979. P. 143.
- Hikal, Wael**. *Criminología Psicológica*. Editorial Porrúa. México, 2013.
- Iniciativa Mérida**. *Panorama General. Embajada y consulados de Estados Unidos en México*. Dirección URL: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/> [Consultado: 09/02/2021].
- Kliksberg, Bernardo**. *Gerencia pública en términos de incertidumbre*. Madrid. Ministerios para las Administraciones Públicas, 1989. Pp 87-140.
- Kliksberg, Bernardo**. *Pobreza: Un tema Impostergable*. México, Ed. FCE, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1993.

- López B., E & Fonseca L. R.**. La desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Federal: otra “vuelta de tuerca” en la Política de Seguridad del Estado mexicano (2013). *Revista Criminalidad*, enero-abril, vol.55. Pp.67-79.
- Lewis, Oscar.** *Antropología de la pobreza. Cinco Familias*. FCE. México. 2004.
- Martínez Carazo, Piedad Cristina.** *El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica* *Pensamiento & Gestión*, núm. 20, julio, 2006, pp. 165-193 Universidad del Norte Barranquilla, Colombia. REDALYC ISSN 1657-6276.
- Millán B, Julio A.** et.al (Coordinadores). *México 2030 Nuevo siglo, nuevo país*. México, FCE. 2001
- Nussbaum, Martha C, et.al (Coordinadores).** *La calidad de vida*. México, FCE. 2002.
- Ortega Sánchez, José Antonio.** *¿Pobreza = delito? Los factores socio-económicos del crimen y el derecho humano a la seguridad pública*. Colección CODHEM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. ISBN: 978-607-95235-1-0
- Quijano Torres Manuel.** *¿Es posible privatizar a la UNAM?*, en *Revista de Estudios Políticos*. México, FCPyS-UNAM, Número 23, enero-abril del 2000.
- Quijano Torres Manuel.** *Humanismo público y profesionalización del servicio*. En visión Multidimensional del Servicio Público Profesionalizado. Coordinado por Ricardo Uvalle y Marcela Bravo. Editorial UNAM y Plaza Valdés. México. 1999.
- Ramos L, J.** *La creación de la Secretaría de Seguridad Pública*. *Revista de Administración Pública: La administración de la seguridad pública y las policías en México* (2002), 106, 17-30
- Radovan Richta.** *La civilización en la Encrucijada*. Siglo XXI. Editores. México. 1971.
- Roemer, Andrés.** *Economía del Crimen*. Noriega Editores. México. 2001.
- Rosas, María Cristina.** *Seguridad hemisférica e inseguridad global: entre la cooperación interamericana y la guerra preventiva*. UNAF-FCPS. México, 2004.
- Salazar, Ana María.** *Seguridad Nacional hoy. Nuevo Siglo*, Aguilar. México, 2002
- Sartori, Giovanni.** *La Política: lógica y método en las ciencias sociales*/ Giovanni Sartori; trad. de Marcos Lara.—3ª ed. — México: FCE, 2002.
- SESNSP.** Datos de Incidencia Delictiva del Fuero Común a nivel de Municipal 2011-2017. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-federal> [Consultado: 08/01/2021].
- Siguán Ernesto, Violo Rubén y Tente Emilio.** *El Estado benefactor. Un paradigma en Crisis*. Edit. Miño y Dávila. Argentina. 1991

Solís Manjarrez, Leopoldo. *La realidad económica mexicana. Retrovisión y perspectivas.* Tercera Edición. 2000, México. Fondo de Cultura Económica.

Solicitud de Transparencia realizada a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Oficio Núm. UDT-5599/2020. Folio: 0000500205020. Disponible en Alfredo Rodríguez. Desaprovecha México la Iniciativa Mérida. Periódico LA VERDAD. 19/11/2020. Dirección URL: <https://laverdadnoticias.com/mexico/Desaprovecha-Mexico-Iniciativa-Merida-20201119-0091.html> [Consultado: 09/02/2021].

Sulbrant, José. “La Evolución de los Programas Sociales: Una perspectiva Crítica de los Modelos Usuales”, en *Pobreza: Un Tema Impostergable.* México, Ed. FCE. Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 1993. Pp. 309-352.

Uvalle Berrones, Ricardo. “La gerencia Social: una opción de gobierno abierto”, en *Revista de Estudios Políticos.* México, FCPyS- UNAM, Núm. 4, 1994. Pp. 111-128.

Uvalle Berrones, Ricardo. *Los nuevos derroteros de la vida estatal.* México, IAPEM, 1994. Pp. 107- 130.

Uvalle Berrones, Ricardo. “La Gerencia Pública: una opción para mejorar la acción del buen gobierno”, en *Revista de Estudios Políticos.* México, FCPyS- UNAM, Núm. 5, octubre- diciembre, 1994. Pp. 95-112.

Uvalle Berrones, Ricardo. “El papel del Estado en los procesos actuales de desarrollo”, en *Revista Gobiernos,* México, SEGOB, Núm. 3, 1994.

Zamitis Gamboa, Héctor. *Gobernabilidad y desarrollo sustentable.* INAP. 2014.

Zizek, Slavoj. *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales.* 1ª ed.- Buenos Aires: Paidós, 2009.

11. Normas de carácter jurídico y administrativo consultadas

ACUERDO por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de mayo de 2020. Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020 [Consultado: 09/02/2021]

Código Penal del Estado de Guanajuato. H. Congreso del Estado de Guanajuato. LVII Legislatura. Publicada: P.O. Núm. 88, Segunda Parte, 02-11-2001. Última Reforma: P.O. Núm. 191, Cuarta Parte, 24-09-2018. Disponible en: <http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Codigo%20Penal%20del%20Estado%20de%20Guanajuato%2024%20de%20sep%202018.pdf> [Consultado: 08/01/2021].

Código Penal para el Estado de Chiapas. Decreto Número 139 publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el miércoles

14 de marzo de 2007. Última Reforma del 25 de septiembre de 2019.
Disponible en:
[https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocument
o/57AA7C8C-7AAC-4823-BFDD-3D944365CA59](https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico/PDFDocumento/57AA7C8C-7AAC-4823-BFDD-3D944365CA59) [Consultado:
08/01/2021]

Código Penal para el Estado de Nuevo León. Decreto Número 94 publicado en el Periódico Oficial, el lunes 26 de marzo de 1990. Última Reforma publicada en el Periódico Oficial #161-V del 30 de diciembre de 2020. Disponible en:
http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20%20NUEVO%20LEON.pdf
[Consultado: 08/01/2021]

Código Penal Federal. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, México 14 de agosto de 1931. Reforma del 8 junio de 2011.

Código Penal Federal. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, México 14 de agosto de 1931. Última Reforma del 1 de julio de 2020.

Código Nacional de Procedimientos Penales. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, México 5 de marzo de 2014. Última Reforma del 22 de enero de 2020.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, México Reforma del 29 de enero de 2016.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, México. 5 de febrero de 1917. Última Reforma del 24 de diciembre de 2020.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. H. Congreso del Estado de Chiapas, México. Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 110, Decreto No. 0234, Tomo III, de fecha miércoles 24 de junio de 2020.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato. H. Congreso del Estado de Guanajuato. Aprobada: 3-09-1917 y Publicada: P.O. Núm. 32, Año III, Tomo IV, 18-10-1917. Última reforma: P.O. Núm. 54, Cuarta Parte, 04-04-2017.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de diciembre de 1917. Última Reforma Publicada en el P.O. No. 161-V del 30 de diciembre de 2020.

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Diario Oficial de la Federación de México 30 de abril de 2014. Dirección URL:
[www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/
1344084/archivo](http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1344084/archivo) [Consultado: 18:02/2020].

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

- DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013. Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283959&fecha=02%2F01%2F2013 [Consultado: 09/02/2021].
- DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;** la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Dirección URL: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016 [Consultado: 9/02/2021].
- DECRETO por el que se expide la Ley de Seguridad Interior.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017. Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508716&fecha=21/12/2017 [Consultada: 9/02/2021]
- DECRETO por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019. Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561285&fecha=27/05/2019 [Consultado: 09/02/2021]
- DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref61_30nov18.pdf [Consultado:09/02/2021].
- DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.** . Publicado en el Diario Oficial 30 de abril /2014. DIRECCIÓN URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343080&fecha=30/04/2014 [Consultado: 14/06/2021]
- DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** en materia de Guardia Nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2021. Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2021 [Consultado:09/02/2021].
- Ley General De Desarrollo Social.** Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, México 20 de enero de 2004. Última Reforma del 25 de junio de 2018.
- Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.** DIRECCIÓN URL: <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD-ANEXO.pdf> [Consultado: 14/06/2021].
- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018.** Avances y Resultados 2016. Gobierno Federal, Secretaría de Gobernación. Dirección URL:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/262732/17ps_procuraci_n_justiciaL2016.pdf [Consultado: 08/01/2021].

Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2003. DIRECCIÓN URL: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=705848&fecha=14/01/2003 [Consultado: 14/06/2021].

Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012. Gobierno Federal, Secretaría de Seguridad Pública, México, D. F. noviembre 2008. DIRECCIÓN URL: <http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/414002//archivo> [Consultado: 14/06/2021].

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 abril de 2014. DIRECCIÓN URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014 [Consultado: 14/06/2021].

Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 y El Presupuesto de Seguridad Pública 2008. PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, MAYO DE 2008 DIRECCIÓN URL: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2008/cefp0292008.pdf> [Consultado: 14/06/2021].

Programa Sectorial de Seguridad Y Protección Ciudadana 2020-2024. DOF: 02/07/2020. DIRECCIÓN URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020&print=true [Consultado: 14/06/2021].